



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

3684 Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

2



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

3684 Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 se elaboran en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que "el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos".

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno".

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 10 de junio de 2025, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2025, que se fija en 6.755.463.906 euros.

Dicho acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional el 13 de junio de 2025.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 refuerzan el estado del bienestar y el impulso a la actividad productiva en un contexto marcado por la incertidumbre económica derivada de los conflictos internacionales y el aumento de los precios. Además, sientan las bases para desplegar políticas de transformación económica y moderación fiscal, con el objetivo de consolidar a la Región de Murcia como un espacio de libertad económica, atractivo para la inversión y generador de empleo de alto valor añadido.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2025, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

II

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de cincuenta y nueve artículos, cuarenta y cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria, diez disposiciones finales y ocho anexos; y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica

III

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2025.

IV

El título II “Modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2025, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto

Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración General y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II "Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos", recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2025, distinguiendo los supuestos generales y los supuestos específicos, la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria, así como una disposición específica que establece limitaciones a las modificaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas.

V

El título III, relativo a los «Gastos de personal», se estructura en dos capítulos. En cuanto a la regulación contenida en el capítulo I, «Regímenes retributivos», se dispone que las retribuciones experimentarán el incremento máximo establecido en la legislación básica del Estado. Asimismo, se establece la imposibilidad, en todo caso, de percibir cuantías de complementos de destino y específico distintas a las asignadas al puesto de trabajo correspondiente, cualesquiera que sean las tareas que se desempeñen.

En el capítulo II, «Otras disposiciones en materia de gastos de personal», se establece el régimen aplicable al nombramiento y contratación de personal temporal, a las relaciones de puestos de trabajo, así como a la contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se mantiene la línea de contención del gasto de personal en distintas disposiciones.

VI

El título IV relativo a la "Gestión presupuestaria" se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que

establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social y los créditos de procedimientos de emergencia ciudadana que se recogen en el Anexo VIII así como en la disposición adicional trigésima tercera de la presente ley.

El capítulo II incluye una disposición relativa al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III "Gestión de los presupuestos docentes" regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

VII

El título V, "Operaciones financieras", se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2025, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2025 en más de 74.494.709 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; previendo eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor, así como planes y medidas de reactivación económica puestas en marcha tras la pandemia, como el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre dentro de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y previo informe del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público

regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2025 tanto la Administración General como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

VIII

El Título VI se divide en dos capítulos que comprenden las medidas de carácter tributario.

El Capítulo I introduce modificaciones en los tributos cedidos, en el marco de las competencias normativas reconocidas por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Para ello, se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se incorporan nuevas deducciones en el impuesto que podrán aplicar los contribuyentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir del ejercicio 2025.

En primer lugar, con la finalidad de fomentar la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos, se podrán deducir hasta 7.000 euros por la adquisición de un vehículo eléctrico y hasta 4.000 euros por la instalación del correspondiente punto de recarga.

Por otra parte, dentro de las medidas destinadas a las familias, se incorporan dos nuevas deducciones sin límite de renta. La primera de ellas consiste en una deducción por los gastos derivados de la adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza para menores de 12 años. Asimismo, se establece una nueva deducción por los gastos destinados al tratamiento y cuidado de las personas afectadas por enfermedades raras, con la finalidad de procurar una atención adecuada a sus circunstancias personales.

Además de lo anterior, en aras de fomentar la salud y el bienestar de la población, y como importante novedad para el ejercicio 2025, los contribuyentes podrán aplicar una deducción por la realización de ejercicio físico y actividades saludables. A este respecto se incluyen los gastos de gimnasios y centros deportivos, servicios de entrenamiento prestados por técnicos y entrenadores deportivos, así como la práctica de pilates y yoga, además de las cuotas de pertenencia a las federaciones deportivas. En el caso de mayores de 65 años esta deducción podrá llegar al total de las cantidades satisfechas por estos conceptos.

Por otra parte, se establece una nueva deducción por las aportaciones realizadas con la finalidad de ser socio en entidades que formen parte de la economía social, con un importe máximo de 4.000 euros.

También como novedad, los contribuyentes podrán aplicar una deducción por los servicios veterinarios prestados a sus animales domésticos.

En relación con la deducción ya existente para contribuyentes con discapacidad, el importe de la misma se incrementa hasta los 150 euros, y se amplía el límite de base imponible hasta los 40.000 euros.

Asimismo, en cuanto a la aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, se hace extensivo el límite de base imponible hasta los 40.000 euros para personas con discapacidad y familias numerosas.

Por último, con la finalidad de clarificar y facilitar su aplicación, se introducen correcciones técnicas en la redacción de las deducciones por instalación de recursos energéticos renovables, conciliación, arrendamiento de vivienda habitual y gastos por acceso a internet.

En el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se reduce el tipo de gravamen general aplicable a la transmisión de bienes inmuebles que radiquen en la Región de Murcia a un 7,75 por ciento.

Además, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se reduce al 1,5 por ciento el tipo de gravamen aplicable a las primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar las transmisiones de bienes inmuebles sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, una vez prorrogado de forma indefinida el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas por el Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, se introduce en la regulación autonómica del Impuesto sobre el Patrimonio una bonificación destinada a que los contribuyentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia afectados por el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas lo satisfagan en el Impuesto sobre el Patrimonio, mientras aquel impuesto se encuentre vigente.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

A este respecto cabe destacar, de forma general, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional para el ejercicio 2025, en las mismas cuantías que se aplicaron durante el ejercicio 2024.

Asimismo, se amplía de forma indefinida la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por otra parte, se mantiene para el ejercicio 2025 la exención del pago de la cuota de la tasa T964 "Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)" con la finalidad de evitar que el pago de dicha tasa suponga una barrera de acceso de tipo económico para un elevado porcentaje de candidatos.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías.

IX

El título VII, “De la información a la Asamblea Regional”, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

X

Para mejorar la sistemática de la ley, se agrupan las disposiciones adicionales por materias en cuatro bloques. Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2025; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación; a las transferencias de créditos del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados por la Administración General del Estado; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a las transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda; a las transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios; a las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; a la supresión de la exigencia de los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medida que coadyuva a la conciliación personal, familiar y laboral; y a la condonación de deudas pendientes de pago entre organismos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con vencimiento anterior a 31 de diciembre de 2018.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública y, particular, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados y a medidas en materia de personal del sector público regional. Asimismo, se establecen medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», con la finalidad de optimizar los recursos de la Administración Regional y dotar de flexibilidad a las estructuras administrativas con un funcionamiento enfocado en la consecución de los proyectos afectados por la gestión de los fondos NEXT CARM. Por último, se introduce una disposición relativa al régimen jurídico y retribuciones del personal de los consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a medidas de contratación en el sector público regional; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región; a los conciertos sociales; y a los procedimientos de emergencia ciudadana.

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de los planes de acción; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a la cuantía máxima de convocatorias de ayudas y actuaciones a realizar en el ejercicio 2025 por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027; a la fiscalización de contratos laborales de personal docente, a la confección documentos contables y al endeudamiento de carácter estructural.

La disposición transitoria única regula el régimen de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas de entidades locales anteriores a la entrada en vigor de la presente ley.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales.

La disposición final primera modifica el artículo 28 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, a fin de favorecer la seguridad jurídica y evitar cualquier tipo de duda en el conocimiento y aplicación del ordenamiento jurídico, concretando de modo más claro y preciso la distribución competencial que en materia de inversiones de obras de atención primaria se ha venido aplicando en virtud de diferentes disposiciones adicionales de la Leyes de Presupuestos Generales de la CARM desde el año 2021.

La disposición final segunda modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; por un lado, suprimiendo el apartado 5 del artículo 44, relativo a la competencia en determinadas transferencias de crédito que comportará, en su caso, la creación de partidas presupuestarias, y renumerando el apartado 6 como apartado 5 con una nueva redacción. Y por otro lado, introduciendo una disposición adicional regulando el aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas de entidades locales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus

obligaciones a los Ayuntamientos de la Región. Dicha medida será aplicable, asimismo, a las solicitudes que no hubieran sido objeto de inadmisión o resolución a la fecha de entrada en vigor de la presente ley.

La disposición final tercera modifica la disposición adicional tercera de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras, para atribuir al consejero competente en materia de Seguridad Ciudadana la fijación de las indemnizaciones que corresponden al personal que preste servicios de escolta y seguridad de la Presidencia y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como regular su procedimiento de cobro.

La disposición final cuarta modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, suprimiendo el apartado 5 del artículo 12; modificando el artículo 39.1, relativo a los plazos establecidos para la presentación de la solicitud de prolongación en la permanencia de situación de servicio activo; y añadiendo un apartado al artículo 62 con la finalidad de garantizar al personal funcionario de la Administración Regional un tratamiento homogéneo en materia de situaciones administrativas y, en concreto, en la situación de servicios especiales, respecto al personal funcionario de la Administración General del Estado.

La disposición final quinta modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, a fin de que los presupuestos generales de la CARM que se eleven a la Asamblea Regional sean coherentes con los objetivos de estabilidad presupuestaria que finalmente se aprueben en las Cortes Generales, dando así debido cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La disposición final sexta modifica los artículos 38 y 38 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objetivo de completar la regulación del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia en cuanto a sus retribuciones y su régimen presupuestario, de gestión económica y de contratación.

La disposición final séptima modifica el Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con esta medida se pretende adaptar el copago del servicio de ayuda a domicilio a las nuevas intensidades reguladas en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, que modifica las intensidades mensuales al alza.

La disposición final octava establece el rango reglamentario de lo dispuesto en la disposición final séptima.

Las disposiciones finales novena y décima hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I a VIII hacen referencia, respectivamente, a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración General y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y a los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia y en la presente ley.

TÍTULO I

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Capítulo I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - Instituto Murciano de Acción Social.
 - Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.
 - Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
 - Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
 - Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
 - Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
 - Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
 - Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 7.908.545.719 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 7.908.545.719 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 15.827.552 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	2.232.593
Instituto Murciano de Acción Social	445.452.871
Servicio Regional de Empleo y Formación	154.560.075
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	20.213.395
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	31.099.231
TOTAL	653.558.165

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	63.285.141
Servicio Murciano de Salud.	2.501.479.070
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.951.643
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	942.209
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	90.231.797
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	13.599.131
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	24.438.620
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	28.582.434
TOTAL	2.728.510.045
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.297.353
Desaladora de Escombreras, S.A.	45.839.745
Industrialhama, S.A.	672.737
TOTAL	48.809.835
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	36.000
Fundación Murciana para la Defensa Judicial y Curatela	1.000.789
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	6.366.378
Fundación Integra	10.637.742
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	178.090
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	18.754.369
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	3.664.890
TOTAL	40.638.258
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	385.889
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	33.952.671
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	472.300
Consortio Depósito Franco de Cartagena	222.253
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	40.876.177
TOTAL	75.909.290

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 7.941.667.980 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	7.290.309.815
Organismos autónomos	651.358.165
TOTAL	7.941.667.980

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	49.795.951
Administración General	167.203.806
Seguridad y protección civil	41.409.930
Seguridad y protección social	635.031.797
Promoción social	168.966.465
Sanidad	2.480.422.273
Educación	2.050.997.736
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	39.931.080
Bienestar comunitario	189.660.745
Cultura	27.239.285
Infraestructuras básicas y transportes	203.215.685
Comunicaciones	14.054.171
Infraestructuras agrarias	43.044.669
Investigación científica, técnica y aplicada	41.299.619
Información básica y estadística	1.957.437
Regulación económica	75.839.732
Regulación comercial	3.646.882
Regulación financiera	74.165.685
Agricultura, ganadería y pesca	129.347.183
Industria	20.124.956
Minería	972.811
Turismo	48.578.969
Deuda pública	1.434.761.113
TOTAL	7.941.667.980

Capítulo II**Beneficios fiscales****Artículo 7. Beneficios fiscales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 2.087.913.617 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	1.020.307.707 euros
Impuestos indirectos	1.056.843.771 euros
Tasas administrativas	10.762.139 euros

TÍTULO II**MODIFICACIONES EN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS****Capítulo I****Normas generales****Artículo 8. Vinculación de los créditos.**

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

- Artículo: capítulos 2 y 6.
- Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.
- Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

- a) 162.00 "Formación y perfeccionamiento de personal".
- b) 162.06 "Plan de pensiones".
- c) 226 "Gastos diversos".
- d) 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
- e) 230 "Dietas".

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables, con la excepción de los créditos declarados ampliables del capítulo 3 que vincularán a nivel de concepto, y de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, que vincularán también a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, los créditos consignados en la sección 02 vincularán, en todo caso, a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2025, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración General y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 19 y de la disposición adicional séptima de esta ley, en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, y en las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 13.07.00.121B.141.00 "Otro personal", en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración General y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

2. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito

en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la consejería competente en materia de hacienda, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2025, no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.141.00 "Otro personal".

Las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 13.07.00.121B.141.00 "Otro personal", serán autorizadas por el titular de la consejería competente en materia de hacienda y no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2025 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2025, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos procedentes de la Administración General del Estado, con el fin de transferirlos a los capítulos II, IV y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente, incluyendo los fondos destinados a la Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) y los objetivos marcados en materia de formación para el empleo. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Del mismo modo, y con carácter excepcional, durante el ejercicio 2025, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental financiados con fondos de la Unión Europea, con el fin de transferirlos a los capítulos II y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos fijados por los programas de los que provienen los fondos. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. Se podrán acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exija tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la consejería competente en materia de hacienda podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las retenciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo serán acordadas por el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2025, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos en el ejercicio 2025, se realizará por la Dirección General competente en materia de presupuestos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General competente en materia de presupuestos toda la documentación que justifique la habilitación de la partida correspondiente.

Asimismo, dicha habilitación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada Dirección General.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2025, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar las adaptaciones técnicas que se precisen consistentes en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional del estado de gastos, y de las clasificaciones orgánica y económica del estado de ingresos de los presupuestos.

La autorización por parte del titular de la citada consejería se realizará a propuesta de la Dirección General competente en materia de presupuestos, que la efectuará de oficio o previa solicitud justificada por parte de los centros gestores dirigida a dicho centro directivo.

2. Asimismo durante el ejercicio 2025, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

Capítulo II

Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos

Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.

b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.

c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración, así como los créditos destinados al pago de la carrera profesional horizontal.

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

e) Los destinados al pago de los gastos del capítulo 3 no incluidos en el apartado a) anterior.

f) Los destinados al pago de "indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos", subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos", 01.01.00.111A.120.01 "Trienios", y 01.01.00.111A.150 "Productividad", serán ampliables en función de las obligaciones

que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. La partida 13.03.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. La partida 13.03.00.612F.510.00 "Fondos de financiación regional", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. La partida 13.03.00.633A.520.00 "Fondo de bajas por adjudicación" se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional tercera de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

6. La partida 12.02.00.413B.221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

7. Las partidas 20.01.00.321B.440.02 y 20.01.00.321B.740.02 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

8. Las partidas 16.06.00.421B.442.00 y 16.06.00.421B.742.00 "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 16.06.00.421B.442.01 y 16.06.00.421B.742.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

9. La partida 17.01.00.711C.490.99 "Otras actuaciones en el exterior" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social", y 51.04.00.314C.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia" se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

11. La partida 18.02.00.313D.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

12. La partida 18.02.00.313Q.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

13. La partida 18.03.00.313P.461.07 "Alojamiento, acogida y actuaciones contra la violencia" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombre y Mujeres y de Protección contra la violencia de género en función de la demanda presentada.

14. La partida 18.04.00.313A.461.01 "Atención primaria en servicios sociales" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

15. La partida 11.01.00.112A.481.99 "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

TÍTULO III

GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I

Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales.

c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.

d) Las sociedades mercantiles regionales.

e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiéndose por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.

g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2025, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 o devengadas en 2024 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 y, en su caso, de la normativa estatal básica.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico

del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo el informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2025, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas en 2025 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán

el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2025, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2024.

La masa salarial bruta de 2025 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2025, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. La consejería competente en materia de función pública autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la misma, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2024 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador. La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, que será informada previamente por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengán determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2024, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciban por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2024.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2025, será preciso el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos. Firma y aplicación de acuerdos o instrumentos similares.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no estén previamente reguladas o vengán recogidas en todo o en parte en convenio colectivo, acuerdo o instrumento similar previamente autorizado o informado favorablemente por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el

artículo 2, apartado 1, letra a), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. El informe citado en el apartado 1 de este artículo será emitido por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando valoración económica, en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I «Gastos de personal» e informe favorable de la Secretaría General de dicha consejería.

b) La Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de alguno de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2025 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas. Asimismo, el informe se pronunciará sobre las restantes condiciones de trabajo contenidas en las propuestas de acuerdos, pactos o convenios.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración Regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2025, las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en los casos en los que no se prevea, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/ Secretaria General	Secretario Autonómico/ Secretaria/Autonómica	Director/Directora General
Sueldo	725,31	777,90	864,31	831,07

Las anteriores cuantías experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para el ejercicio 2025.

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2025, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2025 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería de la que dependa la entidad, sociedad, fundación o consorcio, previo informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica y experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2025 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos, con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. Se aportará a tal efecto propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

5. Las retribuciones del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia serán las establecidas para el cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional.

1. El personal funcionario en activo al servicio de la Administración Regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	15.992,80	612,84
A2	13.768,20	499,80
B	12.035,28	438,48
C1	10.337,52	378,36
C2	8.603,76	257,52
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	7.874,76	193,92

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2025 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	818,82	31,53
A2	836,78	30,37
B	866,84	31,60
C1	744,56	27,21
C2	710,44	21,24
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	656,23	16,16

Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	13.908,72
29	12.475,32
28	11.951,16
27	11.426,04
26	10.024,56
25	8.893,80
24	8.369,16
23	7.845,12
22	7.320,00
21	6.796,32
20	6.313,08
19	5.990,88
18	5.668,44
17	5.346,00
16	5.024,28
15	4.701,36
14	4.379,64
13	4.056,84
12	3.734,28
11	3.411,72
10	3.089,88

NIVEL	IMPORTE EUROS
9	2.928,96
8	2.767,32
7	2.606,28
6	2.445,12
5	2.283,84
4	2.042,16
3	1.800,96
2	1.559,28
1	1.317,72

d) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

e) El complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la cuantía vigente a 31 de diciembre de 2024.

f) El complemento de carrera profesional, tramo I:

1.º Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Administración y Servicios se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía Euros/mes
A1	220,96
A2	153,69
C1	86,47
C2	76,88
Agrupación profesional de Servicios Públicos	67,25

2.º Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Educación no universitaria se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía Euros/mes
A1	153,61
A2	86,33

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 y se abonarán de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta.2 de esta ley.

h) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos. Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2025, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a catorce mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2. Las retribuciones que, en concepto de complemento de destino y complemento específico, perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 42.4 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

3. Las cuantías recogidas en las letras a), b), c) y f) del apartado 1 experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para el ejercicio 2025.

4. Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2024, salvo las correspondientes al transporte en vehículos particulares y a alojamiento, que podrán ser actualizadas por orden del consejero competente en materia de función pública.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 27.1.b) de la presente ley. Asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, así como el complemento de carrera profesional, excluidas aquellas otras que estén vinculadas a la condición de personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2024-2025 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27.1, a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27.1 se satisfaga en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud de lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27.1.c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27.1.c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes al complemento específico, carrera/promoción profesional, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán, en sus cuantías, el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23 de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2024, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2025, las retribuciones del personal eventual experimentarán el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

Las retribuciones del personal eventual no superarán en ningún caso las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2024 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2024, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración Regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar exclusivamente en tales supuestos las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1, de esta ley.

Capítulo II

Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Limitaciones al nombramiento y contratación temporal.

1. Durante el ejercicio 2025, la contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda. Solo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos, se podrá contratar personal laboral temporal y nombrar personal funcionario interino y estatutario temporal en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas en la normativa aplicable.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

3. Los nombramientos y contrataciones financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", requerirán informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de fondos europeos.

4. La consejería competente en materia de función pública establecerá los criterios y procedimientos aplicables para la autorización del nombramiento de personal funcionario interino y de la contratación de personal laboral temporal.

5. Lo dispuesto en el apartado 4 anterior no será de aplicación para el nombramiento y la contratación del siguiente personal:

a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, con independencia de su régimen jurídico, así como el personal no docente que preste sus servicios en centros educativos públicos.

b) El personal que preste servicios en del Servicio Murciano de Salud.

c) El personal que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contrataciones del personal a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La consejería competente en materia de función pública podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos

de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. En aquellas propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo en las que la financiación de las creaciones o modificaciones se realice con créditos procedentes de la supresión o modificación de plazas adscritas al mismo o diferente programa presupuestario, el requisito de dotación presupuestaria en cómputo anual para las citadas creaciones y modificaciones en el año en que se produzca, se entenderá cumplido siempre que la valoración de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo en cómputo anual no genere déficit y se efectúe la correspondiente dotación de las creaciones y modificaciones por el importe valorado teniendo en cuenta la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo. En el caso de que el coste valorado de la propuesta resulte deficitario, dicho importe total tendrá que ser dotado en cómputo anual, si bien la dotación de los programas deficitarios, en el año en que se produzca, se entenderá cumplida siempre que se efectúe la dotación necesaria para atender el abono de las retribuciones correspondientes desde la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo hasta final del ejercicio.

Artículo 35. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Los órganos competentes en cada caso podrán formalizar durante el ejercicio 2025, con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de duración determinada de personal laboral para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga mayoritariamente de fondos de la Unión Europea, así como las relativas a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de dichos proyectos, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de programas o proyectos que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que los programas o proyectos cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que los programas o proyectos no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para llevar a cabo los citados programas o proyectos.

En el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración Regional que pretenda realizar la citada contratación y suscrita en todo caso por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) Proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) Coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de fondos europeos, cuando las contrataciones se financien con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU".

e) Documentos contables con los que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar los programas o proyectos para cuya realización se formaliza el contrato y su plazo de ejecución, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de programas o proyectos que se extiendan a ejercicios posteriores y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se establecen en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el servicio jurídico de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse, para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos de las que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las modalidades de contratación específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Capítulo I, Sección 2.^a de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con periodicidad trimestral, deberá informarse a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de los contratos de actividades científico-técnicas exentos de autorización previa en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

TÍTULO IV

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo I

Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 36. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2025 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2025 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 37. Proyectos de gasto.

Al objeto de disponer de una clasificación complementaria del gasto, los créditos se identificarán a través de los proyectos de gasto. A estos efectos, se entiende por proyecto de gasto cualquier unidad de gasto presupuestario definida por unos fines u objetivos perfectamente identificables, cuya ejecución se podrá efectuar con cargo a créditos de una o varias partidas presupuestarias.

Los proyectos de gasto podrán estar financiados con ingresos finalistas, en cuyo caso se entenderá por gasto elegible del proyecto el gasto mínimo que necesariamente ha de ejecutarse para poder percibir una determinada ayuda.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de todos los gastos.

Artículo 38. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2025, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo

texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del Anexo I de esta ley.

3. Durante el ejercicio 2025 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 39. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 40. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2025, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 42. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 43. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho de la Unión Europea que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, conforme a lo dispuesto en el Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería que ostente las competencias en materia de agricultura y ganadería, como organismo pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los Fondos Agrícolas Europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEAGA.

3. En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 44. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 2.723.271,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de

lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2025 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

No podrán minorarse los créditos de los proyectos de gasto previstos en el Anexo VI, salvo que se destinen a incrementar créditos de otras partidas y proyectos que recojan actuaciones de análoga naturaleza que permitan cumplir los fines dispuestos en la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

2. En el Anexo VII de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 907.757,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2025 las disposiciones de la Ley 3/2021 referentes a ampliaciones de crédito.

No podrán minorarse los créditos de los proyectos de gasto previstos en el Anexo VII, salvo que se destinen a incrementar créditos de otras partidas y proyectos para financiar inversiones en materia de servicios sociales que permitan cumplir los fines dispuestos en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo 45. Créditos de procedimientos de emergencia ciudadana.

En el Anexo VIII se incluyen los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, así como en la disposición adicional trigésima tercera de la presente ley.

Todo ello, sin perjuicio de los nuevos proyectos de gasto de la misma naturaleza que puedan crearse o habilitarse durante el ejercicio, que deberán ser comunicados previamente a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Capítulo II

Cooperación con las entidades locales

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 47. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1. Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 11.03.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la consejería competente en materia de Administración Local se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 48. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

Capítulo III**Gestión de los presupuestos docentes****Artículo 49. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.**

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2025, es el fijado en el Anexo II de esta Ley.

2. En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado en los siguientes supuestos:

a) Para adecuarlos a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

b) Para adecuarlos a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

c) Para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos.

d) Cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, ésta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de convenio de módulo íntegro.

3. Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2025, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2025.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, en nombre de la entidad titular del centro, mediante pago delegado o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

4. La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios autonómicos. Dentro de este concepto de «gastos variables» se abonarán las retribuciones de los cargos directivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el anexo II de la presente ley y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.

5. El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2025. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

6. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "otros gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el Anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

7. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2021, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para educación especial en centros específicos.

8. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II, podrá ser incrementada, en función de las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de diversificación curricular, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

9. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la consejería competente en materia de educación sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2025/2026 que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

10. Se atribuye al titular de la consejería competente en materia de educación la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

Artículo 50. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

1. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan los siguientes costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2025:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	195.720.182,40
Universidad Politécnica de Cartagena	53.729.017,75

En dichos importes no se incluyen los costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

2. Se faculta al Consejo de Gobierno a autorizar límites superiores a los citados costes de personal si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposiciones legales o acuerdos entre las universidades y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades. Igualmente, se faculta al Consejo de

Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

3. Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y otras cuestiones (carrera profesional, incentivos, etc.) que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos. En todo caso deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V

OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo I

Deuda pública

Artículo 51. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2025 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2025 en más de 74.494.709 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2025, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

d) Por el importe de las eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor, así como planes y medidas de reactivación económica puestas en marcha tras la pandemia, como el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2025

el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2025.

5. Se consideran operaciones de endeudamiento, y en consecuencia están sujetas a la autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda prevista en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 52. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2025, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar aquellas operaciones que se consideren deuda financiera de la Comunidad Autónoma a efectos del Protocolo sobre Procedimiento de Déficit Excesivo, cualquiera que sea la forma en que se documenten, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Entre las operaciones sujetas a autorización se encuentran, entre otras, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha autorización se realizará previo informe del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 53. Coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la consejería competente en materia de hacienda velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. La consejería competente en materia de hacienda podrá celebrar contratos que serán de aplicación a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública regional, que tengan por objeto tanto operaciones de tesorería como servicios financieros relacionados con aquellas en los términos que se estipulen, con el fin de dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la consejería competente en materia de hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

4. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

5. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

6. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la

Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

7. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

Capítulo II

Avales

Artículo 54. Avales.

1. Durante el ejercicio 2025, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300 millones de euros.

Dentro de este límite, la consejería competente en materia de hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite, y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2025, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter, al menos, anual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La consejería competente en materia de hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI

NORMAS TRIBUTARIAS

Capítulo I

Tributos cedidos

Artículo 55. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifican los puntos 5 y 6 del apartado Cinco del artículo 1, con la siguiente redacción:

«5. El importe de la deducción será el siguiente:

a) En caso de declaración individual:

1.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es inferior a 35.000 euros, el 50 por 100 de la base de deducción.

2.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 37,50 por 100 de la base de deducción.

3.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 45.000 euros e inferior a 60.000 euros, el 25 por 100 de la base de deducción.

4.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 60.000 euros, no habrá derecho a la deducción.

b) En caso de declaración conjunta:

1.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es inferior a 50.000 euros, el 50 por 100 de la base de deducción.

2.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 50.000 euros e inferior a 75.000 euros, el 37,50 por 100 de la base de deducción.

3.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 75.000 euros e inferior 95.000 euros, el 25 por 100 de la base de deducción.

4.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 95.000 euros, no habrá derecho a la deducción.

Cuando exista más de un contribuyente con derecho a practicar la deducción por una misma vivienda, el importe y el límite máximo de la citada deducción se prorrateará en la declaración de cada uno de ellos en proporción a la cantidad invertida.

6. En el caso de que esta deducción concorra con otras deducciones autonómicas, ésta se aplicará en último lugar.

Si el importe de la deducción no pudiera aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por insuficiencia de la cuota íntegra autonómica, la cantidad restante podrá ser aplicada, como máximo, en los dos periodos impositivos posteriores.»

Dos. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica el apartado Diez del artículo 1, con la siguiente redacción:

«Diez. Deducción autonómica para contribuyentes con discapacidad.

1. Los contribuyentes que tengan acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción de 150 euros.

2. Tendrán derecho a aplicar esta deducción aquellos contribuyentes cuando la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 40.000 euros, ya sea tributación individual o conjunta.»

Tres. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 y se añade un nuevo punto 4 al apartado Once del artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. Los contribuyentes que tengan contratada a una persona para atender o cuidar a mayores de 65 años que estén a su cuidado y por los que se apliquen el mínimo por ascendientes podrán deducir el 20 por ciento de las cuotas ingresadas por tales cotizaciones con el límite de deducción de 400 euros anuales, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) El contribuyente debe estar en situación de alta en la Seguridad Social como empleador y tener contratada y cotizar por una o varias personas por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo en que se pretenda aplicar la deducción.

b) La cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro del contribuyente no debe superar la cantidad de 34.000 euros.

c) Que el contribuyente perciba rendimientos del trabajo o de actividades económicas.

4. Para la aplicación simultánea por un mismo contribuyente de las deducciones previstas en los apartados anteriores se requerirá que se haya contratado a personas distintas para las funciones citadas, con un límite máximo en total en ese caso de 800 euros anuales.»

Cuatro. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Trece del artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. Para la aplicación de esta deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1) Que concurra en el contribuyente alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el contribuyente tenga 40 años o menos a la fecha de devengo del impuesto.

b) Que forme parte de una familia que tenga la consideración legal de numerosa.

c) Que padezca una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 65%.

2) Que se trate del arrendamiento de la vivienda habitual del contribuyente, ocupada efectivamente por el mismo y localizada en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El concepto de vivienda habitual será el contenido en la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

3) Que el contribuyente sea titular de un contrato de arrendamiento por el cual se haya presentado, a fecha de devengo del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el correspondiente modelo del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En el caso de que a esta fecha no hubiera finalizado el plazo de declaración por el del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, la presentación podrá realizarse antes de la finalización de dicho plazo. En el supuesto de matrimonios en régimen de gananciales, la deducción corresponderá a los cónyuges por partes iguales, aunque el contrato de arrendamiento conste sólo a nombre de uno de ellos.

4) Que la base imponible general menos el mínimo personal y familiar del contribuyente sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

En caso de tributación conjunta, el requisito de la edad debe cumplirlo al menos uno de los cónyuges.

5) Que ni el contribuyente ni ninguno de los miembros de su unidad familiar sean titulares de más del 50% del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute de otra vivienda.

6) Que el contribuyente no tenga derecho durante el mismo período impositivo a deducción alguna por inversión en vivienda habitual.»

Cinco. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica el punto 1 del apartado Diecisiete del artículo 1, con la siguiente redacción:

«1. El contribuyente cuya suma de la base imponible general y del ahorro sea inferior a 25.000 euros en declaraciones individuales y 40.000 euros en conjuntas puede aplicar una deducción del 15% de las cantidades pagadas por los gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros por los hijos que cursen

los estudios correspondientes al segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de formación profesional específica, con el límite de 300 euros por hijo siempre que este dé derecho a la deducción del mínimo por descendientes.»

Seis. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Dieciocho del artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. Si en la misma vivienda habitual convive más de un contribuyente con derecho a la deducción, la misma se prorrateará entre todos ellos a partes iguales.

Esta deducción solo puede aplicarse una única vez por vivienda y por contribuyente, independientemente del régimen de ocupación de la citada vivienda.»

Siete. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Diecinueve al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Diecinueve. Deducción por gastos en la adquisición de vehículos eléctricos.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción por la adquisición de un vehículo eléctrico, con las siguientes condiciones:

a) A los efectos de la presente deducción, se considerarán vehículos eléctricos los siguientes: Vehículos eléctricos puros (BEV), Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV), Vehículos híbridos “enchufables” (PHEV), Vehículos eléctricos de células de combustible (FCV) y Vehículos eléctricos híbridos de células de combustible (FCHV), según la definición de los mismos que se establece en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

b) Darán derecho a la presente deducción los siguientes tipos de vehículos:

- Turismos (categoría M1).
- Motocicletas (categorías L3e, L4e y L5e) de motor eléctrico, con una potencia del motor igual o superior a 3 kW, y una autonomía mínima de 70 km.
- Ciclomotores (categoría L1e).

c) Dicho vehículo no debe estar afecto a ninguna actividad económica y podrá ser adquirido de forma directa o por medio de operaciones de leasing o renting.

d) Deberá tratarse de vehículos nuevos o de importación, matriculados por primera vez en España a nombre del beneficiario, salvo en el caso de renting, en los que podrá estar matriculado a nombre de la empresa de renting.

También dará derecho a la aplicación de la presente deducción la adquisición de vehículos de demostración con hasta dieciocho meses de antigüedad, contada desde su primera matriculación hasta la fecha de la factura de compraventa o del contrato de renting, siempre que el concesionario o punto de venta hubiera adquirido el vehículo del fabricante o importador como vehículo nuevo.

2. La base de deducción estará constituida por el valor de adquisición del vehículo, incluidos los gastos y tributos inherentes a la misma y minorado en

las subvenciones o ayudas públicas percibidas por la citada adquisición, con los límites siguientes:

- 45.000 euros en caso de turismos (53.000 euros si se trata de vehículos BEV de 8 o 9 plazas).

- 10.000 euros en caso de motocicletas.

- 3.000 euros en caso de ciclomotores.

3. El importe de la deducción, que en ningún caso podrá superar los 7.000 euros por vehículo, será el siguiente:

a) En caso de declaración individual:

1.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supera los 35.000 euros, el 30 por 100 de la base de deducción.

2.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 22,50 por 100 de la base de deducción.

3.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 45.000 euros e inferior a 60.000 euros, el 15 por 100 de la base de deducción.

4.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 60.000 euros, no habrá derecho a la deducción.

b) En caso de declaración conjunta:

1.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es inferior a los 50.000 euros, el 30 por 100 de la base de deducción.

2.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 50.000 euros e inferior a 75.000 euros, el 22,50 por 100 de la base de deducción.

3.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 75.000 euros e inferior a 95.000 euros, el 15 por 100 de la base de deducción.

4.º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 95.000 euros, no habrá derecho a la deducción.

4. Esta deducción solo será aplicable a los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en la Región de Murcia en el ejercicio de adquisición del vehículo.

5. Para la aplicación de la presente deducción el contribuyente deberá disponer del correspondiente contrato de compraventa, leasing o renting.

En el supuesto de compraventa de vehículos en régimen de gananciales la deducción podrá prorratearse a partes iguales por ambos cónyuges aun cuando la factura se emita únicamente a nombre de uno de ellos.

El contribuyente deberá mantener la titularidad del vehículo durante al menos cinco años, salvo fallecimiento del contribuyente o siniestro total del vehículo. En el caso de adquisición del vehículo mediante una operación de renting, el contrato deberá mantenerse al menos dos años desde la fecha de su entrada en vigor.

6. En el caso de que el importe de la deducción no pueda aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por insuficiencia de la cuota íntegra autonómica, la cantidad restante podrá ser aplicada, como máximo, en los tres periodos impositivos posteriores.»

Ocho. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Veinte al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Veinte. Deducción por gastos en la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción por la instalación, en finca de su propiedad o en garaje comunitario, de una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos de su titularidad destinados a su uso particular.

2. La base de la deducción vendrá determinada por las cantidades satisfechas para la instalación de la citada infraestructura, incluidos los gastos y tributos inherentes a la misma, minorada con las subvenciones o ayudas públicas percibidas, con un límite máximo de 4.000 euros.

Se podrán deducir los costes que resulten subvencionables según el "Programa de incentivos 2" del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

El contribuyente deberá justificar la inversión mediante la aportación de la correspondiente factura.

3. Para la aplicación de la deducción deberá mantenerse la titularidad y el funcionamiento de la instalación durante al menos dos años a partir de su puesta en marcha.

4. En el caso de que el importe de la deducción no pueda aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por insuficiencia de la cuota íntegra autonómica, la cantidad restante podrá ser aplicada, como máximo, en los tres periodos impositivos posteriores.»

Nueve. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Veintiuno al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Veintiuno. Deducción por cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza.

Los contribuyentes podrán aplicar una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo por la adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza para los menores de 12 años por los que se apliquen el mínimo por descendientes. El importe máximo de la deducción será de 100 euros.»

Diez. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Veintidós al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Veintidós. Deducción por gastos asociados a la práctica del deporte y actividades saludables.

1. Los contribuyentes podrán deducir un 30% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo en gastos asociados a los servicios relativos al ejercicio físico y a la práctica deportiva siguientes: los prestados en gimnasios y centros deportivos, por las cuotas de pertenencia a las federaciones deportivas, por

servicios de entrenamiento prestados por técnicos y entrenadores deportivos y por la práctica de pilates y yoga.

En el caso de mayores de 65 años la deducción ascenderá al 100% de estas cantidades.

En ningún caso se integrarán en la base de esta deducción las cuotas estatutarias periódicas abonadas a entidades o clubes sociales o entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Esta deducción tendrá un límite máximo anual de 150 euros. El límite de deducción se establecerá por contribuyente y los desembolsos podrán ir destinados a actividades desarrolladas por el contribuyente, su cónyuge y aquellas personas que den derecho a la aplicación de los mínimos familiares por descendientes y ascendientes.

2. Será requisito para la aplicación de la deducción que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y del ahorro no supere la cantidad de 25.000 euros en declaraciones individuales y 40.000 euros en declaraciones conjuntas.

3. La base de esta deducción estará constituida por las cantidades justificadas con factura, que deberá cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción.»

Once. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Veintitrés al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Veintitrés. Deducción por gastos asociados a las Enfermedades Raras.

Los contribuyentes podrán deducir las cantidades satisfechas en el periodo impositivo con destino al tratamiento y cuidado de las personas afectadas por las enfermedades denominadas «raras», con un límite de 300 euros.

Estos gastos podrán ir destinados al propio contribuyente, su cónyuge y aquellas personas que den derecho a la aplicación de los mínimos familiares por descendientes y ascendientes y se acreditarán mediante la correspondiente factura.»

Doce. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Veinticuatro al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Veinticuatro. Deducción por inversión en entidades de economía social.

1. Los contribuyentes podrán aplicarse una deducción del 20 por 100 de las cantidades invertidas durante el periodo impositivo en las aportaciones realizadas con la finalidad de ser socio en entidades que formen parte de la economía social. El importe máximo de esta deducción será de 4.000 euros.

2. La aplicación de esta deducción está sujeta al cumplimiento de los requisitos y condiciones siguientes:

a) La participación alcanzada por el contribuyente como consecuencia de la aportación realizada, computada junto con la que posean de la misma entidad su cónyuge o personas unidas al contribuyente por razón de parentesco hasta el tercer grado incluido, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, no puede ser superior al 40 por 100 del total del capital social de la entidad objeto de la inversión o de sus derechos de voto.

b) La entidad en la que debe materializarse la inversión tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte de la economía social, en los términos previstos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Tener su domicilio social y fiscal en Murcia.
- Contar, como mínimo, con una persona ocupada con contrato laboral y a jornada completa, y dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

3. Las operaciones en las que sea de aplicación la deducción deberán formalizarse en escritura pública, en la que se hará constar la identidad de los inversores y el importe de la inversión respectiva.

4. Las aportaciones habrán de mantenerse en el patrimonio del contribuyente durante un periodo mínimo de cinco años.

5. Los requisitos que ha de cumplir la entidad en la que se materializó la inversión deberán cumplirse durante un periodo mínimo de cinco años a contar desde la aportación.

El incumplimiento de los requisitos y condiciones expuestos, a excepción del relativo a la formalización de las operaciones en escritura pública, comporta la pérdida del beneficio fiscal y, en tal caso, el contribuyente deberá incluir en la declaración del impuesto correspondiente al ejercicio en que se haya producido el incumplimiento la parte del impuesto que se hubiera dejado de pagar como consecuencia de la deducción practicada, junto con los intereses de demora devengados.

6. La presente deducción resultará incompatible, para las mismas inversiones, con la "Deducción por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación" y la "Deducción por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del mercado alternativo bursátil".»

Trece. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Veinticinco al artículo 1, con la siguiente redacción:

«Veinticinco. Deducción por gastos veterinarios.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de gastos por servicios veterinarios prestados a sus animales domésticos. El importe máximo de la deducción será de 100 euros.

2. Será requisito para la aplicación de la deducción que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y del ahorro no supere la cantidad de 25.000 euros en declaraciones individuales y 40.000 euros en declaraciones conjuntas.

3. La base de esta deducción estará constituida por las cantidades justificadas mediante la correspondiente factura.»

Catorce. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«1. El tipo de gravamen aplicable a la transmisión de bienes inmuebles que radiquen en la Región de Murcia, con excepción de las viviendas de protección oficial a que se refiere el apartado siguiente, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, salvo los de garantía, será del 7,75%»

Quince. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 7 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«7. Tributarán al tipo del 5% las adquisiciones de inmuebles por parte de contribuyentes de edad igual o inferior a 40 años que sean empresarios o profesionales o por sociedades mercantiles participadas directamente en su integridad por personas de edad igual o inferior a 40 años y que se destinen a ser su domicilio fiscal o centro de trabajo. Para aplicarse este tipo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que se haga constar en el documento público en el que se formalice la operación la finalidad de destinarla a ser la sede del domicilio fiscal o centro de trabajo del adquirente. No se aplicará este tipo si no consta dicha declaración en el documento, ni tampoco se aplicará cuando se produzcan rectificaciones del documento que subsanen su omisión, salvo que las mismas se realicen dentro del plazo de presentación de la declaración del impuesto. No podrá aplicarse este tipo reducido sin el cumplimiento estricto de esta obligación formal en el momento preciso señalado en este apartado.

b) El destino del inmueble deberá mantenerse durante los cinco años siguientes a la fecha de la escritura pública de adquisición, salvo que, en el caso de que el adquirente sea persona física, éste fallezca dentro de dicho plazo. Igualmente, deberá mantenerse durante el mismo periodo la forma societaria de la entidad adquirente, su actividad económica y la participación mayoritaria en el capital de la sociedad por parte de quienes eran socios en el momento de la adquisición.

c) Que la entidad, sea o no societaria, no tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.ocho.dos a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

d) No se aplicará este tipo de gravamen en caso de que sea susceptible de aplicación el tipo regulado en el apartado 4 del presente artículo.»

Dieciséis. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 8 del artículo 7, con la siguiente redacción:

«8. Tributarán al tipo de gravamen del 1,5% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la transmisión de bienes inmuebles sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Diecisiete. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica el artículo 13, con la siguiente redacción:

«Con efectos desde el 1 de enero de 2025, la cuota íntegra del impuesto regulada en el artículo 30 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, se obtendrá aplicando a la base liquidable los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable Hasta euros	Cuota Euros	Resto Base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	167.129,45	0,2
167.129,45	334,26	167.123,43	0,3
334.252,88	835,63	334.246,87	0,5
668.499,75	2.506,86	668.499,76	0,9
1.336.999,51	8.523,36	1.336.999,50	1,3
2.673.999,01	25.904,35	2.673.999,02	1,7
5.347.998,03	71.362,33	5.347.998,03	2,1
10.695.996,06	183.670,29	En adelante	3,5

Dieciocho. La disposición transitoria única pasa a ser la disposición transitoria primera y se añade una nueva disposición transitoria segunda con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria segunda. Bonificación en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Mientras esté vigente el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, el contribuyente podrá aplicar una bonificación autonómica determinada por la diferencia, si la hubiere, entre la total cuota íntegra del impuesto sobre el patrimonio, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 31 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, y la total cuota íntegra correspondiente al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 3. Doce de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre.»

Artículo 56. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2025 y vigencia indefinida, se modifica la disposición final primera de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, con la siguiente redacción:

«Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponiblees cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo lo establecido en el artículo 10.5, que será de aplicación a los hechos imponiblees cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2025.»

Capítulo II

Tributos propios

Artículo 57. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2025 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2024, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2024 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2024 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o esta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2025 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2024, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La Consejería competente en materia de Hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2025, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 58. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se derogan las disposiciones adicionales novena, undécima, duodécima y decimotercera.

Dos. Se modifica la disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas.

1. A partir del ejercicio 2013 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, "Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas".»

Tres. Se modifica la disposición adicional decimoséptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoséptima. Exención de la tasa "T964. Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación" en el ejercicio 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Durante los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 no será exigible el pago de la cuota de la tasa "T964. Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación."

Cuatro. El anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 0, «Tasas generales», se modifica el apartado 3 del artículo 1 de la tasa T010 "Tasa General de Administración", con la siguiente redacción:

«3. No estará sujeta a esta tasa la expedición de certificados e inscripción en registros oficiales, cuando tal actuación se realice íntegramente a través de medios electrónicos o videollamada.»

Cinco. El anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 2, «Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza», se modifica la tasa T210 «Tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales» en los siguientes términos:

1. Se da nueva redacción a la letra a) del apartado «1) Expedición de licencias de caza» de la Sección Primera «Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas» del artículo 4, con el siguiente tenor literal:

«a) Licencia autonómica de caza: para cazar cualquier modalidad con cualquier tipo de arma autorizada, cetrería, hurón y rehala. Por licencia y año de validez: 10 euros.

Las licencias que se concedan con validez superior a un año devengarán la cuota anterior multiplicada por el número de años para los que se expidan.»

2. Se modifica el apartado «2) Autorización de uso de precintos» de la Sección Primera «Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas» del artículo 4, en los siguientes términos:

«2) Autorización de uso de precintos:

a) Para redes, artes y otros medios de caza, para el control por daños. Por precinto: 2,54 euros.

b) Para acreditar la procedencia de las piezas de caza mayor. Por precinto: 10 euros»

3. Se da nueva redacción al apartado «3) Autorizaciones y permisos especiales» de la Sección Primera «Licencias de caza y práctica de actividades cinegéticas y relacionadas» del artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

«3) Autorizaciones y permisos especiales:

a) Celebración de monterías: 197,76 euros.

b) (Suprimido)

c) (Suprimido)

d) (Suprimido)

e) Cazar o capturar, con medios o modalidades que precisen permisos especiales u otros procedimientos autorizados: 12,78 euros.»

4. Se modifica el apartado «1. Constitución y modificación de terrenos cinegéticos» de la Sección Segunda «Constitución, matriculación y modificación de cotos deportivos de caza, cotos privados, cotos intensivos y otros terrenos cinegéticos» del artículo 4, en los siguientes términos:

«1. Constitución y modificación de terrenos cinegéticos, por actuación: 50 euros.»

5. Se modifica el apartado «2. Matriculación de terrenos cinegéticos» de la Sección Segunda «Constitución, matriculación y modificación de cotos deportivos de caza, cotos privados, cotos intensivos y otros terrenos cinegéticos» del artículo 4, que queda con la siguiente redacción:

«2. Matriculación de cotos intensivos y otros terrenos de aprovechamiento cinegético (por Hectárea): 1,5 euros.»

6. Se suprime el apartado 3 «Normas especiales relativas a los cotos intensivos» de la Sección Segunda «Constitución, matriculación y modificación de cotos deportivos de caza, cotos privados, cotos intensivos y otros terrenos cinegéticos» del artículo 4.

7. Se da nueva redacción al apartado «1. Licencias de pesca de Clase P (única)» de la Sección Tercera «Expedición de licencias de pesca en aguas continentales, matrícula de embarcaciones y ejercicio de las actividades piscícolas en terrenos de aprovechamiento piscícola, gestionados por la Administración Regional» del artículo 4, en los siguientes términos:

«1. Licencias de pesca de Clase P (única): Licencia anual válida para pescar en aguas continentales (por licencia): 10 euros.

Si, conforme a la normativa de aplicación, se expidiesen licencias de validez superior a un año, se liquidará la cuota anterior multiplicada por el número de años de validez.»

8. Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 5, con la siguiente redacción:

«7. Los menores de edad estarán exentos del pago de las tasas establecidas en la sección primera, apartado 1.a) y en la sección tercera, punto 1 del artículo 4.»

9. Se modifica el apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«1. Los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia gozarán de una bonificación del 80% de las tasas establecidas en la sección primera, apartado 1.a) y en la sección tercera, punto 1 del artículo 4.

En las modalidades de caza en las reservas regionales de caza, refugios de caza y en los cotos sociales, los cazadores con residencia permanente en la Región de Murcia gozarán de una bonificación del 25% del importe de la tasa aplicable. Los residentes en los municipios en los que estén situados los terrenos cinegéticos gozarán de una bonificación del 30% del importe de la misma.

Para las modalidades de caza de perdiz con reclamo y las de aguardo o espera al jabalí por daños a la agricultura, en la Reserva Regional de Caza, los propietarios de los terrenos tendrán la consideración de cazadores locales, gozando de una bonificación del 50%.»

10. Se suprime el apartado 3 del artículo 6.

Seis. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 2, «Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza», se añade un nuevo artículo 6 en la tasa T220 «Tasa por la prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal», con la siguiente redacción:

«Artículo 6. Exenciones.

Se declaran exentos del pago de los conceptos 11.MADERAS.a, b y c y 11.LEÑAS.a y b los aprovechamientos de maderas y leñas de pies muertos o moribundos derivados de daños bióticos o abióticos en los montes, como plagas, mortalidad extraordinaria por sequía, o derribos por viento o nieve, u otros fenómenos naturales extraordinarios, en montes de cualquier titularidad, por su beneficio en la reducción de las plagas e incendios en los montes.»

Siete. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 7, «Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca», se modifica el artículo 4 de la tasa T762 «Tasa por autorización de inmersión en reservas marinas y espacios protegidos», con la siguiente redacción:

«Artículo 4. Cuota.

1) Por cada autorización, por buceador e inmersión en reservas marinas de interés pesquero: 3,56 euros.

2) Por cada autorización, por buceador e inmersión en espacios protegidos: 1,00 euros»

Ocho. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 7, «Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca», se modifica el artículo 4 “Cuotas” de la tasa T780 “Tasa por actuaciones administrativas relativas a las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)”, con la siguiente redacción:

«Artículo 4. Cuotas.

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes cuotas:

1. Por el reconocimiento de la constitución e inscripción en el Registro de SAT: 90,00 €.
2. Por la inscripción de la disolución de la SAT: 90,00 €.
3. Por la inscripción de la cancelación, sin disolución: 90,00 €.
4. Por la inscripción de la cancelación con disolución de la SAT: 90,00 €.
5. Por otras inscripciones en el Registro SAT: 30,00 €.
6. Por certificación de datos registrales, por certificado: 30,00 €.
7. Por diligenciado de documentos, por diligencia: 30,00 €»

TÍTULO VII

INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL

Artículo 59. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior.

e) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La consejería competente en materia de hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.

- La relación de pactos laborales suscritos.

- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector público regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

Disposiciones adicionales

I

Disposición adicional primera. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto de 2025.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2025, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2026 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Disposición adicional segunda. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2025 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto.

Disposición adicional tercera. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2025, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2025 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2025 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.4 de la presente ley.

Disposición adicional cuarta. Transferencias de créditos del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados por la Administración General del Estado.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios de los programas de gasto 321A "Dirección y servicios generales de empleo y formación", 324A "Formación profesional ocupacional y continua", 324B "Actuaciones para la calidad profesional", 322A "Fomento del Empleo", 312A "Prestaciones a los desempleados" financiados totalmente con fondos procedentes de la Administración General del Estado, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional quinta. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2024, podrán incorporarse en el presupuesto de 2025 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2024, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2025 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Disposición adicional sexta. Transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda.

Las transferencias de crédito que se realicen entre proyectos de gasto relativos a los distintos Planes de Vivienda en vigor de los programas 431A y 431C de la Dirección General de Vivienda, no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional séptima. Transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde la partida presupuestaria 13.03.00.633A.580.00 "Fondo de recursos presupuestarios", aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional octava. Transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia desde la partida presupuestaria 13.03.00.612J.510.00 "Fondos de financiación regional", aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional novena. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Disposición adicional décima. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención

General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto en el Título III “De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera” del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la consejería competente en materia de hacienda la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Disposición adicional undécima. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional duodécima. Precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2025, y de forma indefinida, no serán exigibles los precios públicos por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regulados en el Decreto n.º 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativos y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional decimotercera. Condonación de deudas pendientes de pago entre organismos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con vencimiento anterior a 31 de diciembre de 2018.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se declaran extinguidas por condonación las deudas pendientes de pago con vencimiento anterior a 31 de diciembre de 2018, que mantienen entre sí los organismos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que forman parte del ámbito de aplicación recogido en el artículo 1 de la citada Ley.

El importe de las deudas afectadas por la condonación asciende a 467.254,75 euros.

2. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, por el órgano de recaudación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, se dictarán los actos administrativos necesarios para materializar la extinción por condonación de las deudas citadas.

Asimismo, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dictará una Instrucción que establecerá las directrices concretas de carácter contable que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en esta disposición.

II

Disposición adicional decimocuarta. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2025, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

2.1. Durante el ejercicio 2025, la autorización para la realización de servicios extraordinarios corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de cada departamento o de la Dirección del organismo autónomo.

2.2. Una vez realizados los servicios extraordinarios, se compensará obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida.

2.3. En el caso de que no sea posible dicha compensación, sólo podrán retribuirse horas extraordinarias en los supuestos en que con carácter excepcional así se autorice por el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, que no podrán superar las 80 horas anuales, excepto aquellas cuya realización sea necesaria para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios o urgentes.

2.4. Lo dispuesto en los apartados 2.2 y 2.3, excepto la limitación de 80 horas anuales, será de aplicación a la percepción del complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo el que desempeñe puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes. La propuesta al Consejo de Gobierno corresponderá al consejero competente en materia de salud.

2.5. Las horas realizadas fuera de la jornada de trabajo del personal docente en los servicios de refuerzo educativo, apoyo domiciliario a alumnos de larga convalecencia por enfermedad y de comedor escolar en los colegios públicos de la Comunidad Autónoma, así como las de atención al alumnado cuando no haya sido posible nombrar otro profesorado para impartir la docencia, no precisarán para su abono de la autorización del Consejo de Gobierno. En este último supuesto no será de aplicación la limitación establecida en el apartado 2.3.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2025, no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2025, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa negociación sindical y autorización por el Consejo de Gobierno.

5. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2025, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

6. Acción social.

6.1. Durante el ejercicio 2025, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración General, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, solo podrán solicitarse las siguientes:

a) Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, hasta un máximo del doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Ayudas por discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración Regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción. Su importe será de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios, cuyo importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

e) Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género en la Administración Regional, que se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

f) Otros estudios reglados (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

g) Otros estudios (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios).

6.2. Sin perjuicio de lo anterior, previa negociación en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, se podrán revisar y actualizar los Planes y prestaciones de Acción Social del personal para la recuperación progresiva de las distintas ayudas recogidas en los mismos.

Disposición adicional decimoquinta. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2025, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en lo relativo a la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrán negociar las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores no sujetas a las limitaciones impuestas por la normativa básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Disposición adicional decimosexta. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2025 y para el sector público regional al que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, las comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se autorizará por la persona titular de la consejería correspondiente, de conformidad con las instrucciones establecidas por la consejería competente en materia de función pública, salvo las relativas a las asistencias en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (PREAR), que serán abonadas de conformidad con los criterios establecidos por la consejería competente en materia de educación.

Disposición adicional decimoséptima. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2025, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1 g), adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales, las horas realizadas que excedan de la jornada laboral legalmente establecida.

b) Se exceptiona del apartado anterior, pudiendo ser retribuidas, las horas extraordinarias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, de la escala técnico-operativa, categorías bombero-conductor especialista y cabos bomberos especialistas hasta la terminación de los procesos selectivos, convocados o a convocar, para la cobertura de las plazas, de cada una de las referidas categorías, previstas en la ofertas públicas de empleo 2023-2024 y 2025 del Consorcio, con las limitaciones establecidas en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

A estos efectos, y con el fin de adaptar la jornada del personal en las categorías anteriores a 35 horas, durante el ejercicio 2025, si fuese necesario en función del cuadrante de trabajo, y condicionado a la viabilidad operativa, se podrá exceder el límite de guardias previsto en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Asimismo, las guardias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los servicios de sala 112, Grupo de rescate aéreo de especialistas, guardias y horas extraordinarias de Sargentos en los parques de Lorca y Molina de Segura, y guardias y horas de taller y almacén, que tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones del Consorcio derivadas de los planes de protección civil vigentes, no podrán superar la cuantía establecida para las gratificaciones por servicios de presencia física del Plan INFOMUR en el Acuerdo anual del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adecuando proporcionalmente el precio establecido en función del horario a realizar.

c) No se abonará ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, se dará cuenta a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra g) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador en concepto de productividad variable.

d) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social sobre dichas convocatorias y sus bases reguladoras, salvo cuando se trate de la contratación de personal funcionario, estatutario o laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público regional.

Por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

e) Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas en los textos refundidos de la Leyes del Estatuto Básico del Empleado Público y del Estatuto de los Trabajadores, así como en el resto de la normativa aplicable, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. Cuando los nombramientos o contrataciones se financien con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) requerirán informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de fondos europeos.

No obstante, no se requerirá dicha autorización previa para aquellos colectivos que determine la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social a solicitud del correspondiente ente, por razón de la especificidad del colectivo de que se trate, sin perjuicio de que, en el caso de que se determinen o modifiquen condiciones retributivas del personal laboral, resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley. En este caso, el ente dará cuenta trimestralmente a la citada Dirección General de los nombramientos y contrataciones realizados, especificando la urgencia y necesidad que haya dado lugar a los mismos.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores será de aplicación a las contrataciones de personal investigador para la realización de actividades científico-técnicas reguladas en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, que no estén exentas de autorización previa en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo.

f) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se podrán realizar siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

g) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

h) La fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

i) Las entidades a las que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de los perceptores de las mismas, a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

j) Las nuevas cuantías que se devenguen en 2025 en concepto de antigüedad del personal, en su caso, no superarán las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos y subgrupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

k) Solo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares que sean equiparables a las establecidas en la disposición adicional decimocuarta, apartado 6, y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras d) y h) del apartado 1 se remitirán a la consejería competente en materia de función pública por la persona titular de la secretaría general de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente.

3. Durante el ejercicio 2025, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se podrá aplicar a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos continuarán en la situación administrativa de servicio activo y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello sin perjuicio de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2025 y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas de espera en vigor derivadas de procesos selectivos convocados por el propio Ente. De no existir las anteriores, se acudirá a las listas de espera o bolsas de trabajo en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación, debiendo informarse, con carácter previo, las bases reguladoras de la correspondiente convocatoria pública de selección de personal laboral temporal por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el personal de la Escala técnico-operativa del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, categorías bombero-conductor especialista, bombero conductor y cabos-bomberos especialistas.

Disposición adicional decimoctava. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. El Servicio Murciano de Salud llevará a cabo las actuaciones precisas a fin de configurar un nuevo sistema de carrera profesional, en el que, atendiendo a las peculiaridades de las distintas categorías profesionales, será objeto de valoración, el resultado de la evaluación del desempeño, el conocimiento, la experiencia profesional, las tareas de investigación y el compromiso con la organización.

2. El citado sistema constará de 4 niveles, siendo preciso para acceder a cualquiera de ellos la evaluación favorable de los méritos.

3. Las convocatorias de carrera/promoción profesional fijarán, entre otros puntos, los requisitos de participación, los efectos económicos y administrativos derivados del reconocimiento del nivel, el sistema de evaluación, los criterios de valoración, así como, en su caso, los indicadores que deban ser aplicados.

4. Tales convocatorias permitirán el acceso a los niveles de carrera/promoción profesional del personal estatutario fijo y funcionario de carrera que preste servicios en el Servicio Murciano de Salud y, en igualdad de condiciones, de quienes cuenten con un nombramiento como personal estatutario temporal o funcionario interino.

5. Igualmente tendrán derecho a participar los profesores universitarios que ocupen plaza vinculada en el Servicio Murciano de Salud en virtud del concierto suscrito al efecto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia al amparo del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.

6. A partir de la convocatoria correspondiente al año 2025 podrá participar el personal laboral fijo y temporal del Servicio Murciano de Salud.

7. En ningún caso podrá solicitar la carrera profesional el personal residente que se encuentre realizando su formación como especialista en Ciencias de la Salud al amparo del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de Salud.

8. Los niveles que se reconozcan en las convocatorias correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 surtirán efectos económicos a partir del 1 de enero de 2024, 1 de enero de 2025 y 1 de enero de 2026, respectivamente.

9. En tanto no se apruebe el nuevo sistema de carrera profesional, las convocatorias que se realicen en el año 2025 se ajustarán a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2019, que estableció las bases sobre los criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional del personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los grupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y AP del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-3-2019), con las modificaciones incorporadas al mismo por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2021 (BORM de 11-8- 2021).

Disposición adicional decimonovena. Medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

1. Para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá aplicar las siguientes medidas de planificación y gestión de personal:

a) Los Planes de ordenación de recursos humanos, de conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) La redistribución temporal de puestos de trabajo y de efectivos.

c) Las formas de provisión reguladas en la normativa regional en materia de provisión de puestos de trabajo y, en particular, la comisión de servicios, el traslado forzoso y la promoción interna temporal, así como el desempeño provisional de funciones.

d) La creación de unidades administrativas provisionales, a las que podrán adscribirse puestos de trabajo preexistentes así como puestos de trabajo temporales en los términos establecidos en los apartados 8 al 12.

e) El nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la contratación de personal laboral temporal de conformidad con las disposiciones convencionales y legales correspondientes y de acuerdo con las medidas establecidas en esta disposición en todo aquello que le resulte de aplicación.

Cuando las funciones a desempeñar requieran conocimientos técnicos especializados y no exista personal funcionario con la preparación específica necesaria, la selección del personal interino se realizará mediante el procedimiento extraordinario previsto en la normativa regional que regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, con las siguientes salvedades:

1.º La Propuesta de selección corresponderá a la Dirección General encargada de ejercer las competencias relativas a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2.º La Dirección General competente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia propondrá uno de los miembros en la Comisión de Selección.

3.º El proceso selectivo podrá incluir la realización de una entrevista personal estructurada.

Al personal funcionario interino nombrado para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», no le será de aplicación la limitación establecida en la normativa regional relativa al nivel de los puestos de trabajo que pueden ser cubiertos por este personal.

La duración de estos nombramientos será la indispensable para la ejecución de los proyectos a que se refiere este apartado. Finalizada su ejecución se producirá el cese del personal interino.

f) Medidas de formación del personal empleado público, de conformidad con los apartados 13 y 14.

2. En los instrumentos jurídicos que autoricen las medidas contempladas en el apartado 1 se hará constar necesariamente el proyecto financiable por fondos europeos.

3. Una vez aprobada la ejecución del proyecto financiable con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Dirección General competente en materia de función pública en coordinación con la Dirección General competente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia determinarán las medidas de planificación y gestión referidas en el apartado 1, que se consideren adecuadas, en cada caso, a la vista de las necesidades planteadas por la Consejería u Organismo para la ejecución de dicho proyecto.

4. Durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere el apartado 1, letras a), b) y c), el personal afectado por las mismas tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñara con anterioridad, con el mismo carácter, definitivo o provisional, con el que se estuviera adscrito al mismo. En el caso de desempeño provisional, la reserva podrá ser, en su caso, a otro puesto en la misma Consejería y municipio, de igual nivel y retribución.

5. El tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere al apartado 1 será computable como servicios efectivamente prestados en el puesto de trabajo que se desempeñara con anterioridad, a efectos de trienios, acceso, carrera, provisión y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Asimismo, en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, el personal afectado tendrá derecho a optar por la valoración del tiempo de permanencia en estas medidas como funciones efectivamente desempeñadas en el puesto de trabajo de procedencia o bien a que sean valoradas las funciones desempeñadas durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas del apartado 1.

6. Con carácter excepcional, el personal afectado por las medidas a que se refiere el apartado 1 podrá percibir incentivos asociados al rendimiento, en la forma y cuantía que se establezcan mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno. La percepción de dichos incentivos estará condicionada al cumplimiento de objetivos y deberá ser autorizada, en cada caso, por Acuerdo del Consejo de Gobierno. La verificación del grado cumplimiento de los objetivos establecidos se realizará cada seis meses, de manera que el incumplimiento de los mismos determinará el cese en la percepción de los incentivos.

Corresponderá a las Direcciones Generales competentes en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de función pública el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos.

7. Los Organismos del sector público regional cuyo personal esté sometido al régimen jurídico laboral adaptarán las medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos de conformidad con su normativa aplicable, debiendo aplicarse, en todo caso, lo dispuesto en el apartado 2.

8. Por razones de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de los proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

La creación de estas unidades se realizará mediante Orden de la Consejería competente en materia de función pública, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, previo informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

A efectos de su supervisión y dirección, estas unidades quedarán adscritas a la unidad de estructura orgánica que corresponda por razón de la materia.

9. En la propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se harán constar los motivos por los que se aprecia la necesidad de crear la unidad administrativa temporal y, en particular, los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para cuya ejecución se requiere la creación de la unidad. Asimismo, se hará constar el plazo determinado para la existencia de la unidad, vinculado al desarrollo de dichos proyectos, y la estimación de los efectivos de personal necesarios.

A dicha propuesta conjunta se acompañará una relación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» y podrá contener como criterios de selección requisitos específicos de formación y/o experiencia.

Dicha relación de puestos de trabajo podrá estar conformada por:

a) Puestos de trabajo preexistentes en la Consejería o en los Organismos adscritos.

b) Puestos de trabajo preexistentes en otras Consejerías u Organismos.

c) Creación de nuevos puestos de trabajo de carácter temporal.

d) Modificación temporal de puestos de trabajo preexistentes.

10. La creación o modificación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se realizará a través de la Orden por la que se crea la unidad administrativa provisional y de conformidad con los siguientes criterios generales:

a) La creación de puestos de trabajo o la modificación de puestos preexistentes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, destinados a la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», tendrá carácter temporal, indicándose así en el apartado observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo con la clave VT (vigencia temporal).

b) Finalizada la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos, las unidades administrativas provisionales serán suprimidas y todos los puestos de carácter temporal que hayan sido creados al efecto serán objeto de amortización automática sin necesidad de trámite alguno. Igualmente, los puestos que hayan sido modificados a tal efecto recuperarán sus características anteriores mediante la correspondiente modificación.

c) Los puestos que se creen o modifiquen lo serán con la configuración establecida para los puestos tipo conforme al modelo de relación de puestos de trabajo vigente, así como con el contenido propio de los mismos, si bien la adscripción de los mismos se hará únicamente mediante la indicación del Grupo y el Subgrupo de clasificación profesional para personal funcionario y en la denominación figurarán las siglas NC (NEXT CARM).

d) Cuando la creación de un puesto conlleve la supresión de otro se indicará esta circunstancia y el puesto al que afecta.

e) Salvo aquellos casos en que la normativa establezca la necesidad de una concreta titulación para el ejercicio de profesiones reguladas, los puestos de trabajo se configurarán para poder ser ocupados con cualquier titulación del nivel y carácter correspondiente al Grupo o Subgrupo de clasificación profesional, conforme a lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa regional, y en aplicación del principio de libertad con idoneidad.

f) La formación y/o experiencia específica que pudiera establecerse para el nuevo puesto o para el puesto modificado será aquella que esté directamente relacionada con las funciones que se atribuirán al puesto en relación con la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». La formación específica deberá ser acreditada mediante diplomas o títulos y la experiencia mediante documento acreditativo de la misma.

11. El personal funcionario interino podrá prestar servicios en las unidades administrativas de carácter provisional de conformidad con lo establecido en el apartado 1.e).

12. Finalizadas la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos y las actuaciones previstas en el criterio establecido en el apartado 10.b), el personal destinado en estas unidades se reincorporará a sus destinos anteriores en los términos establecidos en los apartados 1 a 7.

13. Se adoptarán las medidas necesarias para la formación del personal empleado público en aquellas materias de especial relevancia para la gestión pública y el desarrollo de tareas vinculadas a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en materia tales como planificación estratégica, licitación pública, procedimientos de subvenciones y ayudas, gestión financiera o presupuestaria, convenios o colaboración pública-privada, entre otras.

14. La formación tendrá un enfoque de formación de competencias y orientada al cumplimiento de objetivos y la resolución de problemas.

15. Lo dispuesto en esta disposición producirá efectos desde la entrada en vigor de esta ley hasta la ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

Disposición adicional vigésima. Remuneraciones aplicables a las sustituciones del personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria.

Durante el ejercicio 2025, las remuneraciones aplicables a las sustituciones de personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria en el Servicio Murciano de Salud, se regirán por las siguientes disposiciones:

1. Cuando resulte preciso sustituir al personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria y no resulte posible hacerlo por personal nombrado al efecto mediante nombramiento temporal por no existir candidatos disponibles en la bolsa de trabajo correspondiente, tales sustituciones podrán ser realizadas por otro personal del Servicio Murciano de Salud que ya cuente con un nombramiento fijo o temporal en un horario distinto al que tenga asignado en su puesto de trabajo.

2. En el supuesto previsto en el apartado 1, el interesado tendrá derecho a percibir, mientras se mantenga la sustitución, las retribuciones propias del puesto de trabajo que desempeña por sustitución, con exclusión de aquellos conceptos retributivos que tengan carácter personal.

3. Si no fuese posible sustituir al personal sanitario citado mediante nombramientos de personal temporal debido a la inexistencia de candidatos en la Bolsa de Trabajo, por profesionales pertenecientes a otros centros de trabajo o por personal del mismo equipo de atención primaria adscrito a otro horario, tales sustituciones serán realizadas por personal del propio equipo de atención primaria en el mismo horario que tenga asignado.

4. En el supuesto del apartado 3, los interesados tendrán derecho a percibir, mientras persista la situación, la cantidad fija establecida en el Acuerdo de Consejo de Gobierno que fije las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, más el valor del 100% del importe que perciba la persona sustituida en concepto de complemento de productividad por tarjeta sanitaria individual.

Disposición adicional vigésima primera. Personal de los consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

1. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el régimen jurídico del personal al servicio de los consorcios adscritos a la Administración Pública Regional será el aplicable al personal dependiente de esta última, y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la misma. A tal efecto, el sistema retributivo del personal de los consorcios, tanto en lo que se refiere a las retribuciones básicas como a las complementarias, y con independencia del tipo de jornada que tenga asignado, debe articularse sobre la base de cuantías unitarias o equivalentes respecto de las percibidas por el personal al servicio de la Administración Pública Regional. En consecuencia, las retribuciones del personal que preste sus servicios en los distintos consorcios adscritos a la Administración Pública Regional no podrán sobrepasar, para cada categoría profesional, las establecidas con carácter anual para el personal al servicio de la Administración Pública Regional.

2. Las diferencias por exceso que pudieran resultar por aplicación de lo previsto en la presente disposición al personal que se encuentre prestando servicios en dichos Consorcios a la entrada en vigor de la presente ley, se computarán mediante un complemento personal, de carácter transitorio y absorbible con cargo a futuros incrementos retributivos, para cuyo cálculo se estará a lo dispuesto al efecto en las Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Las Consejerías a las que estén adscritos los consorcios y las competentes por razón de la materia serán las responsables de impulsar la aplicación de lo previsto en la presente disposición adicional.

III

Disposición adicional vigésima segunda. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación

velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

2. Durante el ejercicio 2025, en tanto no se haya producido el inicio de actividad de la Agencia de Transformación Digital, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Transformación Digital. Dicha autorización expresa se requerirá siempre que la contratación afecte a bienes, servicios y suministros de la naturaleza citada, aunque la provisión de éstos se lleve como parte de contrataciones cuyo objeto principal sea de otra naturaleza.

Dicha autorización no será necesaria para las contrataciones que ejecute directamente la Dirección General de Transformación Digital con cargo a su presupuesto.

A partir del inicio de actividad de la Agencia de Transformación Digital, será ésta la que autorice las contrataciones de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, correspondientes a las consejerías y organismos autónomos.

3. Durante el ejercicio 2025, a los efectos de optimizar los recursos y de racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, la Administración Regional podrá concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos, o centralizar la contratación de obras, suministros y servicios de carácter común y general del sector público regional. Todo ello se realizará a través de la consejería competente en materia de hacienda teniendo en cuenta la normativa aplicable, y conforme a las normas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las entidades del sector público autonómico podrán adherirse al sistema de contratación centralizada regional para la totalidad de servicios, suministros y obras declarados centralizados o sólo para determinadas categorías de ellos en los términos del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros.

La declaración y determinación de los suministros, obras y servicios de naturaleza común y general, cuya contratación deba llevarse a cabo con carácter obligatorio por las entidades que forman parte del sector público regional, a través de un sistema de contratación centralizada en el ámbito regional, corresponderá al Consejo de Gobierno mediante acuerdo, en el que se establecerán los términos, condiciones y alcance de dicha contratación, teniendo en consideración la organización administrativa y la legislación aplicable.

Disposición adicional vigésima tercera. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2025 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Disposición adicional vigésima cuarta. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Durante el ejercicio 2025, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de los bienes que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluidos los integrantes del parque público de viviendas y las propiedades administrativas especiales, así como la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos, y con excepción de los afectados o adscritos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

2. Durante el ejercicio 2025, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá también, con cargo a los créditos correspondientes, el pago, reclamaciones y recursos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, excepto los traspasados, adscritos o transferidos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

Disposición adicional vigésima quinta. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de menores, o cumplimiento de medidas judiciales o de internamiento de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuentan, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de

crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Disposición adicional vigésima sexta. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2025 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo III de esta ley.

Disposición adicional vigésima séptima. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2025 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo IV de esta Ley.

Disposición adicional vigésima octava. Subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2025 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo V de esta Ley.

Disposición adicional vigésima novena. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2025 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Disposición adicional trigésima. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia.

Las consejerías y los entes del sector público regional deberán prestar la colaboración necesaria al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para garantizar la devolución de los fondos públicos anticipados.

Disposición adicional trigésima primera. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2025 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.

Disposición adicional trigésima segunda. Conciertos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento igual al que se establece en la relación siguiente, en función del modelo de acuerdo, desde 1 de enero de 2025.

1.- Plazas en centros de media/larga estancia para menores cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

2025: 178,29 € (+1,66%)

2.- Plazas para centros de media/larga estancia de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

2025: 212,80 € (+2,52%)

3.- Plazas en centros para primera acogida de menores en situación de urgencia o emergencia social cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

2025: 184,33€ (+1,65%)

4.- Plazas de centros de primera acogida y media/larga estancia para menores de 0 a 6 años cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

2025: 166,23€ (+1,64%)

5.- Servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social.

2025: 36,45 € (+2,00%)

6.- Plazas en centros con medidas de seguridad para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de internamiento.

2025: 268,60 € (+1,64%)

7.- Servicio de Punto de Encuentro Familiar.

2025: 235,58 € (+3,5%)

8.- Servicios Comarcales de Apoyo a la Familia.

Tramos en función de los casos atendidos (IVA excluido) (+16,67%):

2024: Del 1/01/2024 al 30/11/2024		
Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3
46.595,84 €	65.962,36 €	85.328,88 €
2025: Del 1/12/2024 al 30/11/2025		
Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3
68.144,42 €	98.037,29 €	127.930,16 €
2026: Del 1/12/2025 al 30/11/2026		
Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3
91.181,88 €	132.234,75 €	173.287,62 €
2027: Del 1/12/2026 al 31/12/2027		
Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3
93.917,34 €	136.201,79 €	178.486,25 €

Disposición adicional trigésima tercera. Procedimientos de emergencia ciudadana.

En el ejercicio 2025 se consideran procedimientos de emergencia ciudadana, además de los previstos en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, los siguientes:

3) Menores y familias:

- Acogimiento permanente en Familia Ajena.
- Acogimiento familiar (Familias canguro).
- Ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.
- Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y colaboración entre Administraciones Públicas.
- Estudio y valoración de expedientes de menores en acogimiento residencial o familiar.
 - Estudio y valoración de menores en situación de desamparo.
 - Estudio y valoración de menores en situación de guarda.
 - Programa de acogimiento con Familia Extensa.
 - Programa de acogimiento temporal familiar.
 - Programa de actuación en posibles situaciones de riesgo en la infancia.
 - Programa de apoyo y asesoramiento familiar.
 - Punto de Encuentro Familiar.
 - Servicio de información, diagnóstico y tratamiento de abusos sexuales a menores.
- Programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes tutelados y extutelados.

IV

Disposición adicional trigésima cuarta. Contratos-programa.

Durante el año 2025 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional trigésima quinta. Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Durante el ejercicio 2025 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Asimismo, se aplicará a las entidades referidas en el apartado anterior lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la presente ley.

2. Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el apartado anterior deberán remitir, a través de la consejería de adscripción, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2025, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2025 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2024.

Disposición adicional trigésima sexta. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2025, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Disposición adicional trigésima séptima. Elaboración de planes de acción.

1. Cada consejería elaborará los planes de acción relativos tanto a la gestión del propio departamento como a las entidades del sector público adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de

control financiero posterior elaborados por la Intervención General y el calendario de actuaciones pendientes de realizar para completar las medidas adoptadas.

2. Los planes de acción, tanto los referidos a su propia consejería como a las entidades del sector público adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, deberán ser aprobados por el titular de cada consejería y se remitirán a la Intervención General en el plazo de tres meses desde que la consejería afectada reciba los informes de control financiero posterior.

Las consejerías deberán realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

3. La Intervención General valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos.

4. Si la Intervención General no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción lo comunicará motivadamente al titular de la correspondiente consejería, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la Intervención General considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuados, lo elevará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, para su toma de razón. Igualmente, la Intervención General, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, pondrá en conocimiento del Consejo de Gobierno para su toma de razón la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto en el apartado anterior.

Asimismo, se publicará esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

5. Adicionalmente, esta información se incorporará en el informe general que anualmente elabora la Intervención General, comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio.

6. Lo establecido en la presente disposición sobre la elaboración de planes de acción derivados de control financiero posterior será asimismo aplicable a los informes de auditoría pública, correspondiendo a la consejería de adscripción del ente realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

Disposición adicional trigésima octava. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2025, la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional, tales como organismos públicos, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones, requerirá la autorización del Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General.

2. En todo caso, la creación de nuevas unidades institucionales deberá realizarse respetando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que está obligada la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional trigésima novena. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2025, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuadragésima. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, sobre la base del endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2025 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por un importe como máximo igual al saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2024, procediéndose posteriormente a tramitar y contabilizar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago en formalización de dicho importe al ente afectado, actuaciones que estarán exentas de fiscalización previa.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y demás normativa de aplicación, y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2025, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

5. La determinación del importe y destinatario de los indicados ajustes se realizará por Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la persona que ostente la titularidad de la consejería con competencias en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General.

Disposición adicional cuadragésima primera. Ayudas y actuaciones Programa FEDER 2021-2027.

Durante el ejercicio 2025, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 31.100.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.

Disposición adicional cuadragésima segunda. Fiscalización de contratos laborales de personal docente.

Durante el ejercicio 2025 los contratos laborales del personal docente no serán sometidos a fiscalización previa, quedando ésta sustituida por el control financiero de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuadragésima tercera. Confección de documentos contables.

1. Las transferencias nominativas y aportaciones destinadas a organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública Regional y universidades públicas de la Región de Murcia, se ordenarán conforme a las disponibilidades de tesorería del Tesoro Público Regional y a las necesidades del organismo, sociedad, ente público, fundación o consorcio correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La confección de los documentos contables que soporten estas operaciones se realizará de forma acompasada a la previsión mensual de pagos del organismo, sociedad, ente público, fundación o consorcio correspondiente, conforme a su presupuesto o plan de tesorería, disponiéndose como mínimo por veinticuatroavas partes de la consignación de crédito correspondiente en aquellos casos en los que el importe anual sea igual o superior a 480.000 euros, para posibilitar la ordenación de los pagos en la forma antes descrita. En caso contrario, las fracciones serán por 20.000 euros, salvo el último documento contable que se dispondrá por la diferencia hasta completar el importe total.

2. Se faculta al consejero competente en materia de hacienda para dictar normas para el desarrollo y ejecución de la presente disposición.

Disposición adicional cuadragésima cuarta. Endeudamiento de carácter estructural.

El saldo vivo a 1 de enero de 2025 de pólizas de crédito dispuestas para sufragar gastos de ejercicios anteriores no financiados, tendrá la consideración de endeudamiento de carácter estructural recogido en el artículo 86.2 del Texto

Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y podrá ser refinanciado a largo plazo de conformidad con la normativa en materia de financiación autonómica, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Disposición adicional cuadragésima quinta. Régimen de abono.

Los cargos designados por la Asamblea y nombrados por el Consejo de Gobierno devengarán sus retribuciones, en el caso de que las tengan, desde 1 de enero de 2025.

Disposición adicional cuadragésima sexta. Ayuda directa a titulares de determinadas explotaciones agrarias de secano y ganaderas de ovino-caprino en extensivo o semiextensivo de la Región de Murcia.

1. Con el objeto de hacer frente a las especiales dificultades que atraviesan los agricultores de cultivos de secano y los ganaderos de ovino-caprino en régimen extensivo o semiextensivo, como consecuencia de circunstancias excepcionales que afectan a la viabilidad económica de sus explotaciones, se habilita al Consejo de Gobierno para aprobar, mediante decreto, las normas especiales reguladoras de ayudas, que se tramiten con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00. 712E.470.29, proyecto 53933, por concesión directa, a los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Región de Murcia.

2. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda:

a) Los agricultores que hayan presentado la Solicitud Única correspondiente al ejercicio 2024 y que se haya determinado como superficies de cultivo en régimen de secano, de olivo, viñedo para vinificación, cereal y cultivos aromáticos en la Región de Murcia.

b) Los ganaderos de ovino y caprino en régimen extensivo o semiextensivo, con producción de carne y/o producción sostenible de leche, que hayan presentado la Solicitud Única correspondiente al ejercicio 2024 y dispongan de animales determinados en la campaña 2024 para la ayuda asociada a los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino-caprino de carne o para la ayuda asociada a la producción sostenible de leche de oveja y cabra.

3. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo acreditarlos conforme a lo previsto en dicha norma y en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los perceptores quedan exentos de presentar el compromiso de adhesión al código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Disposición transitoria única. Solicitudes aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas de entidades locales anteriores a la entrada en vigor de la presente ley.

Lo dispuesto en la disposición final segunda, apartado Dos, será de aplicación a las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley que a dicha fecha no hayan sido objeto de inadmisión o resolución.

Disposiciones finales

Disposición final primera. Modificación de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Se modifica la redacción del párrafo primero del artículo 28 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que queda redactado en los siguientes términos:

«Los contratos que celebre el Servicio Murciano de Salud se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa en todo aquello que le sea de aplicación. Podrá asumir la contratación de obras en los términos previstos en las normas organizativas regionales, si bien las competencias de programación, gestión y contratación de los proyectos de inversión en obras que afecten a cualesquiera centros y recursos sanitarios del ámbito de la atención primaria de salud, incluidos los dispositivos de urgencia y los edificios de uso múltiple o compartido entre los diferentes niveles asistenciales, dependientes del Servicio Murciano de Salud, que supongan la realización de obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, así como su equipamiento respecto a centros de nueva construcción, serán ejercidas por la Consejería competente en materia de salud.»

Disposición final segunda. Modificación del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en los siguientes términos:

Uno. Se suprime el apartado 5 del artículo 44; y se renumera el apartado 6 del mismo, que pasa a ser el apartado 5, quedando redactado del siguiente modo:

«5. Las limitaciones establecidas en el apartado 1 del presente artículo no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas o créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea.»

Dos. Se introduce una nueva disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas de entidades locales.

1. Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán solicitar el aplazamiento y fraccionamiento regulado en esta disposición de todas las deudas de Derecho Público que sean exigibles por la Hacienda Pública regional, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, incluidas las vinculadas a los procedimientos de reintegro de subvenciones regulados en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando su situación económico-financiera les impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.

2. Para poder acogerse a este aplazamiento y fraccionamiento deberán incluir en la solicitud del mismo la totalidad de las deudas de Derecho Público incluidas en el ámbito objetivo anterior.

3. El plazo máximo de este aplazamiento y fraccionamiento alcanzará los 10 años. Excepcionalmente, podrá incluirse en dicho plazo una carencia inicial de hasta tres años.

4. La Agencia Tributaria de la Región de Murcia será competente para la tramitación y resolución de todas las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento que reúnan los requisitos recogidos en esta disposición, así como para la determinación de criterios adicionales que resulten de aplicación en la gestión y resolución de las mismas.»

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras.

Se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras, que queda con la siguiente redacción:

«1. El personal de otras Administraciones Públicas que preste servicios de escolta y seguridad de la Presidencia y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia podrá percibir en concepto de indemnización por tales servicios las cuantías que se determinen por Orden de la Consejería competente en la gestión de los créditos necesarios para las atenciones protocolarias y de representación de la Presidencia y de sus órganos de apoyo directo. El abono de las indemnizaciones autorizadas se realizará con cargo a la sección presupuestaria de esta misma Consejería.

2. Estas indemnizaciones serán abonadas con independencia del resarcimiento ordinario que corresponda a la Administración a la que se encuentren adscritos y de que se justifiquen de acuerdo con la legislación correspondiente.»

Disposición final cuarta. Modificación del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los siguientes términos:

Uno. Se suprime el apartado 5 del artículo 12; y se renumera el apartado 6 del mismo, que pasa a ser el apartado 5, con la misma redacción.

Dos. Se modifica el apartado 1.1 del artículo 39, que queda redactado de la siguiente manera:

«1.1 Las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo se tramitarán por el Órgano Directivo competente para la gestión de recursos humanos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose presentar con una antelación mínima de cuatro meses y máxima de seis a la fecha en la que se cumpla la edad de jubilación forzosa. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de los referidos plazos.»

Tres. Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 62 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Será de aplicación al personal funcionario de carrera que haya sido nombrado alto cargo en la Administración Pública Regional, la garantía retributiva relativa al complemento de destino a percibir por dicho personal desde su reingreso al servicio activo en los términos establecidos en la normativa aplicable al personal funcionario de carrera de la Administración General del Estado, siempre que el cargo de que se trate se ejerza en régimen de dedicación exclusiva.»

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

Se modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, que queda redactada de la siguiente manera:

«2. El límite aprobado será ajustado en la variación que se produzca en los recursos del sistema de financiación autonómica, en los recursos del sistema de financiación provincial, en los fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas, en los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobados, así como en aquellos casos en los que se produzcan cambios normativos que afecten a los ingresos previstos. Este ajuste se propondrá a la Asamblea Regional en el Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se someta a su aprobación.»

Disposición final sexta. Modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. Se incluye un nuevo apartado 6 al artículo 38 con la siguiente redacción:

«6. Las retribuciones del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia serán las establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el cargo de Secretario/a General de la Administración Regional.»

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 38 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Para el ejercicio de sus funciones dispondrá de los medios personales y materiales precisos y tendrá la dotación presupuestaria que se establezca en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. A tal fin, el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia elaborará y aprobará su anteproyecto de presupuestos, que figurará como una sección dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia actuará como órgano de contratación, siendo sus competencias las establecidas en la legislación de contratos de Sector Público.»

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 38 bis, en los siguientes términos:

«3. Corresponde al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, en su sección presupuestaria, la ejecución de los créditos y el ejercicio de las restantes competencias en materia de ejecución del presupuesto, a que se refiere el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Los pagos serán ordenados y realizados por la consejería competente en materia de hacienda a instancia de aquel.»

Disposición final séptima. Modificación del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos de la entrada en vigor de ésta ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 12 del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 12. Participación económica de los beneficiarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de las siguientes fórmulas, en función del grado de dependencia que tenga reconocido.

a) Grado I

$$PB = ((0,5 \times IR \times CEB) / IPREM) - (0,4 \times IR)$$

b) Grado II

$$PB = ((0,4 \times IR \times CEB) / IPREM) - (0,3 \times IR)$$

c) Grado III

$$PB = ((0,3333 \times IR \times CEB) / IPREM) - (0,25 \times IR)$$

Donde:

PB: Participación de la persona beneficiaria.

IR: Coste hora del servicio de ayuda a domicilio.

CEB: Capacidad económica de la persona beneficiaria.

2. El precio de referencia del servicio, a los solos efectos de determinar la participación económica de los beneficiarios en su coste, se fija en 14 euros por hora, para los servicios relacionados para la atención personal, y en 9 euros por hora, para los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar.

3. La participación del beneficiario en el servicio estará determinada por la intensidad del mismo, reconocida en el Programa Individual de Atención, con la aplicación de la fórmula anterior.

4. Se garantizará a todos los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio para gastos generales la cantidad equivalente a un IPREM.»

Disposición final octava. Salvaguardia de rango reglamentario.

Lo establecido en la disposición final séptima tendrá rango de decreto y podrá ser modificado mediante norma de igual rango.

Disposición final novena. Desarrollo y ejecución de la Ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final décima. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, a 23 de julio de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.

ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2025

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	127.603,00
21822 REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 FUNDACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
32801 ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	33.000,00
010100 111A 44201	33.000,00
34000 FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	500,00
010100 111A 48205	500,00
46978 ASOCIACIÓN CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.500,00
010100 111A 48999	3.500,00
48107 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEMOP)	50.000,00
010100 111A 44200	50.000,00
50891 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA)	4.000,00
010100 111A 44200	4.000,00
11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG	577.718,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
110300 444A 48805	200.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIENT JURID PENIT	50.000,00
110100 112A 48399	50.000,00
46460 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	196.218,00
110300 444A 76899	196.218,00
50631 A LA UMU. FORMACIÓN EN GOBIERNO ABIERTO PARA MAYORES. AULA SENIOR	1.500,00
110100 126K 44200	1.500,00
50646 A la Universidad de Murcia. Financiación de Cátedra de Políticas Públicas	90.000,00
110100 112A 44200	90.000,00
53562 AL COLEG ABOGADOS LORCA CONV PARA SERV ORIENT JURID PENIT	10.000,00
110100 112A 48399	10.000,00
53563 AL COLEG ABOGADOS CARTAGENA CONV PARA SERV ORIENT JURID PENIT	10.000,00
110100 112A 48399	10.000,00
53564 A LA F.V.T PARA ACTV SENSIB Y FORMAC EN MATERIA VICTIMAS TERRORISMO	20.000,00
110100 112A 48999	20.000,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	249.694,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00



45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.250,00
120200 413B 46200	3.250,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.718,00
120200 413B 46200	4.718,00
45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.783,00
120200 413B 46200	1.783,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	30.017,00
120200 413B 46200	30.017,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.670,00
120200 413B 46200	3.670,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.612,00
120200 413B 46200	6.612,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.194,00
120200 413B 46200	4.194,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.299,00
120200 413B 46200	4.299,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	38.594,00
120200 413B 46200	38.594,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.057,00
120200 413B 46200	3.057,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.259,00
120200 413B 46200	1.259,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.127,00
120200 413B 46200	8.127,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.961,00
120200 413B 46200	8.961,00



45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	13.380,00
120200 413B 46200	13.380,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	10.979,00
120200 413B 46200	10.979,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	11.299,00
120200 413B 46200	11.299,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	7.806,00
120200 413B 46200	7.806,00
46913 A AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.455,00
120200 413B 46200	2.455,00
46914 A AYUNTAMIENTO DE LORCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	17.153,00
120200 413B 46200	17.153,00
46915 A AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. PLAN NACIONAL DE DROGAS	4.890,00
120200 413B 46200	4.890,00
46916 A AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.177,00
120200 413B 46200	5.177,00
46917 A AYUNTAMIENTO DE OJÓS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46918 A AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46919 A AYUNTAMIENTO DE ULEA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
52347 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA-JORNADAS SALUD	8.000,00
120200 413B 48200	8.000,00
13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.	102.924,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	8.410,00
130600 612I 48999	8.410,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	5.257,00
130600 612I 48999	5.257,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	5.257,00
130600 612I 48999	5.257,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00
130700 121C 46350	64.000,00
53591 A LA UMU - CÁTEDRA GOAR (A UMU CREACIÓN CÁTEDRA GESTIÓN OPTIMIZADA HACIENDA REGIONAL)	10.000,00
130300 612L 44200	10.000,00
53592 A LA UPCT- CÁTEDRA GOAR (A UPCT CREACIÓN CÁTEDRA GESTIÓN OPTIMIZADA HACIENDA REGIONAL)	10.000,00
130300 612L 44201	10.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	763.704,00
34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	763.704,00
150200 422F 48309	763.704,00
16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR	262.993.169,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	200.000,00
160600 421B 40000	200.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
160600 421B 40000	45.000,00



10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	192.476.798,00
160600 421B 44200	192.476.798,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	53.947.715,00
160600 421B 44201	53.947.715,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	1.500.000,00
160600 421B 74200	1.500.000,00
18830 A LA UPCT. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	800.000,00
160600 421B 74201	800.000,00
43636 A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLINICA PARA DESARROLLO PRACTICAS DE ALUMNOS	18.000,00
160600 421B 43302	18.000,00
44246 A LA UMU SEG. Y MONITORIZ. ESTADO ECOLÓGICO MAR MENOR	500.000,00
160500 442L 44200	500.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	6.000.000,00
160600 421B 44200	6.000.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	1.480.493,00
160600 421B 44201	1.480.493,00
46608 A LA UPCT PARA ESTUDIO HIDRODINAMICA DEL MAR MENOR.GASTOS CORRIENTES	100.000,00
160500 442L 44201	100.000,00
48078 A LA UPCT CONSORCIO EUROPEAN UNIVERSITY TECHNOLOGY	125.000,00
160600 421B 44201	125.000,00
48079 A LA SEDE PERMANENTE UIMP EN CARTAGENA. APOYO ACTIVIDADES CENTRO PERMANENTE UIMP DE CARTAGENA	15.000,00
160600 421B 48399	15.000,00
48080 A LA UMU. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44200	25.000,00
48081 A LA UPCT. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
48111 A LA UMU-BANCO ESPECIES MAR MENOR	150.000,00
160500 442L 44200	150.000,00
48112 A LA UMU - SEGUIMIENTO ICTIOFAUNAS INVASORAS	100.000,00
160500 442L 44200	100.000,00
48138 UMU CURSOS DE VERANO	13.333,00
160600 421B 44200	13.333,00
48139 UPCT CURSOS DE VERANO	6.667,00
160600 421B 44201	6.667,00
50393 A LA UMU - FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO	100.982,00
160600 421B 44200	100.982,00
50394 A LA UPCT - FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO	33.391,00
160600 421B 44201	33.391,00
50609 A LA UMU. CONSORCIO EUNIWELL	125.000,00
160600 421B 44200	125.000,00
51222 A LA UMU.FOMENTO DEL AUTOCONSUMO Y EL AHORRO ENERGÉTICO. FEDER 2021-2027	1.500.000,00
160600 421B 74200	1.500.000,00
52126 A LA UPCT - FOMENTO DEL AUTOCONSUMO Y EL AHORRO ENERGÉTICO	500.000,00
160600 421B 74201	500.000,00
52386 UMU.APOYO DISCAPACIDAD, ALTAS CAPACIDADES Y SALUD MENTAL	44.000,00
160600 421B 44200	44.000,00



52387 UPCT. APOYO DISCAPACIDAD, ALTAS CAPACIDADES Y SALUD MENTAL	20.000,00
160600 421B 44201	20.000,00
52993 A LA UCAM - SENSORES MAR MENOR	80.000,00
160500 442L 77700	80.000,00
53642 A LA UCAM. PROGRAMA ERASMUS	21.875,00
160600 421B 48300	21.875,00
53644 A LA UMU. PROGRAMA ERASMUS	141.725,00
160600 421B 44200	141.725,00
53645 A LA UPCT. PROGRAMA ERASMUS	55.550,00
160600 421B 44201	55.550,00
53646 A LA UMU. COORDINACION DEL SISTEMA UNIVERSITARIO	203.886,00
160600 421B 44200	203.886,00
53647 A LA UPCT. COORDINACION DEL SISTEMA UNIVERSITARIO	46.114,00
160600 421B 44201	46.114,00
53648 A LA UMU. COMPENSACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS	210.200,00
160600 421B 44200	210.200,00
53649 A LA UPCT. COMPENSACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS	34.800,00
160600 421B 44201	34.800,00
53822 A LA UMU. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	300.850,00
160600 421B 44200	300.850,00
53823 A LA UPCT. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	80.000,00
160600 421B 44201	80.000,00
53824 A LA UMU. COMPENSACIÓN EXENCIÓN DE MATRÍCULAS	1.597.088,00
160600 421B 44200	1.597.088,00
53825 A LA UPCT. COMPENSACIÓN EXENCIÓN DE MATRÍCULAS	199.706,00
160600 421B 44201	199.706,00
53827 A LA REAL ACADEMIA MEDICINA Y CIRUGÍA REGIÓN DE MURCIA	22.574,00
160600 542D 48399	22.574,00
53828 A LA REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO	22.574,00
160600 542D 48399	22.574,00
53829 A LA REAL ACADEMIA LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA REGIÓN DE MURCIA	19.925,00
160600 542D 48399	19.925,00
53830 A LA REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SANTA MARIA DE LA ARRIXACA MURCIA	22.574,00
160600 542D 48399	22.574,00
53831 A LA ACADEMIA DE CIENCIAS REGIÓN DE MURCIA	19.925,00
160600 542D 48399	19.925,00
53832 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA REGIÓN DE MURCIA	22.574,00
160600 542D 48399	22.574,00
53833 A LA ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	19.925,00
160600 542D 48399	19.925,00
53834 A LA ACADEMIA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS REGIÓN DE MURCIA	19.925,00
160600 542D 48399	19.925,00
17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA	37.000,00
52084 CONVENIO UMU RESERVAS MARINAS	37.000,00
170500 712B 44200	37.000,00
18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD	17.972.031,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	438.977,00



180400 313A 46101	438.977,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	559.329,00
180400 313A 46101	559.329,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	156.782,00
180400 313A 46101	156.782,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	304.947,00
180400 313A 46101	304.947,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	58.144,00
180400 313A 46101	58.144,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	174.188,00
180400 313A 46101	174.188,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	479.914,00
180400 313A 46101	479.914,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	354.156,00
180400 313A 46101	354.156,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	111.292,00
180400 313A 46101	111.292,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	145.709,00
180400 313A 46101	145.709,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	173.988,00
180400 313A 46101	173.988,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	447.890,00
180400 313A 46101	447.890,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	806.876,00
180400 313A 46101	806.876,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	502.448,00
180400 313A 46101	502.448,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	123.459,00
180400 313A 46101	123.459,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	326.881,00
180400 313A 46101	326.881,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	624.707,00
180400 313A 46101	624.707,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	3.336.903,00
180400 313A 46101	3.336.903,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	217.014,00
180400 313A 46101	217.014,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	334.970,00
180400 313A 46101	334.970,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	240.437,00
180400 313A 46101	240.437,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	234.298,00
180400 313A 46101	234.298,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	385.127,00
180400 313A 46101	385.127,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	485.007,00
180400 313A 46101	485.007,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	55.135,00



180400 313A 46101	55.135,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	640.000,00
180300 313P 48108	640.000,00
40548 AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	227.314,00
180400 313A 46101	227.314,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	241.299,00
180400 313A 46101	241.299,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	369.202,00
180400 313A 46101	369.202,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	205.280,00
180400 313A 46101	205.280,00
40552 AL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	178.751,00
180400 313A 46101	178.751,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	103.225,00
180400 313A 46101	103.225,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	1.028.670,00
180400 313A 46101	1.028.670,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	454.000,00
180300 313P 48108	454.000,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.926.382,00
180400 313A 46101	1.926.382,00
46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	123.330,00
180300 313P 48107	123.330,00
47167 A R-INICIA-T PVG PACTO ESTADO	160.000,00
180300 313P 48108	160.000,00
47269 A EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	60.000,00
180400 313R 48106	60.000,00
47270 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	20.000,00
180200 313D 48110	20.000,00
48259 A FEDER - MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	120.000,00
180400 313R 48106	120.000,00
50629 AL BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA - conseguir alimentos para su distribución	50.000,00
180400 313A 48106	50.000,00
50635 AL BANCO DE ALIMENTOS REGIÓN DE MURCIA-CONSEGUIR ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN	50.000,00
180400 313A 48106	50.000,00
53430 AL AYTO. CARTAGENA - PROGRAMA ATENCIÓN PSICOSOCIAL	60.000,00
180400 313J 46199	60.000,00
53433 A LA UMU. ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA	30.000,00
180300 313P 44200	30.000,00
53434 A LA UPCT. ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA	30.000,00
180300 313P 44201	30.000,00
53665 A OBLATAS PARA ATENCIÓN A MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN PARA INSERCIÓN LABORAL	80.000,00
180300 313P 48107	80.000,00
53666 A ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PEF VIOGEN: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	80.000,00
180300 313P 48108	80.000,00
53667 A ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO RECURSO DE ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOL	132.460,00

GÉNERO	
180300 313P 48108	132.460,00
53668 A COLUMBARES REC ACOGIDA MUJ VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJ	174.820,00
180300 313P 48108	174.820,00
53669 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA AGOGIDA MUJ VICT. VIO.GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA MUJER	84.780,00
180300 313P 48108	84.780,00
53670 A AFESMO RECURSOS DE ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	196.000,00
180300 313P 48108	196.000,00
53671 A FUNDACIÓN CASA CUNA LA ANUNCIACIÓN REC. ACOGIDA MUJ. VÍCTIMA VIOL.GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOL.	7.940,00
180300 313P 48108	7.940,00
53672 A CERMI PROGRAMA MUJER	20.000,00
180300 323B 48106	20.000,00
53886 RED MADRE ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	40.000,00
180300 313P 48107	40.000,00
19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES	1.010.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	270.000,00
190500 453A 48421	270.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190500 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
190500 453A 43301	160.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
190500 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190500 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190500 453A 46421	20.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	25.000,00
190300 457A 48461	25.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190500 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190500 453A 48999	80.000,00
49091 AJE EMPRENDIMIENTO JUVENIL	30.000,00
190200 323A 48440	30.000,00
49092 ASDE EXPLORADORES VOLUNTARIADO JUVENIL	15.000,00
190200 323A 48440	15.000,00
50640 AL ICTE. CERTIFICADOS CALIDAD TURÍSTICA	100.000,00
190400 751E 48400	100.000,00
50648 A CRUZ ROJA - ACTIVIDADES SENSIBILIZACIÓN JUVENIL	10.000,00
190200 323A 48440	10.000,00
20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.413.883,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00



200500 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	50.000,00
200200 622A 78804	50.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	60.000,00
200200 622A 78804	60.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	101.400,00
200200 622A 78804	101.400,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
200500 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	263.150,00
200500 315A 48899	263.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
200500 315A 48899	152.250,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	70.000,00
200200 622A 78780	70.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	20.000,00
200200 622A 78780	20.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	70.000,00
200200 622A 78780	70.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	30.000,00
200200 622A 78780	30.000,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
200500 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	68.000,00
200500 315A 48503	68.000,00
44773 A UCOMUR PRESIDENCIA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA	20.000,00
200400 724A 47599	20.000,00
45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM, FOMENTO ECONOMIA SOCIAL	5.000,00
200400 724A 44200	5.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	9.124,00
200500 315B 48899	9.124,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	9.124,00
200500 315B 48899	9.124,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	12.165,00
200500 315B 48899	12.165,00
48089 A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	5.000,00
200400 724A 44201	5.000,00
48090 A LA UPCT. FOMENTO RSC	15.000,00
200400 724A 44201	15.000,00
48091 A LA UMU CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES -DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	5.000,00
200500 315A 44200	5.000,00
48094 A UMU PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
200500 315A 44200	2.560,00
48095 A UPCT PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.560,00



200500 315A 44201	2.560,00
48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO RESPONS SOCIAL CORPORATIVA	20.000,00
200400 724A 44200	20.000,00
52358 A LA UCAM FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	15.000,00
200400 724A 48599	15.000,00
52538 A AYT.CARAVACA.Organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival	20.000,00
200200 622A 76799	20.000,00
52539 A Asoc.Creadores y Artistas PALIN.Organización Feria del Libro de Murcia	10.000,00
200200 622A 78780	10.000,00
52540 A Federac.de Asoc. De Empr. Y Profes.La Unión.Organización Feria de Minerales y Fósiles de La Unión	10.000,00
200200 622A 78780	10.000,00
52541 A COREMUR - Estructura federación	20.000,00
200200 622A 78780	20.000,00
52542 AYT. TOTANA ADECUACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO CAPACITACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANA	50.000,00
200200 724B 76781	50.000,00
52560 A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA ORGANIZACIÓN FERIA AGROINDUSTRIAL	20.000,00
200200 622A 76799	20.000,00
51 I.M.A.S.	2.068.015,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	163.724,00
510200 313F 48105	163.724,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	667.299,00
510200 313F 48105	667.299,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	102.610,00
510200 313F 48105	102.610,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	61.817,00
510200 313F 48105	61.817,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	286.565,00
510200 313F 48105	286.565,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	285.500,00
510200 313F 48102	285.500,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	200.000,00
510200 313F 48102	200.000,00
46682 A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	19.100,00
510200 313F 48102	19.100,00
47204 PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	16.400,00
510200 313F 48105	16.400,00
49112 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV.,SERV. Y MANTEN.	130.000,00
510300 313G 48104	130.000,00
49113 FUNDACIÓN AMBULANCIA ULTIMO DESEO. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.	75.000,00
510300 313G 48104	75.000,00
53716 A LA FUNDACION SECRETARIADO GITANO. ITINERARIOS SOCIOLABORALES	60.000,00
510400 314C 48502	60.000,00
57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	5.500.000,00
53732 A LA FREMM PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN INDUSTRIAL	5.500.000,00
570300 324B 78599	5.500.000,00

ANEXO II. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar, programa o desempeño de cargo directivo de subdirector en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo De 1 de enero a 31 de diciembre de 2025
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	52.852,48
Gastos variables	6.768,11
Otros Gastos	7.007,21
Total Anual	66.627,80
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	58.438,49
Gastos variables	7.483,44
Otros Gastos	7.007,21
Total Anual	72.929,14
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	81.397,42
Gastos variables	9.489,29
Otros Gastos	9.109,43
Total Anual	99.996,14
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	85.609,38
Gastos variables	11.612,25
Otros Gastos	10.054,46
Total Anual	107.276,09
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.407,14
Gastos variables	5.942,73
Otros Gastos	7.341,41
Total Anual	59.691,28
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	

Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	65.318,93
Gastos variables	7.614,87
Otros Gastos	8.947,37
Total Anual	81.881,17
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.407,14
Gastos variables	5.942,73
Otros Gastos	7.341,41
Personal Complementario	30.179,39
Total Anual	89.870,67
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	65.318,93
Gastos variables	7.614,87
Otros Gastos	8.947,37
Personal Complementario	30.179,39
Total Anual	112.060,56
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.407,14
Gastos variables	5.942,73
Otros Gastos	3.430,59
Total Anual	55.780,46
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	65.318,93
Gastos variables	7.614,87
Otros Gastos	4.181,02
Total Anual	77.114,82
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.579,17
Gastos variables	7.373,33
Otros Gastos	7.474,38
Personal Complementario	30.179,39
Total Anual	102.606,27
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.579,17
Gastos variables	7.373,33
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	72.426,88
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	21.197,99

Auditivos	24.315,83
Plurideficientes	30.179,39
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.579,17
Gastos variables	7.373,33
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	72.426,88
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	21.197,99
Auditivos	24.315,83
Plurideficientes	30.179,39
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.559,09
Gastos variables	7.813,53
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	78.847,00
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	27.944,41
Autistas o problemas graves de personalidad	23.009,29
Auditivos	26.127,13
Plurideficientes	31.990,73
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.559,09
Gastos variables	7.813,53
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	78.847,00
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	27.944,41
Autistas o problemas graves de personalidad	23.009,29
Auditivos	26.127,13
Plurideficientes	31.990,73
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	105.306,40
Gastos variables	13.179,71
Otros Gastos	10.648,25
Total Anual	129.134,36
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	43.536,36
Autistas o problemas graves de personalidad	39.131,76

Auditivos	34.139,97
Plurideficientes	48.209,07
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	84.071,52
Gastos variables	12.098,93
Otros Gastos	11.084,15
Total Anual	107.254,60
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	80.513,34
Gastos variables	10.814,58
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	10.898,00
Agrojardinería y composiciones florales	11.571,41
Actividades agropecuarias	11.571,41
Aprovechamientos forestales	11.571,41
Artes gráficas	13.330,26
Servicios comerciales	10.898,00
Reforma y mantenimiento de edificios	11.571,41
Electricidad y electrónica	11.571,41
Fabricación y montaje	14.282,45
Cocina y restauración	11.571,41
Alojamiento y lavandería	10.848,17
Peluquería y estética	10.292,56
Industrias alimentarias	10.292,56
Informática y comunicaciones	13.017,82
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	10.292,56
Informática de oficinas	13.017,82
Actividades de panadería y pastelería	11.571,41
Carpintería y mueble	12.568,87
Actividades pesqueras	14.282,45
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	11.571,41
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	10.292,56
Fabricación de elementos metálicos	12.568,87
Tapicería y cortinaje	10.292,56
Actividades domésticas y limpieza de edificios	11.571,41
Mantenimiento de vehículos	12.568,87
Mantenimiento de viviendas	11.571,41
Vidriería y alfarería	14.282,45
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	12.568,87
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR	
Ratio 1,60:1	
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	80.513,34



Segundo Curso	
de 2.000 horas	
Primer Curso	80.513,34
Segundo Curso	80.513,34
GASTOS VARIABLES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	10.814,58
Segundo Curso	
de 2.000 horas	
Primer Curso	10.814,58
Segundo Curso	10.814,58
OTROS GASTOS	
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:	
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	
Química Ambiental	
Primer Curso	12.178,38
Segundo Curso	2.848,26
8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:	
Documentación Sanitaria	
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	
Gestión Comercial y Marketing	
Laboratorio	
Laboratorio de Imagen	
Molinería e Industrias Cerealistas	
Procesos de Ennoblecimiento Textil.	
Secretariado	
Servicios al Consumidor	
Primer Curso	19.011,70
Segundo Curso	2.848,26
Cuidados Auxiliares de Enfermería	
Primer Curso	15.591,88
Segundo Curso	2.848,26
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:	
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Primer Curso	17.622,77
Segundo Curso	2.848,26
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:	
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón	
Impresión Gráfica	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Primer Curso	20.389,05
Segundo Curso	2.848,26
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:	
Animación Sociocultural	
Asesoría de Imagen Personal	



Integración Social	
Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	12.178,38
Segundo Curso	4.605,95
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades Comerciales	
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Administración y Finanzas	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
Anatomía Patológica y Citología	
Animación Sociocultural y Turística	
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Asistencia a la Dirección	
Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Atención Sociosanitaria	
Audiología Protésica	
Calzado y Complementos de Moda	
Caracterización	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Comercio Internacional	
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Construcción	
Coordinación de Emergencias y Protección Civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Dietética	
Dirección de Cocina	
Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Documentación y Administración Sanitarias	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina Clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y Protección Civil	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	



Gestión Forestal y del Medio Natural	
Guía, Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación y Pesca de Litoral	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y Control de Obras de Construcción	
Ortoprótisis y Productos de Apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confeitería	
Peluquería y Cosmética Capilar	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Promoción de Igualdad de Género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Química y Salud Ambiental	
Radioterapia y Dosimetría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Termalismo y Bienestar	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.968,15
Segundo Curso	13.249,63
Peluquería	
Primer Curso	12.640,30
Segundo Curso	13.591,56
Gestión Administrativa	
Primer Curso	19.011,70
Segundo Curso	20.386,23
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	



Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón	
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	
Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón	
Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	
Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo	
Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo	
Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Sistemas Microinformáticos y Redes	
Primer Curso	15.966,46
Segundo Curso	16.959,12
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento Físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en Fabricación Mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Amueblamiento	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de Maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Gestión del Agua	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	



Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.888,72
Segundo Curso	17.628,23
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	18.378,85
Segundo Curso	19.707,62

NIVEL EDUCATIVO	Importe mensual por nivel educativo y centro desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 por Complemento salarial de cargo directivo: subdirector
1.- EDUCACIÓN PRIMARIA/ESO I (1º y 2º curso)	
Complemento salarial cargo directivo: subdirector incluidas cargas sociales.	364,55
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	5.103,70
2.- EDUCACIÓN SECUNDARIA/ESO II (2º y 4º curso)	
Complemento salarial cargo directivo: subdirector incluidas cargas sociales	506,58
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	7.092,12
3.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
Complemento salarial cargo directivo: subdirector incluidas cargas sociales	364,55
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	5.103,70
4.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	



Complemento salarial cargo directivo: subdirector incluidas cargas sociales	364,55
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	5.103,70
5.- BACHILLERATO	
Complemento salarial cargo directivo: subdirector incluidas cargas sociales	506,58
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	7.092,12
6.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
Complemento salarial cargo directivo: subdirector Incluidas cargas sociales	445,8
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	6.241,20
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO Y SUPERIOR	
Complemento salarial cargo directivo: subdirector Incluidas Cargas sociales	492,98
Total complemento salarial de enero a diciembre + pagas Extraordinarias.	6.901,72

ANEXO III. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2025

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclown.Asistencia niños	108.238,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	164.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Rehab. y apoyo psicológico enfermos	107.093,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	15.281,00
ADANER. Tto. Anorexia	30.000,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	250.000,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Inserción	519.000,00
FED.SALUD MENTAL REG. MURC.Tto.Mental	327.000,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	285.000,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	23.000,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	152.807,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	25.468,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	4.674,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	14.007,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	5.985,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	33.109,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	67.217,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.922,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	31.835,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	336.000,00
Asoc. Ayuda e Inv. Trastornos Pers. Cartagena-Mar Menor	23.000,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	27.505,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	31.835,00
Asoc. Inter.Teléfono de la Esperanza Murcia	27.000,00
Asoc. Murciana de Esclerosis Múltiple (AMDEM). Ayud. Enf.	12.600,00
Asociación Retina Murcia. Ayuda a enfermos.	13.000,00
Asoc. Enf. Alzheimer Puerto Lumbreras (ALDEA). Ayud. Enf.	2.100,00
Fundación Jesús Abandonado	85.000,00
Asociación Solidarios para el Desarrollo.Ocio inclusivo	21.000,00
Asoc. Lucha Contra las Enferm. Renal. del Sureste. Ayud.enf.	6.615,00
Asociación Alzheimer Águilas	2.000,00
Clínica Odontológica Universitaria de la Univ. de Murcia.	110.000,00
Cirugía Solidaria.ONG.	10.000,00
Asociación Pediatría Solidaria	5.000,00
Escler. Múlt. Asoc. de Cartagena y Comarca.EMACC	7.500,00
Asociación ITARA	10.000,00
Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial de Yecla	2.000,00
Total	2.899.791,00



ANEXO IV. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR PRESUPUESTO 2025

ESAMUR	IMPORTE
ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA (CTNC)	60.000,00
Total	60.000,00

ANEXO V. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ICA PRESUPUESTO 2025

ICA	IMPORTE
FUND. CANTE MINAS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000,00
FUND. PUPACLOWN: GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000,00
FED. BANDAS R.M.: GASTOS FUNCIONAMIENTO	40.000,00
FED. BANDAS R.M.: COMPRA INSTRUMENTOS	100.000,00
FUND. PEDRO CANO: GASTOS FUNCIONAMIENTO	35.000,00
ASOC. UNIMA: FESTIVAL TITERE MURCIA	15.000,00
UNION DE ACTORES REGION DE MURCIA	20.000,00
FED. DE COROS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	15.000,00
ASOCIACION MURCIA ESCENA	20.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA: ESTUDIOS VISUALES	50.000,00
ASOC. PROF. DRAMATURGOS REG. MURCIA	10.000,00
ASOC. GREMIO EDITORES REG. MURCIA	30.000,00
AYTO. SAN JAVIER: FEST. TEATRO, MUS.	30.000,00
AYTO. SAN JAVIER: FEST. DE JAZZ	20.000,00
AYTO. CARTAGENA: MAR DE MUSICAS	20.000,00
AYTO. CARTAGENA: FEST. DE JAZZ	20.000,00
ASOC. MELON ORO: FEST. FLAM. LO FERRO	18.000,00
AYTO. CARAVACA: SEMANA DEL TEATRO	10.000,00
Total	578.000,00

ANEXO VI ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
190500.453A.43301	A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA		160.000,00
	37042	A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
190500.453A.46421	MUSEOS MUNICIPALES		145.000,00
	42431	AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO DE BARRANDA	95.000,00
	42911	AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL MUCAB	30.000,00
	42915	AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA. GASTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACIÓN ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190500.453A.48421	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL		365.000,00
	35580	AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	270.000,00
	37021	AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	95.000,00
190500.453A.48999	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS		160.000,00
	46158	PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
	46159	PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190500.453A.67100	BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA		200.000,00
	46856	ACTUACIONES EN EL CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS	200.000,00
190500.453A.67101	BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES		450,00
	52620	ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LEY 4/1990	450,00
190500.458A.46422	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL		113.633,00
	50642	AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA. GASTOS MANTENIMIENTO DE BIC	13.633,00
	53693	AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA. GASTOS MANTENIMIENTO EN YACIMIENTO SAN ESTEBAN MURCIA	100.000,00
190500.458A.67100	BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA		856.784,00
	45380	REHABILITACIÓN CINE CENTRAL DE CARTAGENA (MURCIA)	591.851,00
	49046	PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN ADECUACIÓN CONSERVERA DE CEUTÍ A CRRM	218.933,00
	52533	MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EDIFICIO DÍAZ CASSOU	46.000,00
190500.458A.67101	BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES		55.450,00
	10104	OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	9.450,00
	47539	ACTUACIONES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL: CASTILLOS Y FORTIFICACIONES DE LA R.M.	46.000,00
190500.458A.67301	INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS PATRIMONIO OTRAS PERSONAS O ENTIDADES		85.450,00
	10104	OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	28.150,00
	33211	CERRAMIENTOS Y ESTUDIOS EN YACIMIENTOS DE ARTE RUPESTRE	1.000,00
	47624	INTERVENCIONES YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO MARTIRIUM DE LA ALBERCA-MURCIA	18.150,00
	49010	ACTUACIONES YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO BASÍLICA PALEOCRISTIANA DE ALGEZARES	18.150,00
	53691	ACTUACIONES EN BIENES DE ARTE RUPESTRE	20.000,00
190500.458A.76422	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL		165.640,00
	50759	A CORPORACIONES LOCALES. PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIC	82.822,00
	52534	A CORPORACIONES LOCALES. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIC. BIENES DE INTERÉS CULTURAL	82.818,00
190500.458A.78421	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL		265.004,00
	50760	A FISL. RESTAURACIÓN DE BIC. BIENES DE INTERÉS CULTURL	82.818,00



	52535	A PARTICULARES. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIC. BIENES DE INTERÉS CULTURAL	82.818,00
	52536	PLAN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MOLINOS EN ENTORNO MAR MENOR	74.368,00
	52537	ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN PANTEONES EN CEMENTERIO LORCA AFECTADOS POR EL TERREMOTO 2011	25.000,00
190500.458B.67200 BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA			50.430,00
	11066	RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	50.430,00
190500.458B.67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES			100.430,00
	11066	RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	100.430,00
Total general			2.723.271,00



ANEXO VII. INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES LEY 3/2021

PARTIDA	PROYECTO / DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
510203.313F.63100 EDIFICIOS		104.000,00
	37451 OBRAS REFORMA Y ADECUACIÓN C.O.CANTERAS	104.000,00
510317.313G.62100 EDIFICIOS		803.757,00
	46680 CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	803.757,00
Total general		907.757,00

ANEXO VIII. ACTUACIONES PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

ÁREA	PROYECTO		SERV. PGMA. CAPÍTULO	IMPORTE
EDUCACIÓN				8.300.000
	17906	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE	1504 422J 4	400.000
	31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	1504 422J 4	7.000.000
	37122	AYUDAS DE LIBROS	1504 422J 4	900.000
SERVICIOS SOCIALES				496.103.910
	12047	PROGRAMA APOYO A FAMILIAS NUMEROSAS Y CON PARTOS MULTIPLES	1802 313M 4	2.000.000
	35428	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	1802 313D 2	12.207.930
	39787	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	1802 313Q 2	8.438.980
	42921	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1802 313M 2	563.200
	48303	CONCIERTO SOCIAL PRIMERA ACOGIDA MENORES	1802 313D 2	1.659.170
	48305	CONCIERTO SOCIAL ACOFAMT	1802 313D 2	318.398
	48471	GASTOS DE ACOGIMIENTOS URGENTES	1802 313D 2	11.224.000
	48579	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313D	1802 313D 1	6.402.695
	48580	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313M	1802 313M 1	1.648.766
	48581	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313Q	1802 313Q 1	590.516
	50197	ACCEM C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	685.232
	50198	CARITAS C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	641.232
	50199	CRUZ ROJA C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	384.740
	50200	DIAGRAMA C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	130.451
	50201	F.A.MORENO C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	128.247
	51136	CONCIERTO SOCIAL CON LA FUND.DIAGRAMA LA MORERAS MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO	1802 313Q 2	4.221.158
	51414	CONCIERTO SOCIAL CON FUND.DIAGRAMA INTERV.PSIC. LOS PINOS MEDIDAS JUDICIALES	1802 313Q 2	935.393
	51719	PREST.S.SOC.COMARCAL APOYO FAMILIA ATENC.INFANC.Y ADOLESCENC.EN RIESGO	1802 313M 2	1.690.007
	53673	ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE MENORES	1802 313D 2	2.840.000
	53675	GASTOS DE ATENCIÓN DIRECTDA A MENORES	1802 313D 2	200.000
	53677	CONCIERTO SOCIAL ANKASO MENORES MEDIA/LARGA ESTANCIA	1802 313D 2	1.000
	53678	CONCIERTO SOCIAL CRUZ ROJA ACOG. FAMILIAR FAM. EXTENSA Y AJENA	1802 313D 2	1.000
	53679	CONCIERTO SOCIAL ARRUI ALEA ACOG. MENORES CON PROBLEMA DE CONDUCTA	1802 313D 2	1.000
	53803	CONCIERTO SOCIAL DIAGRAMA ZARZA MED. SEGURIDAD MENORES	1802 313Q 2	100.000
	53804	CONCIERTO SOCIAL DIAGRAMA ZARZA MED. JUDICIALES MED .ABIERTO	1802 313Q 2	100.000
	53805	CONCIERTO SOCIAL ARRUI ALEA MED. JUDICIALES CONVIVENCIA GRUPO EDUCATIVO	1802 313Q 2	100.000
	53806	CONCIERTO SOCIAL MEDIDAS JUDICIALES MEDIO A. CEFIS	1802 313Q 2	100.000
	53807	CONCIERTO SOCIAL H.C. HOGAR INFANCIA MENORES 0-6 AÑOS 1ª ACOGIDA Y MEDIA/LARGA ESTANCIA	1802 313D 2	1.000
	53808	CONCIERTO SOCIAL H.C. CARD. BELLUGA MENORES 0-6 AÑOS 1ª ACOGIDA Y MEDIA/LARGA ESTANCIA	1802 313D 2	1.000
	53809	CONCIERTO SOCIAL FRANCISCANAS # ACOG. MENORES MEDIA/LARGA ESTANCIA	1802 313D 2	1.000
	53810	CONCIERTO SOCIAL NUEVO FUTURO ACOG. MENORES	1802 313D 2	1.000
	53811	CONCIERTO SOCIAL ST3 - ACOG. MENORES	1802 313D 2	1.000



53859	CONCIERTO SOCIAL LEYVA ACOG. MENORES CON DISCAPACIDAD	1802 313D 2	1.000
10294	AYUDAS PERIODICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL.	5104 314C 4	382.163
11979	FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 4	163.724
11980	FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	5102 313F 4	667.299
11991	FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	102.610
21071	ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	61.817
32229	OBRAS DE ADECUACIÓN EN CENTRO OCUPACIONAL DE CHURRA	5102 313F 6	50.060
32244	ADECUACIÓN EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	5101 311B 6	60.000
32252	OBRAS REFORMA Y ADEC. EN C.O. EL PALMAR	5102 313F 6	7.347
34642	Gastos de funcionamiento de la Dirección y Servicios Generales	5101 311B 2	621.221
34643	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA R.E.M.C LUIS VALENCIANO	5102 313F 2	2.221.420
34645	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS DISCAPACITADAS	5102 313F 2	5.121.948
34646	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TURISMO SOCIAL	5102 313H 2	84.677
34652	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS Y HOGARES DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	10.386.062
34653	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES	5104 314C 2	396.003
36019	AYUDAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	5104 314C 4	200.000
36023	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. MURCIA	5104 313N 2	411.948
36024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. CARTAGENA	5104 313N 2	131.745
36025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. LORCA	5104 313N 2	49.237
36030	MEJORA INSTALACI. C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	5102 313F 6	132.948
36033	AFESMO.ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN VIVIENDAS TUTELADAS	5102 313F 2	1.368.216
36034	APCOM.ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN VIVIENDA TUTELADA	5102 313F 2	227.332
36039	CONCIERTO CENTRO DE MAYORES CARE.CARTAGENA	5103 313G 2	1.109.517
36040	Concierto resid.mayores Los Almendros CARTAGENA	5103 313G 2	1.442.498
36041	CONCIERTO RESIDENCIA MAYORES LOS MARINES CARTAGENA	5103 313G 2	449.326
36701	CONCIERTO APCOM. ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	1.202.865
36702	CONCIERTO MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE. AT. PERSONAS DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	176.179
36706	CONCIERTO ASPAPROS. ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	2.086.611
36707	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA TERESA DE ABARÁN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	646.500
36708	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA. ABANILLA	5103 313G 2	1.151.886
36709	CONCIERTO HOSPITAL RESIDENCIA SAN FRANCISCO ÁGUILAS. AT. PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.708.003
36710	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	683.914
36711	CONCIERTO RESIDENCIA AZAHAR. ARCHENA	5103 313G 2	949.319
36712	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALASPARRA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.119.621
36713	CONCIERTO RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR.CARTAGENA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.819.326
36715	CONCIERTO RESIDENCIA SAN PABLO. CEUTÍ	5103 313G 2	1.411.903
36716	CONCIERTO HOSPITAL-ASILO REAL PIEDAD DE CEHEGÍN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	628.866
36719	CONCIERTO FUNDACIÓN SAN JOSE Y SAN ENRIQUE DE CIEZA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	2.186.174
36720	CONCIERTO RESIDENCIA SAN AGUSTÍN. FUENTE ÁLAMO. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	276.620
36722	CONCIERTO RESIDENCIA CASER. LORCA	5103 313G 2	1.799.868
36723	CONCIERTO FUND.SAN DIEGO LORCA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.093.099
36724	CONCIERTO RESIDENCIAS EL PALMERAL Y N.S. LOS ÁNGELES.LOS ALCÁZARES.ATENC.MAYORES	5103 313G 2	824.056
36725	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO. RESID. NTRA.SRA. FÁTIMA. MOLINA DE SEGURA.AT.MAYORES	5103 313G 2	1.189.231
36726	CONCIERTO RESIDENCIA LA FUENSANTA. MURCIA	5103 313G 2	670.318



36727	CONCIERTO RESIDENCIA EL AMPARO DE SANTO ÁNGEL.ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	509.388
36729	CONCIERTO RESID. SAN PEDRO. SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.518.770
36730	CONCIERTO RESIDENCIA LA PURISIMA DE TOTANA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.155.295
36732	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA ISABEL.VILLANUEVA DEL SEGURA.ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.728.915
36733	CONCIERTO JESÚS ABANDONADO.PERSONAS SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5103 313G 2	82.828
36737	CCONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-ALCANTARILLA	5103 313G 2	256.143
36738	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-CARAVACA	5103 313G 2	254.930
36739	CONVENIO CON ASOC.EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ SED-CARTAGENA	5103 313G 2	331.476
36743	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-LORCA	5103 313G 2	207.594
36744	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-MOLINA DE SEGURA	5103 313G 2	255.172
36745	CONVENIO CON ASOCIACION EDAD DORADA-MENSAJEROS DE LA PAZ SED-SAN JAVIER	5103 313G 2	240.108
36746	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-SAN BASILIO (MURCIA)	5103 313G 2	263.851
36747	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS- PUERTO MAZARRON	5103 313G 2	248.222
36748	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-TORRES DE COTILLAS	5103 313G 2	255.802
36750	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO-ESTANCIAS DIURNAS (MOLINA DE SEGURA).	5103 313G 2	151.646
36757	CONCIERTO ALFA VIVIENDAS TUTELADAS.	5102 313F 2	1.061.621
36778	FINANCIAC.PLAZAS RESIDENCIALES PERS.CON DISCAPAC.FISICA GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	1.649.252
37426	CONCIERTO FUNDAMIFP. PLAZA RESIDENCIALES PERS.CON DISCAP.INTELECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	1.201.374
37433	CONCIERTO SAGRADA FAMILIA PLAZAS RESIDENCIALES	5103 313G 2	848.764
37435	CONCIERTO AIDEMAR.CENTRO DE DIA PERSONAS CON DISCAP.INTELECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	3.310.894
37436	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS ROLDAN	5103 313G 2	220.984
37450	CONCIERTO ASOCIAC.TOCAOS DEL ALA CTRO.DÍA PERSONAS CON DISCAP.FISICA GRAVE	5102 313F 2	215.068
37451	OBRAS REFORMA Y ADECUACIÓN C.O.CANTERAS	5102 313F 6	104.000
37454	CONCIERTO ASTRAPACE ATENCIÓN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	2.346.578
37639	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO VALORACIÓN DEPENDENCIA	5104 313O 2	176.253
37654	PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS FAMILIARES.LEY DE DEPENDENCIA.	5104 314C 4	76.000.000
37668	CONCIERTO AIDEMAR.ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN VIVIENDAS TUTELADAS	5102 313F 2	396.204
37670	CONCIERTO ÁPICES.ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN CENTRO DE DÍA	5102 313F 2	941.190
37682	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE LA RIBERA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	268.619
37683	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE POZO ALEDO. ATENCION DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	534.814
37754	AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	4.100.000
38533	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA PLAZAS RESIDENCIALES PM	5103 313G 2	384.066
38570	CONCIERTO RESIDENCIA DE P.M. BALLESOL DE MOLINA DE SEGURA	5103 313G 2	606.571
38572	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN DE LA CARM.	5104 314C 4	7.100.000
38576	CONCIERTO RESIDENCIA VILLADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.157.002
38810	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	5102 313F 6	100.000
38834	A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL	5102 313F 4	100.000
39137	CONCIERTO RESIDENCIA ASOCIAC.DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS DE AGUILAS	5103 313G 2	504.938
39173	A FAMILIAS.PARA PRESTACIONES VINCULADAS AL SERV. DE AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 4	100.000
39261	CASAS DEL MAR.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5102 313H 2	103.069
39379	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO OFICINA PARA LA DEPENDENCIA	5104 313O 2	396.685
39907	ASPAJUNIDE.CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	1.246.469
39909	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA. ABANILLA SALUD	5102 313F 2	171.633
39911	AFESMO. CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	1.460.894



39912	AFES. RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	927.819
39932	PRESTACIONES VINCULADAS AL SED	5103 313G 4	1.100.000
39946	CONCIERTO LOS JAZMINES RESIDENCIA 3ª EDAD S.L. ATENCION PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	90.869
39947	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR DE BETANIA.ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	930.517
39948	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	1.260.312
39949	CONCIERTO CLINICA NTRA.SRA.DE BELEN. ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	964.495
39950	CONC.ASOC.HOGAR COMPARTIDO (ESCUELAS BLANCAS) ATENC.PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	200.505
39953	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA DE ABANILLA.ATENC.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	5102 313F 2	919.803
39958	CONCIERTO ASPAJUNIDE-CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	548.502
40150	CONCIERTO AIDEMAR - PLAZAS RESIDENCIALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y SEVERA	5102 313F 2	2.629.237
40156	CONCIERTO RESIDENCIA VILLADEMAR, S.PEDRO DEL PINATAR.ATENCION PERSONAS MAYORES PSICOGERIÁTRICAS	5103 313G 2	853.381
40194	CONV. RESERVA Y OCUPAC.DE 25 PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN BLANCA	5103 313G 2	742.357
40263	AFEMCE.CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	628.961
40981	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	243.051
40983	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BENIEL PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	243.051
40984	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	113.356
40985	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA CENTRO DIA	5103 313G 2	165.717
40987	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	193.398
40988	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MULA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	266.079
40989	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	206.794
40990	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	319.295
40993	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	347.886
40994	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	300.841
40996	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	436.369
40997	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	305.718
40998	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -CABEZO DE TORRES PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	274.092
40999	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	463.848
41000	CONCIERTO APANDIS PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	1.060.769
41002	CONCIERTO ASTUS PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENC. PERSONAS CON DISCAPACID. INTELECTUAL.	5102 313F 2	3.297.651
41003	CONCIERTO ASTUS PLAZAS RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	399.421
41004	CONCIERTO CEOM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	1.376.704
41005	CONCIERTO INTEDIS PLAZAS CENTRO DIA ATENCION PERS. CON DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	884.521
41006	CONCIERTO APCOM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. CON DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	1.548.685
41007	CONCIERTO ASSIDO CARTAGENA PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	876.935
41008	CONCIERTO AFEMNOR PLAZAS CENTRO DIA ATENCION PERS. CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	614.361
41009	CONCIERTO AFEMTO PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	299.774
41010	CONCIERTO AFEMY PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	319.237
41011	CONCIERTO AFES CENTRO DE DIA EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM. MENTAL	5102 313F 2	1.883.708
41016	CONCIERTO ASCOPAS PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	5102 313F 2	759.208
41018	CONCIERTO ASPAPROS PLAZAS CENTRO DE DIA PARA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	2.656.225
41019	CONCIERTO ASPRODES PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	222.809



41021	CONCIERTO PROMETEO PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	5102 313F 2	634.178
41023	CONCIERTO ASSIDO MURCIA PLAZAS CENTRO DIA ATENC.PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	2.310.991
41024	CONCIERTO INTEDIS PZ. RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	340.830
41027	CONCIERTO AFIM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	313.841
41028	CONCIERTO AMPY PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	702.419
41029	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS SEPAP PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 2	2.131.451
41031	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	489.585
41032	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	303.673
41033	CONCIERTO N.F. LOS ALBARES PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	647.613
41035	CONCIERTO URCI PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	439.022
41172	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	325.364
41173	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -BENIAJAN PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	385.221
41177	ASOFEM- CENTRO DE DIA PARA ENF. MENTAL.	5102 313F 2	499.355
41188	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	239.271
41191	CONCIERTO RESID. CASA DE CAMPO DE PERIN S.L. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	848.027
41193	CONCIERTO AFADÉ. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE ALCANTARILLA	5103 313G 2	518.200
41194	CONCIERTO AFAMUR. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE MURCIA	5103 313G 2	410.893
41195	CONCIERTO GERONTOMUR SL. EJEC. SERV. CENTRO DE DIA EN MURCIA	5103 313G 2	211.812
41200	CONCIERTO CASER RESID. S.A.U. PZAS RESID. P.MAY. CON ENF. MENTAL CRÓNICA	5103 313G 2	881.363
41201	CONCIERTO CASER RESIDENCIAL S.A.U. PZAS RESID. PERS. MAY. DEPENDIENTES	5103 313G 2	1.733.282
41208	CONCIERTO TORRENAZARET.PLAZAS RESIDENC.PARA PERSONAS CON DISCAPC.FÍSICA	5102 313F 2	338.559
41209	CONCIERTO FUNDACION DIAGRAMA PARA CENTRO DE DIA EN ARCHENA	5103 313G 2	106.652
41325	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	286.969
41326	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	451.349
41327	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ARCHENA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	543.290
41330	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	718.614
41331	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MAZARRON SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	646.376
41332	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	225.675
41333	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	629.579
41668	CONCIERTO FUNDACION SAN FRANCISCO PARA CENTRO DIA EN AGUILAS	5103 313G 2	137.708
41670	CONVENIO AYUNTAMIENTO LA UNION PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	297.566
41672	CONCIERTO ASTRADÉ RESIDENCIA TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	5102 313F 2	1.291.358
41684	CONCIERTO ASTRADÉ CENTRO DE DIA PERS. CON TRASTORNOS G. DEL DESARROLLO	5102 313F 2	853.648
41707	AYUNTAMIENTO DE TOTANA. CENTRO DE DIA	5102 313F 2	325.897
41718	CONCIERTO RESIDENCIA NOVA SANTA ANA DE CARTAGENA	5103 313G 2	909.744
41720	CONCIERTO FUNDACION SANTA TERESA-CENTRO DE DIA ABARAN	5103 313G 2	407.087
41721	CONCIERTO FANDIF CENTRO DE DIA PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA	5102 313F 2	358.750
41722	CONCIERTO RESIDENCIA SAN LUIS VIVIENDA COLECTIVA Y C.DIA PERS.MAYORES CARTAGENA	5103 313G 2	125.835
41899	CONCIERTO DIAGRAMA RESIDENCIA E.M. ARCHENA	5102 313F 2	907.896
41903	CONCIERTO AFEMAC CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	369.781
41935	CONVENIO AYTO. AGUILAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO P.M	5103 313G 2	1.048.585
41951	CONVENIO AYTO.SAN PEDRO DEL PINATAR. SERV.AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	517.652
41969	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS CEPAP PARA PCD	5102 313F 2	219.770
42266	CONCIERTO 25 PLAZAS CENTRO DE DIA EN MURCIA	5103 313G 2	257.152



42267	CONCIERTO ASOCIACIÓN ACIFAD-CENTRO DE DIA EN CIEZA	5103 313G 2	294.309
42268	CONCIERTO RESID.LA FUENSANTA-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL-MURCIA	5103 313G 2	98.081
42270	CONCIERTO RESIDENCIA STA. ANA DE ABANILLA.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL.	5102 313F 2	1.998.852
42428	FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	5102 313F 4	286.565
42525	CONCIERTO AFEMAR C.DE DIA EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	402.463
42532	CONCIERTO ASTUS VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-CARTAGENA	5102 313F 2	90.574
42547	CONCIERTO CON LA FUNDACIÓN PONCEMAR PARA CENTRO DIA EN LORCA	5103 313G 2	247.284
42566	CONCIERTO FUSAMEN VIVIENDAS TUTELADAS EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	5102 313F 2	594.148
42576	CONVENIO CON EL AYTO.DE FORTUNA.RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPAC.INTELECTUAL	5102 313F 2	734.631
42680	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN PRESTACION AYUDA A DOMCILIO	5103 313G 2	432.171
42681	CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	185.976
42682	CONVENIO AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	642.467
42726	PLAZAS DE CENTRO DE DIA EN MURCIA. ASOCIACION INTEGRAL	5102 313F 2	475.255
42727	PLAZAS CENTRO DE DIA EN MOLINA DE SEGURA. ASOCIACION DISMO	5102 313F 2	167.522
42749	CONCIERTO AMMA GESTION DE LA INNOVACION SLU PLAZAS RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	560.542
42767	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA-C. DIA EN LOS DOLORES	5103 313G 2	289.512
42768	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO CARTAGENA- CENTRO DE DIA EL ALGAR	5103 313G 2	227.474
42771	CONCIERTO ASOCIACION ALZHEIMER LORCA (AFALORCA).CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	207.266
42783	CONCIERTO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES EN LOS ALCAZARES	5103 313G 2	420.615
42986	CONCIERTO PLAZAS CENTRO DE DIA ASPAJUNIDE. JUMILLA	5103 313G 2	416.943
42987	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA	5102 313F 2	3.400.866
42991	CONCIERTO APANDIS PLAZAS RESUDENCIALES PERSONAL CON DISCAPACIAD INTELECTUAL.LORCA	5102 313F 2	786.791
42993	CONVENIO AYTO.ALHAMA DE MURCIA.PRESTAC.AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	537.404
42995	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS	5102 313F 6	100.000
43143	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	5103 313G 2	118.897
43147	CONCIERTO RESIDENCIA S.PABLO-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	5103 313G 2	94.309
43149	VIVIENDAS TUTELADAS AIDEMAR EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	189.816
43151	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LA COMARCA DE CARTAGENA	5102 313F 2	2.680.296
43156	CONCIERTO RESIDENCIA FUENTE CUBAS	5103 313G 2	1.678.467
43157	CONCIERTO CENTRO DE DIA FUENTE CUBAS	5103 313G 2	395.630
43162	120 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA EN MUNIC.DE LORCA	5102 313F 2	5.313.755
43582	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DIA	5102 313F 4	100.000
43583	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTOMIA PERSONAL	5102 313F 4	800.000
43586	OBRAS DE ADECUACION EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	5102 313F 6	40.000
44293	CONCIERTO PLAZAS RESIDENCIA PERS.CON DISCAP.PSIQU.COMARCA ALTIPLANO	5102 313F 2	1.015.769
44639	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN CAMPOS DEL RIO	5103 313G 2	822.812
44641	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN YECLA	5103 313G 2	785.240
44644	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA FUENTE ALAMO	5103 313G 2	617.860
44648	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C. DIA PERSONAS DISC.FISICA EN MURCIA	5102 313F 2	260.754
44650	CONV.AYTO.TOTANA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	817.344
44992	CONTRATO DE SERVICIO PARA PLAZAS RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN	5103 313G 2	893.254



		SANTOMERA		
44994	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C.D.PERS.DISCAP. INTEL.V. RICOTE	5102 313F 2	285.460	
44999	CENTRO DIA P.MAYORES MOLINA ALZHEIMER	5103 313G 2	74.919	
45002	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS DE CTRO.DIA PARA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT.MOLINA DE SEGURA	5102 313F 2	480.633	
45006	CONVENIO AYTO. ARCHENA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	223.408	
45013	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIOLABORAL	5104 314C 4	600.000	
45017	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN LORCA	5103 313G 2	263.402	
45018	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	5103 313G 2	453.616	
45019	CONTRATO SERV. PLAZAS RESID. PERSONAS MAY. EN CIUDAD DE MURCIA	5103 313G 2	193.992	
45021	C. DIA PERSONAS MAYORES MURCIA CENTRO	5103 313G 2	351.445	
45024	CONVENIO AYTO.ALEDO. PRESTACIONES AYUDA A DOMICILIO P.M.DEPENDIENTES	5103 313G 2	127.710	
45028	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	2.000.000	
45030	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 2	2.000.000	
45033	CONTRATO REGIONAL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	9.170.430	
45412	A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	5102 313F 4	285.500	
45415	CONVENIO AYTO.CARTAGENA PREST. AYUDA DOMIC. PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	4.380.113	
45417	CONVENIO AYTO.LORCA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	2.594.727	
45418	CONVENIO AYTO. MURCIA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	6.753.305	
45420	SERVICIO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES MUNICIPIO YECLA	5103 313G 2	331.095	
45421	PLAZAS VIVIENDAS TUTELADAS CARTAGENA (APICES)	5102 313F 2	349.447	
45423	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES AYTO. DE ULEA	5103 313G 2	55.171	
45424	SERVIC.PLAZAS V.T. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LAS T.DE COTILLAS	5102 313F 2	743.381	
45426	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON DISCACIDAD INTELECTUAL EN T.PACHECO	5102 313F 2	289.561	
45428	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CARTAGENA	5102 313F 2	241.080	
45429	CONVENIO AYTO.BLANCA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	138.098	
45906	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS MAYORES	5104 314C 4	1.000.000	
46183	A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	5102 313F 4	200.000	
46184	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	5102 313F 2	1.473.039	
46185	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN JUMILLA	5102 313F 2	54.716	
46187	SERVICIO DE PLAZAS EN CTRO.DE PROMOC.DE LA AUTONOMIA PERSONAL ESPECIALIZ.EN LORCA	5102 313F 2	108.026	
46188	CONVENIO CON EL AYTO. DE LORQUI PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	169.259	
46190	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.AYTO. DE TORRE PACHECO	5103 313G 2	428.425	
46192	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES. AYTO. DE RICOTE	5103 313G 2	71.007	
46195	CONV.DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERS. DEPENDIENTES.AYTO. DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	5103 313G 2	63.685	
46680	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	5103 313G 6	1.000.000	
46682	A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	5102 313F 4	19.100	
46690	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA CARTAGENA-CASCO	5103 313G 2	200.372	
46691	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA MURCIA-PROGRESO	5103 313G 2	107.131	
46693	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESID.PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECT.SAN JAVIER-LOZAR	5102 313F 2	29.580	
46694	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA TMG. CARTAGENA AMAS	5102 313F 2	89.753	
46696	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESIDENC.P.DISCAP.FISICA VILLADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR	5102 313F 2	296.097	
47201	APLICACION INFORMATICA ATENCION TEMPRANA	5102 313F 6	4.300	



47204	PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	16.400
48603	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 311B	5101 311B 1	5.711.999
48604	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313F	5102 313F 1	35.547.584
48605	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313H	5102 313H 1	223.065
48606	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313G	5103 313G 1	33.590.332
48607	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313N	5104 313N 1	3.734.596
48608	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313O	5104 313O 1	4.029.991
48609	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 314C	5104 314C 1	3.666.529
48662	ASISTENCIA DE LOS USUARIOS DURANTE EL TRANSPORTE A LOS CENTROS DEL IMAS	5102 313F 1	121.251
48663	NECESIDADES DE PERSONAL CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PERÍODO ESTIVAL	5102 313F 1	2.738.740
48665	NECESIDADES DE PERSONAL DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL	5103 313G 1	2.617.111
48667	NECESIDADES DE PERSONAL EN CASA DEL MAR EN PERÍODO ESTIVAL	5102 313H 1	10.689
48700	TAREAS REFUERZO ORDINARIO CENTROS Y SERVICIOS DISCAPACIDAD	5102 313F 1	1.394.823
48701	TAREAS REFUERZO ORDINARIO CENTROS Y SERVICIOS MAYORES	5103 313G 1	1.460.778
49112	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV.,SERV. Y MANTEN.	5103 313G 4	130.000
49114	PROGRAMA SALUD MENTAL	5102 313F 2	500.000
49118	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y SEPAP CHURRA	5102 313F 6	4.781.998
49239	FUNDAC. MURCIANA DEFENSA JUDIC. Y CURAT. ADQUISIC. VIV. PROMOC. AUTONOMIA PERSONAL	5101 311B 7	255.792
49241	IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN CENTROS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE PERS	5103 313G 2	181.500
49246	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	300.000
49247	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	200.000
49248	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	100.000
49249	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000
49250	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000
49251	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000
49253	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS PÚBLICAS PERSONAS MAYORES	5103 313G 6	726.000
49256	REMODELACIÓN RPM DOMINGO SASTRE LORCA.	5103 313G 6	2.133.045
49266	REFUERZO ESPECÍFICO EN SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA	5103 313G 1	37.032
49544	SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA DIGITALIZADA A PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	4.328.606
49547	CONCIERTO RESIDENCIA PERPETUO SOCORRO DE CARTAGENA	5103 313G 2	49.157
49548	CONCIERTO RESIDENCIA CLECE CARMEN CONDE. CARTAGENA	5103 313G 2	179.445
49549	CONCIERTO RESIDENCIA NTRA SRA DE LA ASUNCION DE JUMILLA	5103 313G 2	279.335
49550	CONCIERTO RESIDENCIA VITALIA DE MURCIA	5103 313G 2	163.457
50269	CONCIERTO RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DEL CARMEN DE MURCIA	5103 313G 2	260.576
50270	CONCIERTO RESIDENCIA PUERTO SOL DE PUERTO LUMBRERAS	5103 313G 2	194.836
50271	CONCIERTO RESIDENCIA EMERA DE MURCIA	5103 313G 2	425.227
50664	A ENTIDADES LOCALES. PROYECTO CUIDADOS DE LARGA DURACION	5102 313F 7	742.122
50665	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. PROYECTO CUIDADOS DE LARGA DURACION	5102 313F 7	779.400
50666	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	100.000
50667	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA PERSONAS CON TMG	5102 313F 2	150.000
50668	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA VIVIENDA TUTELADA	5102 313F 2	50.000
50804	GASTOS DE PERSONAL SEGUIMIENTO PROGRAMAS ACTIVACION FSE+	5104 314C 1	261.622
50972	CONCIERTO PLAZAS C.D. HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	5103 313G 2	10.480



50973	CONCIERTO PLAZAS C.D. PLANIGER	5103 313G 2	17.730
50974	CONCIERTO PLAZAS C.D. CASA DE CAMPO DE PERIN	5103 313G 2	31.610
50975	CONCIERTO PLAZAS C.D. SENIOR 2000	5103 313G 2	12.798
50976	CONCIERTO PLAZAS C.D.FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA	5103 313G 2	11.210
50977	CONCIERTO PLAZAS C.D. SAN FULGENCIO	5103 313G 2	122.357
50979	CONCIERTO S. SEPAP PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASSIDO (MURCIA)	5102 313F 2	107.093
50980	CONCIERTO S.SEPAP PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL APCOM (CARAVACA)	5102 313F 2	53.547
50981	CONCIERTO SOCIAL SEPAP PERSONAS CON TEA ASTRADE (MURCIA)	5102 313F 2	218.848
50982	CONCIERTO SOCIAL SEPAP PERSONAS CON TMG AFEMCE (CIEZA)	5102 313F 2	14.966
50983	CONC. RESIDENCIA TMG VILLA DE LA PLATA	5102 313F 2	210.322
50984	CONCIERTO S.VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG AFEMCE (CIEZA)	5102 313F 2	175.121
51232	CONVENIO ATENC.TEMPRANA CDIAT AYTO.DE ABARAN	5102 313F 2	177.744
51233	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ÁGUILAS	5102 313F 2	227.204
51234	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ALCANTARILLA	5102 313F 2	185.472
51235	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ALHAMA DE MURCIA	5102 313F 2	281.434
51236	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ARCHENA	5102 313F 2	347.760
51237	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE BLANCA	5102 313F 2	52.551
51238	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE CIEZA	5102 313F 2	309.120
51239	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE FORTUNA	5102 313F 2	268.935
51240	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE TORRES DE COTILLAS	5102 313F 2	219.644
51241	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE LORCA	5102 313F 2	659.467
51242	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE MANC. RÍO MULA	5102 313F 2	338.688
51243	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE MAZARRÓN	5102 313F 2	391.541
51244	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE PUERTO LUMBRERAS	5102 313F 2	213.629
51245	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE TOTANA	5102 313F 2	180.836
51246	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE YECLA	5102 313F 2	407.391
51247	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON DISCAP. AIDEMAR (SAN PEDRO PINATAR	5102 313F 2	178.751
51248	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA PERSONAS CON TEA AUFREN-MURCIA	5102 313F 2	528.434
51249	CONCIERTO SOCIAL VIV. TUTELADA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT.APANDIS-LORCA	5102 313F 2	152.557
51250	CONCIERTO SOCIAL VIV. TUTELADA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT. ITACA-MURCIA	5102 313F 2	258.151
51251	APOYO TECNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD	5104 313N 1	459.519
51347	CONCIERTO ATENC.TEMPRANA CDIAT APCOM (CARAVACA)	5102 313F 2	490.628
51348	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT APANDA (CARTAGENA)	5102 313F 2	486.260
51349	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASIDO-CARTAGENA	5102 313F 2	176.568
51350	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTUS (CARTAGENA)	5102 313F 2	1.163.232
51351	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTEMUR	5102 313F 2	610.523
51352	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASPAJUNIDE (JUMILLA)	5102 313F 2	553.997
51353	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTRADE	5102 313F 2	2.756.906
51354	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT DISMO (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	180.432
51355	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ATEMYTEA (MURCIA)	5102 313F 2	814.397
51356	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ADAMUR (MURCIA)	5102 313F 2	1.595.396
51357	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASPANPAL (MURCIA)	5102 313F 2	308.986
51358	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASSIDO (MURCIA)	5102 313F 2	676.153
51359	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTRAPACE (MURCIA)	5102 313F 2	1.889.136
51360	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT DABADA (MURCIA)	5102 313F 2	423.771
51361	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASINTER (MURCIA)	5102 313F 2	830.928
51362	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT D'GENES	5102 313F 2	403.200
51363	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AIDEMAR (SAN JAVIER)	5102 313F 2	1.015.392
51364	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT PROMETEO (TORRE PACHECO)	5102 313F 2	532.493



51365	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ADIVAR (VILLANUEVA)	5102 313F 2	133.863
51366	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AMUDEF (CARTAGENA)	5102 313F 2	371.065
51367	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT EN CONTEXTO (CARTAGENA)	5102 313F 2	206.387
51368	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT CRESCERE (MURCIA)	5102 313F 2	780.310
51369	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT HIGEA (MURCIA)	5102 313F 2	468.136
51370	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AVANZO (MURCIA)	5102 313F 2	264.375
51371	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AMUPHEB (MURCIA)	5102 313F 2	40.455
51372	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT KORU (ALGUAZAS)	5102 313F 2	399.840
51373	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT APADI (MURCIA)	5102 313F 2	253.815
51374	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT CONSONANTE (MURCIA)	5102 313F 2	332.205
51376	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT SICOEDU (MURCIA)	5102 313F 2	267.712
51438	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA PERSONAS CON TMG ISOL -MOLINA DE SEGURA	5102 313F 2	163.972
51439	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG ONOSAL (TORRES DE COTILLAS)	5102 313F 2	72.643
51440	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG APICES (CARTAGENA)	5102 313F 2	34.662
51441	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG ASOFEM (LORCA)	5102 313F 2	35.083
51442	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFEMAR (SAN PEDRO PINATAR)	5102 313F 2	37.055
51443	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFEMNOR (CEHEGIN)	5102 313F 2	33.889
51444	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFESMO (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	35.517
51445	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG ISOL (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	78.010
51446	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFES (MURCIA)	5102 313F 2	29.914
51453	CONCIERTO SOCIAL VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG. AFEMAR-SAN PEDRO PINATAR	5102 313F 2	124.801
51454	CONCIERTO SOCIAL VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG. ASOFEM-LORCA	5102 313F 2	218.425
51455	CONCIERTO SOCIAL VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG. JESUS ABANDONADO-MURCIA	5102 313F 2	297.887
51639	CONSTRUCCION DE NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN S.PEDRO DEL PINATAR	5103 313G 6	5.502.345
51655	GASTOS EN INTERESES DERIV.PROCED. ADTVO. Y/O SENTENCIAS JUDICIALES	5102 313F 3	3.000
51657	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT LOGMA (MURCIA)	5102 313F 2	53.777
51658	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT RCB (MURCIA)	5102 313F 2	19.109
51659	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT MIM'AT (TOTANA)	5102 313F 2	89.074
51660	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ANDA CONMIGO (MURCIA)	5102 313F 2	19.740
51661	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT CENTROMAS LA MOLINERA (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	19.740
51670	AYUDAS PERSONAS E.L.A (ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA).GASTOS CAPITAL	5102 313F 7	75.000
51671	AYUDAS PERSONAS E.L.A (ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA).GASTOS CORRIENTES	5102 313F 4	225.000
52444	ENCOMIENDA BONO TERMICO	5104 314C 2	50.000
52445	PROGRAMAS INTEGRACION SOCIOLABORAL A EMPRESAS	5104 314C 4	250.000
53717	EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGIA ASOCIADA AL SERVICIO DE TLA AVANZADA DIGITALIZADA	5103 313G 6	2.380.043
53718	REFORMA CENTRO OCUPACIONAL EL PAMAR	5102 313F 6	1.210.000
32481	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	5703 324A 4	600.000
41119	BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	5703 324A 4	900.000
53731	BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2025 CRNQ	5703 324A 4	20.000
TOTAL			504.403.910

Estados numéricos (Ingresos y Gastos)

Admón. Pública Regional

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2025

Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.396.053
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	1.707.656.053
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.700.513.053
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	1.679.019.170
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	21.493.883
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	5.143.000
10100 RECARGO IAE EJERCICIO CORRIENTE	5.143.000
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.560.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.560.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	440.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	440.000
11 SOBRE EL CAPITAL	67.740.000
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	44.171.000
11000 SOBRE SUCESIONES	42.189.000
11001 SOBRE DONACIONES	1.982.000
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13.264.000
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13.264.000
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	10.305.000
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	10.305.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.485.557.182
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	344.673.200
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	261.024.200
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	1.633.000
20010 TRANSMISIONES ONEROSAS. GESTIÓN DIRECTA	259.390.000
20011 TRANSMISIONES ONEROSAS. EFECTOS TIMBRADOS	1.200
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	83.649.000
20110 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DIRECTA	82.988.000
20111 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. EFECTOS TIMBRADOS	661.000
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.496.619.016
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.496.619.016
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	1.474.996.720
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	21.622.296
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	555.982.966
220 IMPUESTOS ESPECIALES	555.982.966
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	14.374.530
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	7.602.400
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	142.395.100

22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	309.076.060
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	26.528.000
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	396.300
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	48.562.490
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	267.347
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	101.658
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	2.126.650
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	4.545.356
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	7.075
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	53.147.000
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	306.000
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	306.000
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	46.209.000
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	43.711.000
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	2.498.000
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	6.632.000
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	6.632.000
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	35.135.000
260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES REGIONALES	1.735.000
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	511.000
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	1.224.000
261 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES CEDIDOS	33.400.000
26100 IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO E INCINERACIÓN DE RESIDUOS	33.400.000
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.564.014
30 TASAS	15.906.279
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	234.701
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	234.701
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	3.725.145
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1.952.925
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	400.000
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	535.200
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	33.522
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	3.398
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	800.000
30215 T180-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS	100
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	782.277
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	380.000
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	160.000
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	100
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	242.177
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	17.168
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	14.168
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	3.000
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	2.176.017
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	87.308
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	64.309
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.300.000
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	14.400

30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	710.000
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	4.981.365
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	1.996.878
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	7.231
30602 T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	67.012
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	20.000
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	61.280
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	103.614
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	50.000
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	2.660.350
30612 T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	15.000
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	453.673
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	180.000
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	285
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	970
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	136.918
30706 T761.-CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLOTAC.CULTIVO MARINO	80
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	5.420
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	130.000
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	2.542.349
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	496.735
30801 T811.-INSTALAC., TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	49.450
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	1.950.000
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	1.000
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	19.479
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	1.123
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	10.387
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	14.175
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	993.584
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	10.134
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	3.487
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	78.348
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	815.433
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	22.835
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	49.155
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS	14.192
31 PRECIOS PÚBLICOS	952.172
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	4
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	4
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	207.141
31300 E.I.ABARÁN	12.989
31301 E.I.ÁGUILAS	12.187
31302 E.I.BULLAS	13.245
31303 E.I.CARTAGENA	12.332
31304 E.I.LOS DOLORES	16.829
31305 E.I.CEHEGÍN	17.023
31306 E.I.LORCA	11.916
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	20.151
31308 E.I.MULA	11.601

31309 E.I.SAN BASILIO	17.815
31310 E.I.LOS ROSALES	16.213
31311 E.I.GUADALUPE	16.918
31312 E.I.TORREAGÜERA	14.905
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	13.017
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	727.007
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	727.007
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	18.020
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	18.020
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51.175.343
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	415.050
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	335.838
32207 RETENCIONES GTO.PUBLICO FEADER POR CONDICIONALIDAD	79.212
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50.760.293
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	400.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	50.360.292
32999 OTROS	1
34 CÁNONES	2.000.000
341 CANONES POR USO DE SUELO	2.000.000
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	2.000.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	17.489.517
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.439.500
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.439.500
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	16.050.000
38100 PAGOS INDEBIDOS	438.000
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	15.202.000
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	110.000
38199 OTROS	300.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	17
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38204 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	4
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
38216 REINTEGROS FEMP	1
38217 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEMP	1
38218 REINTEGROS MAGRAMA LIGADOS AL FEMP	1
38233 Reintegros MRR. Educación	1
38263 REINTEGROS MTAS CONF.SECTORIAL ASUNTOS LABORALES	1
39 OTROS INGRESOS	21.040.703
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	19.340.703
39101 INTERESES DE DEMORA	1.800.000
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	1.100.000
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	16.190.703

39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	250.000
392 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS	90.000
39200 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS	90.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1.610.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	1.400.000
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	200.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.104.526
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.765.082.129
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	294.039.891
40001 APORTACIÓN SANITARIA	63.909.557
40002 A.M.D.B.	400.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	229.730.334
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	1.266.251.660
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-304.499.310
40109 FONDO DE GARANTÍA	1.338.887.380
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	261.114.790
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	94.060.660
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	3.499.906
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	109.800
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	867.000
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	62.000.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	300.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	3.525.385
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	12.787.500
40330 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.410.821
40335 PLAN CORRESPONSABLES	6.560.248
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	95.586.262
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	200.000
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.430.174
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	53.376.444
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	39.537.531
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	570.589
40435 SUBVENCIONES PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	471.524
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	51.700
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	51.700
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	3.758.688
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	2.967.417
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL	23.000
40641 PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO FP	218.271
40651 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA	550.000
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	4.721.694
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.131.694
40706 DESARROLLO SISTEMAS DE JUNTAS ARBITRALES CONSUMO	70.000
40708 POLITICAS Y ESTRATEGIAS PREVENCION TABAQUISMO	75.000
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	200.000
40719 PLANES NACIONALES DE DONACIÓN	80.000
40721 Mº SANIDAD.FOMENTO TRANSPLANTE ÓRGANOS	20.000

40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	1.610.000
40723 SALUD MENTAL	700.000
40724 VIGILANCIA DE LA SALUD	380.000
40726 PROGRAMA REASENTAMIENTO REFUGIADOS - SNS	80.000
40728 ESTRATEGIA ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	120.000
40731 Programa de plasmaféresis	120.000
40735 CRIBADO DEL CÁNCER	75.000
40736 SALUD LABORAL	60.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	6.611.574
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	2.099.774
40811 PLAN DE VIVIENDA. AYUDAS AL ALQUILER	4.511.800
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.200.000
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.200.000
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2.200.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	79.431
469 PARA ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS	79.431
46900 MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO	79.431
49 DEL EXTERIOR	32.742.966
490 DEL F.S.E.	31.301.694
49055 DEL F.S.E. PLUS 2021-2027	31.301.694
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	282.208
49201 CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT	34.200
49204 PROGRAMA ERASMUS+	248.008
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	1.159.064
49301 FEAGA. APICULTURA	380.000
49303 FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR	522.144
49304 FEAGA. Programa de leche	256.920
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.530.588
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	800.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	800.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	800.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.167.102
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.167.102
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.167.100
54003 RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO	1
54005 RENDIMIENTOS POR AUTORIZACIONES PATRIMONIALES	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	2.141.913
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.491.912
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	37.712
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	250.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	1.200.000
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	2.000
55007 CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	2.200
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	650.001
55100 APROVECHAMIENTOS	450.000
55101 OCUPACIONES	200.000
55102 OCUPACIONES VIAS PECUARIAS	1
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	421.573

590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	421.573
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	421.573
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.823.321
60 DE TERRENOS	1
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	9.253.311
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9.243.311
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	6.000
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	600.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.637.311
612 DE BIENES MUEBLES	10.000
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	10.000
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	570.009
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	320.002
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	320.002
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	7
68200 DEL FEDER	1
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	250.000
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	250.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.458.153
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	48.499.813
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	20.620.210
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	20.620.210
703 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROMOC.SOC	340.073
70309 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	340.073
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	1.398.847
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	648.847
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	750.000
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	3.777.680
70508 PLAN DE VIVIENDA	3.777.680
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	11.481.210
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	106.250
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	112.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	30.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	55.000
70625 APICULTURA	190.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	2.709.859
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	55.000
70677 COFINANCIACIÓN FEADER PEPAC 2021-2027	8.222.601
707 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	1.000.000
70710 SALUD MENTAL	1.000.000

708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	9.881.793
70812 MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS	3.500.000
70835 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA	6.381.793
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	35.000
772 PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO	35.000
77200 SUBVENCIONES DE EMPRESAS PRIVADAS. ÁREA DE SALUD	35.000
78 DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO	1
788 PARA OTRAS ACTUACIONES	1
78802 HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES NO FINALISTAS	1
79 DEL EXTERIOR	130.923.339
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	44.533.484
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	533.484
79055 FEDER 2021-2027	44.000.000
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	75.926.201
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	34.813.198
79355 FEADER 2023-2027	41.113.003
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	6.941.686
79503 PROGRAMA LIFE	152.900
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	593.713
79517 PROGRAMA HORIZONTE	124.250
79519 FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA	6.070.823
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	3.521.968
79706 MRR Turismo	2.740.507
79712 MRR Medio Ambiente	781.461
8 ACTIVOS FINANCIEROS	252.731.609
87 REMANENTE DE TESORERIA	252.003.311
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	252.003.311
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	252.003.311
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	728.298
890 AL PERSONAL	728.298
89000 AL PERSONAL	728.298
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.292.380.273
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.292.380.273
911 A LARGO PLAZO	1.292.380.273
91100 A LARGO PLAZO	1.292.380.273

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA REGIONAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	15.827.552
111A ASAMBLEA REGIONAL	15.827.552
1 GASTOS DE PERSONAL	10.445.089
10 ALTOS CARGOS	3.244.052
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.244.052
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.619.864
10001 OTRAS REMUNERACIONES	624.188
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	1.261.619
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.261.619
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	477.732
11001 OTRAS REMUNERACIONES	783.887
12 FUNCIONARIOS	3.743.118
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.743.113
12000 SUELDO	1.076.879
12001 TRIENIOS	245.736
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	678.113
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.221.876
12005 OTRAS REMUNERACIONES	520.509
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5
12100 SUELDO	1
12101 TRIENIOS	1
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	125.311
150 PRODUCTIVIDAD	113.314
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	113.314
151 GRATIFICACIONES	11.997
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	11.997
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.070.989
160 CUOTAS SOCIALES	1.900.352
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.900.350
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	170.637
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	55.951
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	24.151
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	12.083
16204 ACCIÓN SOCIAL	8.058

16205 SEGUROS	53.841
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	16.552
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.093.069
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	1.000
20900 CÁNONES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	241.300
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	47.000
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	39.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.602.902
220 MATERIAL DE OFICINA	157.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	49.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56.000
221 SUMINISTROS	300.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	166.800
22200 TELEFÓNICAS	152.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800

22203 INFORMÁTICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	16.502
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	15.000
225 TRIBUTOS	66.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	62.000
226 GASTOS DIVERSOS	193.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	93.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	702.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	360.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	100.000
22709 OTROS	200.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.181.306
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1

409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	87.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	87.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	54.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	33.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.094.005
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	58.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	58.000
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.954.000
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.944.000
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	10.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	31.421
48902 INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA	7.500
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.921
6 INVERSIONES REALES	1.079.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	514.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	130.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	130.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	415.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000
63100 EDIFICIOS	300.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	112.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	112.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000



64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	150.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

02 DEUDA PÚBLICA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.434.761.113
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.434.761.113
3 GASTOS FINANCIEROS	249.285.337
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	4.265.300
300 INTERESES	3.565.300
30001 A LARGO PLAZO	3.565.000
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	244.720.037
310 INTERESES	244.320.037
31000 A CORTO PLAZO	13.412.406
31001 A LARGO PLAZO	230.907.331
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.185.475.776
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.185.475.776
911 A LARGO PLAZO	1.185.475.776
91100 A LARGO PLAZO	1.185.475.776

04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	1.251.161
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	1.251.161
1 GASTOS DE PERSONAL	932.408
12 FUNCIONARIOS	754.415
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	754.415
12000 SUELDO	202.387
12001 TRIENIOS	66.176
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	156.545
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	266.234
12005 OTRAS REMUNERACIONES	40.687
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.386
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	177.993
160 CUOTAS SOCIALES	177.993
16000 SEGURIDAD SOCIAL	177.993
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	316.753
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.739
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	106.152
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500
221 SUMINISTROS	27.180
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	24.343
22101 AGUA	1.100
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	200

22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.535
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	407
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
225 TRIBUTOS	350
22502 LOCALES	350
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	65.284
22700 LIMPIEZA Y ASEO	38.910
22701 SEGURIDAD	10.713
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	177
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	15.000
22709 OTROS	482
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	186.862
230 DIETAS	183.143
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	177.373
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	2.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	910
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
62100 EDIFICIOS	1
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
623 MAQUINARIA	1
62300 MAQUINARIA	1
624 UTILLAJE	1
62400 UTILLAJE	1
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	903
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	903
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1



62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.090
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.090
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.090

05 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 05 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA RM

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA RM	497.016
126Q COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REG. DE MURCIA	497.016
1 GASTOS DE PERSONAL	353.281
10 ALTOS CARGOS	72.559
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72.559
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.714
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.845
12 FUNCIONARIOS	207.604
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	207.604
12000 SUELDO	60.532
12001 TRIENIOS	17.185
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.802
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.579
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.143
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.363
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	73.118
160 CUOTAS SOCIALES	73.118
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.118
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.735
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.535
220 MATERIAL DE OFICINA	2.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	4.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500
22101 AGUA	1.500
222 COMUNICACIONES	6.100
22200 TELEFÓNICAS	4.600

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	16.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	6.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	32.835
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.735
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	20.000
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	40.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	14.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.500
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	26.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000

10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	743.869
112E SERVICIOS GRALES SECRETARÍA GRAL DE LA PRESIDENCIA	743.869
1 GASTOS DE PERSONAL	743.869
10 ALTOS CARGOS	144.109
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	144.109
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.574
10001 OTRAS REMUNERACIONES	104.535
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	426.015
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	426.015
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	412.468
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	13.547
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	173.745
160 CUOTAS SOCIALES	173.745
16000 SEGURIDAD SOCIAL	173.745

11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	10.200.935
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	9.029.118
1 GASTOS DE PERSONAL	6.607.592
10 ALTOS CARGOS	236.312
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	236.312
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	60.311
10001 OTRAS REMUNERACIONES	176.001
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	364.459
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	364.459
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	362.423
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	2.036
12 FUNCIONARIOS	4.577.992
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.408.959
12000 SUELDO	1.368.161
12001 TRIENIOS	325.409
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	900.481
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.406.672
12005 OTRAS REMUNERACIONES	292.106
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	116.130
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	82.993
12100 SUELDO	35.128
12101 TRIENIOS	1.469
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.361
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.936
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.966
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	133
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	86.040
12400 SUELDO	37.847
12401 TRIENIOS	1.277
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.740
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.388
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.173
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	615
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	71.383
151 GRATIFICACIONES	71.383
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	71.383
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.357.446
160 CUOTAS SOCIALES	1.357.446
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.357.446

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	986.435
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
209 CÁNONES	5.000
20900 CÁNONES	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.125
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.895
21200 EDIFICIOS	16.895
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.677
21300 MAQUINARIA	6.677
21301 INSTALACIONES	15.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	553
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	553
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	806.310
220 MATERIAL DE OFICINA	32.295
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.295
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	217.715
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	9.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	15.515
22104 VESTUARIO	12.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	39.000
222 COMUNICACIONES	20.200
22200 TELEFÓNICAS	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
223 TRANSPORTES	3.100
22300 TRANSPORTES	3.100
224 PRIMAS DE SEGURO	3.300
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.000
22402 DE VEHÍCULOS	300
225 TRIBUTOS	2.200
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	1.000
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	97.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	430.500

22700 LIMPIEZA Y ASEO	380.000
22701 SEGURIDAD	12.000
22703 POSTALES	3.500
22709 OTROS	35.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	134.000
230 DIETAS	54.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	19.000
23002 DEL PERSONAL	35.000
231 LOCOMOCIÓN	35.000
23101 DE ALTOS CARGOS	20.000
23102 DEL PERSONAL	15.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	45.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	45.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.362.592
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.152.592
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.152.592
41000 AL BORM	1.152.592
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	30.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	90.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	90.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	90.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	70.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	70.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	20.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	20.000
6 INVERSIONES REALES	12.499
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	12.499
626 MOBILIARIO Y ENSERES	12.499
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	12.499
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	60.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	60.000
71000 AL BORM	60.000
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	184.704
1 GASTOS DE PERSONAL	184.704
12 FUNCIONARIOS	153.213
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	153.213
12000 SUELDO	45.010
12001 TRIENIOS	16.996
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.841
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	46.117
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.329
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.920
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	31.491

160 CUOTAS SOCIALES	31.491
16000 SEGURIDAD SOCIAL	31.491
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	917.233
1 GASTOS DE PERSONAL	676.541
12 FUNCIONARIOS	536.317
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	490.881
12000 SUELDO	144.414
12001 TRIENIOS	40.882
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.873
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	166.510
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.292
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.910
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	45.436
12400 SUELDO	19.986
12401 TRIENIOS	675
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.896
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.238
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.316
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	325
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	140.224
160 CUOTAS SOCIALES	140.224
16000 SEGURIDAD SOCIAL	140.224
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.192
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500
21301 INSTALACIONES	3.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	206.835
220 MATERIAL DE OFICINA	2.692
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.692
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	16.062
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22109 OTROS SUMINISTROS	8.062
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
226 GASTOS DIVERSOS	18.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	168.881
22700 LIMPIEZA Y ASEO	19.881
22709 OTROS	149.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.857

230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.357
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	857
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.500
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	1.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	13.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	10.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	10.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
1260 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	69.880
1 GASTOS DE PERSONAL	49.880
12 FUNCIONARIOS	39.472
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	39.472
12000 SUELDO	12.181
12001 TRIENIOS	5.126
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.586
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.332
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.178
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.069
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	10.408
160 CUOTAS SOCIALES	10.408
16000 SEGURIDAD SOCIAL	10.408
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000
22709 OTROS	9.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	2.305.411
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	2.305.411
1 GASTOS DE PERSONAL	2.171.640
10 ALTOS CARGOS	72.559
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72.559
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.714
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.845
12 FUNCIONARIOS	1.674.063
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.674.063
12000 SUELDO	455.823
12001 TRIENIOS	128.741
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	363.137
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	606.868
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.935
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	41.559
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	425.018
160 CUOTAS SOCIALES	422.018
16000 SEGURIDAD SOCIAL	422.018
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	3.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	133.771
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30
21200 EDIFICIOS	30
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70
21300 MAQUINARIA	30
21301 INSTALACIONES	40
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.584
220 MATERIAL DE OFICINA	22.054
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.375
221 SUMINISTROS	16.525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	16.500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	17.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200



227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	59.255
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	58.359
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.187
230 DIETAS	4.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	4.138
231 LOCOMOCIÓN	11.207
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	9.707

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	41.380.017
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	3.660.784
1 GASTOS DE PERSONAL	1.656.277
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.264.881
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.219.455
12000 SUELDO	393.220
12001 TRIENIOS	87.638
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	250.755
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	390.533
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.979
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.330
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	45.426
12400 SUELDO	19.981
12401 TRIENIOS	675
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.894
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.236
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.315
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	325
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	329.164
160 CUOTAS SOCIALES	329.164
16000 SEGURIDAD SOCIAL	329.164
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.944.504
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.419
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.419
21200 EDIFICIOS	8.419
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.929.085
220 MATERIAL DE OFICINA	35.288
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.788
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300

224 PRIMAS DE SEGURO	3.600
22409 DE OTROS RIESGOS	3.600
226 GASTOS DIVERSOS	39.970
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.492
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.928
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.550
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.849.427
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.691.648
22709 OTROS	157.279
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
6 INVERSIONES REALES	3
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	20.185.062
1 GASTOS DE PERSONAL	271.062
12 FUNCIONARIOS	214.617
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	214.617
12000 SUELDO	69.001
12001 TRIENIOS	10.924
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.706
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68.270
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.813
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.903
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.445
160 CUOTAS SOCIALES	56.445
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.445
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	74.000
220 MATERIAL DE OFICINA	58.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	58.000
226 GASTOS DIVERSOS	16.000

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.840.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	19.840.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	19.840.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	19.840.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	17.534.171
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.356.088
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.356.088
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.356.088
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.356.088
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.375.188
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	12.375.188
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	12.375.188
76805 FONDO DE PEDANIAS	3.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	8.998.571
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	376.617

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. DE COMUNICACIÓN	2.419.153
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	2.419.153
1 GASTOS DE PERSONAL	1.178.828
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	863.239
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	863.239
12000 SUELDO	267.123
12001 TRIENIOS	69.424
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	166.360
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	284.855
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.181
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.296
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	253.357
160 CUOTAS SOCIALES	253.357
16000 SEGURIDAD SOCIAL	253.357
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.227.325
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.215.325
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.500
221 SUMINISTROS	2.525
22104 VESTUARIO	1.300
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.700
22200 TELEFÓNICAS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	761.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	760.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	440.000
22709 OTROS	440.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.000
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.500
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.000
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.000
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	13.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN	1.071.196
1261 COOPERACIÓN INTERNAC. AL DESARR. Y ACCIÓN EXTERIOR	1.071.196
1 GASTOS DE PERSONAL	244.046
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	136.100
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	136.100
12000 SUELDO	40.591
12001 TRIENIOS	9.581
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.595
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	45.122
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.579
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.632
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.714
160 CUOTAS SOCIALES	45.714
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.714
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.000
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	59.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	58.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	22.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22709 OTROS	7.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	637.150
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	230.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	155.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	155.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	75.000
48400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	75.000
49 AL EXTERIOR	377.150



490 AL EXTERIOR	377.150
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	302.150
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	75.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
79 AL EXTERIOR	100.000
790 AL EXTERIOR	100.000
79000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1106 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	1.258.244
126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.258.244
1 GASTOS DE PERSONAL	798.530
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	565.847
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	565.847
12000 SUELDO	176.707
12001 TRIENIOS	40.465
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.748
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.863
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.773
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.291
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	170.451
160 CUOTAS SOCIALES	168.951
16000 SEGURIDAD SOCIAL	168.951
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.500
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	280.714
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.618
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.518
21300 MAQUINARIA	1.518
21301 INSTALACIONES	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	223.504
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
221 SUMINISTROS	25.010
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.310
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	7.200
222 COMUNICACIONES	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	60.171
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	22.900

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	136.536
22700 LIMPIEZA Y ASEO	27.036
22703 POSTALES	2.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	106.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37.592
230 DIETAS	18.327
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.777
23002 DEL PERSONAL	7.550
231 LOCOMOCIÓN	19.265
23101 DE ALTOS CARGOS	11.342
23102 DEL PERSONAL	7.923
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	47.800
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	47.800
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	47.800
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	102.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	100.000
48350 BECAS DE FORMACION	100.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	2.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	2.500
49 AL EXTERIOR	28.700
490 AL EXTERIOR	28.700
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	28.700

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1107 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	41.409.930
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	11.573.184
1 GASTOS DE PERSONAL	3.032.893
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.922.845
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.694.299
12000 SUELDO	555.566
12001 TRIENIOS	123.007
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	350.743
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	496.062
12005 OTRAS REMUNERACIONES	123.678
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	45.243
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	176.018
12100 SUELDO	74.504
12101 TRIENIOS	3.115
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.941
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	40.162
12105 OTRAS REMUNERACIONES	19.015
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	281
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	52.528
12400 SUELDO	23.105
12401 TRIENIOS	780
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.441
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.836
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.990
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	376
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	401.656
151 GRATIFICACIONES	401.656
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	401.656
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	646.160
160 CUOTAS SOCIALES	646.160
16000 SEGURIDAD SOCIAL	646.160
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.591.428
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	284.043
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	281.042

20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	281.042
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50.972
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.000
21200 EDIFICIOS	31.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.502
21300 MAQUINARIA	1.900
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	620
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	620
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.253.105
220 MATERIAL DE OFICINA	4.749
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	115.994
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	90.576
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	14.278
22104 VESTUARIO	3.308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	3.414
222 COMUNICACIONES	9.910
22200 TELEFÓNICAS	9.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	10.342
22409 DE OTROS RIESGOS	10.342
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	151.493
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	150.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.959.722
22700 LIMPIEZA Y ASEO	153.185
22701 SEGURIDAD	198.162
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000

22709 OTROS	3.607.375
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.308
230 DIETAS	2.144
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	532
23002 DEL PERSONAL	1.612
231 LOCOMOCIÓN	1.164
23101 DE ALTOS CARGOS	188
23102 DEL PERSONAL	976
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.448.863
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.170.750
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.170.750
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	350.000
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	1.820.750
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	278.113
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	278.113
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	278.113
6 INVERSIONES REALES	1.500.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.500.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500.000
62100 EDIFICIOS	1.500.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	26.101.746
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.601.746
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	24.601.746
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	24.601.746
43007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	24.601.746
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.500.000
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	1.500.000
73007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	1.500.000
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.735.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.735.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	380.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	380.000
21301 INSTALACIONES	380.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.355.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.355.000
22709 OTROS	3.355.000

12 CONSEJERÍA DE SALUD

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	2.432.095.390
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.430.451.413
1 GASTOS DE PERSONAL	3.833.891
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	153.020
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	153.020
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	152.323
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	697
12 FUNCIONARIOS	2.731.047
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.600.589
12000 SUELDO	803.707
12001 TRIENIOS	230.647
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	521.949
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	809.884
12005 OTRAS REMUNERACIONES	148.078
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	86.324
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	27.743
12100 SUELDO	11.742
12101 TRIENIOS	491
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.138
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.330
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.997
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	45
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	102.715
12400 SUELDO	45.182
12401 TRIENIOS	1.525
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.372
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.145
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.757
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	734
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	795.388
160 CUOTAS SOCIALES	795.388
16000 SEGURIDAD SOCIAL	795.388
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.111.723
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.000
21200 EDIFICIOS	23.000

213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	2.500
21301 INSTALACIONES	4.500
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.065.723
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
221 SUMINISTROS	384.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000
22101 AGUA	15.000
22102 GAS	18.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	40.000
22104 VESTUARIO	6.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	9.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	9.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	732
22501 AUTONÓMICOS	232
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	6.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	643.491
22700 LIMPIEZA Y ASEO	342.491
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	250.000
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.360.221.655
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.360.221.655
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	2.360.221.655
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2.360.221.655

6 INVERSIONES REALES	19.835.792
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	50.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
63100 EDIFICIOS	50.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.785.792
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.785.792
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.785.792
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.448.352
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	45.448.352
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	45.448.352
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	45.448.352
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	507.344
1 GASTOS DE PERSONAL	504.344
12 FUNCIONARIOS	399.439
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	399.439
12000 SUELDO	123.639
12001 TRIENIOS	26.677
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.733
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	120.655
12005 OTRAS REMUNERACIONES	33.354
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.381
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.905
160 CUOTAS SOCIALES	104.905
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.905
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
413I INSPECCIÓN CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	1.136.633
1 GASTOS DE PERSONAL	1.136.633
12 FUNCIONARIOS	901.983
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	901.983
12000 SUELDO	273.509
12001 TRIENIOS	57.869
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	170.077
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	311.784
12005 OTRAS REMUNERACIONES	65.473
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.271
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	234.650
160 CUOTAS SOCIALES	234.650
16000 SEGURIDAD SOCIAL	234.650

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	34.684.763
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	1.067.754
1 GASTOS DE PERSONAL	912.754
12 FUNCIONARIOS	692.569
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	675.845
12000 SUELDO	236.431
12001 TRIENIOS	54.427
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	136.270
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	161.748
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.870
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.099
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	16.724
12100 SUELDO	7.078
12101 TRIENIOS	296
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.700
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.816
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.807
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	27
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	21.015
151 GRATIFICACIONES	21.015
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	21.015
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	199.170
160 CUOTAS SOCIALES	199.170
16000 SEGURIDAD SOCIAL	199.170
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.941
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	597
21200 EDIFICIOS	597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.263
21300 MAQUINARIA	1.034
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.059
220 MATERIAL DE OFICINA	1.619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	27.965
22104 VESTUARIO	1.507
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25.458
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	17.709



22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.709
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	61.742
22700 LIMPIEZA Y ASEO	56.084
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.558
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	40.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	2.502.523
1 GASTOS DE PERSONAL	1.397.523
12 FUNCIONARIOS	1.067.339
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.009.459
12000 SUELDO	348.031
12001 TRIENIOS	90.315
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	201.176
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	235.770
12005 OTRAS REMUNERACIONES	107.808
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.359
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	57.880
12100 SUELDO	24.498
12101 TRIENIOS	1.025
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.805
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.206
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.253
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	93
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.428
151 GRATIFICACIONES	28.428
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	28.428
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	301.756
160 CUOTAS SOCIALES	301.756
16000 SEGURIDAD SOCIAL	301.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	305.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.521
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
21200 EDIFICIOS	15.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	283.479
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	31.890
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	28.000
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	36.484
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	36.484
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
225 TRIBUTOS	272
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	172
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	212.459
22700 LIMPIEZA Y ASEO	183.859
22701 SEGURIDAD	25.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	800.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	50.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	750.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	750.000
63100 EDIFICIOS	750.000
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	41.781
1 GASTOS DE PERSONAL	35.662
12 FUNCIONARIOS	28.221
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	28.221
12000 SUELDO	10.325
12001 TRIENIOS	3.328
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.424
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.229

12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.964
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	951
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.441
160 CUOTAS SOCIALES	7.441
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.441
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.119
220 MATERIAL DE OFICINA	2.852
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.852
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.267
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.267
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	27.673
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.933
220 MATERIAL DE OFICINA	4.933
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.933
226 GASTOS DIVERSOS	19.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.740
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.740
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.740
413B SALUD	17.803.380
1 GASTOS DE PERSONAL	4.292.902
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	3.144.896
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.863.647
12000 SUELDO	959.804
12001 TRIENIOS	201.596
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	560.272
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	768.647
12005 OTRAS REMUNERACIONES	290.278
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	83.050
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	281.249
12400 SUELDO	123.716
12401 TRIENIOS	4.175
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.257
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.376
12405 OTRAS REMUNERACIONES	26.715
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.010
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	142.841
151 GRATIFICACIONES	142.841
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	142.841
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	942.933
160 CUOTAS SOCIALES	942.933

16000 SEGURIDAD SOCIAL	942.933
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.643.104
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.400
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.597
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.697
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	21.153
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.459.760
220 MATERIAL DE OFICINA	374.046
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	372.862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	9.866.332
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.863.760
22109 OTROS SUMINISTROS	139
222 COMUNICACIONES	452.738
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	452.738
223 TRANSPORTES	61.200
22300 TRANSPORTES	61.200
225 TRIBUTOS	100
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	50
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	703.844
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22703 POSTALES	4.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	494.744
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	203.800
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	4.500
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500

23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.347
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.347
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.347
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	140.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	140.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	140.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.564.694
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.315.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.315.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.315.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	241.694
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	241.694
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	241.694
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	8.000
48200 JORNADAS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD	8.000
6 INVERSIONES REALES	302.680
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	302.680
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	302.680
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	302.680
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	13.241.652
1 GASTOS DE PERSONAL	11.294.823
12 FUNCIONARIOS	8.720.500
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.483.947
12000 SUELDO	2.675.859
12001 TRIENIOS	600.806
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.580.703
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.174.454
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.168.943
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	283.182
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	236.553
12100 SUELDO	100.126
12101 TRIENIOS	4.187
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.334
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.974
12105 OTRAS REMUNERACIONES	25.555
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	377
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	173.499
151 GRATIFICACIONES	173.499
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	173.499
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.400.824
160 CUOTAS SOCIALES	2.400.824
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.400.824
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.023.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	123.775
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541

21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.756
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	63
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
215 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	857.085
220 MATERIAL DE OFICINA	450
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250
221 SUMINISTROS	432.715
22104 VESTUARIO	2.269
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	407.852
22109 OTROS SUMINISTROS	21.594
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	250
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	422.218
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	405.218
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	42.140
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	40.000
23102 DEL PERSONAL	40.000
3 GASTOS FINANCIEROS	18.101
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	18.101
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	18.101
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	18.101
6 INVERSIONES REALES	905.728
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	229.900
626 MOBILIARIO Y ENSERES	229.900
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	229.900
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	70.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	605.828
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	307.800
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	307.800
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	298.028
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	298.028

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G. PLANIF.,FARMAC. E INVEST. SANITARIA	13.642.120
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.481.349
1 GASTOS DE PERSONAL	1.141.007
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	840.018
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	840.018
12000 SUELDO	265.162
12001 TRIENIOS	79.233
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	157.342
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	232.114
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.195
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.972
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	238.757
160 CUOTAS SOCIALES	238.757
16000 SEGURIDAD SOCIAL	238.757
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.181
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516

225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	23.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	8.002
22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	280.000
6 INVERSIONES REALES	20.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	20.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.437.125
1 GASTOS DE PERSONAL	1.006.149
12 FUNCIONARIOS	804.043
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	755.759
12000 SUELDO	236.311
12001 TRIENIOS	61.977
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.623
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	219.544
12005 OTRAS REMUNERACIONES	58.994
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.310
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	48.284
12100 SUELDO	20.437
12101 TRIENIOS	855
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.682
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.017
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.216
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	77
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	202.106
160 CUOTAS SOCIALES	202.106
16000 SEGURIDAD SOCIAL	202.106

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.843
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.632
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.031
21200 EDIFICIOS	22.031
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	1.100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	401
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	401
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	218.211
220 MATERIAL DE OFICINA	2.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.099
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	23.046
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	23.046
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	185.666
22700 LIMPIEZA Y ASEO	121.976
22701 SEGURIDAD	60.436
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.000
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	182.133
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	2.812.487
1 GASTOS DE PERSONAL	1.228.427
12 FUNCIONARIOS	974.621
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	974.621
12000 SUELDO	311.095

12001 TRIENIOS	69.307
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	191.009
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	258.495
12005 OTRAS REMUNERACIONES	108.144
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.571
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	253.806
160 CUOTAS SOCIALES	253.806
16000 SEGURIDAD SOCIAL	253.806
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22200 TELEFÓNICAS	420
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.500
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399

23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.500.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.500.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.500.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	4.466.709
1 GASTOS DE PERSONAL	4.347.980
12 FUNCIONARIOS	3.445.513
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.445.513
12000 SUELDO	1.086.635
12001 TRIENIOS	227.461
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	683.388
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	976.731
12005 OTRAS REMUNERACIONES	383.906
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	87.392
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	902.467
160 CUOTAS SOCIALES	902.467
16000 SEGURIDAD SOCIAL	902.467
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.729
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.437
21200 EDIFICIOS	3.437
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.463
220 MATERIAL DE OFICINA	4.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	634
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	3.798

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.798
223 TRANSPORTES	3.363
22300 TRANSPORTES	3.363
224 PRIMAS DE SEGURO	16.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	15.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.380
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.316
22701 SEGURIDAD	48.167
22703 POSTALES	5.260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	637
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	3.444.450
1 GASTOS DE PERSONAL	42.572
12 FUNCIONARIOS	34.489
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.489
12000 SUELDO	12.181
12001 TRIENIOS	4.838
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.586
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.637
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.178
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.069
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.083
160 CUOTAS SOCIALES	8.083
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.083
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.528.925
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.528.925
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.528.925
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	2.528.925
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARÍA GENERAL	23.542.540
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	23.542.540
1 GASTOS DE PERSONAL	5.475.042
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	260.629
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	260.629
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	260.629
12 FUNCIONARIOS	3.940.419
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.782.423
12000 SUELDO	1.168.458
12001 TRIENIOS	293.455
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	771.881
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.214.663
12005 OTRAS REMUNERACIONES	226.032
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	107.934
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	52.760
12100 SUELDO	22.331
12101 TRIENIOS	934
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.672
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.038
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.700
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	85
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	105.236
12400 SUELDO	44.471
12401 TRIENIOS	1.836
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.957
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.384
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.234
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	354
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.119.558
160 CUOTAS SOCIALES	1.119.558
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.119.558
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.526.833
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	126.423
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.000
21200 EDIFICIOS	17.000

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	98.558
21300 MAQUINARIA	42.698
21301 INSTALACIONES	55.194
21302 UTILLAJE	666
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.865
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.865
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.377.878
220 MATERIAL DE OFICINA	23.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	617.746
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	512.635
22101 AGUA	16.072
22102 GAS	37.032
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	45.114
222 COMUNICACIONES	6.716
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	125.100
22500 ESTATALES	124.600
22501 AUTONÓMICOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	132.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	108.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	471.516
22700 LIMPIEZA Y ASEO	471.516
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.532
230 DIETAS	12.045
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	6.000
23002 DEL PERSONAL	6.045
231 LOCOMOCIÓN	10.487
23101 DE ALTOS CARGOS	5.247
23102 DEL PERSONAL	5.240
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.327.682
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	15.059.444
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	15.059.444
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.059.444
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	1.268.238
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.268.238
44003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DE MURCIA	341.640
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	926.598
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.983
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	162.483



710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	162.483
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	162.483
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	50.500
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	50.500
74003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	45.500
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 INTERVENCIÓN GENERAL	6.888.731
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.888.731
1 GASTOS DE PERSONAL	5.711.250
10 ALTOS CARGOS	72.559
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72.559
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.714
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.845
12 FUNCIONARIOS	4.505.504
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.469.512
12000 SUELDO	1.318.155
12001 TRIENIOS	320.226
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	933.895
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.545.842
12005 OTRAS REMUNERACIONES	239.542
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	111.852
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.992
12100 SUELDO	15.234
12101 TRIENIOS	637
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.963
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.212
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.888
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	58
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.133.187
160 CUOTAS SOCIALES	1.133.187
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.133.187
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.177.481
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.168.981
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
222 COMUNICACIONES	1.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	4.650
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.160.031
22703 POSTALES	200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.157.699
22709 OTROS	2.132
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000



230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	3.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	92.750.256
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.610.084
1 GASTOS DE PERSONAL	1.589.584
10 ALTOS CARGOS	72.559
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72.559
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.714
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.845
12 FUNCIONARIOS	1.214.640
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.214.640
12000 SUELDO	341.880
12001 TRIENIOS	91.068
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	249.300
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	447.518
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.679
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.195
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	302.385
160 CUOTAS SOCIALES	302.385
16000 SEGURIDAD SOCIAL	302.385
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.200
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.200
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	1.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	300
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.500
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
612F PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	11.154.388
1 GASTOS DE PERSONAL	1.736.073

12 FUNCIONARIOS	1.382.128
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.120.245
12000 SUELDO	331.870
12001 TRIENIOS	62.779
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	227.587
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	421.027
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.317
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.665
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	261.883
12400 SUELDO	119.200
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	58.185
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.481
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28.017
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	353.945
160 CUOTAS SOCIALES	353.945
16000 SEGURIDAD SOCIAL	353.945
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.418.315
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.380.404
220 MATERIAL DE OFICINA	2.152
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	4.065
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.742
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.372.691
22703 POSTALES	327
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.372.114
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37.859
230 DIETAS	17.840
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.601
23002 DEL PERSONAL	12.137

23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	20.019
23101 DE ALTOS CARGOS	5.565
23102 DEL PERSONAL	14.454
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	8.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	8.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	8.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	8.000.000
612J COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FONDOS DEL MRR	5.631.913
1 GASTOS DE PERSONAL	585.263
12 FUNCIONARIOS	466.851
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	433.956
12000 SUELDO	120.694
12001 TRIENIOS	25.210
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.468
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	166.645
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.947
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.992
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	32.895
12400 SUELDO	14.469
12401 TRIENIOS	489
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.165
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.412
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.125
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	235
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	118.412
160 CUOTAS SOCIALES	118.412
16000 SEGURIDAD SOCIAL	118.412
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.650
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.650
226 GASTOS DIVERSOS	560
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	560
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	46.090
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	46.090
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	5.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
612L ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	188.186
1 GASTOS DE PERSONAL	153.186
12 FUNCIONARIOS	122.317
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	122.317
12000 SUELDO	33.990
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.758
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	55.148
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.421
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	30.869
160 CUOTAS SOCIALES	30.869

16000 SEGURIDAD SOCIAL	30.869
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	10.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	10.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.496.121
1 GASTOS DE PERSONAL	1.259.011
12 FUNCIONARIOS	1.001.625
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	937.996
12000 SUELDO	273.493
12001 TRIENIOS	80.232
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	191.370
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	307.274
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.754
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.873
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	63.629
12100 SUELDO	26.932
12101 TRIENIOS	1.126
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.077
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.518
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.874
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	102
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	257.386
160 CUOTAS SOCIALES	257.386
16000 SEGURIDAD SOCIAL	257.386
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.200
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	200
22109 OTROS SUMINISTROS	200
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
3 GASTOS FINANCIEROS	210.210
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	210.210
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	210.210
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	210.210
6 INVERSIONES REALES	18.700
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	16.700



645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.700
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.700
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	72.669.564
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	72.669.564
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
58 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	71.669.563
580 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	71.669.563
58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	71.669.563

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. DE PATRIMONIO	21.918.540
121F EDIFICIOS FORO	274.501
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	274.501
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.385
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.520
21200 EDIFICIOS	11.520
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29.863
21300 MAQUINARIA	1.703
21301 INSTALACIONES	28.160
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	232.732
220 MATERIAL DE OFICINA	898
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	896
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	86.416
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	80.143
22101 AGUA	5.120
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.152
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	145.412
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.003
22701 SEGURIDAD	15.408
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	384
230 DIETAS	384
23002 DEL PERSONAL	384
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	1.779.288
1 GASTOS DE PERSONAL	158.161
12 FUNCIONARIOS	121.642
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	40.758

12000 SUELDO	15.904
12001 TRIENIOS	4.225
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.586
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.432
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.542
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.069
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	80.884
12400 SUELDO	35.579
12401 TRIENIOS	1.201
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.617
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.226
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.683
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	578
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	36.519
160 CUOTAS SOCIALES	36.519
16000 SEGURIDAD SOCIAL	36.519
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	971.127
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	257
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	257
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	257
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	141.084
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.263
21200 EDIFICIOS	37.263
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.305
21300 MAQUINARIA	10.704
21301 INSTALACIONES	89.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.514
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.514
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	827.226
220 MATERIAL DE OFICINA	442
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	440
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	312.285
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	193.114
22101 AGUA	25.602
22102 GAS	44.288
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	6.400
22109 OTROS SUMINISTROS	42.880
222 COMUNICACIONES	130
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	128
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1

22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	1.198
22300 TRANSPORTES	1.198
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	513.166
22700 LIMPIEZA Y ASEO	500.364
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.400
22709 OTROS	6.400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.560
230 DIETAS	1.280
23002 DEL PERSONAL	1.280
231 LOCOMOCIÓN	1.280
23102 DEL PERSONAL	1.280
6 INVERSIONES REALES	650.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	650.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	650.000
63100 EDIFICIOS	650.000
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	4.939.090
1 GASTOS DE PERSONAL	3.312.040
12 FUNCIONARIOS	2.188.534
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.052.644
12000 SUELDO	693.817
12001 TRIENIOS	142.195
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	411.214
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	559.835
12005 OTRAS REMUNERACIONES	196.771
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	48.812
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	48.927
12100 SUELDO	20.709
12101 TRIENIOS	866
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.824
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.164
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.286
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	78
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	86.963
12400 SUELDO	36.353
12401 TRIENIOS	1.583
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.890
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.297
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.036

12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.804
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	350.818
151 GRATIFICACIONES	350.818
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	350.818
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	772.688
160 CUOTAS SOCIALES	772.688
16000 SEGURIDAD SOCIAL	772.688
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.467.050
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.700
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	27.700
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	27.700
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	130.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	54.400
21300 MAQUINARIA	29.000
21301 INSTALACIONES	25.000
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.259.050
220 MATERIAL DE OFICINA	2.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700
221 SUMINISTROS	609.198
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	128.675
22101 AGUA	6.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	262.500
22104 VESTUARIO	16.500
22109 OTROS SUMINISTROS	195.523
224 PRIMAS DE SEGURO	497.426
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.200
22402 DE VEHÍCULOS	491.250
22409 DE OTROS RIESGOS	4.976
225 TRIBUTOS	85.625
22500 ESTATALES	2.025
22501 AUTONÓMICOS	700
22502 LOCALES	82.900
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	64.101
22700 LIMPIEZA Y ASEO	40.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000
22709 OTROS	15.001
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.800

230 DIETAS	33.770
23002 DEL PERSONAL	33.770
231 LOCOMOCIÓN	16.030
23102 DEL PERSONAL	16.030
6 INVERSIONES REALES	160.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	160.000
633 MAQUINARIA	85.000
63300 MAQUINARIA	85.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	75.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	75.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	6.080.183
1 GASTOS DE PERSONAL	5.650.235
12 FUNCIONARIOS	3.117.667
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.829.264
12000 SUELDO	1.108.170
12001 TRIENIOS	196.131
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	580.418
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	589.630
12005 OTRAS REMUNERACIONES	299.806
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	55.109
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	120.755
12100 SUELDO	51.112
12101 TRIENIOS	2.137
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.715
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.553
12105 OTRAS REMUNERACIONES	13.045
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	193
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	167.648
12400 SUELDO	73.745
12401 TRIENIOS	2.489
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.514
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	37.777
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.925
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.198
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.208.747
151 GRATIFICACIONES	1.208.747
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.208.747
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.323.821
160 CUOTAS SOCIALES	1.313.821
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.308.941
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	4.880
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	10.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	429.947
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	208.322
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	208.210
21300 MAQUINARIA	95.625
21301 INSTALACIONES	112.473

21302 UTILLAJE	112
215 MOBILIARIO Y ENSERES	112
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	112
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.625
220 MATERIAL DE OFICINA	11.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.250
221 SUMINISTROS	67.500
22104 VESTUARIO	61.875
22109 OTROS SUMINISTROS	5.625
226 GASTOS DIVERSOS	7.875
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.375
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	135.000
22701 SEGURIDAD	112.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.875
22709 OTROS	5.625
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1
623 MAQUINARIA	1
62300 MAQUINARIA	1
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.845.478
1 GASTOS DE PERSONAL	1.644.666
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.228.156
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.005.452
12000 SUELDO	314.536
12001 TRIENIOS	78.173
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	202.918
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	323.995
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.127
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.703
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	96.656
12100 SUELDO	40.911
12101 TRIENIOS	1.711
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.383
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.054
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.442
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	155
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	126.048
12400 SUELDO	62.241
12401 TRIENIOS	2.839
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.112
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.261
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.499
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.096

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	354.278
160 CUOTAS SOCIALES	354.278
16000 SEGURIDAD SOCIAL	354.278
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.320.809
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	33.840
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.840
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	33.840
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	154.360
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	69.600
21200 EDIFICIOS	64.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.600
21300 MAQUINARIA	800
21301 INSTALACIONES	40.000
21302 UTILLAJE	800
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	38.360
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	38.360
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.116.607
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.400
221 SUMINISTROS	77.280
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	480
22104 VESTUARIO	4.800
22109 OTROS SUMINISTROS	12.000
222 COMUNICACIONES	801
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	800
223 TRANSPORTES	16.000
22300 TRANSPORTES	16.000
224 PRIMAS DE SEGURO	250.001
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	250.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	3.320.973
22500 ESTATALES	399
22502 LOCALES	3.320.574
226 GASTOS DIVERSOS	5.132
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.572
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.560
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	434.420
22700 LIMPIEZA Y ASEO	41.020



22701 SEGURIDAD	263.200
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	3.600
22703 POSTALES	3.600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	115.000
22709 OTROS	8.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.002
230 DIETAS	8.001
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1
23002 DEL PERSONAL	8.000
231 LOCOMOCIÓN	8.001
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	8.000
6 INVERSIONES REALES	2.880.003
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.880.002
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.880.001
62100 EDIFICIOS	2.880.001
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
63100 EDIFICIOS	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	132.328.013
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	21.552.986
1 GASTOS DE PERSONAL	564.444
12 FUNCIONARIOS	445.274
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	439.543
12000 SUELDO	144.740
12001 TRIENIOS	27.420
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.244
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	144.569
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.846
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.724
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.731
12100 SUELDO	2.425
12101 TRIENIOS	102
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.268
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.307
12105 OTRAS REMUNERACIONES	619
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	10
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	119.170
160 CUOTAS SOCIALES	119.170
16000 SEGURIDAD SOCIAL	119.170
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.687.299
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.600
21301 INSTALACIONES	27.600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.655.199
220 MATERIAL DE OFICINA	1.857
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	357
221 SUMINISTROS	38.400
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	16.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.400
225 TRIBUTOS	300
22500 ESTATALES	300
226 GASTOS DIVERSOS	10.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.604.042
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150
22709 OTROS	14.585.392
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	900
23102 DEL PERSONAL	900
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.761.243
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.761.243
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.761.243
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.761.243
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	40.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	40.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	40.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	400.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	400.000
77799 OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME	400.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	96.720.856
1 GASTOS DE PERSONAL	13.449.332
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	10.546.947
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.465.590
12000 SUELDO	3.476.225
12001 TRIENIOS	758.095
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.117.282
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.352.710
12005 OTRAS REMUNERACIONES	486.187
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	275.091
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	81.357
12100 SUELDO	34.436
12101 TRIENIOS	1.440
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.999
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.563
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.789
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	130
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.840.153

160 CUOTAS SOCIALES	2.840.153
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.840.153
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.697.710
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	445.330
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	445.329
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	445.329
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.194.080
220 MATERIAL DE OFICINA	1.532.564
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.373.564
221 SUMINISTROS	300
22109 OTROS SUMINISTROS	300
222 COMUNICACIONES	3.320.165
22200 TELEFÓNICAS	3.220.165
22209 OTRAS COMUNICACIONES	100.000
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	19.931
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.930
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	22.317.120
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	21.769.204
22709 OTROS	545.416
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	58.300
230 DIETAS	26.950
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	15.000
23002 DEL PERSONAL	11.950
231 LOCOMOCIÓN	31.350
23101 DE ALTOS CARGOS	18.500
23102 DEL PERSONAL	12.850
3 GASTOS FINANCIEROS	123.474
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	123.474
350 INTERESES DE DEMORA	1.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	122.474
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	122.474
6 INVERSIONES REALES	55.450.340
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	36.615.877
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	237.396
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	237.396
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000

627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.678.406
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.678.406
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	26.699.075
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	26.699.075
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	18.834.463
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.737.387
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.737.387
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	997.075
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	997.075
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.001
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.001
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	14.054.171
1 GASTOS DE PERSONAL	477.008
12 FUNCIONARIOS	376.609
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	376.609
12000 SUELDO	118.838
12001 TRIENIOS	22.042
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	71.793
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	137.064
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.660
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.212
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	100.399
160 CUOTAS SOCIALES	100.399
16000 SEGURIDAD SOCIAL	100.399
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.951
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.951
226 GASTOS DIVERSOS	46.951
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	46.951
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.697.741
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	7.697.741
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	7.697.741
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	7.697.741
6 INVERSIONES REALES	1.037.470
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.001.783
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.783
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.783
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.687
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.687
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.687
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.795.001
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.445.001
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.445.001
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	2.445.001
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.350.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.350.000



76720 ACTUACIONES EN MATERIA TELECOMUN.Y SOC.INFORMACION	1.350.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.000.000
77720 ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1306 D.G. ECONOMÍA, ESTRAT. Y CON. CENTRALIZA	3.159.265
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	1.058.157
1 GASTOS DE PERSONAL	898.157
12 FUNCIONARIOS	713.589
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	713.589
12000 SUELDO	224.953
12001 TRIENIOS	56.001
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	146.252
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.633
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.090
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.660
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	184.568
160 CUOTAS SOCIALES	184.568
16000 SEGURIDAD SOCIAL	184.568
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.402
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	400
21301 INSTALACIONES	400
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.148
220 MATERIAL DE OFICINA	4.421
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.020
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	701
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	690
222 COMUNICACIONES	2
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	200
22300 TRANSPORTES	200
226 GASTOS DIVERSOS	1.323
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.320
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.501

22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.800
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	500
22709 OTROS	1.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.450
230 DIETAS	3.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	1.150
23101 DE ALTOS CARGOS	150
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	40.000
48350 BECAS DE FORMACION	40.000
6 INVERSIONES REALES	80.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	80.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	80.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	80.000
612A ECONOMÍA	1.417.718
1 GASTOS DE PERSONAL	780.218
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	554.293
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	554.293
12000 SUELDO	161.339
12001 TRIENIOS	47.364
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.491
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	193.645
12005 OTRAS REMUNERACIONES	28.492
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.962
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	163.693
160 CUOTAS SOCIALES	163.693
16000 SEGURIDAD SOCIAL	163.693
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	624.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.101
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	601.399
220 MATERIAL DE OFICINA	8.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.300

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	401
221 SUMINISTROS	11.000
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	101
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
226 GASTOS DIVERSOS	26.497
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.197
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	555.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	541.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	4.100
22709 OTROS	9.900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.500
230 DIETAS	7.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	5.500
23101 DE ALTOS CARGOS	3.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	13.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	13.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	13.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	13.500
612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA	177.536
1 GASTOS DE PERSONAL	84.550
12 FUNCIONARIOS	68.031
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	68.031
12000 SUELDO	18.086
12001 TRIENIOS	4.873
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.360
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.497
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.484
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.731
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	16.519
160 CUOTAS SOCIALES	16.519
16000 SEGURIDAD SOCIAL	16.519
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.413
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.620
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600

21301 INSTALACIONES	600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	20
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	20
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.793
220 MATERIAL DE OFICINA	1.180
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	80
221 SUMINISTROS	1.400
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
222 COMUNICACIONES	13
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13
226 GASTOS DIVERSOS	30.400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	29.700
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	23.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	3.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	700
23002 DEL PERSONAL	700
231 LOCOMOCIÓN	300
23102 DEL PERSONAL	300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.924
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.924
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	18.924
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	18.924
6 INVERSIONES REALES	13.649
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	13.649
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.649
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.649
612K CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN REG	505.854
1 GASTOS DE PERSONAL	434.349
12 FUNCIONARIOS	346.624
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	346.624
12000 SUELDO	102.664
12001 TRIENIOS	21.792
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.237
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	119.843
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.876
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.212
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	87.725
160 CUOTAS SOCIALES	87.725
16000 SEGURIDAD SOCIAL	87.725
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.505
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000

21200 EDIFICIOS	4.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
21301 INSTALACIONES	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	59.505
220 MATERIAL DE OFICINA	6.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	3.610
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10
22109 OTROS SUMINISTROS	3.500
226 GASTOS DIVERSOS	25.001
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.294
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.800
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	494
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.500
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1307 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	19.596.596
121B FUNCIÓN PÚBLICA	17.380.811
1 GASTOS DE PERSONAL	16.147.811
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	5.479.506
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.955.639
12000 SUELDO	1.560.889
12001 TRIENIOS	370.752
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.009.491
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.585.304
12005 OTRAS REMUNERACIONES	305.002
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	124.201
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	156.190
12100 SUELDO	66.111
12101 TRIENIOS	2.765
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.554
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	35.638
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.873
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	249
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	367.677
12400 SUELDO	161.735
12401 TRIENIOS	5.457
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	80.082
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.851
12405 OTRAS REMUNERACIONES	34.925
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.627
14 OTRO PERSONAL	8.441.637
141 OTRO PERSONAL	8.441.637
14100 OTRO PERSONAL	8.441.637
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.408
151 GRATIFICACIONES	22.408
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	22.408
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.142.028
160 CUOTAS SOCIALES	1.442.028
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.442.028
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	700.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	700.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	733.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324

203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	385.172
220 MATERIAL DE OFICINA	35.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	22.228
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	870
22104 VESTUARIO	501
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	17.829
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.825
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	247
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	303.002

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	83.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	218.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.895
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.834
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	57
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	324.000
230 DIETAS	12.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	11.500
231 LOCOMOCIÓN	7.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	6.500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	305.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	305.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	2.115.785
1 GASTOS DE PERSONAL	1.363.985
12 FUNCIONARIOS	969.804
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	946.552
12000 SUELDO	291.069
12001 TRIENIOS	72.773
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	189.706
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	313.240
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.286
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.478
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	23.252
12100 SUELDO	9.841
12101 TRIENIOS	412
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.144
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.305
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.512
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	38
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	394.181
160 CUOTAS SOCIALES	238.181
16000 SEGURIDAD SOCIAL	238.181

162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	156.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	156.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	681.800
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	671.500
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
226 GASTOS DIVERSOS	666.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	666.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
6 INVERSIONES REALES	6.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	5.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
126P DIÁLOGO SOCIAL	100.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	100.000
220 MATERIAL DE OFICINA	100.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1308 D.G. CALIDAD, SIMPL. ADMVA E INSP. SERV.	5.615.873
121D ATENCION AL CIUDADANO	4.261.291
1 GASTOS DE PERSONAL	3.044.264
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	2.346.149
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.251.601
12000 SUELDO	775.962
12001 TRIENIOS	166.308
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	458.580
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	599.183
12005 OTRAS REMUNERACIONES	197.770
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	53.798
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	94.548
12100 SUELDO	40.019
12101 TRIENIOS	1.674
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.917
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.573
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.214
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	151
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	635.883
160 CUOTAS SOCIALES	635.883
16000 SEGURIDAD SOCIAL	635.883
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.207.027
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.200.027
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.174.027
22709 OTROS	1.174.027
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	10.000

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
126M MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.179.565
1 GASTOS DE PERSONAL	1.028.148
12 FUNCIONARIOS	826.885
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	826.885
12000 SUELDO	225.865
12001 TRIENIOS	61.857
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	181.013
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	292.266
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.505
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.379
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.263
160 CUOTAS SOCIALES	201.263
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.263
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.417
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
21301 INSTALACIONES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.917
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	25.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	15.500
223 TRANSPORTES	250
22300 TRANSPORTES	250
226 GASTOS DIVERSOS	30.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	12.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	51.667
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.528
22703 POSTALES	639
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22709 OTROS	10.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000
230 DIETAS	9.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	20.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	20.000
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
126N REGENERACIÓN Y BUEN GOBIERNO	175.017
1 GASTOS DE PERSONAL	172.017
12 FUNCIONARIOS	135.208
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	114.195
12000 SUELDO	33.990
12001 TRIENIOS	6.927
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.732
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.574
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.072
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.900
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.013
12100 SUELDO	8.894
12101 TRIENIOS	372
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.649
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.794
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.270
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	34
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	36.809
160 CUOTAS SOCIALES	36.809
16000 SEGURIDAD SOCIAL	36.809
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000

14 CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	7.404.194
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.404.194
1 GASTOS DE PERSONAL	5.408.477
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	157.575
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	157.575
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	157.575
12 FUNCIONARIOS	3.961.713
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.911.795
12000 SUELDO	1.220.200
12001 TRIENIOS	319.591
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	785.153
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.246.442
12005 OTRAS REMUNERACIONES	217.752
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	122.657
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	49.918
12100 SUELDO	21.128
12101 TRIENIOS	884
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.043
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.390
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.393
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	80
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.134.753
160 CUOTAS SOCIALES	1.134.753
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.134.753
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.780.717
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.601
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	22.601
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	22.601
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	135.278
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
21200 EDIFICIOS	40.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.278
21300 MAQUINARIA	19.000
21301 INSTALACIONES	74.278
21302 UTILLAJE	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.614.838

220 MATERIAL DE OFICINA	16.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.000
221 SUMINISTROS	590.487
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000
22101 AGUA	51.807
22102 GAS	2.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	294.680
22104 VESTUARIO	30.000
22109 OTROS SUMINISTROS	12.000
222 COMUNICACIONES	229.334
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	229.334
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	50.000
22409 DE OTROS RIESGOS	50.000
225 TRIBUTOS	900
22500 ESTATALES	300
22502 LOCALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	200.117
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	163.617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	527.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	500.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
3 GASTOS FINANCIEROS	15.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.000
350 INTERESES DE DEMORA	15.000
35000 INTERESES DE DEMORA	15.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	196.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	189.500



63100 EDIFICIOS	189.500
634 UTILLAJE	1.500
63400 UTILLAJE	1.500
636 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE VIVIENDA	36.004.173
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	13.023.351
1 GASTOS DE PERSONAL	2.658.282
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	2.004.775
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.514.679
12000 SUELDO	528.303
12001 TRIENIOS	98.306
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	316.342
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	425.501
12005 OTRAS REMUNERACIONES	106.329
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	39.898
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	490.096
12400 SUELDO	214.993
12401 TRIENIOS	4.567
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.689
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	125.750
12405 OTRAS REMUNERACIONES	37.899
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.198
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	591.275
160 CUOTAS SOCIALES	591.275
16000 SEGURIDAD SOCIAL	591.275
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	411.761
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	408.754
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	63.408
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.207
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.101
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	340.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	338.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	418

231 LOCOMOCIÓN	1.589
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	589
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000
350 INTERESES DE DEMORA	2.000
35000 INTERESES DE DEMORA	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.575.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	90.000
466 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	90.000
46699 ACT.MAT. ORDENAC.TERRIT.,URBANIS.PATR.ARQUI.Y VIV.	90.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.485.000
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	2.485.000
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1.935.000
48699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	550.000
6 INVERSIONES REALES	6.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	6.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.870.308
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	866.959
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	866.959
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	866.959
77 A EMPRESAS PRIVADAS	540.281
776 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	540.281
77660 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER	173.322
77699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERRIT.URB.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	366.959
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.463.068
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	5.463.068
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	935.000
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	3.898.068
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	630.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	500.000
840 DEPÓSITOS	500.000
84000 DEPÓSITOS	500.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	22.980.822
1 GASTOS DE PERSONAL	1.233.464
12 FUNCIONARIOS	973.338
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	879.904
12000 SUELDO	293.942
12001 TRIENIOS	56.474
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	187.997
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	267.084
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.659

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.748
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	93.434
12400 SUELDO	41.100
12401 TRIENIOS	1.387
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.350
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.054
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.875
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	668
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	260.126
160 CUOTAS SOCIALES	260.126
16000 SEGURIDAD SOCIAL	260.126
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	725.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.001
21200 EDIFICIOS	500.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	219.098
220 MATERIAL DE OFICINA	9.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.600
224 PRIMAS DE SEGURO	96.300
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	96.300
225 TRIBUTOS	644
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	643
226 GASTOS DIVERSOS	46.502
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	46.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	66.052
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.050
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.100
230 DIETAS	5.050
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	50
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	1.050
23101 DE ALTOS CARGOS	50
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.556.343
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.556.343
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	3.556.343
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	3.556.343
6 INVERSIONES REALES	6.142.680
66 INVERSIÓN EN PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	6.142.680
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.142.680
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.142.680



662 INV. NUEVA EN VIV. PARA INCREM. PARQ. PÚBLICO VIV.	4.000.000
66200 INV. NUEVA EN VIV. PARA INCREM. PARQ. PÚBLICO VIV.	4.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.323.135
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	11.323.135
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	11.323.135
76660 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC.PBCA	11.323.135

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	72.565.640
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	38.856.120
1 GASTOS DE PERSONAL	3.624.581
12 FUNCIONARIOS	2.548.249
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.548.249
12000 SUELDO	882.988
12001 TRIENIOS	199.229
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	528.427
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	648.341
12005 OTRAS REMUNERACIONES	213.980
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.284
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	254.479
151 GRATIFICACIONES	254.479
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	254.479
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	821.853
160 CUOTAS SOCIALES	821.853
16000 SEGURIDAD SOCIAL	821.853
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.212
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	102.366
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	74.052
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	74.052
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76.200
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21300 MAQUINARIA	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63.500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63.500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.046
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
225 TRIBUTOS	1.500
22502 LOCALES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	19.746
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.346
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.800
22701 SEGURIDAD	14.500
22709 OTROS	6.300

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.600
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	800
23002 DEL PERSONAL	700
231 LOCOMOCIÓN	2.100
23101 DE ALTOS CARGOS	1.200
23102 DEL PERSONAL	900
6 INVERSIONES REALES	35.004.327
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	34.954.327
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	34.954.327
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	34.954.327
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	50.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	25.632.074
1 GASTOS DE PERSONAL	1.060.910
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	763.867
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	763.867
12000 SUELDO	260.323
12001 TRIENIOS	63.551
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	157.450
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	210.956
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.045
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.542
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.129
151 GRATIFICACIONES	6.129
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.129
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	228.682
160 CUOTAS SOCIALES	228.682
16000 SEGURIDAD SOCIAL	228.682
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	555.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	553.100
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	550.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	550.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500

23102 DEL PERSONAL	500
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
6 INVERSIONES REALES	23.965.964
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	23.898.622
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	23.898.622
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	7.713.944
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	16.184.678
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	67.342
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	67.342
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	67.342
513E SEGURIDAD VIAL	8.077.446
1 GASTOS DE PERSONAL	1.473.285
12 FUNCIONARIOS	1.110.647
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.061.197
12000 SUELDO	359.958
12001 TRIENIOS	90.494
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	214.201
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	293.633
12005 OTRAS REMUNERACIONES	73.463
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.448
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	49.450
12100 SUELDO	20.930
12101 TRIENIOS	876
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.940
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.283
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.342
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	79
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.020
151 GRATIFICACIONES	42.020
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	42.020
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	320.618
160 CUOTAS SOCIALES	320.618
16000 SEGURIDAD SOCIAL	320.618
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
21300 MAQUINARIA	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	68.250
221 SUMINISTROS	31.450
22109 OTROS SUMINISTROS	31.450
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350



225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	6.528.661
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	6.528.661
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	6.528.661
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	6.528.661

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	84.731.104
513A TRANSPORTES	84.731.104
1 GASTOS DE PERSONAL	2.824.010
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	2.153.257
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.948.390
12000 SUELDO	646.256
12001 TRIENIOS	144.015
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	406.715
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	561.563
12005 OTRAS REMUNERACIONES	131.064
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	58.777
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	34.212
12100 SUELDO	14.480
12101 TRIENIOS	606
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.569
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.806
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.696
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	55
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	170.655
12400 SUELDO	71.916
12401 TRIENIOS	1.936
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.732
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.347
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.018
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.706
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.579
151 GRATIFICACIONES	7.579
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.579
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	600.942
160 CUOTAS SOCIALES	600.942
16000 SEGURIDAD SOCIAL	600.942
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.056.827
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.864
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.000
21301 INSTALACIONES	16.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	64.864
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	64.864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	943.663
220 MATERIAL DE OFICINA	300.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300.000

223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	136.268
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	96.768
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	38.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	507.295
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	507.295
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	32.300
230 DIETAS	5.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	5.800
23101 DE ALTOS CARGOS	2.800
23102 DEL PERSONAL	3.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	21.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.461.511
47 A EMPRESAS PRIVADAS	9.406.511
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	9.406.511
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	9.270.833
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	135.678
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	55.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	55.000
6 INVERSIONES REALES	34.643.254
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	4.589.768
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.179.768
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.179.768
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.410.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.410.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	25.877.537
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.326.396
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.326.396
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.340.100
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.340.100
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.211.041
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.211.041
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	61.150
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	61.150
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	61.150
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.114.799
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.114.799



65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.114.799
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.956.905
77 A EMPRESAS PRIVADAS	8.956.905
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	8.956.905
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	8.956.905
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.788.597
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	27.788.597
821 A LARGO PLAZO	27.788.597
82100 A LARGO PLAZO	27.788.597

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1405 D.G. DE LITORAL Y PUERTOS	2.846.693
514A PUERTOS Y COSTAS	2.846.693
1 GASTOS DE PERSONAL	1.683.193
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.272.441
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.239.031
12000 SUELDO	396.805
12001 TRIENIOS	98.358
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	257.140
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	374.498
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.438
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.792
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	33.410
12400 SUELDO	14.696
12401 TRIENIOS	496
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.277
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.528
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.174
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	239
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	348.520
160 CUOTAS SOCIALES	348.520
16000 SEGURIDAD SOCIAL	348.520
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	913.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.800
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	13.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	847.700
220 MATERIAL DE OFICINA	35.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.000
221 SUMINISTROS	150.200
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
22101 AGUA	80.000
22109 OTROS SUMINISTROS	200
222 COMUNICACIONES	3.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
226 GASTOS DIVERSOS	41.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	40.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	618.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	488.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.000



23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	52.000
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	40.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	40.000
6 INVERSIONES REALES	250.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	250.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	250.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	250.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1406 D.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y ARQUITECTUR	4.826.187
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	719.061
1 GASTOS DE PERSONAL	278.561
12 FUNCIONARIOS	219.408
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	219.408
12000 SUELDO	69.001
12001 TRIENIOS	21.447
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.688
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.074
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.754
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.444
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.153
160 CUOTAS SOCIALES	59.153
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.153
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.200
230 DIETAS	600
23002 DEL PERSONAL	600
231 LOCOMOCIÓN	600
23102 DEL PERSONAL	600
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
6 INVERSIONES REALES	135.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	100.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	300.000
76601 ACTUACIONES URBANÍSTICAS	300.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	267.960
1 GASTOS DE PERSONAL	258.760
12 FUNCIONARIOS	202.320
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	202.320
12000 SUELDO	60.217
12001 TRIENIOS	18.461

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.320
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.231
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.610
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.481
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.440
160 CUOTAS SOCIALES	56.440
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.440
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.200
230 DIETAS	600
23002 DEL PERSONAL	600
231 LOCOMOCIÓN	600
23102 DEL PERSONAL	600
6 INVERSIONES REALES	6.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	6.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.000
432A URBANISMO	1.201.078
1 GASTOS DE PERSONAL	1.136.746
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	836.143
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	836.143
12000 SUELDO	260.987
12001 TRIENIOS	68.544
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	173.920
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	259.017
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.876
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.799
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	238.371
160 CUOTAS SOCIALES	238.371
16000 SEGURIDAD SOCIAL	238.371
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	929
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.027
220 MATERIAL DE OFICINA	3.914
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.914
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76

22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	5.374
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
6 INVERSIONES REALES	4.332
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.332
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.332
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.332
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.738.808
1 GASTOS DE PERSONAL	648.808
12 FUNCIONARIOS	509.566
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	509.566
12000 SUELDO	169.045
12001 TRIENIOS	27.500
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.255
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	170.976
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.729
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.061
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	139.242
160 CUOTAS SOCIALES	139.242
16000 SEGURIDAD SOCIAL	139.242
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.705
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	408
221 SUMINISTROS	1.228
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	5.684
22200 TELEFÓNICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
225 TRIBUTOS	916
22500 ESTATALES	916
6 INVERSIONES REALES	1.070.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	152.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	152.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	152.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	36.500
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	36.500
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	36.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	881.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	881.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	881.500
551A CARTOGRAFÍA	899.280
1 GASTOS DE PERSONAL	274.280
12 FUNCIONARIOS	216.890
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	216.890
12000 SUELDO	78.673
12001 TRIENIOS	23.389
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.339
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.958
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.694
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.837
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	57.390
160 CUOTAS SOCIALES	57.390
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.390
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
209 CÁNONES	4.000
20900 CÁNONES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
6 INVERSIONES REALES	615.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	615.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	600.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	600.000

15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	7.387.315
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.050.392
1 GASTOS DE PERSONAL	6.135.197
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	137.262
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	137.262
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	136.565
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	697
12 FUNCIONARIOS	4.641.682
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.557.315
12000 SUELDO	1.430.492
12001 TRIENIOS	359.429
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	935.788
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.402.083
12005 OTRAS REMUNERACIONES	299.263
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	130.260
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	73.043
12100 SUELDO	30.917
12101 TRIENIOS	993
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.159
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.666
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.891
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	417
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	11.324
12400 SUELDO	4.980
12401 TRIENIOS	169
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.466
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.552
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.076
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	81
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.201.817
160 CUOTAS SOCIALES	1.201.817
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.201.817
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	915.195
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	170.383
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000

21200 EDIFICIOS	150.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.383
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	8.383
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	715.312
220 MATERIAL DE OFICINA	31.043
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.348
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	177.585
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	142.490
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	16.253
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	27.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	1.591
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	16.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	458.250
22700 LIMPIEZA Y ASEO	456.520
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	730
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.500
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	19.500
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	19.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	336.923
1 GASTOS DE PERSONAL	291.923

10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	174.303
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	174.303
12000 SUELDO	52.771
12001 TRIENIOS	15.808
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.145
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.127
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.870
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.582
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	55.388
160 CUOTAS SOCIALES	55.388
16000 SEGURIDAD SOCIAL	55.388
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	851
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	219
21200 EDIFICIOS	219
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	308
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	308
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.785
220 MATERIAL DE OFICINA	2.630
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.261
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.369
221 SUMINISTROS	5.841
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	5.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	3.147
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.927
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.215
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.623
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	900
22709 OTROS	1.692
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.217



23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	748
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	9.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	9.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	67.175.159
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	62.892.592
1 GASTOS DE PERSONAL	60.460.608
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	22.719.143
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	16.406.516
12000 SUELDO	6.437.986
12001 TRIENIOS	1.112.857
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.502.038
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.530.344
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.376.107
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	447.184
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.458.783
12100 SUELDO	615.956
12101 TRIENIOS	18.471
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	318.418
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	344.578
12105 OTRAS REMUNERACIONES	158.796
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.564
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.853.844
12400 SUELDO	2.149.418
12401 TRIENIOS	75.376
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.059.544
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.075.649
12405 OTRAS REMUNERACIONES	460.373
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	33.484
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	133.569
151 GRATIFICACIONES	133.569
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	133.569
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.601.388
160 CUOTAS SOCIALES	6.601.388
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.601.388
17 PERSONAL DOCENTE	30.944.276
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	27.133.335
17000 SUELDO	10.208.434
17001 TRIENIOS	1.542.248
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.473.107
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.587.901
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	806.273
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.117.974
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.817.218

17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	580.180
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.863.991
17100 SUELDO	808.054
17101 TRIENIOS	10.216
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	430.791
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	211.531
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.780
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	3.456
17107 OTRAS REMUNERACIONES	360.080
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.083
174 GRATIFICACIONES	122.117
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	122.117
176 CUOTAS SOCIALES	1.824.833
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.824.833
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.328.280
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	112.016
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	7.649
22109 OTROS SUMINISTROS	7.649
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
226 GASTOS DIVERSOS	4.826
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	98.700
22700 LIMPIEZA Y ASEO	79.138
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	19.562
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.000
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.208.889
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.208.889
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.208.889
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.103.704
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.103.704
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.103.704
48305 CENTROS CONCERTADOS	280.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	823.704
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	4.282.567

1 GASTOS DE PERSONAL	1.068.894
12 FUNCIONARIOS	29.584
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	29.584
12000 SUELDO	12.181
12001 TRIENIOS	2.821
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.424
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.979
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.110
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.069
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.839
160 CUOTAS SOCIALES	7.839
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.839
17 PERSONAL DOCENTE	1.031.471
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	413.597
17000 SUELDO	138.198
17001 TRIENIOS	39.081
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	73.229
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.850
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.315
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	33.036
17007 OTRAS REMUNERACIONES	71.812
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.076
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	28.822
17100 SUELDO	10.674
17101 TRIENIOS	5.337
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.337
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.068
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.068
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.068
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.202
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.068
174 GRATIFICACIONES	5.000
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
176 CUOTAS SOCIALES	584.052
17600 SEGURIDAD SOCIAL	584.052
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	577.500
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	577.500
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	577.500
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	577.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.636.173
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.636.173
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.636.173
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	2.636.173

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. E INNOV	26.426.120
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	12.163.868
1 GASTOS DE PERSONAL	8.067.960
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	5.083.603
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.857.179
12000 SUELDO	1.623.140
12001 TRIENIOS	382.762
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	994.830
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.337.209
12005 OTRAS REMUNERACIONES	382.678
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	136.560
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	74.268
12100 SUELDO	30.435
12101 TRIENIOS	2.315
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.430
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.946
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.023
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	119
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	152.156
12400 SUELDO	66.929
12401 TRIENIOS	2.259
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.140
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.286
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.454
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.088
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.186.875
160 CUOTAS SOCIALES	1.181.875
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.181.875
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	5.000
16205 SEGUROS	5.000
17 PERSONAL DOCENTE	1.735.250
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	200.250
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	200.250
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.535.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	1.530.000
17805 SEGUROS	5.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.095.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.398.636
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	132.000
22101 AGUA	2.000
22104 VESTUARIO	130.000
224 PRIMAS DE SEGURO	49.000
22409 DE OTROS RIESGOS	49.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.009.275
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	55.232
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.953.736
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	198.361
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.500
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	5.560
22709 OTROS	170.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.600
230 DIETAS	6.200
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	5.500
231 LOCOMOCIÓN	5.400
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	5.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	683.672
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	683.672
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	683.672
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000
422C CALIDAD EDUCATIVA	2.560.400
1 GASTOS DE PERSONAL	2.442.151
12 FUNCIONARIOS	280.079
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	279.128
12000 SUELDO	90.483
12001 TRIENIOS	15.767
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	60.788
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	91.319
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.359
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.412
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	951
12400 SUELDO	417

12401 TRIENIOS	15
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	207
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	214
12405 OTRAS REMUNERACIONES	91
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	7
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	40.042
160 CUOTAS SOCIALES	40.042
16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.042
17 PERSONAL DOCENTE	2.122.030
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.570.549
17000 SUELDO	516.052
17001 TRIENIOS	110.392
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	279.397
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	129.385
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	120.996
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	80.288
17007 OTRAS REMUNERACIONES	232.413
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	60.000
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	41.626
176 CUOTAS SOCIALES	551.481
17600 SEGURIDAD SOCIAL	551.481
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.249
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	108.249
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	4.200
22109 OTROS SUMINISTROS	4.200
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	101.549
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.549
22709 OTROS	45.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	6.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	11.376.163
1 GASTOS DE PERSONAL	698.943
12 FUNCIONARIOS	262.969
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	262.969
12000 SUELDO	86.760
12001 TRIENIOS	22.046
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.011
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	72.503
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.387
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.262
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.049

160 CUOTAS SOCIALES	51.049
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.049
17 PERSONAL DOCENTE	384.925
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	181.215
17000 SUELDO	58.464
17001 TRIENIOS	8.768
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.536
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.536
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.536
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.690
17007 OTRAS REMUNERACIONES	35.072
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.613
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	91.058
17100 SUELDO	29.227
17101 TRIENIOS	5.845
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.690
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.690
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.690
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.690
17107 OTRAS REMUNERACIONES	5.845
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.381
176 CUOTAS SOCIALES	112.652
17600 SEGURIDAD SOCIAL	112.652
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.646.606
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.975
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.592.931
220 MATERIAL DE OFICINA	2.630
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	9.631
22109 OTROS SUMINISTROS	9.631
222 COMUNICACIONES	2.796
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.796
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	141.082
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	140.717
226 GASTOS DIVERSOS	89.255

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	89.255
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.343.537
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.386
22703 POSTALES	1.500
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	19.000
22709 OTROS	3.301.651
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29.600
230 DIETAS	12.000
23002 DEL PERSONAL	12.000
231 LOCOMOCIÓN	14.000
23102 DEL PERSONAL	14.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	3.600
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	3.600
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	22.100
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	22.100
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	22.100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.636.021
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.636.021
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.636.021
48305 CENTROS CONCERTADOS	335.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	756.021
48351 BECAS DE COLABORACION	1.545.000
6 INVERSIONES REALES	4.394.593
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.394.593
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.191.217
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.191.217
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.203.376
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.203.376
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	325.689
1 GASTOS DE PERSONAL	205.689
12 FUNCIONARIOS	175.923
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	175.923
12000 SUELDO	58.350
12001 TRIENIOS	9.667
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.039
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54.564
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.434
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.869
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	29.766
160 CUOTAS SOCIALES	29.766
16000 SEGURIDAD SOCIAL	29.766
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000
221 SUMINISTROS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36.000
230 DIETAS	1.000



23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	34.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	34.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	30.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	30.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	1.569.891.376
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	606.495.443
1 GASTOS DE PERSONAL	584.464.303
12 FUNCIONARIOS	16.654.083
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.795.353
12000 SUELDO	3.602.152
12001 TRIENIOS	625.952
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.896.479
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.602.163
12005 OTRAS REMUNERACIONES	828.511
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	240.096
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	922.496
12100 SUELDO	395.891
12101 TRIENIOS	5.000
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	201.211
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	218.304
12105 OTRAS REMUNERACIONES	100.460
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.630
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.936.234
12400 SUELDO	3.385.709
12401 TRIENIOS	29.368
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.694.509
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.128.601
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	288.307
12405 OTRAS REMUNERACIONES	399.525
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.215
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.666.528
160 CUOTAS SOCIALES	4.666.528
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.666.528
17 PERSONAL DOCENTE	563.143.692
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	423.332.597
17000 SUELDO	156.944.328
17001 TRIENIOS	28.291.665
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.828.128
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	41.868.774
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.479.740
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	22.912.437
17007 OTRAS REMUNERACIONES	72.522.983
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.484.542
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	39.490.059
17100 SUELDO	15.893.455
17101 TRIENIOS	5.411.858
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.109.668
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.789.081

17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	675.776
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	191.529
17107 OTRAS REMUNERACIONES	6.274.227
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	144.465
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	19.981.773
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.396.560
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	1.520.760
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.259.834
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	2.749.735
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	1.004.643
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	7.099
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	892.688
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	624.799
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	339.427
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	2.652
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	1.178.052
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	5.524
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	223.316
17300 SALARIOS	125.644
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	97.672
174 GRATIFICACIONES	960.334
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	960.334
176 CUOTAS SOCIALES	79.155.613
17600 SEGURIDAD SOCIAL	79.155.613
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.037.782
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.027.782
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.027.782
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.027.782
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.993.358
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	296.946
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	296.946
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	296.946
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	13.696.412
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.696.412
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	13.696.412
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	4.000.000
48303 CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	1.000.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	3.000.000
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	552.366.050
1 GASTOS DE PERSONAL	535.105.726
12 FUNCIONARIOS	24.451.044
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	17.346.542
12000 SUELDO	6.974.796
12001 TRIENIOS	1.145.971

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.707.073
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.239.141
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.858.721
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	420.840
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.567.604
12100 SUELDO	652.017
12101 TRIENIOS	28.397
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	342.493
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	369.407
12105 OTRAS REMUNERACIONES	170.552
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.738
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.536.898
12400 SUELDO	2.489.579
12401 TRIENIOS	33.663
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.202.749
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.245.205
12405 OTRAS REMUNERACIONES	535.434
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.268
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.896.616
160 CUOTAS SOCIALES	6.896.616
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.896.616
17 PERSONAL DOCENTE	503.758.066
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	411.163.525
17000 SUELDO	152.200.625
17001 TRIENIOS	28.195.806
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	84.879.397
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.058.972
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.020.397
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	19.915.033
17007 OTRAS REMUNERACIONES	65.790.595
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.102.700
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	26.915.459
17100 SUELDO	12.896.254
17101 TRIENIOS	228.196
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.008.464
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.650.179
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	487.139
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	55.973
17107 OTRAS REMUNERACIONES	4.492.505
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	96.749
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	9.628.164
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	4.314.276
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	521.919
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	2.515.278
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	1.046.945
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	228.902
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	6.910
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	200.206
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	130.760

17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	199.992
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	3.091
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	458.661
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	1.224
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	4.706.414
17300 SALARIOS	1.966.013
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.740.395
17303 OTRAS REMUNERACIONES	6
174 GRATIFICACIONES	660.334
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	660.334
176 CUOTAS SOCIALES	50.684.170
17600 SEGURIDAD SOCIAL	50.684.170
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.260.324
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.199.268
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.199.268
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.179.268
22709 OTROS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	10.061.056
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	10.061.056
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	10.061.056
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	36.039.640
1 GASTOS DE PERSONAL	1.312.140
12 FUNCIONARIOS	801.732
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	725.978
12000 SUELDO	259.375
12001 TRIENIOS	43.771
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.212
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	191.244
12005 OTRAS REMUNERACIONES	63.275
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.101
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.370
12100 SUELDO	12.854
12101 TRIENIOS	538
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.719
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.929
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.281
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	49
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	45.384
12400 SUELDO	19.962
12401 TRIENIOS	675
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.885
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.226
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.311
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	325
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	367.112
160 CUOTAS SOCIALES	182.201
16000 SEGURIDAD SOCIAL	182.201
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	184.911

16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	184.911
17 PERSONAL DOCENTE	143.296
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	143.296
17899 OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE	143.296
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.867.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.909.500
221 SUMINISTROS	76.500
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	75.500
223 TRANSPORTES	19.460.000
22300 TRANSPORTES	19.460.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.373.000
22701 SEGURIDAD	35.900
22703 POSTALES	14.300
22709 OTROS	1.322.800
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.958.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.958.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.958.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.700.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.700.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	9.700.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	900.000
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	7.400.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	1.400.000
6 INVERSIONES REALES	160.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	120.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	120.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	120.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	40.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	374.990.243
1 GASTOS DE PERSONAL	14.219.413
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	2.237.045
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.005.024
12000 SUELDO	671.821
12001 TRIENIOS	148.666
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	413.467
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	607.692
12005 OTRAS REMUNERACIONES	112.678
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	50.700
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	86.463
12100 SUELDO	35.097
12101 TRIENIOS	3.031

12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.128
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.728
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.341
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	138
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	145.558
12400 SUELDO	65.721
12401 TRIENIOS	2.725
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.611
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.697
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.251
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	553
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	523.286
160 CUOTAS SOCIALES	523.286
16000 SEGURIDAD SOCIAL	523.286
17 PERSONAL DOCENTE	11.396.850
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.913.336
17000 SUELDO	3.232.311
17001 TRIENIOS	899.429
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.890.791
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	847.744
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.644.354
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	673.070
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.431.933
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	293.704
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	29.538
17100 SUELDO	10.940
17101 TRIENIOS	5.470
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.470
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.094
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.094
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.094
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.282
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.094
174 GRATIFICACIONES	5.000
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
176 CUOTAS SOCIALES	448.976
17600 SEGURIDAD SOCIAL	448.976
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	944.500
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	738.213
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	738.213
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	738.213
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.205
21200 EDIFICIOS	75.205
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.410
21300 MAQUINARIA	615
21301 INSTALACIONES	795
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	120.011
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	8.618
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	5.653
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.553
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	44.428
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.751
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.522.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	322.522.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	322.522.500
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	100.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	322.422.500
6 INVERSIONES REALES	37.303.830
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.078.387
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.281.387
62100 EDIFICIOS	1.281.387
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	150.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	150.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	647.000



62600 MOBILIARIO Y ENSERES	647.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	15.897.812
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.897.812
63100 EDIFICIOS	15.897.812
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.192.362
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.192.362
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.192.362
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	135.269
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	135.269
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	135.269

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G.FOR. PROF. ENSEÑ. RÉG. ESP. Y ED. P.	108.686.719
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	46.446.800
1 GASTOS DE PERSONAL	34.685.860
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	623.118
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	620.164
12000 SUELDO	212.629
12001 TRIENIOS	46.027
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.190
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	160.661
12005 OTRAS REMUNERACIONES	52.676
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.981
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.556
12100 SUELDO	1.081
12101 TRIENIOS	46
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	565
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	583
12105 OTRAS REMUNERACIONES	276
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	5
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	398
12400 SUELDO	174
12401 TRIENIOS	6
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	87
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	90
12405 OTRAS REMUNERACIONES	38
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	3
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	115.983
160 CUOTAS SOCIALES	115.983
16000 SEGURIDAD SOCIAL	115.983
17 PERSONAL DOCENTE	33.884.527
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	29.276.198
17000 SUELDO	10.919.226
17001 TRIENIOS	2.129.872
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.980.531
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.626.664
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	819.602
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.520.732
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.589.906
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	689.665
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	2.515.650
17100 SUELDO	852.592

17101 TRIENIOS	245.683
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	474.891
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	258.374
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	73.921
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	137.903
17107 OTRAS REMUNERACIONES	387.871
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	84.415
174 GRATIFICACIONES	11.000
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	11.000
176 CUOTAS SOCIALES	1.991.389
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.991.389
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	90.290
17804 ACCIÓN SOCIAL	90.290
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.718.198
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.200
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.200
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	786.122
220 MATERIAL DE OFICINA	10.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.020
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	300
221 SUMINISTROS	27.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	13.000
222 COMUNICACIONES	500
22203 INFORMÁTICAS	500
223 TRANSPORTES	200
22300 TRANSPORTES	200
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	522.369
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500.869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	203.733
22700 LIMPIEZA Y ASEO	203.233
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.196
230 DIETAS	9.420
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	765
23002 DEL PERSONAL	8.655
231 LOCOMOCIÓN	9.776
23101 DE ALTOS CARGOS	776
23102 DEL PERSONAL	9.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	30.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	30.000

27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.864.680
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.864.680
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.864.680
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.862.742
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.862.742
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.818.542
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.598.730
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	219.812
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	44.200
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	44.200
6 INVERSIONES REALES	2.180.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.650.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	6.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	6.000
623 MAQUINARIA	20.000
62300 MAQUINARIA	20.000
624 UTILLAJE	20.000
62400 UTILLAJE	20.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	100.100
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	100.100
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.429.900
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.429.900
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	74.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	74.000
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	530.000
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	530.000
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	530.000
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	45.855.454
1 GASTOS DE PERSONAL	42.371.026
12 FUNCIONARIOS	2.604.375
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.096.075
12000 SUELDO	784.342
12001 TRIENIOS	162.374
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	447.160
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	441.378
12005 OTRAS REMUNERACIONES	203.110
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	57.711
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	328.206
12100 SUELDO	154.266
12101 TRIENIOS	2.269
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.363
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59.253
12105 OTRAS REMUNERACIONES	33.850
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	205
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	180.094
12400 SUELDO	78.420
12401 TRIENIOS	2.673
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.225

12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	40.582
12405 OTRAS REMUNERACIONES	17.107
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.087
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	613.157
160 CUOTAS SOCIALES	613.157
16000 SEGURIDAD SOCIAL	613.157
17 PERSONAL DOCENTE	39.153.494
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.310.095
17000 SUELDO	12.078.925
17001 TRIENIOS	2.533.304
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.798.904
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.939.978
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.053.161
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.778.357
17007 OTRAS REMUNERACIONES	5.135.837
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	991.629
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	2.028.184
17100 SUELDO	878.198
17101 TRIENIOS	29.378
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	488.862
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	215.783
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	36.993
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	12.734
17107 OTRAS REMUNERACIONES	351.496
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.740
174 GRATIFICACIONES	15.696
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	15.696
176 CUOTAS SOCIALES	3.799.519
17600 SEGURIDAD SOCIAL	3.799.519
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.115.455
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	406.560
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	406.560
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	406.560
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	638.391
220 MATERIAL DE OFICINA	950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
221 SUMINISTROS	4.250
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	610.849
22700 LIMPIEZA Y ASEO	606.349
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550

230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.068.954
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.068.954
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.068.954
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.368.973
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.359.973
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.359.973
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	1.359.973
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	9.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	4.556.604
1 GASTOS DE PERSONAL	513.904
12 FUNCIONARIOS	245.862
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	123.462
12000 SUELDO	40.591
12001 TRIENIOS	7.963
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.506
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	37.370
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.400
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.632
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	122.400
12400 SUELDO	61.190
12401 TRIENIOS	5
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.600
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.360
12405 OTRAS REMUNERACIONES	12.240
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	5
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	64.042
160 CUOTAS SOCIALES	64.042
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.042
17 PERSONAL DOCENTE	204.000
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	155.040
17000 SUELDO	46.512
17001 TRIENIOS	7.752
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.504
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.504
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.504
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	15.504
17007 OTRAS REMUNERACIONES	31.008
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.752
176 CUOTAS SOCIALES	48.960

17600 SEGURIDAD SOCIAL	48.960
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.942.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.388.700
226 GASTOS DIVERSOS	100.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	75.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.288.700
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.200.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	88.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.504.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	1.500.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	1.500.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	500.000
463 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	500.000
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	600.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	600.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	11.827.861
1 GASTOS DE PERSONAL	11.216.507
12 FUNCIONARIOS	1.787.436
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.476.738
12000 SUELDO	557.599
12001 TRIENIOS	125.458
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	301.406
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	224.762
12005 OTRAS REMUNERACIONES	213.850
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	53.663
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	216.283
12100 SUELDO	106.892
12101 TRIENIOS	289
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.602
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	33.715
12105 OTRAS REMUNERACIONES	21.759
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	26
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	94.415
12400 SUELDO	41.531
12401 TRIENIOS	1.402
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.564
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.275

12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.968
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	675
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	419.044
160 CUOTAS SOCIALES	419.044
16000 SEGURIDAD SOCIAL	419.044
17 PERSONAL DOCENTE	9.010.027
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.939.627
17000 SUELDO	2.558.112
17001 TRIENIOS	473.804
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.403.662
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	636.222
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	242.621
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	346.291
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.102.981
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	175.934
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	317.234
17100 SUELDO	128.172
17101 TRIENIOS	16.527
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.448
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.720
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.468
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	4.430
17107 OTRAS REMUNERACIONES	53.717
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.752
174 GRATIFICACIONES	5.000
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
176 CUOTAS SOCIALES	1.748.166
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.748.166
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	606.354
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	135.498
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	29.421
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	29.421
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	105.877
22700 LIMPIEZA Y ASEO	104.877
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.001
231 LOCOMOCIÓN	2.001
23102 DEL PERSONAL	2.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	20.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	448.855
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	448.855
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	448.855
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000

16 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	5.602.462
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.602.462
1 GASTOS DE PERSONAL	3.863.715
10 ALTOS CARGOS	219.157
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	219.157
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	60.059
10001 OTRAS REMUNERACIONES	159.098
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	137.051
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	137.051
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	136.565
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	486
12 FUNCIONARIOS	2.728.056
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.654.518
12000 SUELDO	827.017
12001 TRIENIOS	206.326
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	532.822
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	848.315
12005 OTRAS REMUNERACIONES	166.777
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	73.261
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	73.538
12100 SUELDO	31.126
12101 TRIENIOS	1.302
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.269
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.779
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.944
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	118
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	779.451
160 CUOTAS SOCIALES	779.451
16000 SEGURIDAD SOCIAL	779.451
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	462.477
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.036
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.004
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	8.004
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4

209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.867
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.684
21200 EDIFICIOS	7.684
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.778
21300 MAQUINARIA	3.478
21301 INSTALACIONES	9.300
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	427.174
220 MATERIAL DE OFICINA	5.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200
221 SUMINISTROS	62.356
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	44.000
22101 AGUA	7.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.584
22104 VESTUARIO	1.500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	767
22109 OTROS SUMINISTROS	5.500
222 COMUNICACIONES	4.210
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
22203 INFORMÁTICAS	10
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
224 PRIMAS DE SEGURO	205
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	104
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	4
226 GASTOS DIVERSOS	7.822
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000

22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	345.277
22700 LIMPIEZA Y ASEO	288.640
22701 SEGURIDAD	52.604
22703 POSTALES	1.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.400
230 DIETAS	2.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.300
231 LOCOMOCIÓN	3.600
23101 DE ALTOS CARGOS	2.100
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.101
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	102.101
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	102.101
41008 AL IMIDA	102.101
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.174.169
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.174.169
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.174.169
71008 AL IMIDA	1.174.169

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIM	69.405.618
442D GESTIÓN FORESTAL	47.212.647
1 GASTOS DE PERSONAL	11.930.746
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	6.532.459
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.372.439
12000 SUELDO	2.258.766
12001 TRIENIOS	547.138
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.296.354
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.583.594
12005 OTRAS REMUNERACIONES	508.243
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	178.344
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	160.020
12400 SUELDO	68.907
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.278
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	50.156
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.679
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.628.251
151 GRATIFICACIONES	2.628.251
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.628.251
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.707.804
160 CUOTAS SOCIALES	2.707.804
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.707.804
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.306.309
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	276.136
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	40
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.362
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	5.362
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	270.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	270.000
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	609
20900 CÁNONES	609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	530.882
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	290.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	290.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.001
21200 EDIFICIOS	30.001
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	155.000

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	28.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.457.860
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	700.366
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	151.264
22101 AGUA	30.123
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	337.000
22104 VESTUARIO	83.040
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	97.989
222 COMUNICACIONES	13.965
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.695
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	18.491
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	18.312
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	43.771
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.001
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.768
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.680.963
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.922
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	304.360
22709 OTROS	18.280.680
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	41.431
230 DIETAS	23.500
23002 DEL PERSONAL	23.500
231 LOCOMOCIÓN	17.931
23102 DEL PERSONAL	17.931
6 INVERSIONES REALES	14.875.592

61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	975.440
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	513.052
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	513.052
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	462.388
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	462.388
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	63.656
626 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.656
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.656
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	18.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	18.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	151.857
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	151.857
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	151.857
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	499.800
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	499.800
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	499.800
69 INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL	13.184.839
690 TERRENOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES	11.365.306
69000 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATURALES DE TIT.PROPIA	10.068.005
69001 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATUR. DE OTRAS ENTID.	1.297.301
692 EDIF.Y OTRAS CONSTR.CONSERV.Y DEF.MEDIO NAT.Y BIOD	1.819.533
69200 ED.Y OTRAS CONS.CON.SY DEF.MED.NAT.Y BIOD.TIT.PROP	1.734.533
69201 ED.Y OTRAS CONS.CON.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.OTRAS ENT	85.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	100.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	100.000
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	22.061.878
1 GASTOS DE PERSONAL	4.172.549
12 FUNCIONARIOS	3.265.242
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.383.375
12000 SUELDO	791.253
12001 TRIENIOS	185.082
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	459.666
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	747.780
12005 OTRAS REMUNERACIONES	115.175
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	84.419
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.507
12100 SUELDO	4.447
12101 TRIENIOS	186
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.325
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.397
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.135
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	17
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	871.360
12400 SUELDO	360.244

12401 TRIENIOS	6.710
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.829
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	281.789
12405 OTRAS REMUNERACIONES	45.249
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.539
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	907.307
160 CUOTAS SOCIALES	907.307
16000 SEGURIDAD SOCIAL	907.307
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.513.932
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29.800
209 CÁNONES	29.800
20900 CÁNONES	29.800
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.000
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	15.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	15.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.451.332
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	161.421
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	23.081
22109 OTROS SUMINISTROS	131.340
224 PRIMAS DE SEGURO	6.000
22409 DE OTROS RIESGOS	6.000
225 TRIBUTOS	1.923
22500 ESTATALES	1.500
22501 AUTONÓMICOS	223
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	179.566
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108.028
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	61.538
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.099.422
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.820.926
22709 OTROS	1.278.496
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.800
230 DIETAS	3.900
23002 DEL PERSONAL	3.900
231 LOCOMOCIÓN	3.900
23102 DEL PERSONAL	3.900
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.952
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	150.952
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	150.952
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	150.952
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000

480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	20.000
48031 ACTUACIONES PREV.REHAB.CALID.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	20.000
6 INVERSIONES REALES	12.324.445
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.950.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.950.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.950.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	50.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	721.195
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	20.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	20.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	233.782
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	233.782
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	17.393
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	17.393
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	420.020
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	420.020
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.785.140
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.785.140
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.785.140
69 INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL	5.818.110
690 TERRENOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES	3.617.550
69000 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATURALES DE TIT.PROPIA	1.332.050
69001 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATUR. DE OTRAS ENTID.	2.285.500
691 CONSERV. DE BIODIV.Y FOMENT DE INFRAEST.ECOLÓGICAS	1.676.593
69100 CONSERV.BIODIV.Y FOMENT.INFRAESTR.ECOLÓG. TIT.PROP	810.244
69101 CONSERV.BIODIV.Y FOM.INFRAEST.ECOLÓG.TIT.OTRAS ENT	866.349
692 EDIF.Y OTRAS CONSTR.CONSERV.Y DEF.MEDIO NAT.Y BIOD	523.967
69200 ED.Y OTRAS CONS.CONS.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.TIT.PROP	272.060
69201 ED.Y OTRAS CONS.CON.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.OTRAS ENT	251.907
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.880.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.680.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.680.000
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.680.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	200.000
78059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	200.000
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	131.093
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	131.093
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.993
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.700
21200 EDIFICIOS	3.600
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.993

21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	12.893
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.100
220 MATERIAL DE OFICINA	1.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	30.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	24.500
22101 AGUA	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	100
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	12.300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	300
223 TRANSPORTES	400
22300 TRANSPORTES	400
224 PRIMAS DE SEGURO	6.500
22409 DE OTROS RIESGOS	6.500
225 TRIBUTOS	500
22500 ESTATALES	300
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.000
230 DIETAS	9.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.100
23002 DEL PERSONAL	7.900
231 LOCOMOCIÓN	11.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.100
23102 DEL PERSONAL	9.900

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	49.450.868
442J ENERGÍAS LIMPIAS	43.242.040
1 GASTOS DE PERSONAL	506.309
12 FUNCIONARIOS	388.078
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	216.153
12000 SUELDO	70.161
12001 TRIENIOS	10.306
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.898
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	78.556
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.601
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.631
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	171.925
12400 SUELDO	70.835
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.588
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	57.650
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.852
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	118.231
160 CUOTAS SOCIALES	118.231
16000 SEGURIDAD SOCIAL	118.231
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	631.131
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	631.131
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	631.131
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	631.131
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.104.600
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	713.136
700 AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	697.426
70099 OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	697.426
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	15.710
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	15.710
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	162.220
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	162.220
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	162.220
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.403.917
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.403.917
76722 ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO	1.403.917
77 A EMPRESAS PRIVADAS	30.789.903
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	30.789.903
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	30.789.903
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.035.424
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	9.035.424
78721 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	9.035.424
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	5.233.664
1 GASTOS DE PERSONAL	4.723.432

10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	3.701.640
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.675.618
12000 SUELDO	1.172.669
12001 TRIENIOS	286.555
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	750.575
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.151.256
12005 OTRAS REMUNERACIONES	220.760
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	93.803
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.022
12100 SUELDO	11.014
12101 TRIENIOS	461
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.757
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.937
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.811
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	42
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	959.560
160 CUOTAS SOCIALES	959.560
16000 SEGURIDAD SOCIAL	959.560
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	505.232
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	50
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	50
209 CÁNONES	50
20900 CÁNONES	50
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	92.328
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	188
21200 EDIFICIOS	188
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.140
21300 MAQUINARIA	2.695
21301 INSTALACIONES	11.445
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	76.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	76.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.754
220 MATERIAL DE OFICINA	4.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	116.001

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000
22101 AGUA	20.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	45.000
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	5.999
222 COMUNICACIONES	35.020
22200 TELEFÓNICAS	10
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	35.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	10
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.504
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	252.228
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100.371
22701 SEGURIDAD	55.213
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	92.544
22709 OTROS	4.000
6 INVERSIONES REALES	5.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	5.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	2.353
1 GASTOS DE PERSONAL	2.173
12 FUNCIONARIOS	1.648
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.648
12001 TRIENIOS	697
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	951
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	525
160 CUOTAS SOCIALES	525
16000 SEGURIDAD SOCIAL	525
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	180
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	180
21300 MAQUINARIA	180
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	972.811
1 GASTOS DE PERSONAL	689.160
12 FUNCIONARIOS	543.824
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	543.824
12000 SUELDO	170.642
12001 TRIENIOS	40.672



12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.060
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	182.462
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.228
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.760
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	145.336
160 CUOTAS SOCIALES	145.336
16000 SEGURIDAD SOCIAL	145.336
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.651
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	277.151
220 MATERIAL DE OFICINA	500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	272.151
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	39.000
22709 OTROS	233.151
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.500
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	1.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	26.573.693
442A CALIDAD AMBIENTAL	2.251.055
1 GASTOS DE PERSONAL	188.187
12 FUNCIONARIOS	143.994
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	143.994
12400 SUELDO	105.033
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.032
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.779
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.150
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.193
160 CUOTAS SOCIALES	44.193
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.193
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.361
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.423
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	34.923
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	344.737
220 MATERIAL DE OFICINA	973
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	11.525
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.050
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	4.551
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	8.780
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	7.000

22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	317.423
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	303.855
22709 OTROS	13.563
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.500
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.500
6 INVERSIONES REALES	1.672.868
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	723.135
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	723.135
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	723.135
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	949.733
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	140.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	140.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	809.733
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	809.733
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	4.445.896
1 GASTOS DE PERSONAL	4.355.896
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	3.359.804
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.359.804
12000 SUELDO	1.173.877
12001 TRIENIOS	166.247
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	672.275
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.072.516
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	10.381
12005 OTRAS REMUNERACIONES	189.347
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.161
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	933.860
160 CUOTAS SOCIALES	933.860
16000 SEGURIDAD SOCIAL	933.860
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.387

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500
21301 INSTALACIONES	4.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.887
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.887
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.613
220 MATERIAL DE OFICINA	3.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	17.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.500
22101 AGUA	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	23.213
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.213
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	30.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	30.000
46059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	30.000
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	19.876.742
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.339.889
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.874
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.309
21300 MAQUINARIA	1.309
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.335.015
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	5.084
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22104 VESTUARIO	1.746

22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	96
22200 TELEFÓNICAS	91
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	390
22300 TRANSPORTES	390
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	984
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	448
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.325.948
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.170.114
22709 OTROS	155.829
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.730
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	165.730
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	165.730
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	165.730
6 INVERSIONES REALES	1.420.023
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.096.700
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.096.700
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.096.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	323.323
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	323.323
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	323.323
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.951.100
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	9.387.389
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	9.387.389
73005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	9.387.389
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	6.563.711
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	6.563.711
76059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	6.563.711

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. DEL MAR MENOR	16.968.483
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	16.968.483
1 GASTOS DE PERSONAL	1.378.341
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	999.751
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	679.158
12000 SUELDO	233.300
12001 TRIENIOS	39.660
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	132.822
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	227.738
12005 OTRAS REMUNERACIONES	33.527
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.111
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	320.593
12400 SUELDO	141.359
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	73.087
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.945
12405 OTRAS REMUNERACIONES	35.202
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	316.358
160 CUOTAS SOCIALES	316.358
16000 SEGURIDAD SOCIAL	316.358
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.723.621
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.700.121
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	10.000
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
224 PRIMAS DE SEGURO	13.000
22409 DE OTROS RIESGOS	13.000
225 TRIBUTOS	3.000
22500 ESTATALES	3.000
226 GASTOS DIVERSOS	84.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	30.800
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.583.621
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.046.000
22709 OTROS	7.537.621
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.400
230 DIETAS	7.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	2.700
231 LOCOMOCIÓN	12.700
23101 DE ALTOS CARGOS	10.000
23102 DEL PERSONAL	2.700
3 GASTOS FINANCIEROS	90.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	90.000
350 INTERESES DE DEMORA	90.000
35000 INTERESES DE DEMORA	90.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	850.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	850.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	750.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	100.000
6 INVERSIONES REALES	5.846.521
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.787.336
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.787.336
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.787.336
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	671.599
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	671.599
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	671.599
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	120.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	120.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	120.000
69 INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL	3.267.586
690 TERRENOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES	1.067.586
69000 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATURALES DE TIT.PROPIA	1.067.586
691 CONSERV. DE BIODIV.Y FOMENT DE INFRAEST.ECOLÓGICAS	100.000
69100 CONSERV.BIODIV.Y FOMENT.INFRAESTR.ECOLÓG. TIT.PROP	100.000
692 EDIF.Y OTRAS CONSTR.CONSERV.Y DEF.MEDIO NAT.Y BIOD	2.100.000
69201 ED.Y OTRAS CONS.CON.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.OTRAS ENT	2.100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	80.000
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	80.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	278.319.500
421B UNIVERSIDADES	271.097.680
1 GASTOS DE PERSONAL	773.692
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	563.030
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	563.030
12000 SUELDO	165.051
12001 TRIENIOS	57.577
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	109.054
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	182.582
12005 OTRAS REMUNERACIONES	28.818
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	19.948
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	148.430
160 CUOTAS SOCIALES	148.430
16000 SEGURIDAD SOCIAL	148.430
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	741
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.062
220 MATERIAL DE OFICINA	1.947
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	938
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	151
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153

22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	1.241
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	164
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.509
22701 SEGURIDAD	6.263
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	7.029
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.029
310 INTERESES	7.029
31001 A LARGO PLAZO	7.029
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.504.889
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	245.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	245.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	245.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	210.893
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	192.893
43004 AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA	192.893
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	18.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	18.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	265.012.121
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	265.012.121
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	206.886.019
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	57.626.102
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.875
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	36.875
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	21.875
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.300.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.300.000
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.300.000
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.000.000
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	1.300.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	497.070
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	497.070
911 A LARGO PLAZO	497.070
91100 A LARGO PLAZO	497.070
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	333.367

1 GASTOS DE PERSONAL	333.367
12 FUNCIONARIOS	263.576
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	263.576
12000 SUELDO	94.719
12001 TRIENIOS	26.657
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.534
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.634
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.721
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.311
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	69.791
160 CUOTAS SOCIALES	69.791
16000 SEGURIDAD SOCIAL	69.791
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	6.801.350
1 GASTOS DE PERSONAL	244.976
12 FUNCIONARIOS	193.783
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	193.783
12000 SUELDO	60.532
12001 TRIENIOS	13.747
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.741
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.106
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.907
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.750
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.193
160 CUOTAS SOCIALES	51.193
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.193
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.700
220 MATERIAL DE OFICINA	2.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.200
221 SUMINISTROS	2.500
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.800
230 DIETAS	4.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.100
23002 DEL PERSONAL	2.200
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.486.374
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.316.378
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	6.316.378
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	6.316.378
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	169.996
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	169.996



48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	169.996
6 INVERSIONES REALES	4.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
73103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	50.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	87.103
1 GASTOS DE PERSONAL	87.103
12 FUNCIONARIOS	70.468
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	70.468
12000 SUELDO	18.086
12001 TRIENIOS	7.310
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.360
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.497
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.484
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.731
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	16.635
160 CUOTAS SOCIALES	16.635
16000 SEGURIDAD SOCIAL	16.635

17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	29.857.450
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	25.447.078
1 GASTOS DE PERSONAL	10.379.989
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	170.182
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	170.182
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	170.182
12 FUNCIONARIOS	7.888.814
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.756.255
12000 SUELDO	2.375.716
12001 TRIENIOS	641.814
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.524.659
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.556.846
12005 OTRAS REMUNERACIONES	428.181
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	229.039
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	117.415
12100 SUELDO	49.698
12101 TRIENIOS	2.078
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.976
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.791
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.684
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	188
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	15.144
12400 SUELDO	6.661
12401 TRIENIOS	225
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.298
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.412
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.439
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	109
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.715
151 GRATIFICACIONES	5.715
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.715
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.160.842
160 CUOTAS SOCIALES	2.160.842
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.160.842
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.088.866

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	160.699
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	159.101
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	112.420
21200 EDIFICIOS	110.260
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.032
21300 MAQUINARIA	5.015
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	9.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	9.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.719.495
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	523.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	261.189
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	197.042
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	863
22300 TRANSPORTES	863
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591

225 TRIBUTOS	352
22500 ESTATALES	239
22501 AUTONÓMICOS	112
22502 LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	253.177
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	90.486
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.310
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	12.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	82
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	880.569
22700 LIMPIEZA Y ASEO	805.728
22701 SEGURIDAD	49.086
22703 POSTALES	946
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	22.684
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.571
230 DIETAS	24.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	22.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	25.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	22.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.230.885
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.230.885
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.230.885
41008 AL IMIDA	8.230.885
6 INVERSIONES REALES	300.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	300.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000
63100 EDIFICIOS	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.447.338
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	4.447.338
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	4.447.338
71008 AL IMIDA	4.447.338
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	2.730.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.085.000

47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.002.850
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.002.850
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	2.850
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.082.150
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.082.150
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	282.150
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	800.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	595.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	500.000
700 AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	500.000
70099 OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	950
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	950
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	950
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	94.050
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	94.050
78002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	94.050
712J DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	1.680.372
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.080.372
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.080.372
221 SUMINISTROS	830.372
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	830.372
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.000
22709 OTROS	250.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	600.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	600.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. DE INDUSTRIA ALIMENT. Y ASOC. AGRAR	33.182.298
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	33.182.298
1 GASTOS DE PERSONAL	3.558.766
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	2.742.221
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.710.703
12000 SUELDO	901.449
12001 TRIENIOS	207.869
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	543.310
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	846.717
12005 OTRAS REMUNERACIONES	133.352
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	78.006
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.518
12100 SUELDO	13.340
12101 TRIENIOS	558
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.973
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.191
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.405
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	51
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	754.313
160 CUOTAS SOCIALES	754.313
16000 SEGURIDAD SOCIAL	754.313
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.581
220 MATERIAL DE OFICINA	2.050
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
221 SUMINISTROS	571
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	50
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	520
222 COMUNICACIONES	2.990
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.700
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	3.793
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.300

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	775
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	42
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	53.565
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	53.465
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.250
230 DIETAS	3.200
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.700
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	2.550
23102 DEL PERSONAL	2.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	14.200.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	14.200.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	14.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	300.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	300.000
6 INVERSIONES REALES	51.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	51.700
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	51.700
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	51.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	15.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	15.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	15.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	74.134.327
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	21.056.699
1 GASTOS DE PERSONAL	2.254.199
12 FUNCIONARIOS	1.753.208
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	574.995
12000 SUELDO	184.363
12001 TRIENIOS	36.775
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	117.492
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	191.162
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.443
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.760
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.178.213
12400 SUELDO	538.041
12401 TRIENIOS	15.017
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	201.347
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	368.599
12405 OTRAS REMUNERACIONES	55.209
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	500.991
160 CUOTAS SOCIALES	500.991
16000 SEGURIDAD SOCIAL	500.991
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	482.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.800
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	466.490
220 MATERIAL DE OFICINA	10.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	4.800
22109 OTROS SUMINISTROS	4.800
222 COMUNICACIONES	11.020
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.918
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	3.330
22409 DE OTROS RIESGOS	3.330
226 GASTOS DIVERSOS	2.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	434.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	432.440
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.210
230 DIETAS	5.330

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	960
23002 DEL PERSONAL	4.370
231 LOCOMOCIÓN	2.880
23101 DE ALTOS CARGOS	960
23102 DEL PERSONAL	1.920
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.790.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.170.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.170.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.170.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.620.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.620.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	3.620.000
6 INVERSIONES REALES	410.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	410.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	260.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	260.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.120.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	12.420.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	12.420.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	12.420.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	700.000
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC. Y PESCA	700.000
711B AYUDAS COMUNITARIAS	35.521.625
1 GASTOS DE PERSONAL	4.090.625
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	3.227.122
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.195.604
12000 SUELDO	1.060.169
12001 TRIENIOS	257.701
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	636.167
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	965.378
12005 OTRAS REMUNERACIONES	184.764
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	91.425
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.518
12100 SUELDO	13.340
12101 TRIENIOS	558
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.973
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.191
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.405
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	51
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	801.271
160 CUOTAS SOCIALES	801.271

16000 SEGURIDAD SOCIAL	801.271
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.956
220 MATERIAL DE OFICINA	5.266
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	2.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	81.062
22709 OTROS	81.062
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29.451
230 DIETAS	7.577
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	7.241
231 LOCOMOCIÓN	21.874
23101 DE ALTOS CARGOS	10.874
23102 DEL PERSONAL	11.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.311.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	31.311.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	31.311.000
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	25.561.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	5.750.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	17.556.003
1 GASTOS DE PERSONAL	706.003
12 FUNCIONARIOS	562.260
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	562.260
12000 SUELDO	176.928
12001 TRIENIOS	43.016
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.551
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	188.677
12005 OTRAS REMUNERACIONES	27.209
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.879
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	143.743
160 CUOTAS SOCIALES	143.743
16000 SEGURIDAD SOCIAL	143.743
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.850.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	16.850.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	16.850.000
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	8.550.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	8.300.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	71.844.643
441A SANEAMIENTOS, DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	14.188.619
1 GASTOS DE PERSONAL	957.247
12 FUNCIONARIOS	744.493
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	744.493
12000 SUELDO	226.302
12001 TRIENIOS	60.096
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	146.414
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	246.123
12005 OTRAS REMUNERACIONES	41.217
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.341
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.128
151 GRATIFICACIONES	11.128
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	11.128
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.626
160 CUOTAS SOCIALES	201.626
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.626
6 INVERSIONES REALES	11.526.840
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.526.840
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.526.840
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.526.840
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.704.532
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.704.532
760 A ENTIDAD Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M.AMB. Y PROT.C	1.704.532
76033 ACTUACIÓN ABASTECIMIENTO ENCAUZAMIENTO SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS	1.704.532
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLÓGICO	35.668.054
1 GASTOS DE PERSONAL	1.032.301
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	742.363
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	716.097
12000 SUELDO	215.325
12001 TRIENIOS	67.826
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	138.526
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	233.190
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.364
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.866
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	26.266
12100 SUELDO	11.117
12101 TRIENIOS	465
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.811
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.993

12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.838
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	42
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.498
151 GRATIFICACIONES	7.498
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.498
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	220.208
160 CUOTAS SOCIALES	220.208
16000 SEGURIDAD SOCIAL	220.208
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.599
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	609
21300 MAQUINARIA	204
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	680
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	680
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.637
220 MATERIAL DE OFICINA	5.071
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	8.071
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	63.522

22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.017
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.658
230 DIETAS	10.078
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.368
23002 DEL PERSONAL	6.710
231 LOCOMOCIÓN	12.580
23101 DE ALTOS CARGOS	4.390
23102 DEL PERSONAL	8.190
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.431.989
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	178.090
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	178.090
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	178.090
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	28.253.899
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	28.253.899
44004 A ESAMUR	28.253.899
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.082.870
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	6.082.870
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	6.082.870
74004 A ESAMUR	6.082.870
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	13.912.970
1 GASTOS DE PERSONAL	562.970
12 FUNCIONARIOS	444.770
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	444.770
12000 SUELDO	136.653
12001 TRIENIOS	33.156
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.886
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	148.513
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.264
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.298
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	118.200
160 CUOTAS SOCIALES	118.200
16000 SEGURIDAD SOCIAL	118.200
6 INVERSIONES REALES	3.000.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.350.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.550.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.550.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	1.550.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.800.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	8.800.000
78001 COMUNIDADES DE REGANTES	8.800.000
531C CAMINOS RURALES	8.075.000
6 INVERSIONES REALES	8.075.000



65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.075.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.075.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.075.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. PROD. AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	34.032.925
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	8.124.895
1 GASTOS DE PERSONAL	3.812.122
12 FUNCIONARIOS	2.977.571
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.892.477
12000 SUELDO	1.033.299
12001 TRIENIOS	192.459
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	587.319
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	836.463
12005 OTRAS REMUNERACIONES	170.984
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	71.953
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	62.379
12100 SUELDO	26.403
12101 TRIENIOS	1.104
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.800
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.233
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.739
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	100
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	22.715
12400 SUELDO	9.991
12401 TRIENIOS	338
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.947
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.118
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.158
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	163
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	834.551
160 CUOTAS SOCIALES	834.551
16000 SEGURIDAD SOCIAL	834.551
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.743.097
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	268.401
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.550
21200 EDIFICIOS	61.550
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.950
21300 MAQUINARIA	17.450
21301 INSTALACIONES	37.600
21302 UTILLAJE	1.900
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
215 MOBILIARIO Y ENSERES	107.400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	107.400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.377.244
220 MATERIAL DE OFICINA	6.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.200
221 SUMINISTROS	344.905
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	97.050
22101 AGUA	41.400
22102 GAS	700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.655
22104 VESTUARIO	5.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	181.400
222 COMUNICACIONES	50
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	50
223 TRANSPORTES	11.750
22300 TRANSPORTES	11.750
224 PRIMAS DE SEGURO	18.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	15.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	545
22500 ESTATALES	45
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	1.277.436
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.155.436
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	718.358
22700 LIMPIEZA Y ASEO	116.507
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	280.521
22709 OTROS	321.330
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.452
230 DIETAS	9.815
23002 DEL PERSONAL	9.815
231 LOCOMOCIÓN	7.637
23102 DEL PERSONAL	7.637
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	80.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	80.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	80.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	250.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	250.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	250.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	650.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	650.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	650.000
6 INVERSIONES REALES	669.676
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	645.676
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	111.000

62101 OTRAS CONSTRUCCIONES	111.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	385.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	385.000
623 MAQUINARIA	35.032
62300 MAQUINARIA	35.032
624 UTILLAJE	1.447
62400 UTILLAJE	1.447
626 MOBILIARIO Y ENSERES	11.042
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	11.042
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	34.355
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	34.355
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	67.800
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	67.800
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	24.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.000
63100 EDIFICIOS	24.000
712B PESCA Y ACUICULTURA	10.585.935
1 GASTOS DE PERSONAL	1.557.153
12 FUNCIONARIOS	1.212.012
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	892.929
12000 SUELDO	293.010
12001 TRIENIOS	61.689
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	168.837
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241.478
12005 OTRAS REMUNERACIONES	97.755
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.160
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.507
12100 SUELDO	4.447
12101 TRIENIOS	186
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.325
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.397
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.135
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	17
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	308.576
12400 SUELDO	133.097
12401 TRIENIOS	4.259
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	64.699
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	73.393
12405 OTRAS REMUNERACIONES	30.257
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.871
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	345.141
160 CUOTAS SOCIALES	345.141
16000 SEGURIDAD SOCIAL	345.141
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	586.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.465

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.663
21300 MAQUINARIA	23.653
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	558.371
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	10.037
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880
22104 VESTUARIO	1.505
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	20.280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	525.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	525.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.142.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	70.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	70.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	70.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	37.000

442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	37.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	37.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	100.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	100.000
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.700.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.700.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	1.650.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.235.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.235.000
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	250.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	345.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	640.000
6 INVERSIONES REALES	1.510.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	300.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	300.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	300.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	900.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	900.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	900.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	25.000
623 MAQUINARIA	25.000
62300 MAQUINARIA	25.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	25.000
633 MAQUINARIA	25.000
63300 MAQUINARIA	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	260.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	260.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	260.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.790.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	150.000
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	150.000
76029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	150.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.240.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.240.000
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	3.240.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	400.000
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC. Y PESCA	400.000
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	10.452.006
1 GASTOS DE PERSONAL	5.859.173
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	4.530.104

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.987.070
12000 SUELDO	1.273.997
12001 TRIENIOS	319.358
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	766.968
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.080.325
12005 OTRAS REMUNERACIONES	425.787
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	120.635
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	543.034
12400 SUELDO	238.871
12401 TRIENIOS	8.060
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	118.276
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	122.366
12405 OTRAS REMUNERACIONES	51.581
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.880
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.266.837
160 CUOTAS SOCIALES	1.266.837
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.266.837
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.080
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	24.080
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	24.080
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	266.920
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	30.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	30.000
222 COMUNICACIONES	50.170
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	50.170
226 GASTOS DIVERSOS	115.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	95.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	67.750
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.750
22709 OTROS	45.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.217.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	10.000
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	10.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.802.850
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.802.850
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	2.850

47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.800.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.404.150
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.374.150
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	1.374.150
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	30.000
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.080.833
77 A EMPRESAS PRIVADAS	968.783
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	968.783
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	968.783
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	112.050
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	112.050
78002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	112.050
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	2.508.390
1 GASTOS DE PERSONAL	1.915.157
12 FUNCIONARIOS	1.499.709
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.499.709
12000 SUELDO	512.941
12001 TRIENIOS	115.843
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	295.543
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	349.155
12005 OTRAS REMUNERACIONES	176.237
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	49.990
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	415.448
160 CUOTAS SOCIALES	415.448
16000 SEGURIDAD SOCIAL	415.448
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.688
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	397.210
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	145.238
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	79.222

222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	238.183
22700 LIMPIEZA Y ASEO	115.707
22701 SEGURIDAD	99.154
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
3 GASTOS FINANCIEROS	23.497
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.497
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.497
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.497
6 INVERSIONES REALES	127.048
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	127.048
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	97.048
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	97.048
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	2.361.699
1 GASTOS DE PERSONAL	1.078.980
12 FUNCIONARIOS	839.390
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	839.390
12000 SUELDO	307.271
12001 TRIENIOS	65.217
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	161.592
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.461
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.303
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.546
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	239.590
160 CUOTAS SOCIALES	239.590
16000 SEGURIDAD SOCIAL	239.590
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.286
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	107.888
220 MATERIAL DE OFICINA	4.917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42

221 SUMINISTROS	1.816
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.000
22709 OTROS	100.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
6 INVERSIONES REALES	225.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	225.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	947.433
77 A EMPRESAS PRIVADAS	947.433
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	947.433
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	947.433

18 CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	438.388.587
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	438.388.587
1 GASTOS DE PERSONAL	3.616.276
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	136.651
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.651
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	136.565
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	86
12 FUNCIONARIOS	2.557.385
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.471.207
12000 SUELDO	804.990
12001 TRIENIOS	200.766
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	495.577
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	746.149
12005 OTRAS REMUNERACIONES	146.005
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	77.720
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	86.178
12100 SUELDO	36.476
12101 TRIENIOS	1.526
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.065
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.663
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.310
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	138
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	767.804
160 CUOTAS SOCIALES	767.804
16000 SEGURIDAD SOCIAL	767.804
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	625.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.000
21200 EDIFICIOS	25.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	44.500
21300 MAQUINARIA	4.000
21301 INSTALACIONES	39.500
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000

215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	523.000
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
221 SUMINISTROS	267.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	230.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	33.000
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22409 DE OTROS RIESGOS	500
225 TRIBUTOS	1.500
22500 ESTATALES	500
22501 AUTONÓMICOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	216.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	195.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	18.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.500
230 DIETAS	8.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	7.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.788.238
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	410.788.238
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	410.788.238
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	410.788.238



7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.359.073
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	23.359.073
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	23.359.073
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	23.359.073

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G.DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	77.053.532
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	48.915.288
1 GASTOS DE PERSONAL	6.905.452
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	4.991.874
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.453.379
12000 SUELDO	1.659.466
12001 TRIENIOS	364.848
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	929.896
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.087.605
12005 OTRAS REMUNERACIONES	264.217
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	147.347
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	182.465
12100 SUELDO	77.232
12101 TRIENIOS	3.230
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.367
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	41.633
12105 OTRAS REMUNERACIONES	19.712
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	291
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	356.030
12400 SUELDO	156.610
12401 TRIENIOS	5.285
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.545
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	80.227
12405 OTRAS REMUNERACIONES	33.819
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.544
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	318.132
151 GRATIFICACIONES	318.132
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	318.132
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.533.214
160 CUOTAS SOCIALES	1.533.214
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.533.214
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.308.036
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	115.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	115.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115.029
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.669
21200 EDIFICIOS	33.669
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	52.939
21301 INSTALACIONES	52.939

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.274
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.274
215 MOBILIARIO Y ENSERES	27.147
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	27.147
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.402.299
220 MATERIAL DE OFICINA	2.397
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.071
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	326
221 SUMINISTROS	321.733
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	701
22101 AGUA	34.018
22102 GAS	2.549
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	15.293
22104 VESTUARIO	1.274
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	242.577
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.469
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	8.249
22109 OTROS SUMINISTROS	10.603
222 COMUNICACIONES	80.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	80.000
223 TRANSPORTES	7.646
22300 TRANSPORTES	7.646
224 PRIMAS DE SEGURO	22.549
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.549
22409 DE OTROS RIESGOS	20.000
225 TRIBUTOS	3.027
22500 ESTATALES	969
22501 AUTONÓMICOS	2.058
226 GASTOS DIVERSOS	113.511
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	99.848
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.264
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.399
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	851.436
22700 LIMPIEZA Y ASEO	129.678
22701 SEGURIDAD	254.878
22703 POSTALES	847
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	6
22709 OTROS	466.021
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	510
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	510
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	510
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	36.671.478

260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	36.671.478
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	36.583.478
26004 PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL	88.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.800
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	116.800
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	116.800
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	20.000
48113 FUNDACIONES PARA TUTELA DE PERSONAS INCAPACITADAS	96.800
6 INVERSIONES REALES	3.585.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.146.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.146.000
62100 EDIFICIOS	3.146.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	439.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	439.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	439.000
313M FAMILIA	13.523.231
1 GASTOS DE PERSONAL	2.330.297
12 FUNCIONARIOS	1.794.586
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.272.034
12000 SUELDO	503.588
12001 TRIENIOS	75.401
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	267.359
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	322.986
12005 OTRAS REMUNERACIONES	71.593
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.107
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.731
12100 SUELDO	2.425
12101 TRIENIOS	102
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.268
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.307
12105 OTRAS REMUNERACIONES	619
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	10
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	516.821
12400 SUELDO	227.339
12401 TRIENIOS	7.672
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	112.566
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	116.459
12405 OTRAS REMUNERACIONES	49.092
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.693
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	535.711
160 CUOTAS SOCIALES	535.711
16000 SEGURIDAD SOCIAL	535.711
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.807.549
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.238
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	454
21200 EDIFICIOS	454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.801
21300 MAQUINARIA	727

21301 INSTALACIONES	710
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	74
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.108.753
220 MATERIAL DE OFICINA	4.890
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.882
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3
222 COMUNICACIONES	74.576
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	74.571
224 PRIMAS DE SEGURO	4
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4
226 GASTOS DIVERSOS	105.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	923.709
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.000
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	800.800
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	90.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1.690.007
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1.690.007
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	1.690.007
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.385.385
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	4.965.385
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.965.385
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	1.680.000
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	600.000
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.685.385
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.420.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.420.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	1.420.000

48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	2.000.000
313Q REFORMA JUVENIL	14.615.013
1 GASTOS DE PERSONAL	614.482
12 FUNCIONARIOS	466.087
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	466.087
12000 SUELDO	159.676
12001 TRIENIOS	44.298
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.543
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.475
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.236
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.859
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.174
151 GRATIFICACIONES	18.174
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	18.174
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	130.221
160 CUOTAS SOCIALES	130.221
16000 SEGURIDAD SOCIAL	130.221
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000.531
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21301 INSTALACIONES	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000
220 MATERIAL DE OFICINA	590
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	490
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	600
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	300
23102 DEL PERSONAL	300
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.995.531
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.995.531
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	13.995.531

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENC.D GÉNERO	16.082.000
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	8.836.069
1 GASTOS DE PERSONAL	462.296
12 FUNCIONARIOS	366.735
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	366.735
12000 SUELDO	116.385
12001 TRIENIOS	22.495
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.348
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	121.568
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.609
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.330
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	95.561
160 CUOTAS SOCIALES	95.561
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.561
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.236.718
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	15.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.300
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.300
21301 INSTALACIONES	16.300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.195.978
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	11.000
22102 GAS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	228.278
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	228.278
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	954.700
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
22709 OTROS	834.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500

231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.681.982
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	60.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	60.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.302.752
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.302.752
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	3.302.752
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.319.230
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.319.230
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	1.289.230
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	1.930.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	100.000
6 INVERSIONES REALES	220.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	220.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	220.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	220.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.073
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	235.073
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	235.073
76105 INVERSIONES EN CENTROS E INSTAL.PARA LA MUJER	235.073
323B IGUALDAD	7.245.931
1 GASTOS DE PERSONAL	719.810
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	509.554
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	404.829
12000 SUELDO	131.074
12001 TRIENIOS	33.386
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.471
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	124.249
12005 OTRAS REMUNERACIONES	22.537
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.112
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	104.725
12400 SUELDO	104.725
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	148.024
160 CUOTAS SOCIALES	148.024
16000 SEGURIDAD SOCIAL	148.024
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.121
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.898
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000

221 SUMINISTROS	6.750
22109 OTROS SUMINISTROS	6.750
222 COMUNICACIONES	4.400
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.400
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
226 GASTOS DIVERSOS	57.248
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	34.248
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	223
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	123
23102 DEL PERSONAL	123
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.445.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.900.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.900.000
46106 ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES	5.900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	545.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	545.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	20.000
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	525.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1804 D.G. SER. SOC.,TERCER SECT Y GESTIÓN DIV	49.587.791
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	28.367.948
1 GASTOS DE PERSONAL	788.074
12 FUNCIONARIOS	620.262
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	465.664
12000 SUELDO	140.376
12001 TRIENIOS	49.418
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.344
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	151.696
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.870
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.960
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	32.320
12100 SUELDO	13.680
12101 TRIENIOS	572
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.150
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.374
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.492
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	52
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	122.278
12400 SUELDO	55.007
12401 TRIENIOS	2.177
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.557
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.322
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.745
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	470
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	167.812
160 CUOTAS SOCIALES	167.812
16000 SEGURIDAD SOCIAL	167.812
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.098.428
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.090
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	726
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	726
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.090.218
220 MATERIAL DE OFICINA	9.839
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.652
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428

22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	26.575
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.550
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.050.621
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.889
22709 OTROS	849.732
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.120
230 DIETAS	2.800
23002 DEL PERSONAL	2.800
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.181.446
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.098.701
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	18.098.701
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	17.358.701
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	740.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.082.745
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	7.082.745
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	6.982.745
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	100.000
6 INVERSIONES REALES	1.300.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.300.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.300.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.300.000
313J INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	6.158.402
1 GASTOS DE PERSONAL	1.531.423
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.144.416
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.055.383
12000 SUELDO	358.264
12001 TRIENIOS	73.299
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	219.109
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	315.603
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.255
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.853
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	89.033
12100 SUELDO	37.685
12101 TRIENIOS	1.576
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.697
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.315
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.618
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	142

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	324.775
160 CUOTAS SOCIALES	324.775
16000 SEGURIDAD SOCIAL	324.775
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.428.090
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.154
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.001
21200 EDIFICIOS	1.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	150
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	150
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	425.046
220 MATERIAL DE OFICINA	61
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	51
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10
221 SUMINISTROS	5.009
22109 OTROS SUMINISTROS	5.009
222 COMUNICACIONES	4.060
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.059
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	150.865
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	45
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	92.360
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	38.360
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	265.050
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	160.600
22709 OTROS	104.450
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	450
23002 DEL PERSONAL	450
231 LOCOMOCIÓN	900
23101 DE ALTOS CARGOS	450
23102 DEL PERSONAL	450
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	3.000.090
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	3.000.090
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	3.000.090
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.198.889
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	898.889
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	898.889
46103 ATENCIÓN A INMIGRANTES	838.889
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	60.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
48112 VOLUNTARIADO SOCIAL	300.000
313R RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	15.061.441
1 GASTOS DE PERSONAL	3.941
12 FUNCIONARIOS	2.989
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.989
12400 SUELDO	1.314
12401 TRIENIOS	45
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	651
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	673
12405 OTRAS REMUNERACIONES	284
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	22
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	952
160 CUOTAS SOCIALES	952
16000 SEGURIDAD SOCIAL	952
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	90.000
22709 OTROS	90.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.180.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	14.180.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	2.180.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	12.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	787.500
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	787.500
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	787.500
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	787.500

19 CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	42.487.569
751B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	42.487.569
1 GASTOS DE PERSONAL	2.122.428
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	136.565
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.565
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	136.565
12 FUNCIONARIOS	1.382.340
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.382.340
12000 SUELDO	452.021
12001 TRIENIOS	52.677
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	289.176
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	481.385
12005 OTRAS REMUNERACIONES	89.982
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.099
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	449.087
160 CUOTAS SOCIALES	449.087
16000 SEGURIDAD SOCIAL	449.087
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	900.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	306.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.000
21200 EDIFICIOS	120.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	46.200
21300 MAQUINARIA	45.000
21302 UTILLAJE	1.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	80.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	80.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	549.800
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000
221 SUMINISTROS	248.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	144.000

22101 AGUA	80.000
22104 VESTUARIO	2.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	3.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
22203 INFORMÁTICAS	1.000
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	500
225 TRIBUTOS	2.000
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	91.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	186.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	123.000
22703 POSTALES	500
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	8.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	44.000
230 DIETAS	20.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.000
23002 DEL PERSONAL	10.000
231 LOCOMOCIÓN	24.000
23101 DE ALTOS CARGOS	12.000
23102 DEL PERSONAL	12.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.224.634
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	3.287.390
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	3.287.390
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	3.287.390
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	32.937.244
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	32.937.244
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	12.799.131
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.138.113
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.240.507
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	3.240.507
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	3.240.507
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	3.240.507

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE JUVENTUD	5.673.361
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	5.673.361
1 GASTOS DE PERSONAL	1.260.627
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	922.962
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	776.576
12000 SUELDO	245.116
12001 TRIENIOS	71.755
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	153.710
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.889
12005 OTRAS REMUNERACIONES	55.039
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.067
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	38.959
12100 SUELDO	16.489
12101 TRIENIOS	690
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.619
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.889
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.209
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	63
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	107.427
12400 SUELDO	46.478
12401 TRIENIOS	830
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.462
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.216
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.496
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	945
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	275.433
160 CUOTAS SOCIALES	275.433
16000 SEGURIDAD SOCIAL	275.433
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.220.293
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.001
21200 EDIFICIOS	25.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.188.289
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	24.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	1.500
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	2.490
22409 DE OTROS RIESGOS	2.490
225 TRIBUTOS	1
22500 ESTATALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	280.001
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	47.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	232.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	879.294
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.000
22701 SEGURIDAD	2.000
22703 POSTALES	1
22709 OTROS	855.293
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.000
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.192.441
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	4.500
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	4.500
40901 ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	4.500
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.547.400
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	47.400
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	47.400
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.500.000
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	223.700
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	223.700
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	223.700
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.399.800



484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.399.800
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	164.800
48441 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	1.235.000
49 AL EXTERIOR	17.041
490 AL EXTERIOR	17.041
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.041

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE DEPORTES	9.995.570
457A DEPORTES	9.995.570
1 GASTOS DE PERSONAL	1.210.853
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	899.235
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	899.235
12000 SUELDO	276.398
12001 TRIENIOS	81.265
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	180.084
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	277.406
12005 OTRAS REMUNERACIONES	56.890
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.192
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	249.386
160 CUOTAS SOCIALES	249.386
16000 SEGURIDAD SOCIAL	249.386
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148.915
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.376
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
21300 MAQUINARIA	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.312
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	34.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000
22104 VESTUARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	18.000
222 COMUNICACIONES	3.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	108
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	99
226 GASTOS DIVERSOS	24.287
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.800

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	31.616
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.200
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	48.176
230 DIETAS	18.676
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	15.000
23002 DEL PERSONAL	3.676
231 LOCOMOCIÓN	22.500
23101 DE ALTOS CARGOS	21.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	500
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	7.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	7.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.481.353
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.486.353
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	1.486.353
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	1.486.353
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.995.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	4.995.000
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1.500.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	3.495.000
6 INVERSIONES REALES	834.275
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	834.275
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	834.275
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	834.275
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.320.174
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	150.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	150.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	150.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.170.174
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.170.174
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.170.174

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	6.091.400
751E COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS	6.091.400
1 GASTOS DE PERSONAL	431.454
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	268.112
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	156.910
12000 SUELDO	56.168
12001 TRIENIOS	9.026
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.672
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	45.552
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.573
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.919
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	111.202
12400 SUELDO	48.915
12401 TRIENIOS	1.651
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.220
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.058
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.563
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	795
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	101.110
160 CUOTAS SOCIALES	101.110
16000 SEGURIDAD SOCIAL	101.110
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.174.656
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.156.156
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	300
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	928.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	864.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.000

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	45.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	223.656
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	223.471
22709 OTROS	185
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.400
230 DIETAS	7.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.200
23002 DEL PERSONAL	3.600
231 LOCOMOCIÓN	10.600
23101 DE ALTOS CARGOS	7.000
23102 DEL PERSONAL	3.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.125.085
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	200.000
46400 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	200.000
47400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	220.000
48400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	220.000
49 AL EXTERIOR	5.085
490 AL EXTERIOR	5.085
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	5.085
6 INVERSIONES REALES	10.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.350.205
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.350.205
774 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	3.350.205
77401 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	3.350.205

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1905 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	17.243.715
452A BIBLIOTECAS	4.179.442
1 GASTOS DE PERSONAL	2.893.776
12 FUNCIONARIOS	2.296.695
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.267.983
12000 SUELDO	830.505
12001 TRIENIOS	185.361
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	472.832
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	531.701
12005 OTRAS REMUNERACIONES	180.018
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	67.566
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	28.712
12100 SUELDO	12.152
12101 TRIENIOS	509
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.352
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.551
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.102
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	46
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	597.081
160 CUOTAS SOCIALES	597.081
16000 SEGURIDAD SOCIAL	597.081
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.087.666
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
209 CÁNONES	7.000
20900 CÁNONES	7.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	191.550
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.904
21200 EDIFICIOS	117.904
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.683
21300 MAQUINARIA	16.683
21301 INSTALACIONES	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	28.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	28.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	867.578
220 MATERIAL DE OFICINA	20.341
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116

221 SUMINISTROS	198.366
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	138.215
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	28.001
22104 VESTUARIO	650
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	3.095
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
223 TRANSPORTES	6.800
22300 TRANSPORTES	6.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	76.375
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	558.531
22700 LIMPIEZA Y ASEO	215.827
22701 SEGURIDAD	120.704
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	110.000
22709 OTROS	112.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.538
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	3.675
231 LOCOMOCIÓN	2.538
23101 DE ALTOS CARGOS	425
23102 DEL PERSONAL	2.113
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000
6 INVERSIONES REALES	193.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	193.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	191.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	1.000

62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	190.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
452B ARCHIVOS	2.070.050
1 GASTOS DE PERSONAL	1.646.868
12 FUNCIONARIOS	1.293.699
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.293.699
12000 SUELDO	473.738
12001 TRIENIOS	95.184
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	260.592
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	358.828
12005 OTRAS REMUNERACIONES	68.668
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.689
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	353.169
160 CUOTAS SOCIALES	353.169
16000 SEGURIDAD SOCIAL	353.169
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	423.182
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.345
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000
21200 EDIFICIOS	67.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	340.324
220 MATERIAL DE OFICINA	3.671
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	122.008
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86

223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	202.132
22700 LIMPIEZA Y ASEO	128.277
22701 SEGURIDAD	40.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
453A MUSEOS	5.773.589
1 GASTOS DE PERSONAL	1.427.776
12 FUNCIONARIOS	1.131.962
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.131.962
12000 SUELDO	388.416
12001 TRIENIOS	81.637
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	225.757
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	335.556
12005 OTRAS REMUNERACIONES	65.331
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	35.265
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	295.814
160 CUOTAS SOCIALES	295.814
16000 SEGURIDAD SOCIAL	295.814
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.282.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213.602
21200 EDIFICIOS	213.602
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	51.220
21300 MAQUINARIA	17.171
21301 INSTALACIONES	34.049

215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.162
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.162
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.987.963
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	470.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	445.000
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	11.060
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	550
22409 DE OTROS RIESGOS	550
225 TRIBUTOS	400
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	200
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.487.483
22700 LIMPIEZA Y ASEO	233.161
22701 SEGURIDAD	1.493.436
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	232.934
22709 OTROS	521.952
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000

484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	365.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	365.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000
6 INVERSIONES REALES	233.753
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	33.299
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	10
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	10
623 MAQUINARIA	10
62300 MAQUINARIA	10
624 UTILLAJE	10
62400 UTILLAJE	10
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	20
62500 FONDO ARTÍSTICO	10
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	10
626 MOBILIARIO Y ENSERES	33.229
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	33.229
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	200.454
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	200.452
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	200.001
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	451
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	2
67200 BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	1
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	1
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	4.233.154
1 GASTOS DE PERSONAL	1.653.621
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.246.634
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.246.634
12000 SUELDO	419.751
12001 TRIENIOS	99.743
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	250.160
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	364.155
12005 OTRAS REMUNERACIONES	75.898
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.927
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	344.755
160 CUOTAS SOCIALES	344.755
16000 SEGURIDAD SOCIAL	344.755
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.755
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.755

210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400
21200 EDIFICIOS	250
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	150
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
21300 MAQUINARIA	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	250
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	173.991
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	36.627
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	31.713
22101 AGUA	2.904
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
222 COMUNICACIONES	8.776
22200 TELEFÓNICAS	740
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	8.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	36
223 TRANSPORTES	50
22300 TRANSPORTES	50
224 PRIMAS DE SEGURO	89
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	49
22409 DE OTROS RIESGOS	40
225 TRIBUTOS	30
22500 ESTATALES	10
22501 AUTONÓMICOS	10
22502 LOCALES	10
226 GASTOS DIVERSOS	35.615
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.819
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.181
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	88.304
22700 LIMPIEZA Y ASEO	33.849
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	54.450
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.009
230 DIETAS	3.354
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	2.354

231 LOCOMOCIÓN	4.655
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.655
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.604
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	728.154
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	728.154
46422 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	728.154
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	3.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	3.000
49 AL EXTERIOR	5.450
490 AL EXTERIOR	5.450
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.450
6 INVERSIONES REALES	998.684
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
623 MAQUINARIA	100
62300 MAQUINARIA	100
624 UTILLAJE	100
62400 UTILLAJE	100
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	100
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	100
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	300
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	300
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	997.684
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	912.234
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	856.784
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	55.450
673 INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS	85.450
67301 INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTID	85.450
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	660.490
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	229.846
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	229.846
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	229.846
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	165.640
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	165.640
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	165.640
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	265.004
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	265.004
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	265.004

458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	987.480
1 GASTOS DE PERSONAL	360.492
12 FUNCIONARIOS	280.615
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	280.615
12000 SUELDO	100.426
12001 TRIENIOS	19.429
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	55.630
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	85.998
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.670
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.462
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	79.877
160 CUOTAS SOCIALES	79.877
16000 SEGURIDAD SOCIAL	79.877
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	475.328
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	72.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	72.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.000
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.579
21300 MAQUINARIA	14.978
21301 INSTALACIONES	11.585
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.200
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	363.228
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	58.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	38.000
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	16.198
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9

223 TRANSPORTES	52.100
22300 TRANSPORTES	52.100
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	42
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
22502 LOCALES	24
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.287
22700 LIMPIEZA Y ASEO	43.125
22701 SEGURIDAD	198.162
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.500
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	151.660
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	800
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
623 MAQUINARIA	100
62300 MAQUINARIA	100
624 UTILLAJE	100
62400 UTILLAJE	100
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	200
62500 FONDO ARTÍSTICO	100
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	100
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	150.860
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	150.860
67200 BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	50.430
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	100.430

20 CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2001 SECRETARÍA GENERAL	200.124.520
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200.124.520
1 GASTOS DE PERSONAL	587.423
10 ALTOS CARGOS	154.436
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	154.436
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.013
10001 OTRAS REMUNERACIONES	114.423
12 FUNCIONARIOS	296.668
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	296.668
12400 SUELDO	130.498
12401 TRIENIOS	4.404
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	64.616
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.850
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28.180
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.120
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	136.319
160 CUOTAS SOCIALES	136.319
16000 SEGURIDAD SOCIAL	136.319
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.392
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.330
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.280
21200 EDIFICIOS	16.280
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.050
21300 MAQUINARIA	7.100
21301 INSTALACIONES	9.950
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.062
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	6.000
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	18.000

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	4.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	99.062
22700 LIMPIEZA Y ASEO	55.000
22701 SEGURIDAD	34.720
22703 POSTALES	342
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.000
230 DIETAS	8.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.413.815
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	144.510.237
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	144.510.237
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	144.510.237
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	7.903.578
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	7.903.578
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.903.578
6 INVERSIONES REALES	11.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	7.000
624 UTILLAJE	1.500
62400 UTILLAJE	1.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	4.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
63100 EDIFICIOS	4.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.931.890
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.889.344
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.889.344
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	8.889.344
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	38.042.546
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	38.042.546
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	38.042.546

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2002 D.G. IMPULSO AL COMERCIO, IE, IOARTESAN.	11.523.989
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	6.372.876
1 GASTOS DE PERSONAL	537.542
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	358.881
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	358.881
12000 SUELDO	110.425
12001 TRIENIOS	28.772
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.138
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	116.504
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.931
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.111
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	116.429
160 CUOTAS SOCIALES	116.429
16000 SEGURIDAD SOCIAL	116.429
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.833.334
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	533.334
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	533.334
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION	533.334
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	300.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	300.000
71008 AL IMIDA	300.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.000.000
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.000.000
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.000.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.000.000
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	2.000.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.000.000
78700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	1.000.000
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	3.646.882
1 GASTOS DE PERSONAL	989.741
12 FUNCIONARIOS	788.448

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	712.108
12000 SUELDO	225.280
12001 TRIENIOS	48.638
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	147.089
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	236.681
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.541
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.879
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	76.340
12400 SUELDO	33.580
12401 TRIENIOS	1.133
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.627
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.202
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.252
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	546
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.293
160 CUOTAS SOCIALES	201.293
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.293
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	91.526
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.526
221 SUMINISTROS	14.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	1.800
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
226 GASTOS DIVERSOS	201
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	201
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	76.525
22700 LIMPIEZA Y ASEO	76.525
6 INVERSIONES REALES	142.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	22.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	120.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	120.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	120.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.423.615
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.282.215
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.282.215
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	1.282.215
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.141.400
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	930.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	930.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	211.400
78804 CÁMARAS DE COMERCIO	211.400
724B ARTESANÍA	1.504.231
1 GASTOS DE PERSONAL	487.162
12 FUNCIONARIOS	385.279
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	380.367
12000 SUELDO	117.026

12001 TRIENIOS	38.348
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.751
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	115.643
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.250
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.349
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.912
12100 SUELDO	2.078
12101 TRIENIOS	87
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.087
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.121
12105 OTRAS REMUNERACIONES	531
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	8
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	101.883
160 CUOTAS SOCIALES	101.883
16000 SEGURIDAD SOCIAL	101.883
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	392.069
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.663
21200 EDIFICIOS	2.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.681
21300 MAQUINARIA	1.600
21301 INSTALACIONES	20.000
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.800
220 MATERIAL DE OFICINA	501
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	24.635
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	2.450
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	10.009
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22402 DE VEHÍCULOS	3.559
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	5.450

226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	328.605
22700 LIMPIEZA Y ASEO	50.000
22701 SEGURIDAD	55.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22709 OTROS	223.035
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	750
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	250
231 LOCOMOCIÓN	800
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	62.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	50.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	50.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	12.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	12.000
6 INVERSIONES REALES	293.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	45.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	45.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	45.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	248.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	248.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	248.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	50.000
76781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	50.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	220.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	220.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2003 D.G. DE CONSUMO	1.748.121
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.748.121
1 GASTOS DE PERSONAL	1.481.968
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.114.492
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.109.580
12000 SUELDO	341.000
12001 TRIENIOS	89.646
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	220.324
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	368.549
12005 OTRAS REMUNERACIONES	55.035
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	35.026
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.912
12100 SUELDO	2.078
12101 TRIENIOS	87
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.087
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.121
12105 OTRAS REMUNERACIONES	531
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	8
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	305.244
160 CUOTAS SOCIALES	305.244
16000 SEGURIDAD SOCIAL	305.244
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.653
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.751
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.600
21200 EDIFICIOS	3.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	551
21300 MAQUINARIA	201
21301 INSTALACIONES	350
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.202
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	27.702
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	18.500
22101 AGUA	4.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	37.654
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	37.653
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	11.241
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	641
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.502
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	1.000
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.700
230 DIETAS	3.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	60.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	60.000
6 INVERSIONES REALES	98.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	98.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	98.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	98.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2004 D.G. DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	9.058.516
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	8.519.056
1 GASTOS DE PERSONAL	1.079.616
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	796.561
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	791.652
12000 SUELDO	249.121
12001 TRIENIOS	61.706
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	155.859
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	254.762
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.423
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.781
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.909
12100 SUELDO	2.077
12101 TRIENIOS	87
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.086
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.120
12105 OTRAS REMUNERACIONES	531
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	8
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	220.823
160 CUOTAS SOCIALES	220.823
16000 SEGURIDAD SOCIAL	220.823
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.540
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.350
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
21200 EDIFICIOS	50
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	450
21301 INSTALACIONES	450
215 MOBILIARIO Y ENSERES	750
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	750
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.180
220 MATERIAL DE OFICINA	4.740
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	7.360
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	1.200
22109 OTROS SUMINISTROS	2.160

222 COMUNICACIONES	510
22200 TELEFÓNICAS	10
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	512
22300 TRANSPORTES	512
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22409 DE OTROS RIESGOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	61.867
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	57.209
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.520
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.181
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.500
22701 SEGURIDAD	10.540
22703 POSTALES	10
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.331
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	1.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.870.400
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	45.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	45.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	25.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	20.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.967.900
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.967.900
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.550.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	417.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	857.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	15.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	15.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	842.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	842.500
6 INVERSIONES REALES	8.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	8.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	8.500

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.460.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.460.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.460.000
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.460.000
724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	539.460
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.460
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	39.460
22709 OTROS	39.460
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	500.000
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2005 D.G. DE TRABAJO	6.822.417
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	3.701.933
1 GASTOS DE PERSONAL	2.265.257
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	1.726.167
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.628.616
12000 SUELDO	524.089
12001 TRIENIOS	127.994
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	321.221
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	503.314
12005 OTRAS REMUNERACIONES	100.108
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	51.890
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	37.888
12100 SUELDO	16.036
12101 TRIENIOS	671
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.382
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.645
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.093
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	61
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	59.663
12400 SUELDO	26.243
12401 TRIENIOS	887
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.994
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.444
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.668
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	427
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	476.858
160 CUOTAS SOCIALES	476.858
16000 SEGURIDAD SOCIAL	476.858
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	615.874
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	600.244
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	7.902
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	58
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580
22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500
225 TRIBUTOS	600
22502 LOCALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	2.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	582.164
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.890
22701 SEGURIDAD	56.198
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	500.176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500

23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	820.802
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.120
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.120
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	7.560
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.560
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	810.682
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	216.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES	216.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	593.882
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	9.815
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	16.417
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	567.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	3.120.484
1 GASTOS DE PERSONAL	2.241.602
12 FUNCIONARIOS	1.730.191
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.691.812
12000 SUELDO	575.487
12001 TRIENIOS	117.072
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	349.303
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	506.883
12005 OTRAS REMUNERACIONES	95.692
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	47.375
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.226
12100 SUELDO	14.063
12101 TRIENIOS	588
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.351
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.581
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.590
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	53
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.153
12400 SUELDO	2.266
12401 TRIENIOS	77
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.122
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.161
12405 OTRAS REMUNERACIONES	490
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	37
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	37.823
151 GRATIFICACIONES	37.823
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	37.823
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	473.588
160 CUOTAS SOCIALES	473.588
16000 SEGURIDAD SOCIAL	473.588
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.482
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.348
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.918
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	59.673
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.450
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.465
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	126.577
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100.512
22701 SEGURIDAD	2.365
22703 POSTALES	100

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
22709 OTROS	20.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.937
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	534.437
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	504.024
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	504.024
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	30.413
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	30.413
6 INVERSIONES REALES	66.463
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	66.463
626 MOBILIARIO Y ENSERES	66.463
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	66.463

Organismos Autónomos

BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2025

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	760.001
30 TASAS	760.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	760.000
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	760.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.152.592
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.152.592
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.152.592
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1.152.592
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	60.000
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	60.000
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	60.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.232.593
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	2.232.593
1 GASTOS DE PERSONAL	1.916.809
12 FUNCIONARIOS	1.505.812
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.486.900
12000 SUELDO	505.267
12001 TRIENIOS	112.112
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	293.723
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	420.928
12005 OTRAS REMUNERACIONES	121.738
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	33.132
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	18.912
12100 SUELDO	8.004
12101 TRIENIOS	335
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.184
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.315
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.043
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	31
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.696
151 GRATIFICACIONES	9.696
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.696
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	401.301
160 CUOTAS SOCIALES	401.301
16000 SEGURIDAD SOCIAL	401.301
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.784
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.420
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.420
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1.420
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	82.558
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.052
21200 EDIFICIOS	3.050
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	73.502
21300 MAQUINARIA	22.000
21301 INSTALACIONES	51.500
21302 UTILLAJE	2
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	171.806

220 MATERIAL DE OFICINA	2.650
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
221 SUMINISTROS	77.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000
22101 AGUA	5.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.500
22104 VESTUARIO	4.750
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
224 PRIMAS DE SEGURO	6.500
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.000
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	5.900
22500 ESTATALES	5.000
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	850
226 GASTOS DIVERSOS	1.006
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	78.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	49.000
22701 SEGURIDAD	19.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	60.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	60.000
623 MAQUINARIA	60.000
62300 MAQUINARIA	60.000

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2025

Sección: 51 I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.235.557
30 TASAS	167.550
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	50
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	50
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	167.500
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	87.500
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	80.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	6.668.000
312 PRESTACIONES SOCIALES	6.668.000
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	3.600.000
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.050.000
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	18.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4.235.004
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	580.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	580.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.620.002
38100 PAGOS INDEBIDOS	70.000
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.550.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	35.002
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	35.000
39 OTROS INGRESOS	165.003
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	20.000
39101 INTERESES DE DEMORA	20.000
399 INGRESOS DIVERSOS	145.003
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39905 INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	145.000
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.858.238
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	70.000
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	70.000
40317 PENSIONES F.A.S.	70.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	410.788.238
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	410.788.238
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	343.955.899
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	62.000.000



42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	109.800
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
42020 MRR Servicios Sociales y Dependencia	3.311.348
42024 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	1.211.191
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	2
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1
55099 OTRAS CONCESIONES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.359.073
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.359.073
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	23.359.073
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	5.057.133
72018 MRR Servicios Sociales y Dependencia	18.301.940

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	7.359.120
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	7.359.120
1 GASTOS DE PERSONAL	5.711.999
10 ALTOS CARGOS	72.559
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	72.559
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.714
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.845
12 FUNCIONARIOS	4.397.285
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.327.264
12000 SUELDO	1.462.129
12001 TRIENIOS	333.095
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	889.191
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.210.295
12005 OTRAS REMUNERACIONES	309.893
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	122.661
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	70.021
12100 SUELDO	29.637
12101 TRIENIOS	1.240
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.491
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.977
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.564
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	112
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	31.134
151 GRATIFICACIONES	31.134
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	31.134
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.211.021
160 CUOTAS SOCIALES	1.211.021
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.211.021
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	621.221
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.016
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.016
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	28.016
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.583
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.640
21200 EDIFICIOS	3.544
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	96
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.943
21300 MAQUINARIA	359
21301 INSTALACIONES	11.584
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	577.228

220 MATERIAL DE OFICINA	12.911
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.096
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	537
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	278
221 SUMINISTROS	203.184
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	148.935
22101 AGUA	5.183
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	40.651
22104 VESTUARIO	1.230
22109 OTROS SUMINISTROS	7.185
222 COMUNICACIONES	101.624
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	101.624
223 TRANSPORTES	1.172
22300 TRANSPORTES	1.172
225 TRIBUTOS	539
22501 AUTONÓMICOS	224
22502 LOCALES	315
226 GASTOS DIVERSOS	661
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	661
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	257.137
22700 LIMPIEZA Y ASEO	207.137
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	394
230 DIETAS	44
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	44
231 LOCOMOCIÓN	350
23101 DE ALTOS CARGOS	350
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	705.108
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	705.108
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	705.108
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA DEF. JUDICIAL Y CURATELA	705.108
6 INVERSIONES REALES	60.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	60.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
62100 EDIFICIOS	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.792
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	260.792
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	260.792
73107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA DEF. JUDICIAL Y CURATELA	260.792

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	169.085.094
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS	168.663.594
1 GASTOS DE PERSONAL	39.802.398
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	27.092.073
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	21.799.959
12000 SUELDO	8.550.473
12001 TRIENIOS	1.352.827
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.674.171
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.566.796
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	5.876
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.093.831
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	555.985
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.427.782
12100 SUELDO	1.027.617
12101 TRIENIOS	42.965
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	537.109
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	553.949
12105 OTRAS REMUNERACIONES	262.272
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.870
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.864.332
12400 SUELDO	1.259.972
12401 TRIENIOS	42.513
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	623.868
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	645.441
12405 OTRAS REMUNERACIONES	272.076
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.462
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.526.477
151 GRATIFICACIONES	3.526.477
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	3.526.477
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	9.121.616
160 CUOTAS SOCIALES	9.121.616
16000 SEGURIDAD SOCIAL	9.121.616
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.951.006
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	186.675
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.002
21200 EDIFICIOS	28.002
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	154.164
21300 MAQUINARIA	6.682
21301 INSTALACIONES	139.487
21302 UTILLAJE	7.995

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.338
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.338
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.061
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.061
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.156.248
220 MATERIAL DE OFICINA	11.638
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.733
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	537
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.368
221 SUMINISTROS	3.477.137
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.187.788
22101 AGUA	151.869
22102 GAS	853.635
22104 VESTUARIO	22.875
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	953.972
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.556
22109 OTROS SUMINISTROS	297.442
223 TRANSPORTES	280.609
22300 TRANSPORTES	280.609
225 TRIBUTOS	145
22502 LOCALES	145
226 GASTOS DIVERSOS	10.782
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	87
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	384
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	229
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.082
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.375.937
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.685.449
22701 SEGURIDAD	442.409
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.402
22709 OTROS	244.677
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	445
230 DIETAS	50
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	50
231 LOCOMOCIÓN	395
23101 DE ALTOS CARGOS	119
23102 DEL PERSONAL	276
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	108.607.638
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	108.607.638
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	22.066.939
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	43.616.038
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	9.990.132
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	6.441.859
26010 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	26.492.670
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000

350 INTERESES DE DEMORA	3.000
35000 INTERESES DE DEMORA	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.780.015
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.780.015
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.780.015
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	504.600
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.050.415
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	1.000.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	225.000
6 INVERSIONES REALES	6.530.653
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.914.946
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.814.946
62100 EDIFICIOS	4.814.946
626 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.611.407
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.464.407
63100 EDIFICIOS	1.464.407
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	55.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	55.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.300
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.300
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.596.522
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	742.122
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	742.122
76101 INVERSIONES CENTROS Y RESID.PERS. CON DISCAPACIDAD	742.122
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	854.400
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	854.400
78101 INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.	779.400
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	75.000
313H TURISMO SOCIAL	421.500
1 GASTOS DE PERSONAL	233.754
12 FUNCIONARIOS	171.791
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	154.235
12000 SUELDO	69.651
12001 TRIENIOS	12.476
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.997
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.065
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.414
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.632
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.507
12100 SUELDO	4.447

12101 TRIENIOS	186
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.325
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.397
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.135
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	17
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	7.049
12400 SUELDO	3.100
12401 TRIENIOS	105
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.535
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.588
12405 OTRAS REMUNERACIONES	670
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	51
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.474
151 GRATIFICACIONES	6.474
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.474
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	55.489
160 CUOTAS SOCIALES	55.489
16000 SEGURIDAD SOCIAL	55.489
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	187.746
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.078
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.507
21200 EDIFICIOS	11.507
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.571
21300 MAQUINARIA	9.402
21301 INSTALACIONES	9.169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	157.668
220 MATERIAL DE OFICINA	638
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	638
221 SUMINISTROS	79.521
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	51.052
22101 AGUA	7.202
22102 GAS	12.978
22109 OTROS SUMINISTROS	8.289
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	77.509
22700 LIMPIEZA Y ASEO	29.525
22701 SEGURIDAD	47.984

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	166.871.078
313G PERSONAS MAYORES	166.871.078
1 GASTOS DE PERSONAL	37.705.253
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	25.784.155
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	21.182.178
12000 SUELDO	8.279.733
12001 TRIENIOS	1.263.948
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.467.969
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.667.159
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	3.322
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.923.548
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	576.499
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.883.046
12100 SUELDO	797.044
12101 TRIENIOS	33.325
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	416.594
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	429.656
12105 OTRAS REMUNERACIONES	203.425
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.002
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.718.931
12400 SUELDO	1.196.011
12401 TRIENIOS	40.355
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	592.199
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	612.677
12405 OTRAS REMUNERACIONES	258.265
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	19.424
13 LABORALES	37.769
131 LABORAL TEMPORAL	37.769
13100 SALARIOS	31.421
13101 ANTIGÜEDAD	3.999
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	2.349
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.200.284
151 GRATIFICACIONES	3.200.284
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	3.200.284
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.620.813
160 CUOTAS SOCIALES	8.620.813
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.620.813
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.849.719
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.156
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.156

20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	26.156
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	361.889
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.267
21200 EDIFICIOS	70.201
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.066
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	272.496
21300 MAQUINARIA	30.933
21301 INSTALACIONES	228.671
21302 UTILLAJE	12.892
215 MOBILIARIO Y ENSERES	14.126
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	14.126
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.178.475
220 MATERIAL DE OFICINA	21.862
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.446
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.413
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.003
221 SUMINISTROS	4.722.521
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.207.561
22101 AGUA	184.894
22102 GAS	1.140.120
22104 VESTUARIO	7.990
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	852.838
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.890
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	8.754
22109 OTROS SUMINISTROS	303.474
223 TRANSPORTES	11.375
22300 TRANSPORTES	11.375
225 TRIBUTOS	677
22502 LOCALES	677
226 GASTOS DIVERSOS	15.452
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	592
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.060
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.406.588
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.319.076
22701 SEGURIDAD	286.905
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.251
22709 OTROS	799.356
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.042
230 DIETAS	562
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	562
231 LOCOMOCIÓN	480
23102 DEL PERSONAL	480
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	97.282.157
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	97.282.157
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	50.091.442
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	14.505.172
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	32.685.543

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.405.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
46104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	300.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.805.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.805.000
48104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	505.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	5.300.000
6 INVERSIONES REALES	14.311.106
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	12.178.061
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.502.345
62100 EDIFICIOS	6.502.345
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.073.573
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.073.573
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.222.100
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.222.100
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.380.043
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.380.043
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	2.133.045
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.133.045
63100 EDIFICIOS	2.133.045
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
76100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	300.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
771 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	200.000
77199 OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	100.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	102.137.579
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4.787.045
1 GASTOS DE PERSONAL	4.194.115
12 FUNCIONARIOS	3.287.837
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.860.582
12000 SUELDO	993.376
12001 TRIENIOS	239.047
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	559.667
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	733.417
12005 OTRAS REMUNERACIONES	242.143
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	92.932
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	78.791
12100 SUELDO	33.349
12101 TRIENIOS	1.395
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.431
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.978
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.512
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	126
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	348.464
12400 SUELDO	153.283
12401 TRIENIOS	5.172
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.897
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	78.522
12405 OTRAS REMUNERACIONES	33.100
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.490
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	906.278
160 CUOTAS SOCIALES	906.278
16000 SEGURIDAD SOCIAL	906.278
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	592.930
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.348
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.902
21200 EDIFICIOS	18.902
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.737
21301 INSTALACIONES	11.737
215 MOBILIARIO Y ENSERES	266
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	266
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	596
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	596
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	558.766
220 MATERIAL DE OFICINA	8.980
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.803
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	177

221 SUMINISTROS	98.706
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	95.684
22101 AGUA	2.818
22109 OTROS SUMINISTROS	204
222 COMUNICACIONES	230.196
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	230.196
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	220.884
22700 LIMPIEZA Y ASEO	104.227
22709 OTROS	116.657
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	816
231 LOCOMOCIÓN	816
23102 DEL PERSONAL	816
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	4.974.826
1 GASTOS DE PERSONAL	4.401.888
12 FUNCIONARIOS	3.437.140
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.085.371
12000 SUELDO	1.181.723
12001 TRIENIOS	220.202
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	651.979
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	725.646
12005 OTRAS REMUNERACIONES	215.370
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	90.451
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	69.751
12100 SUELDO	29.523
12101 TRIENIOS	1.235
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.431
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.915
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.535
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	112
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	282.018
12400 SUELDO	124.055
12401 TRIENIOS	4.186
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.425
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.549
12405 OTRAS REMUNERACIONES	26.788
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.015
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	964.748
160 CUOTAS SOCIALES	964.748
16000 SEGURIDAD SOCIAL	964.748
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	572.938
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.916
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.916
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	47.916
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.135
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.910
21200 EDIFICIOS	4.910
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.225
21301 INSTALACIONES	7.225

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	510.001
220 MATERIAL DE OFICINA	6.821
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.821
221 SUMINISTROS	48.324
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	45.275
22101 AGUA	1.989
22109 OTROS SUMINISTROS	1.060
222 COMUNICACIONES	387.451
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	387.451
223 TRANSPORTES	509
22300 TRANSPORTES	509
226 GASTOS DIVERSOS	528
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	528
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	66.368
22700 LIMPIEZA Y ASEO	53.868
22709 OTROS	12.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.886
231 LOCOMOCIÓN	2.886
23102 DEL PERSONAL	2.886
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	92.375.708
1 GASTOS DE PERSONAL	3.928.151
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	3.017.059
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.765.700
12000 SUELDO	1.003.246
12001 TRIENIOS	187.475
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	572.113
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	752.872
12005 OTRAS REMUNERACIONES	177.091
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	72.903
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	52.963
12100 SUELDO	22.417
12101 TRIENIOS	938
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.717
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.084
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.722
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	85
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	198.396
12400 SUELDO	87.501
12401 TRIENIOS	1.979
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.806
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.378
12405 OTRAS REMUNERACIONES	19.779
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	953
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	848.860

160 CUOTAS SOCIALES	848.860
16000 SEGURIDAD SOCIAL	848.860
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	535.394
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.452
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.824
21200 EDIFICIOS	12.824
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.992
21301 INSTALACIONES	5.992
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	514.331
220 MATERIAL DE OFICINA	4.758
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.758
221 SUMINISTROS	68.585
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	64.834
22101 AGUA	1.983
22109 OTROS SUMINISTROS	1.768
222 COMUNICACIONES	207.932
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	207.932
226 GASTOS DIVERSOS	3.848
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.245
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	57
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	546
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	229.208
22700 LIMPIEZA Y ASEO	69.424
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.643
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	11.316
22709 OTROS	127.825
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	611
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	511
23102 DEL PERSONAL	511
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.912.163
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	750.000
461 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	750.000
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	750.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	250.000
471 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	250.000
47199 OTRAS ACTUACIONES MAT. DE PROTECCION Y PROM. SOCIAL	250.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	86.912.163
481 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	86.852.163
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	70.000
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTECC. E INSERCIÓN SOCIAL	3.682.163
48114 PRESTACIONES ECONÓMICAS LEY DE DEPENDENCIA	76.000.000
48115 RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	7.100.000
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	60.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	60.000

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2025

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	550.179
30 TASAS	151
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	150
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	150
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	450.026
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	400.003
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	400.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	23
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38234 Reintegros MRR. Empleo y Asuntos Laborales	3
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
38272 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-SEPE	1
38273 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	100.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	100.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	100.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.840.237
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	330.000
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	330.000
40434 MEFP.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	330.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	144.510.237
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	144.510.237
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	32.562.764
42024 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	17.603.324
42025 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	39.537.531
42026 FORMACION PARA EL EMPLEO	53.376.444
42027 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.430.174
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.889.344
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.889.344
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	8.889.344
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	6.131.010
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	1.359.487
72020 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	648.847
72021 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	750.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	275.315
87 REMANENTE DE TESORERIA	275.315
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	275.315
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	275.315

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.072.160
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	4.072.160
1 GASTOS DE PERSONAL	3.889.074
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	2.977.051
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.783.237
12000 SUELDO	972.874
12001 TRIENIOS	181.411
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	560.105
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	804.559
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	4.951
12005 OTRAS REMUNERACIONES	185.363
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	73.974
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	63.033
12100 SUELDO	26.679
12101 TRIENIOS	1.116
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.945
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.382
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.810
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	101
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	130.781
12400 SUELDO	61.667
12401 TRIENIOS	3.596
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.186
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.213
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.722
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.397
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	849.791
160 CUOTAS SOCIALES	849.791
16000 SEGURIDAD SOCIAL	849.791
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.086
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.586



220 MATERIAL DE OFICINA	11.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
221 SUMINISTROS	6.429
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.429
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	200
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	479
22500 ESTATALES	479
226 GASTOS DIVERSOS	66.330
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	62.330
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.148
22700 LIMPIEZA Y ASEO	81.948
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	2.858
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	242
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.500
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	6.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	4.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	58.166.932
322A FOMENTO DEL EMPLEO	58.166.932
1 GASTOS DE PERSONAL	2.629.701
12 FUNCIONARIOS	2.072.523
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.021.264
12000 SUELDO	689.748
12001 TRIENIOS	150.979
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	407.253
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	600.754
12005 OTRAS REMUNERACIONES	116.486
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	56.044
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	51.259
12400 SUELDO	24.168
12401 TRIENIOS	1.410
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.048
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.450
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.243
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	940
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	557.178
160 CUOTAS SOCIALES	557.178
16000 SEGURIDAD SOCIAL	557.178
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	575.315
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	565.315
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	565.315
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	110.000
22709 OTROS	455.315
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	3.500
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	6.500
23102 DEL PERSONAL	6.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.211.916
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.079.597
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	6.579.597
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	6.579.597
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.500.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	35.682.319
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	35.682.319
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLOO	18.582.319
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	16.950.000
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.450.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	10.450.000



48506 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	900.000
48507 PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO	6.000.000
48509 INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	1.250.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	2.300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	750.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	750.000
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	750.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	49.283.142
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	41.253.142
1 GASTOS DE PERSONAL	4.586.734
12 FUNCIONARIOS	3.583.196
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.146.469
12000 SUELDO	770.843
12001 TRIENIOS	158.806
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	408.759
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	599.538
12005 OTRAS REMUNERACIONES	141.200
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	67.323
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.013
12100 SUELDO	8.894
12101 TRIENIOS	372
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.649
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.794
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.270
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	34
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.415.714
12400 SUELDO	667.601
12401 TRIENIOS	38.916
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	305.108
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	316.222
12405 OTRAS REMUNERACIONES	61.923
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.944
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.003.538
160 CUOTAS SOCIALES	1.003.538
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.003.538
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.031.675
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	96.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	96.000
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	96.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.351
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.851
21300 MAQUINARIA	13.000
21301 INSTALACIONES	35.351
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500

21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.870.324
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	81.367
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	32.500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	1.200
22502 LOCALES	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	1.844.940
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48.300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.794.495
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	935.317
22700 LIMPIEZA Y ASEO	137.623
22701 SEGURIDAD	55.605
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	738.167
22709 OTROS	3.922
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.368.921
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.200.000
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.200.000
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.200.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.381.801
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.381.801
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.381.801
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.481.221
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	18.481.221
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	18.481.221
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.805.899

483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.805.899
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.520.000
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	6.285.899
6 INVERSIONES REALES	2.265.812
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.265.812
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	2.265.812
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	2.265.812
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	8.030.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.315
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226.315
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	226.315
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	226.315
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.303.685
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.273.685
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.273.685
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	2.273.685
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.500.000
785 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	5.500.000
78599 OTRAS ACT. EN MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	5.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	43.037.841
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	43.037.841
1 GASTOS DE PERSONAL	15.178.549
12 FUNCIONARIOS	11.765.920
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.779.941
12000 SUELDO	3.008.636
12001 TRIENIOS	511.515
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.636.006
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.895.359
12005 OTRAS REMUNERACIONES	486.922
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	241.503
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	126.062
12100 SUELDO	53.358
12101 TRIENIOS	2.231
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.889
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.764
12105 OTRAS REMUNERACIONES	13.619
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	201
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.859.917
12400 SUELDO	1.772.368
12401 TRIENIOS	130.248
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	831.867
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	862.171
12405 OTRAS REMUNERACIONES	168.830
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	94.433
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.412.629
160 CUOTAS SOCIALES	3.392.629
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.392.629
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	20.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	20.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.460.401
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	227.088
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	227.088
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	227.088
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105.893
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.007
21200 EDIFICIOS	22.007
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	80.886
21300 MAQUINARIA	34.005
21301 INSTALACIONES	46.381
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.125.173
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	364.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	336.642
22101 AGUA	19.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	2.000
22502 LOCALES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.732.031
22700 LIMPIEZA Y ASEO	681.456
22701 SEGURIDAD	795.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	191.505
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	36.439
22709 OTROS	27.007
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.247
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.747
23102 DEL PERSONAL	1.747
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.750.044
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.700.044
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	16.700.044
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	16.700.044
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.050.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.050.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	150.000
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	6.900.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.000.000
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	648.847
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	209.447
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	189.247
62100 EDIFICIOS	189.247
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000



62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	436.400
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	436.000
63100 EDIFICIOS	436.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

I.M.I.D.A**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**
Presupuesto 2025**Sección: 58 I.M.I.D.A.**

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.507.503
30 TASAS	122.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.000
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	2.000
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	120.000
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	120.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200.000
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200.000
32903 CONTRATOS DE INVESTIGACION	200.000
33 VENTA DE BIENES	5.500
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5.500
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.500
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	180.003
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	180.002
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	180.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	3.000.000
399 INGRESOS DIVERSOS	3.000.000
39913 FINANCIACIÓN ACTIV. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	3.000.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.861.020
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.861.020
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	6.861.020
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	6.625.055
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	235.965
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200.181
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	200.180
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	180
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	180
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	200.000
55900 REGALÍAS	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.503.476
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	517.163
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	517.163

70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	284.475
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	160.752
70672 PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	71.936
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.393.473
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.393.473
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	4.011.875
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	2.713.598
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	368.000
72023 PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMENTARIA	300.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	852
731 DE FUNDACIONES DE LA CARM	852
73103 DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG.CIENCIA TECNOL	852
79 DEL EXTERIOR	591.988
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	61.725
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	61.725
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	486.263
79503 PROGRAMA LIFE	20.141
79517 PROGRAMA HORIZONTE	466.122
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resilencia)	44.000
79708 MRR Política Científica, Tecnológ. y de Innovación	44.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.141.215
87 REMANENTE DE TESORERIA	1.141.215
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	1.141.215
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.141.215

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5800 I.M.I.D.A.	20.213.395
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	18.937.125
1 GASTOS DE PERSONAL	8.798.100
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	6.876.074
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.849.808
12000 SUELDO	2.225.697
12001 TRIENIOS	459.478
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.368.594
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.198.874
12005 OTRAS REMUNERACIONES	392.823
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	204.342
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.266
12100 SUELDO	11.117
12101 TRIENIOS	465
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.811
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.993
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.838
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	42
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.859.794
160 CUOTAS SOCIALES	1.859.794
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.859.794
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.668.503
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.580
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.580
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.580
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	354.753
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	152.297
21200 EDIFICIOS	152.047
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	194.937
21300 MAQUINARIA	51.250
21301 INSTALACIONES	142.174
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659

219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.251.340
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	638.808
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	448.988
22101 AGUA	34.236
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	122.900
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	21.224
222 COMUNICACIONES	3.299
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	82.669
22500 ESTATALES	12.669
22501 AUTONÓMICOS	70.000
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	518.424
22700 LIMPIEZA Y ASEO	382.233
22701 SEGURIDAD	65.433
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	70.258
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	27.830
230 DIETAS	26.532
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	26.000
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	8.470.522
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	701.499
624 UTILLAJE	405.000
62400 UTILLAJE	405.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	296.499
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	296.499
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	286.400
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	286.400
63100 EDIFICIOS	286.400
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	7.482.623

640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	7.205.863
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	7.205.863
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	276.760
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	276.760
542G OBSERVATORIO MAR MENOR	1.276.270
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.101
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70.273
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.273
21301 INSTALACIONES	70.273
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.828
221 SUMINISTROS	20.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.828
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.828
6 INVERSIONES REALES	1.174.169
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	288.936
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	161.816
62100 EDIFICIOS	161.816
626 MOBILIARIO Y ENSERES	127.120
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	127.120
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	885.233
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	732.080
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	732.080
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	153.153
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	153.153

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2025

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.877.303
30 TASAS	492.020
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.133
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	7.133
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	45.691
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	554
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	45.137
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	439.196
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	237.403
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	201.793
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.793.205
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	13.793.205
32210 SERV.GEST-REC_EELL_VOLUNTARIA	6.499.835
32211 SERV.GEST-REC_EELL_EJECUTIVA	4.236.094
32212 SERV.GEST-REC_EELL_INTERÉS DEMORA	1.163.717
32213 SERV.GEST-REC_EELL_COSTAS_APREMIO	1.531.430
32220 SERV.GEST-REC_OOEE_CARM_NO_AG_VOLUNTARIA	9.487
32221 SERV.GEST-REC_OOEE_CARM_NO_AG_EJECUTIVA	206.737
32222 SERV.GEST-REC_OOEE_CARM_NO_AG_INTERÉS DEMORA	72.299
32223 SERV.GEST-REC_OOEE_CARM_NO_AG_COSTAS_APREMIO	17.220
32230 SERV.GEST-REC_OOEE_NO_CARM_VOLUNTARIA	1
32231 SERV.GEST-REC_OOEE_NO_CARM_EJECUTIVA	24.476
32232 SERV.GEST-REC_OOEE_NO_CARM_INTERÉS DEMORA	7.328
32233 SERV.GEST-REC_OOEE_NO_CARM_COSTAS_APREMIO	24.581
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	222.946
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	222.945
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	221.892
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1.053
39 OTROS INGRESOS	1.369.131
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1.369.131
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	878.204
39101 INTERESES DE DEMORA	410.407
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	80.520
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.059.444
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	15.059.444



420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	15.059.444
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	15.059.444
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.483
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	162.483
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	162.483
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	162.483

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2025

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	31.099.231
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	31.099.231
1 GASTOS DE PERSONAL	17.730.982
10 ALTOS CARGOS	62.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.275
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.957
12 FUNCIONARIOS	13.818.881
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.918.658
12000 SUELDO	4.565.433
12001 TRIENIOS	756.581
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.680.062
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.659.804
12005 OTRAS REMUNERACIONES	954.806
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	301.972
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	161.578
12100 SUELDO	68.391
12101 TRIENIOS	2.860
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.747
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	36.867
12105 OTRAS REMUNERACIONES	17.455
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	258
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	738.645
12400 SUELDO	324.917
12401 TRIENIOS	10.964
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	160.881
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	166.444
12405 OTRAS REMUNERACIONES	70.162
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.277
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.849.869
160 CUOTAS SOCIALES	3.849.869
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.849.869
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.830.766
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	291.023
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	291.023
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	291.023
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	97.355
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
21200 EDIFICIOS	50.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404

215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.306.631
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	72.861
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000
22101 AGUA	15.000
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.835
222 COMUNICACIONES	3.220.262
22200 TELEFÓNICAS	141
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.219.999
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	15.000
22300 TRANSPORTES	15.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.000
225 TRIBUTOS	6.000
22500 ESTATALES	5.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	684.792
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	41.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	305.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	267.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.242.181
22700 LIMPIEZA Y ASEO	321.302
22701 SEGURIDAD	302.341
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.114.459
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	2.411.233
22709 OTROS	60.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35.757
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	31.989



23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	30.955
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100.000
3 GASTOS FINANCIEROS	375.000
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	2.000
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	373.000
350 INTERESES DE DEMORA	90.000
35000 INTERESES DE DEMORA	90.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	283.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	283.000
6 INVERSIONES REALES	162.483
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	20.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	142.483
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	142.483
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	142.483

Estados financieros de las E.P.E., Soc. Mercantiles y otros entes

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	67.400	72.565	7,66	5.165
13 LABORALES	4.962.334	5.086.947	2,51	124.613
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.455.344	1.534.547	5,44	79.203
I. Gastos de Personal	6.485.078	6.694.059	3,22	208.981
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.835	45.485	480,54	37.650
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	582.002	560.875	-3,63	-21.127
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	494.304	864.526	74,90	370.222
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000	52.800	252,00	37.800
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.099.141	1.523.686	38,63	424.545
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	154.850	154.850		
III. Gastos Financieros	154.850	154.850		
OPERACIONES CORRIENTES	7.739.069	8.372.595	8,19	633.526
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	150.000	250.000	66,67	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	350.000	250.000	-28,57	-100.000
VI. Inversiones Reales	500.000	500.000		
77 A EMPRESAS PRIVADAS	34.979.503	37.542.546	7,33	2.563.043
VII. Transferencias de Capital	34.979.503	37.542.546	7,33	2.563.043
OPERACIONES DE CAPITAL	35.479.503	38.042.546	7,22	2.563.043
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.218.572	46.415.141	7,40	3.196.569
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI		2.700.000		2.700.000
IX. Variación de Pasivos Financieros		2.700.000		2.700.000
OPERACIONES FINANCIERAS		2.700.000		2.700.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	43.218.572	49.115.141	13,64	5.896.569
(+)Gastos anticipados ejercicios anterior	16.900.000	14.170.000	-16,15	-2.730.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.900.000	14.170.000	-16,15	-2.730.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	60.118.572	63.285.141	5,27	3.166.569
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	7.194.069	7.903.578	9,86	709.509



IV. Transferencias Corrientes	7.194.069	7.903.578	9,86	709.509
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	310.000	234.017	-24,51	-75.983
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000	5.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	230.000	230.000		
V. Ingresos Patrimoniales	545.000	469.017	-13,94	-75.983
OPERACIONES CORRIENTES	7.739.069	8.372.595	8,19	633.526
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	35.479.503	38.042.546	7,22	2.563.043
VII. Transferencias de Capital	35.479.503	38.042.546	7,22	2.563.043
OPERACIONES DE CAPITAL	35.479.503	38.042.546	7,22	2.563.043
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.218.572	46.415.141	7,40	3.196.569
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D		2.700.000		2.700.000
VIII. Variación de Activos Financieros		2.700.000		2.700.000
OPERACIONES FINANCIERAS		2.700.000		2.700.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	43.218.572	49.115.141	13,64	5.896.569
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	16.900.000	14.170.000	-16,15	-2.730.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.900.000	14.170.000	-16,15	-2.730.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	60.118.572	63.285.141	5,27	3.166.569

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	230.000,00	230.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	230.000,00	230.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.500.000,00	5.800.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.500.000,00	5.800.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.485.078,00	-6.694.059,00
a) Sueldos y salarios	-5.029.734,00	-5.159.512,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.409.844,00	-1.489.047,00
d) Otros	-45.500,00	-45.500,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.599.141,00	-7.323.686,00
a) Servicios exteriores	-1.097.141,00	-1.521.686,00
b) Tributos	-2.000,00	-2.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.500.000,00	-5.800.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-680.000,00	-780.000,00
Amortización del inmovilizado	-680.000,00	-780.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	680.000,00	780.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	680.000,00	780.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.354.219,00	-7.987.745,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	315.000,00	239.017,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	315.000,00	239.017,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-154.850,00	-154.850,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-154.850,00	-154.850,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	160.150,00	84.167,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-7.194.069,00	-7.903.578,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-7.194.069,00	-7.903.578,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-7.194.069,00	-7.903.578,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-7.194.069,00	-7.903.578,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.194.069,00	-7.903.578,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-160.150,00	-84.167,00
a) Amortización del inmovilizado	680.000,00	780.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-680.000,00	-780.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-315.000,00	-239.017,00
h) Gastos financieros	154.850,00	154.850,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	7.206.969,00	7.916.478,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	59.073.572,00	62.346.124,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-51.866.603,00	-54.429.646,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	160.150,00	84.167,00
a) Pagos de intereses	-154.850,00	-154.850,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	315.000,00	239.017,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	12.900,00	12.900,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-500.000,00	-500.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-350.000,00	-250.000,00
c) Inmovilizado material	-150.000,00	-250.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-500.000,00	-500.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	500.000,00	500.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	500.000,00	500.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	500.000,00	500.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	12.900,00	12.900,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.477.516,00	1.490.416,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.477.516,00	1.490.416,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.490.416,00	1.503.316,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.490.416,00	1.503.316,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	297.113	321.185	8,10	24.072
13 LABORALES	46.321.021	23.631.956	-48,98	-22.689.065
14 OTRO PERSONAL	29.691.128	31.801.418	7,11	2.110.290
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	223.417.080	235.353.189	5,34	11.936.109
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	323.470.971	313.255.408	-3,16	-10.215.563
18 PERSONAL ESTATUTARIO	1.097.641.535	1.139.636.844	3,83	41.995.309
I. Gastos de Personal	1.720.838.848	1.744.000.000	1,35	23.161.152
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.840.139	2.982.144	5,00	142.005
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	20.734.071	21.356.090	3,00	622.019
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	257.694.562	275.831.158	7,04	18.136.596
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	793.247	793.264	0,00	17
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	93.208.992	99.733.622	7,00	6.524.630
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	375.271.011	400.696.278	6,78	25.425.267
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	4.676.255	5.250.744	12,29	574.489
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.549.758	3.600.000	1,42	50.242
III. Gastos Financieros	8.226.013	8.850.744	7,59	624.731
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.993.250	2.993.250		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	3.535.232	3.535.232		
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	485.543	485.543		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	275.269.670	295.169.670	7,23	19.900.000
IV. Transferencias Corrientes	282.283.695	302.183.695	7,05	19.900.000
OPERACIONES CORRIENTES	2.386.619.567	2.455.730.717	2,90	69.111.150
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	26.234.441	19.482.560	-25,74	-6.751.881
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP		7.679.999		7.679.999
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE		10.137.066		10.137.066
VI. Inversiones Reales	26.234.441	37.299.625	42,18	11.065.184
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000		-100,00	-100.000
VII. Transferencias de Capital	100.000		-100,00	-100.000
OPERACIONES DE CAPITAL	26.334.441	37.299.625	41,64	10.965.184
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.412.954.008	2.493.030.342	3,32	80.076.334
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	7.117.796	7.448.728	4,65	330.932
IX. Variación de Pasivos Financieros	7.117.796	7.448.728	4,65	330.932
OPERACIONES FINANCIERAS	8.117.796	8.448.728	4,08	330.932
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.421.071.804	2.501.479.070	3,32	80.407.266

TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.421.071.804	2.501.479.070	3,32	80.407.266
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	1.000.000	1.500.000	50,00	500.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	24.500.000	25.709.063	4,94	1.209.063
33 VENTA DE BIENES	450.000	450.000		
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	350.000	350.000		
39 OTROS INGRESOS	77.000.000	60.000.000	-22,08	-17.000.000
III. Tasas y otros Ingresos	103.300.000	88.009.063	-14,80	-15.290.937
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	6.000.000	6.000.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.275.819.567	2.360.221.655	3,71	84.402.088
IV. Transferencias Corrientes	2.281.819.567	2.366.221.655	3,70	84.402.088
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	1.500.000	1.500.000		
V. Ingresos Patrimoniales	1.500.000	1.500.000		
OPERACIONES CORRIENTES	2.386.619.567	2.455.730.718	2,90	69.111.151
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	34.052.237	45.448.352	33,47	11.396.115
VII. Transferencias de Capital	34.052.237	45.448.352	33,47	11.396.115
OPERACIONES DE CAPITAL	34.052.237	45.448.352	33,47	11.396.115
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.420.671.804	2.501.179.070	3,33	80.507.266
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	400.000	300.000	-25,00	-100.000
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	300.000	-25,00	-100.000
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	300.000	-25,00	-100.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.421.071.804	2.501.479.070	3,32	80.407.266
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.421.071.804	2.501.479.070	3,32	80.407.266

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	24.950.000,00	26.159.063,00
a) Ventas	450.000,00	450.000,00
b) Prestaciones de servicio	24.500.000,00	25.709.063,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-299.721.776,00	-319.553.310,00
a) Consumo de mercaderías	-130.148.062,00	-139.258.426,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-76.364.722,00	-80.561.262,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-93.208.992,00	-99.733.622,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	702.222.966,00	697.620.068,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.850.000,00	63.350.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	622.372.966,00	634.270.068,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.720.838.848,00	-1.744.000.000,00
a) Sueldos y salarios	-1.400.596.277,00	-1.434.252.487,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-320.242.571,00	-309.747.513,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-362.332.930,00	-385.154.899,00
a) Servicios exteriores	-75.549.235,00	-78.571.204,00
b) Tributos	-3.500.000,00	-3.400.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.000.000,00	-1.000.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-282.283.695,00	-302.183.695,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-52.000.000,00	-62.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-52.000.000,00	-62.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	8.000.000,00	21.600.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.000.000,00	21.600.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-300.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-300.000,00

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.700.120.588,00	-1.765.629.078,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		240.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		240.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-8.226.013,00	-8.350.744,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-5.836.255,00	-5.250.744,00
b) Por deudas con terceros	-2.389.758,00	-3.100.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-8.226.013,00	-8.110.744,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.708.346.601,00	-1.773.739.822,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.708.346.601,00	-1.773.739.822,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.708.346.601,00	-1.773.739.822,00

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.708.346.601,00	-1.773.739.822,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.708.346.601,00	-1.773.739.822,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	36.123.987,00	32.259.256,00
a) Amortización del inmovilizado	52.000.000,00	62.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-8.000.000,00	-21.600.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		-240.000,00
h) Gastos financieros	-8.226.013,00	-8.350.744,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-300.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-18.000.000,00	-8.000.000,00
a) Existencias	5.000.000,00	3.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	52.000.000,00	45.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-65.000.000,00	-46.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-22.185.758,00	-24.396.000,00
a) Pagos de intereses	-22.185.758,00	-24.185.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		240.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		-451.000,00
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.712.408.372,00	-1.773.876.566,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-26.234.441,00	-36.999.625,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-4.500.000,00	-6.000.000,00
c) Inmovilizado material	-21.734.441,00	-30.999.625,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-25.884.441,00	-36.649.625,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.693.498.838,00	1.777.399.939,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.693.498.838,00	1.777.399.939,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	32.882.204,00	32.551.272,00
a) Emisión	40.000.000,00	40.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-7.117.796,00	-7.448.728,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.726.381.042,00	1.809.951.211,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-11.911.771,00	-574.980,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	14.968.956,00	3.057.185,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14.968.956,00	3.057.185,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.057.185,00	2.482.205,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.057.185,00	2.482.205,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.163	62.237	7,00	4.074
13 LABORALES	3.085.893	3.269.417	5,95	183.524
14 OTRO PERSONAL	26.040	26.000	-0,15	-40
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	870.406	904.843	3,96	34.437
I. Gastos de Personal	4.040.502	4.262.497	5,49	221.995
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	364.600	377.696	3,59	13.096
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	120.000	120.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.139.850	1.111.550	-2,48	-28.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	30.000	39.400	31,33	9.400
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.654.450	1.648.646	-0,35	-5.804
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	500	500		
III. Gastos Financieros	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	5.695.452	5.911.643	3,80	216.191
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	30.000	40.000	33,33	10.000
VI. Inversiones Reales	30.000	40.000	33,33	10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	40.000	33,33	10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.725.452	5.951.643	3,95	226.191
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.725.452	5.951.643	3,95	226.191
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.725.452	5.951.643	3,95	226.191
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	150.000	100.000	-33,33	-50.000
39 OTROS INGRESOS	51.000	50.400	-1,18	-600
III. Tasas y otros Ingresos	201.000	150.400	-25,17	-50.600
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.494.452	5.761.243	4,86	266.791
IV. Transferencias Corrientes	5.494.452	5.761.243	4,86	266.791
OPERACIONES CORRIENTES	5.695.452	5.911.643	3,80	216.191
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	30.000	40.000	33,33	10.000
VII. Transferencias de Capital	30.000	40.000	33,33	10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	40.000	33,33	10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.725.452	5.951.643	3,95	226.191
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.725.452	5.951.643	3,95	226.191
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.725.452	5.951.643	3,95	226.191

**RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	201.000,00	150.400,00
a) Ventas	150.000,00	100.000,00
b) Prestaciones de servicio	51.000,00	50.400,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-4.040.502,00	-4.262.497,00
a) Sueldos y salarios	-3.144.056,00	-3.331.654,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-870.406,00	-904.843,00
d) Otros	-26.040,00	-26.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.654.450,00	-1.648.646,00
a) Servicios exteriores	-1.571.450,00	-1.569.646,00
b) Tributos	-83.000,00	-79.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	120.000,00	110.000,00
Amortización del inmovilizado	120.000,00	110.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	-120.000,00	-110.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-120.000,00	-110.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.493.952,00	-5.760.743,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-500,00	-500,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-500,00	-500,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-500,00	-500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.494.452,00	-5.761.243,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.494.452,00	-5.761.243,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.494.452,00	-5.761.243,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.494.452,00	-5.761.243,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.494.452,00	-5.761.243,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	500,00	500,00
a) Amortización del inmovilizado	120.000,00	110.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-120.000,00	-110.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	500,00	500,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-21.500,00	-50.500,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	70.000,00	56.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-91.500,00	-106.500,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-5.515.452,00	-5.811.243,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.000,00	-40.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-30.000,00	-40.000,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-30.000,00	-40.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.494.452,00	5.801.243,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.494.452,00	5.801.243,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.494.452,00	5.801.243,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-51.000,00	-50.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	231.000,00	180.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	231.000,00	180.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	180.000,00	130.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	180.000,00	130.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	408.956	421.276	3,01	12.320
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	100.449	103.462	3,00	3.013
I. Gastos de Personal	509.405	524.738	3,01	15.333
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.659	1.659		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	37.000	37.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	218.327	220.812	1,14	2.485
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45.000	45.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	18.000	18.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	319.986	322.471	0,78	2.485
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	90.000	90.000		
IV. Transferencias Corrientes	90.000	90.000		
OPERACIONES CORRIENTES	919.391	937.209	1,94	17.818
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	15.000	5.000	-66,67	-10.000
VI. Inversiones Reales	15.000	5.000	-66,67	-10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	5.000	-66,67	-10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	934.391	942.209	0,84	7.818
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	934.391	942.209	0,84	7.818
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	934.391	942.209	0,84	7.818
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	908.780	926.598	1,96	17.818
IV. Transferencias Corrientes	908.780	926.598	1,96	17.818
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	919.391	937.209	1,94	17.818
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.000	5.000	-66,67	-10.000
VII. Transferencias de Capital	15.000	5.000	-66,67	-10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	5.000	-66,67	-10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	934.391	942.209	0,84	7.818
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	934.391	942.209	0,84	7.818
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	934.391	942.209	0,84	7.818

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-554.405,00	-569.738,00
a) Sueldos y salarios	-453.956,00	-466.276,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-100.449,00	-103.462,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-364.986,00	-367.471,00
a) Servicios exteriores	-265.886,00	-268.371,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-42.735,00	-41.000,00
Amortización del inmovilizado	-42.735,00	-41.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-951.515,00	-967.598,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-951.515,00	-967.598,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-951.515,00	-967.598,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-951.515,00	-967.598,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-951.515,00	-967.598,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-951.515,00	-967.598,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	42.735,00	41.000,00
a) Amortización del inmovilizado	42.735,00	41.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-908.780,00	-926.598,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.000,00	-5.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-2.000,00	-500,00
c) Inmovilizado material	-13.000,00	-4.500,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-15.000,00	-5.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	923.780,00	931.598,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	923.780,00	931.598,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	923.780,00	931.598,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00



ESAMUR

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.664	62.214	6,05	3.550
13 LABORALES	1.073.639	1.111.110	3,49	37.471
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	379.732	387.905	2,15	8.173
I. Gastos de Personal	1.512.035	1.561.229	3,25	49.194
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.952	35.000	0,14	48
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	40.500	33.950	-16,17	-6.550
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.760.381	29.035.591	-8,58	-2.724.790
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000	3.000	-50,00	-3.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	31.841.833	29.107.541	-8,59	-2.734.292
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	27.489.796	28.253.899	2,78	764.103
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	17.120.941	20.754.420	21,22	3.633.479
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	60.000	60.000		
IV. Transferencias Corrientes	44.670.737	49.068.319	9,84	4.397.582
OPERACIONES CORRIENTES	78.024.605	79.737.089	2,19	1.712.484
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	5.137.389	3.758.523	-26,84	-1.378.866
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	200.000	50.000	-75,00	-150.000
VI. Inversiones Reales	5.337.389	3.808.523	-28,64	-1.528.866
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	6.082.870	6.082.870		
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		483.315		483.315
VII. Transferencias de Capital	6.082.870	6.566.185	7,95	483.315
OPERACIONES DE CAPITAL	11.420.259	10.374.708	-9,16	-1.045.551
OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.444.864	90.111.797	0,75	666.933
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	89.444.864	90.111.797	0,75	666.933
Otros ajustes	120.000	120.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.000	120.000		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	89.564.864	90.231.797	0,74	666.933
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	342.995	415.024	21,00	72.029
34 CÁNONES	53.891.039	55.371.504	2,75	1.480.465
39 OTROS INGRESOS	2.000	2.000		
III. Tasas y otros Ingresos	54.236.034	55.788.528	2,86	1.552.494
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	27.489.796	28.253.899	2,78	764.103
49 DEL EXTERIOR	490.095	141.500	-71,13	-348.595
IV. Transferencias Corrientes	27.979.891	28.395.399	1,49	415.508
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	300.000	300.000		
V. Ingresos Patrimoniales	300.000	300.000		
OPERACIONES CORRIENTES	82.515.925	84.483.927	2,39	1.968.002



72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	6.082.870	6.082.870		
79 DEL EXTERIOR	1.301.069		-100,00	-1.301.069
VII. Transferencias de Capital	7.383.939	6.082.870	-17,62	-1.301.069
OPERACIONES DE CAPITAL	7.383.939	6.082.870	-17,62	-1.301.069
OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.899.864	90.566.797	0,74	666.933
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	89.899.864	90.566.797	0,74	666.933
(-)Dotaciones provisión Circulante	3.500.000	3.700.000	5,71	200.000
(+)Aplicaciones provisiones circulante	3.300.000	3.500.000	6,06	200.000
Otros ajustes	-135.000	-135.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	89.564.864	90.231.797	0,74	666.933

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	53.891.039,00	55.371.504,00
a) Ventas	53.891.039,00	55.371.504,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	35.706.825,00	556.524,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	342.995,00	415.024,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	35.363.830,00	141.500,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.512.035,00	-1.561.229,00
a) Sueldos y salarios	-1.132.303,00	-1.173.324,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-379.732,00	-384.040,00
d) Otros		-3.865,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-83.465.441,00	-51.275.276,00
a) Servicios exteriores	-1.256.696,00	-1.006.513,00
b) Tributos	-1.000,00	-1.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-870.000,00	-870.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-81.337.745,00	-49.397.763,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.330.000,00	-11.300.000,00
Amortización del inmovilizado	-11.330.000,00	-11.300.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.700.000,00	10.600.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.700.000,00	10.600.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-5.000,00	-5.000,00
a) Deterioros y pérdidas	-5.000,00	-5.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000,00	2.000,00
Otros resultados	2.000,00	2.000,00

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	3.987.388,00	2.388.523,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	300.000,00	300.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-34.336.769,00
a) Deterioro y pérdidas		-34.336.769,00
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	300.000,00	-34.036.769,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.287.388,00	-31.648.246,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-120.000,00	-120.000,00
Impuestos sobre beneficios	-120.000,00	-120.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	4.167.388,00	-31.768.246,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	4.167.388,00	-31.768.246,00

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	4.287.388,00	-31.648.246,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.287.388,00	-31.648.246,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-22.458.000,00	34.608.769,00
a) Amortización del inmovilizado	-11.330.000,00	11.300.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		34.336.769,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-10.700.000,00	-10.600.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5.000,00	5.000,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-300.000,00	-300.000,00
h) Gastos financieros	2.000,00	2.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-135.000,00	-135.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	18.061.440,00	455.190,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	16.061.440,00	18.000.000,00
c) Otros activos corrientes		35.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	2.000.000,00	-17.579.810,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		180.000,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		300.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-120.000,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-109.172,00	3.595.713,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-390.828,00	-38.145.292,00
a) Empresas del grupo y asociadas		-34.336.769,00
b) Inmovilizado intangible	-300.000,00	-50.000,00
c) Inmovilizado material	-90.828,00	-3.758.523,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-390.828,00	-38.145.292,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		34.478.269,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		34.336.769,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		141.500,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		34.478.269,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-500.000,00	-71.310,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	800.000,00	2.260.345,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	800.000,00	2.260.345,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	2.189.035,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	2.189.035,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.952	62.231	5,56	3.279
12 FUNCIONARIOS	135.821	135.239	-0,43	-582
13 LABORALES	449.018	464.074	3,35	15.056
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	188.408	212.501	12,79	24.093
I. Gastos de Personal	832.199	874.045	5,03	41.846
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.150	16.350	1,24	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	665.107	1.319.306	98,36	654.199
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	681.257	1.335.656	96,06	654.399
OPERACIONES CORRIENTES	1.513.456	2.209.701	46,00	696.245
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	45.500	45.500		
VI. Inversiones Reales	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.558.956	2.255.201	44,66	696.245
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	4.000.000	4.000.000		
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	11.823.760	21.255.450	79,77	9.431.690
VIII. Variación de Activos Financieros	15.823.760	25.255.450	59,60	9.431.690
OPERACIONES FINANCIERAS	15.823.760	25.255.450	59,60	9.431.690
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	17.382.716	27.510.651	58,26	10.127.935
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	944.229	1.071.783	13,51	127.554
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	944.229	1.071.783	13,51	127.554
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	18.326.945	28.582.434	55,96	10.255.489
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	1.265.520	1.868.061	47,61	602.541
III. Tasas y otros Ingresos	1.265.520	1.868.061	47,61	602.541
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	247.936	341.640	37,79	93.704
IV. Transferencias Corrientes	247.936	341.640	37,79	93.704
OPERACIONES CORRIENTES	1.513.456	2.209.701	46,00	696.245
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	45.500	45.500		
VII. Transferencias de Capital	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.558.956	2.255.201	44,66	696.245
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	11.338.218	17.856.118	57,49	6.517.900
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	4.404.313	7.050.018	60,07	2.645.705



VIII. Variación de Activos Financieros	15.742.531	24.906.136	58,21	9.163.605
OPERACIONES FINANCIERAS	15.742.531	24.906.136	58,21	9.163.605
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	17.301.487	27.161.337	56,99	9.859.850
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	17.301.487	27.161.337	56,99	9.859.850
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-1.025.458	-1.421.097	38,58	-395.639

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.265.520,00	1.868.061,00
a) Ventas	1.265.520,00	1.868.061,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-393.778,00	-722.564,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-393.778,00	-722.564,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-832.199,00	-874.045,00
a) Sueldos y salarios	-643.791,00	-661.544,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-181.755,00	-199.625,00
d) Otros	-6.653,00	-12.876,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.231.708,00	-1.684.875,00
a) Servicios exteriores	-287.104,00	-609.992,00
b) Tributos	-375,00	-3.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-944.229,00	-1.071.783,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-26.261,00	-21.055,00
Amortización del inmovilizado	-26.261,00	-21.055,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	5.700,00	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	5.700,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.212.726,00	-1.434.478,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.212.726,00	-1.434.478,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-752,00	-752,00
Impuestos sobre beneficios	-752,00	-752,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.213.478,00	-1.435.230,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.213.478,00	-1.435.230,00

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.212.940,00	-1.434.478,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.212.940,00	-1.434.478,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	964.790,00	1.092.838,00
a) Amortización del inmovilizado	26.261,00	21.055,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	944.229,00	1.071.783,00
d) Imputación de subvenciones	-5.700,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	28.443,00	-354.495,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes	28.443,00	-354.495,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-230.000,00	752,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-230.000,00	752,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-449.707,00	-695.383,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.869.260,00	-25.300.950,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-45.500,00	-45.500,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-15.823.760,00	-25.255.450,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	15.742.531,00	24.906.136,00

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	15.742.531,00	24.906.136,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-126.729,00	-394.814,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	293.436,00	341.640,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	293.436,00	341.640,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	293.436,00	341.640,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-283.000,00	-748.557,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	373.694,00	879.786,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	373.694,00	879.786,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	90.694,00	131.229,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	90.694,00	131.229,00

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.664	62.231	6,08	3.567
12 FUNCIONARIOS	344.086	369.262	7,32	25.176
13 LABORALES	1.369.046	1.395.333	1,92	26.287
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	513.009	529.622	3,24	16.613
I. Gastos de Personal	2.284.805	2.356.448	3,14	71.643
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200.000	200.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1.000.000	1.000.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.935.438	5.769.683	-16,81	-1.165.755
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.135.438	6.969.683	-14,33	-1.165.755
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	50.000	50.000		
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	355.000	165.000	-53,52	-190.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.801.000	3.495.000	94,06	1.694.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	553.000	563.000	1,81	10.000
IV. Transferencias Corrientes	2.759.000	4.273.000	54,88	1.514.000
OPERACIONES CORRIENTES	13.179.243	13.599.131	3,19	419.888
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	14.693		-100,00	-14.693
VI. Inversiones Reales	14.693		-100,00	-14.693
OPERACIONES DE CAPITAL	14.693		-100,00	-14.693
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.193.936	13.599.131	3,07	405.195
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	13.193.936	13.599.131	3,07	405.195
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.193.936	13.599.131	3,07	405.195
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	800.000	800.000		
III. Tasas y otros Ingresos	800.000	800.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	12.379.243	12.799.131	3,39	419.888
IV. Transferencias Corrientes	12.379.243	12.799.131	3,39	419.888
OPERACIONES CORRIENTES	13.179.243	13.599.131	3,19	419.888
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	14.693		-100,00	-14.693
VII. Transferencias de Capital	14.693		-100,00	-14.693
OPERACIONES DE CAPITAL	14.693		-100,00	-14.693
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.193.936	13.599.131	3,07	405.195
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	13.193.936	13.599.131	3,07	405.195
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.193.936	13.599.131	3,07	405.195

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	800.000,00	800.000,00
a) Ventas	800.000,00	800.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.284.805,00	-2.356.448,00
a) Sueldos y salarios	-1.771.796,00	-1.826.826,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-513.009,00	-529.622,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-10.894.438,00	-11.242.683,00
a) Servicios exteriores	-8.135.438,00	-6.969.683,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.759.000,00	-4.273.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-12.379.243,00	-12.799.131,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-12.379.243,00	-12.799.131,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-12.379.243,00	-12.799.131,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-12.379.243,00	-12.799.131,00

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-12.379.243,00	-12.799.131,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-12.379.243,00	-12.799.131,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	12.379.243,00	12.799.131,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	12.379.243,00	12.799.131,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-14.693,00	
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-14.693,00	
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-14.693,00	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	14.693,00	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.693,00	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	14.693,00	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.940	60.706	3,00	1.766
12 FUNCIONARIOS	985.050	1.008.871	2,42	23.821
13 LABORALES	1.889.963	1.952.286	3,30	62.323
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	867.300	892.970	2,96	25.670
I. Gastos de Personal	3.801.253	3.914.833	2,99	113.580
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.691.723	15.748.280	0,36	56.557
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	15.721.723	15.778.280	0,36	56.557
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	5.000	5.000		
III. Gastos Financieros	5.000	5.000		
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	300.000	20,00	50.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	61.710	75.000	21,54	13.290
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	557.212	400.000	-28,21	-157.212
47 A EMPRESAS PRIVADAS	621.780	25.000	-95,98	-596.780
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	500.000	700.000	40,00	200.000
IV. Transferencias Corrientes	1.990.702	1.500.000	-24,65	-490.702
OPERACIONES CORRIENTES	21.518.678	21.198.113	-1,49	-320.565
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	264.693	200.000	-24,44	-64.693
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	836.067	300.000	-64,12	-536.067
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		2.740.507		2.740.507
VI. Inversiones Reales	1.100.760	3.240.507	194,39	2.139.747
OPERACIONES DE CAPITAL	1.100.760	3.240.507	194,39	2.139.747
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.619.438	24.438.620	8,04	1.819.182
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	22.619.438	24.438.620	8,04	1.819.182
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	22.619.438	24.438.620	8,04	1.819.182
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	15.000	15.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	30.000	30.000		
33 VENTA DE BIENES	14.000	14.000		
III. Tasas y otros Ingresos	59.000	59.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	21.008.678	20.638.113	-1,76	-370.565
IV. Transferencias Corrientes	21.508.678	21.138.113	-1,72	-370.565
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		



V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	21.568.678	21.198.113	-1,72	-370.565
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.050.760	3.240.507	208,40	2.189.747
VII. Transferencias de Capital	1.050.760	3.240.507	208,40	2.189.747
OPERACIONES DE CAPITAL	1.050.760	3.240.507	208,40	2.189.747
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.619.438	24.438.620	8,04	1.819.182
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	22.619.438	24.438.620	8,04	1.819.182
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	22.619.438	24.438.620	8,04	1.819.182

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	44.000,00	44.000,00
a) Ventas	14.000,00	14.000,00
b) Prestaciones de servicio	30.000,00	30.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		2.740.507,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		2.740.507,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-70.000,00	-2.810.507,00
a) Consumo de mercaderías	-10.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas		-2.740.507,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.351.067,00	815.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.336.067,00	800.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.801.253,00	-3.914.833,00
a) Sueldos y salarios	-2.933.953,00	-3.021.863,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-867.300,00	-892.970,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-18.478.492,00	-17.508.280,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-2.318.958,00	-2.746.693,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-16.154.534,00	-14.756.587,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-145.675,00	-150.000,00
Amortización del inmovilizado	-145.675,00	-150.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	105.675,00	90.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	105.675,00	90.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-20.994.678,00	-20.694.113,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000,00	-5.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.000,00	-5.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-4.000,00	-4.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-20.998.678,00	-20.698.113,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-20.998.678,00	-20.698.113,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-20.998.678,00	-20.698.113,00

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-20.998.678,00	-20.698.113,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-20.998.678,00	-20.698.113,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.292.067,00	-736.000,00
a) Amortización del inmovilizado	145.675,00	150.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-1.441.742,00	-890.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.000,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	5.000,00	5.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-4.000,00	-4.000,00
a) Pagos de intereses	-5.000,00	-5.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-22.294.745,00	-21.438.113,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-264.693,00	-2.940.507,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-264.693,00	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		-2.740.507,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-264.693,00	-2.940.507,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	22.559.438,00	24.378.620,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22.559.438,00	24.378.620,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	22.559.438,00	24.378.620,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	400.000,00	400.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	400.000,00	400.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	400.000,00	400.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	400.000,00	400.000,00

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

REGION DE MURCIA DEPORTES SAU

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	590.909	611.960	3,56	21.051
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	202.852	205.654	1,38	2.802
I. Gastos de Personal	793.761	817.614	3,01	23.853
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.025	6.025		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	94.857	101.200	6,69	6.343
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	687.197	1.222.514	77,90	535.317
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	788.079	1.329.739	68,73	541.660
OPERACIONES CORRIENTES	1.581.840	2.147.353	35,75	565.513
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	200.000	150.000	-25,00	-50.000
VI. Inversiones Reales	200.000	150.000	-25,00	-50.000
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000	150.000	-25,00	-50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.781.840	2.297.353	28,93	515.513
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.781.840	2.297.353	28,93	515.513
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.781.840	2.297.353	28,93	515.513
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	520.000	661.000	27,12	141.000
III. Tasas y otros Ingresos	520.000	661.000	27,12	141.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.061.840	1.486.353	39,98	424.513
IV. Transferencias Corrientes	1.061.840	1.486.353	39,98	424.513
OPERACIONES CORRIENTES	1.581.840	2.147.353	35,75	565.513
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	200.000	150.000	-25,00	-50.000
VII. Transferencias de Capital	200.000	150.000	-25,00	-50.000
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000	150.000	-25,00	-50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.781.840	2.297.353	28,93	515.513
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.781.840	2.297.353	28,93	515.513
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.781.840	2.297.353	28,93	515.513

**REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	520.000,00	661.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	520.000,00	661.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-793.761,00	-817.614,00
a) Sueldos y salarios	-590.909,00	-611.960,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-202.852,00	-205.654,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-788.079,00	-1.329.739,00
a) Servicios exteriores	-788.079,00	-1.329.739,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-292.752,00	-375.207,00
Amortización del inmovilizado	-292.752,00	-375.207,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	292.752,00	375.207,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	292.752,00	375.207,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.061.840,00	-1.486.353,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.061.840,00	-1.486.353,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.061.840,00	-1.486.353,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.061.840,00	-1.486.353,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.061.840,00	-1.486.353,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.061.840,00	-1.486.353,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	292.752,00	375.207,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-292.752,00	-375.207,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	5.027,00	6.170,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-9.786,00	-11.275,00
c) Otros activos corrientes	-1.817,00	-2.875,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	45.200,00	47.520,00
e) Otros pasivos corrientes	-28.570,00	-27.200,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.056.813,00	-1.480.183,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	-150.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-200.000,00	-150.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	-150.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.261.840,00	1.636.353,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.261.840,00	1.636.353,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.261.840,00	1.636.353,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	5.027,00	6.170,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	157.298,00	162.325,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	157.298,00	162.325,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	162.325,00	168.495,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	162.325,00	168.495,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	165.618	170.582	3,00	4.964
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	58.341	60.354	3,45	2.013
I. Gastos de Personal	223.959	230.936	3,12	6.977
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	450.000	450.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.998.657	8.444.445	111,18	4.445.788
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	4.448.657	8.894.445	99,94	4.445.788
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	21.871.002	23.120.321	5,71	1.249.319
III. Gastos Financieros	21.871.002	23.120.321	5,71	1.249.319
OPERACIONES CORRIENTES	26.543.618	32.245.702	21,48	5.702.084
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	811.936	999.936	23,15	188.000
VI. Inversiones Reales	811.936	999.936	23,15	188.000
OPERACIONES DE CAPITAL	811.936	999.936	23,15	188.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.355.554	33.245.638	21,53	5.890.084
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.355.554	33.245.638	21,53	5.890.084
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
Otros ajustes	7.312.970	7.566.942	3,47	253.972
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.340.135	12.594.107	2,06	253.972
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	39.695.689	45.839.745	15,48	6.144.056
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	27.489.796	28.253.899	2,78	764.103
IV. Transferencias Corrientes	27.489.796	28.253.899	2,78	764.103
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	2.991.699	7.252.090	142,41	4.260.391
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20.839	20.839		
V. Ingresos Patrimoniales	3.012.538	7.272.929	141,42	4.260.391
OPERACIONES CORRIENTES	30.502.334	35.526.828	16,47	5.024.494
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	6.082.870	6.082.870		
VII. Transferencias de Capital	6.082.870	6.082.870		
OPERACIONES DE CAPITAL	6.082.870	6.082.870		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.585.204	41.609.698	13,73	5.024.494
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	36.585.204	41.609.698	13,73	5.024.494
Otros ajustes	3.110.485	4.230.047	35,99	1.119.562
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.110.485	4.230.047	35,99	1.119.562
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	39.695.689	45.839.745	15,48	6.144.056

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.991.699,00	7.252.090,00
a) Ventas	2.991.699,00	7.252.090,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-3.998.657,00	-8.444.445,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-3.998.657,00	-8.444.445,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	27.510.635,00	20.839,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.839,00	20.839,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	27.489.796,00	
6. GASTOS DE PERSONAL	-223.959,00	-230.936,00
a) Sueldos y salarios	-165.618,00	-170.582,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-58.341,00	-60.354,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-450.000,00	-450.000,00
a) Servicios exteriores	-445.000,00	-445.000,00
b) Tributos	-5.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	6.082.870,00	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	6.082.870,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	26.885.423,00	-6.879.617,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-21.871.002,00	-23.120.321,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-21.871.002,00	-23.120.321,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-21.871.002,00	-23.120.321,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.014.421,00	-29.999.938,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-942.000,00	
Impuestos sobre beneficios	-942.000,00	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	4.072.421,00	-29.999.938,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	4.072.421,00	-29.999.938,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.014.421,00	-29.999.938,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.014.421,00	-29.999.938,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	27.202.082,00	28.244.267,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	22.078.136,00	23.120.321,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	96.781,00	96.781,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-3.357.266,00	-3.433.676,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes	3.131.067,00	4.250.629,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes	-6.488.333,00	-7.684.305,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-23.020.136,00	-23.120.321,00
a) Pagos de intereses	-22.078.136,00	-23.120.321,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-942.000,00	
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	5.839.101,00	-28.309.668,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	-5.839.101,00	-6.027.101,00

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.839.101,00	-6.027.101,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.839.101,00	-6.027.101,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		34.336.769,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		34.336.769,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		34.336.769,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INDUSTRIALHAMA, S.A.**INDUSTRIALHAMA, S.A.****PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	90.760	93.480	3,00	2.720
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	26.020	26.510	1,88	490
I. Gastos de Personal	116.780	119.990	2,75	3.210
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	49.600	52.080	5,00	2.480
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	432.826	500.467	15,63	67.641
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	482.426	552.547	14,54	70.121
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	200	200		
III. Gastos Financieros	200	200		
OPERACIONES CORRIENTES	599.406	672.737	12,23	73.331
OPERACIONES NO FINANCIERAS	599.406	672.737	12,23	73.331
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	599.406	672.737	12,23	73.331
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	599.406	672.737	12,23	73.331
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	61.215	75.200	22,85	13.985
39 OTROS INGRESOS	704.000	675.000	-4,12	-29.000
III. Tasas y otros Ingresos	765.215	750.200	-1,96	-15.015
OPERACIONES CORRIENTES	765.215	750.200	-1,96	-15.015
OPERACIONES NO FINANCIERAS	765.215	750.200	-1,96	-15.015
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	765.215	750.200	-1,96	-15.015
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	765.215	750.200	-1,96	-15.015
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	165.809	77.463	-53,28	-88.346

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	765.215,00	750.200,00
a) Ventas	704.000,00	675.000,00
b) Prestaciones de servicio	61.215,00	75.200,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	53.000,00	68.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	53.000,00	68.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-377.000,00	-438.000,00
a) Consumo de mercaderías	-305.000,00	-380.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-72.000,00	-58.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-116.780,00	-119.990,00
a) Sueldos y salarios	-90.760,00	-93.480,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-26.020,00	-26.510,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-177.426,00	-172.547,00
a) Servicios exteriores	-102.426,00	-107.547,00
b) Tributos	-75.000,00	-65.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-60.520,00	-59.320,00
Amortización del inmovilizado	-60.520,00	-59.320,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	86.489,00	28.343,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-200,00	-200,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-200,00	-200,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-200,00	-200,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	86.289,00	28.143,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-21.572,00	-7.036,00
Impuestos sobre beneficios	-21.572,00	-7.036,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	64.717,00	21.107,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	64.717,00	21.107,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	86.289,00	21.707,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	86.289,00	21.707,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	60.720,00	59.520,00
a) Amortización del inmovilizado	60.520,00	59.320,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	200,00	200,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-252.000,00	-312.000,00
a) Existencias	53.000,00	68.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-305.000,00	-380.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-200,00	-200,00
a) Pagos de intereses	-200,00	-200,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-105.191,00	-230.973,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-50.000,00	-50.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-50.000,00	-50.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-50.000,00	-50.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-155.191,00	-280.973,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.200.000,00	2.044.809,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.200.000,00	2.044.809,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.044.809,00	1.763.836,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.044.809,00	1.763.836,00

Estados financieros de las fundaciones del sector público autonómico

MARIANO RUIZ-FUNES

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.817	30.000	25,96	6.183
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000	5.000	25,00	1.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	27.817	35.000	25,82	7.183
OPERACIONES CORRIENTES	27.817	35.000	25,82	7.183
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA		1.000		1.000
VI. Inversiones Reales		1.000		1.000
OPERACIONES DE CAPITAL		1.000		1.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.817	36.000	29,42	8.183
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.817	36.000	29,42	8.183
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	27.817	36.000	29,42	8.183
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	21.817	30.000	37,51	8.183
44 DE E.P.E., OTRAS ENT. DºPBCO Y SOC. MERCAN	3.000	3.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	27.817	36.000	29,42	8.183
OPERACIONES CORRIENTES	27.817	36.000	29,42	8.183
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.817	36.000	29,42	8.183
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.817	36.000	29,42	8.183
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	27.817	36.000	29,42	8.183

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.000,00	36.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.000,00	36.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-27.817,00	-36.000,00
a) Servicios exteriores	-27.817,00	-36.000,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-21.817,00	

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-21.817,00	
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-21.817,00	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-21.817,00	

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-21.817,00	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-21.817,00	
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	35.000,00	
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	35.000,00	
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-41.000,00	
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)	-41.000,00	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-27.817,00	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	21.817,00	36.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21.817,00	36.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	21.817,00	36.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-6.000,00	36.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	20.000,00	20.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.000,00	20.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	14.000,00	20.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.000,00	20.000,00

MURCIANA PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y CURATELA

FUNDACION MURCIANA DEF.JUD. Y CURATELA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.651	61.651		
13 LABORALES	351.237	361.774	3,00	10.537
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	103.069	108.062	4,84	4.993
I. Gastos de Personal	515.957	531.487	3,01	15.530
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.510	38.510		
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	175.000	170.000	-2,86	-5.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	213.510	208.510	-2,34	-5.000
OPERACIONES CORRIENTES	729.467	739.997	1,44	10.530
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	135.000	260.792	93,18	125.792
VI. Inversiones Reales	135.000	260.792	93,18	125.792
OPERACIONES DE CAPITAL	135.000	260.792	93,18	125.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	864.467	1.000.789	15,77	136.322
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	864.467	1.000.789	15,77	136.322
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	864.467	1.000.789	15,77	136.322
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	11.979	22.889	91,08	10.910
33 VENTA DE BIENES	8.000	12.000	50,00	4.000
III. Tasas y otros Ingresos	19.979	34.889	74,63	14.910
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	709.488	705.108	-0,62	-4.380
IV. Transferencias Corrientes	709.488	705.108	-0,62	-4.380
OPERACIONES CORRIENTES	729.467	739.997	1,44	10.530
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	135.000	260.792	93,18	125.792
VII. Transferencias de Capital	135.000	260.792	93,18	125.792
OPERACIONES DE CAPITAL	135.000	260.792	93,18	125.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	864.467	1.000.789	15,77	136.322
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	864.467	1.000.789	15,77	136.322
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	864.467	1.000.789	15,77	136.322

FUNDACION MURCIANA DEF.JUD. Y CURATELA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	19.979,00	30.387,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.979,00	30.387,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-515.957,00	-531.487,00
a) Sueldos y salarios	-412.888,00	-423.425,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-103.069,00	-108.062,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-213.510,00	-208.510,00
a) Servicios exteriores	-38.510,00	-38.510,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-175.000,00	-170.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-709.488,00	-709.610,00

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-709.488,00	-709.610,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-709.488,00	-709.610,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-709.488,00	-709.610,00

INTEGRA

FUNDACION INTEGRA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	62.790	64.674	3,00	1.884
13 LABORALES	664.316	684.245	3,00	19.929
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	224.126	230.943	3,04	6.817
I. Gastos de Personal	951.232	979.862	3,01	28.630
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000	30.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.000	16.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.229.570	6.686.879	58,10	2.457.309
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	30.000	30.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	4.305.570	6.762.879	57,07	2.457.309
OPERACIONES CORRIENTES	5.256.802	7.742.741	47,29	2.485.939
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	1.001.700	500.000	-50,08	-501.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.980.000	2.395.001	20,96	415.001
VI. Inversiones Reales	2.981.700	2.895.001	-2,91	-86.699
OPERACIONES DE CAPITAL	2.981.700	2.895.001	-2,91	-86.699
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.238.502	10.637.742	29,12	2.399.240
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.238.502	10.637.742	29,12	2.399.240
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	8.238.502	10.637.742	29,12	2.399.240
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	15.000	15.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	30.000	30.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.211.802	7.697.741	47,70	2.485.939
IV. Transferencias Corrientes	5.241.802	7.727.741	47,43	2.485.939
OPERACIONES CORRIENTES	5.256.802	7.742.741	47,29	2.485.939
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	450.000	450.000		
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.531.700	2.445.001	-3,42	-86.699
VII. Transferencias de Capital	2.981.700	2.895.001	-2,91	-86.699
OPERACIONES DE CAPITAL	2.981.700	2.895.001	-2,91	-86.699
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.238.502	10.637.742	29,12	2.399.240
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.238.502	10.637.742	29,12	2.399.240
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	8.238.502	10.637.742	29,12	2.399.240

FUNDACION INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.886.802,00	10.787.742,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.886.802,00	10.787.742,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-951.232,00	-979.862,00
a) Sueldos y salarios	-727.106,00	-748.919,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-224.126,00	-230.943,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-6.285.570,00	-9.157.880,00
a) Servicios exteriores	-6.285.570,00	-9.157.880,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-650.000,00	-650.000,00
Amortización del inmovilizado	-650.000,00	-650.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INTEGRA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-15.000,00	-15.000,00
a) Amortización del inmovilizado	650.000,00	650.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-665.000,00	-665.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-15.000,00	-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.001.700,00	-500.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-1.001.700,00	-500.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-1.001.700,00	-500.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.016.700,00	515.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.016.700,00	515.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.016.700,00	515.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

SÉNECA AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACION SENECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	620.751	640.347	3,16	19.596
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	192.662	206.213	7,03	13.551
I. Gastos de Personal	813.413	846.560	4,08	33.147
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.203		-100,00	-12.203
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	157.996	194.818	23,31	36.822
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	170.199	194.818	14,46	24.619
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	8.860.000	5.275.000	-40,46	-3.585.000
IV. Transferencias Corrientes	8.860.000	5.275.000	-40,46	-3.585.000
OPERACIONES CORRIENTES	9.843.612	6.316.378	-35,83	-3.527.234
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE		50.000		50.000
VI. Inversiones Reales		50.000		50.000
OPERACIONES DE CAPITAL		50.000		50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.843.612	6.366.378	-35,32	-3.477.234
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.843.612	6.366.378	-35,32	-3.477.234
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.843.612	6.366.378	-35,32	-3.477.234
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	9.843.612	6.316.378	-35,83	-3.527.234
IV. Transferencias Corrientes	9.843.612	6.316.378	-35,83	-3.527.234
OPERACIONES CORRIENTES	9.843.612	6.316.378	-35,83	-3.527.234
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		50.000		50.000
VII. Transferencias de Capital		50.000		50.000
OPERACIONES DE CAPITAL		50.000		50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.843.612	6.366.378	-35,32	-3.477.234
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.843.612	6.366.378	-35,32	-3.477.234
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.843.612	6.366.378	-35,32	-3.477.234

FUNDACION SENECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	983.612,00	1.041.378,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	983.612,00	1.041.378,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-813.413,00	-846.560,00
a) Sueldos y salarios	-620.751,00	-640.347,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-192.662,00	-206.213,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-155.199,00	-189.826,00
a) Servicios exteriores	-153.999,00	-188.386,00
b) Tributos	-1.200,00	-1.440,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-15.000,00	-15.500,00
Amortización del inmovilizado	-15.000,00	-15.500,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-10.508,00

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-10.508,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		-10.508,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		-10.508,00

FUNDACION SENECA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-968.612,00	-1.041.378,00
a) Amortización del inmovilizado	15.000,00	
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-983.612,00	-1.041.378,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	850.000,00	950.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-900.000,00	-750.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.750.000,00	1.700.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-118.612,00	-91.378,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-118.612,00	-91.378,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	373.275,00	271.698,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	373.275,00	271.698,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	254.663,00	180.320,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	254.663,00	180.320,00

INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	62.656	57.514	-8,21	-5.142
14 OTRO PERSONAL	46.491	47.421	2,00	930
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	32.969	33.420	1,37	451
I. Gastos de Personal	142.116	138.355	-2,65	-3.761
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.685	36.735	-52,71	-40.950
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000	3.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	80.685	39.735	-50,75	-40.950
OPERACIONES CORRIENTES	222.801	178.090	-20,07	-44.711
OPERACIONES NO FINANCIERAS	222.801	178.090	-20,07	-44.711
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	222.801	178.090	-20,07	-44.711
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	222.801	178.090	-20,07	-44.711
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	222.801	178.090	-20,07	-44.711
IV. Transferencias Corrientes	222.801	178.090	-20,07	-44.711
OPERACIONES CORRIENTES	222.801	178.090	-20,07	-44.711
OPERACIONES NO FINANCIERAS	222.801	178.090	-20,07	-44.711
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	222.801	178.090	-20,07	-44.711
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	222.801	178.090	-20,07	-44.711

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	222.801,00	178.090,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	222.801,00	178.090,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-142.116,00	-138.355,00
a) Sueldos y salarios	-109.147,00	-104.935,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-32.969,00	-33.420,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-80.685,00	-39.735,00
a) Servicios exteriores	-80.685,00	-39.735,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	61.941	6,74	3.910
13 LABORALES	2.367.738	2.521.544	6,50	153.806
14 OTRO PERSONAL	4.721.466	5.323.081	12,74	601.615
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.193	75.193		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	2.343.813	2.595.359	10,73	251.546
I. Gastos de Personal	9.566.241	10.577.118	10,57	1.010.877
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.855	97.561	55,22	34.706
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	150.019	189.087	26,04	39.068
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.024.411	5.920.909	17,84	896.498
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	119.518	139.387	16,62	19.869
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	5.356.803	6.346.944	18,48	990.141
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	291.419	271.232	-6,93	-20.187
III. Gastos Financieros	291.419	271.232	-6,93	-20.187
OPERACIONES CORRIENTES	15.214.463	17.195.294	13,02	1.980.831
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	941.473	686.122	-27,12	-255.351
VI. Inversiones Reales	941.473	686.122	-27,12	-255.351
OPERACIONES DE CAPITAL	941.473	686.122	-27,12	-255.351
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.155.936	17.881.416	10,68	1.725.480
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	872.953	872.953		
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953		
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	17.028.889	18.754.369	10,13	1.725.480
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	17.028.889	18.754.369	10,13	1.725.480
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	2.294.541	2.394.676	4,36	100.135
III. Tasas y otros Ingresos	2.294.541	2.394.676	4,36	100.135
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.787.885	3.884.970	2,56	97.085
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.161.543	5.806.058	39,52	1.644.515
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.993.250	2.993.250		
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.007.920	1.003.841	-0,40	-4.079
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	250.000	336.639	34,66	86.639
49 DEL EXTERIOR	409.305	444.940	8,71	35.635
IV. Transferencias Corrientes	12.609.903	14.469.698	14,75	1.859.795
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	326.797	341.875	4,61	15.078
V. Ingresos Patrimoniales	326.797	341.875	4,61	15.078
OPERACIONES CORRIENTES	15.231.241	17.206.249	12,97	1.975.008



70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	444.246	234.562	-47,20	-209.684
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	872.953	872.953		
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	100.000		-100,00	-100.000
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	207.426	299.636	44,45	92.210
79 DEL EXTERIOR	189.801	151.924	-19,96	-37.877
VII. Transferencias de Capital	1.814.426	1.559.075	-14,07	-255.351
OPERACIONES DE CAPITAL	1.814.426	1.559.075	-14,07	-255.351
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.045.667	18.765.324	10,09	1.719.657
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	17.045.667	18.765.324	10,09	1.719.657
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	17.045.667	18.765.324	10,09	1.719.657
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	16.778	10.955	-34,71	-5.823

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.983.480,00	2.000.154,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.983.480,00	2.000.154,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.736.348,00	-3.166.025,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.387.950,00	-1.533.497,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.348.398,00	-1.632.528,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	12.920.966,00	14.864.220,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	311.062,00	394.522,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12.609.904,00	14.469.698,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-9.566.241,00	-10.577.118,00
a) Sueldos y salarios	-7.222.428,00	-7.981.759,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-2.250.446,00	-2.544.283,00
d) Otros	-93.367,00	-51.076,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.620.457,00	-3.180.919,00
a) Servicios exteriores	-1.576.654,00	-2.119.624,00
b) Tributos	-27.959,00	-7.232,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.015.844,00	-1.054.063,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-566.046,00	-530.144,00
Amortización del inmovilizado	-566.046,00	-530.144,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	549.268,00	519.189,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	549.268,00	519.189,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-35.378,00	-70.643,00

14. INGRESOS FINANCIEROS	326.797,00	341.875,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	326.797,00	341.875,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-291.419,00	-271.232,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-291.419,00	-271.232,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	35.378,00	70.643,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-18.600,00	-59.688,00
a) Amortización del inmovilizado	566.046,00	530.144,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-549.268,00	-519.189,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-326.797,00	-341.875,00
h) Gastos financieros	291.419,00	271.232,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-11.178,00	-14.295,00
a) Pagos de intereses	-11.178,00	-14.295,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-29.778,00	-73.983,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-941.473,00	-686.122,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-941.473,00	-686.122,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-941.473,00	-686.122,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.814.426,00	1.559.075,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.814.426,00	1.559.075,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953,00	-872.953,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-872.953,00	-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	941.473,00	686.122,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-29.778,00	-73.983,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	377.494,00	347.716,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	377.494,00	347.716,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	347.716,00	273.733,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	347.716,00	273.733,00

ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	47.139	48.318	2,50	1.179
13 LABORALES	1.910.112	2.067.457	8,24	157.345
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	611.542	660.742	8,05	49.200
I. Gastos de Personal	2.568.793	2.776.517	8,09	207.724
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	888.373	888.373		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	888.373	888.373		
OPERACIONES CORRIENTES	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	377.500	377.500		
III. Tasas y otros Ingresos	377.500	377.500		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	3.079.666	3.287.390	6,75	207.724
IV. Transferencias Corrientes	3.079.666	3.287.390	6,75	207.724
OPERACIONES CORRIENTES	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.457.166	3.664.890	6,01	207.724

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2024	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	377.500,00	377.500,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	377.500,00	377.500,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.568.793,00	-2.776.517,00
a) Sueldos y salarios	-1.957.251,00	-2.115.775,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-611.542,00	-660.742,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-888.373,00	-888.373,00
a) Servicios exteriores	-888.373,00	-888.373,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-3.079.666,00	-3.287.390,00

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-3.079.666,00	-3.287.390,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-3.079.666,00	-3.287.390,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-3.079.666,00	-3.287.390,00

Estados financieros de los consorcios del sector público autonómico

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	126.873	130.246	2,66	3.373
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	37.528	38.278	2,00	750
I. Gastos de Personal	164.401	168.524	2,51	4.123
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.588	16.226	-2,18	-362
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	204.900	201.139	-1,84	-3.761
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	221.488	217.365	-1,86	-4.123
OPERACIONES CORRIENTES	385.889	385.889		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	385.889	385.889		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	385.889	385.889		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	385.889	385.889		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	192.893	192.893		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	192.893	192.893		
IV. Transferencias Corrientes	385.786	385.786		
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	103	103		
V. Ingresos Patrimoniales	103	103		
OPERACIONES CORRIENTES	385.889	385.889		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	385.889	385.889		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	385.889	385.889		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	385.889	385.889		

CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA

CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.036	53.077	2,00	1.041
13 LABORALES	285.934	296.027	3,53	10.093
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	114.131	117.804	3,22	3.673
I. Gastos de Personal	452.101	466.908	3,28	14.807
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500	2.500		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.500	9.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.493.201	22.399.461	-8,55	-2.093.740
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000	3.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	24.508.201	22.414.461	-8,54	-2.093.740
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	1.000	1.000		
III. Gastos Financieros	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	24.961.302	22.882.369	-8,33	-2.078.933
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		11.070.302		11.070.302
VI. Inversiones Reales		11.070.302		11.070.302
OPERACIONES DE CAPITAL		11.070.302		11.070.302
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.961.302	33.952.671	36,02	8.991.369
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	24.961.302	33.952.671	36,02	8.991.369
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	24.961.302	33.952.671	36,02	8.991.369
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	68.000	68.000		
III. Tasas y otros Ingresos	68.000	68.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	165.730	165.730		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	19.146.373	19.378.405	1,21	232.032
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	5.581.199	3.270.234	-41,41	-2.310.965
IV. Transferencias Corrientes	24.893.302	22.814.369	-8,35	-2.078.933
OPERACIONES CORRIENTES	24.961.302	22.882.369	-8,33	-2.078.933
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		9.387.389		9.387.389
76 DE CORPORACIONES LOCALES		1.682.913		1.682.913
VII. Transferencias de Capital		11.070.302		11.070.302
OPERACIONES DE CAPITAL		11.070.302		11.070.302
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.961.302	33.952.671	36,02	8.991.369
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	24.961.302	33.952.671	36,02	8.991.369
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	24.961.302	33.952.671	36,02	8.991.369

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

CONSORCIO SERV.EXTIN. INCENDIOS Y SALVAM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.215	58.359	2,00	1.144
12 FUNCIONARIOS	17.882.079	22.516.467	25,92	4.634.388
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.721.266	3.795.691	2,00	74.425
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	7.002.136	7.142.179	2,00	140.043
I. Gastos de Personal	28.662.696	33.512.696	16,92	4.850.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.000	50.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	500.000	700.000	40,00	200.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.860.929	1.894.576	1,81	33.647
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.000	20.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.430.929	2.664.576	9,61	233.647
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	150.000	50.000	-66,67	-100.000
III. Gastos Financieros	150.000	50.000	-66,67	-100.000
OPERACIONES CORRIENTES	31.243.625	36.227.272	15,95	4.983.647
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	4.318.170	4.618.170	6,95	300.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	4.235	4.235		
VI. Inversiones Reales	4.322.405	4.622.405	6,94	300.000
OPERACIONES DE CAPITAL	4.322.405	4.622.405	6,94	300.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.566.030	40.849.677	14,86	5.283.647
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL S	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.592.530	40.876.177	14,84	5.283.647
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.592.530	40.876.177	14,84	5.283.647
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	3.122.405	3.122.405		
III. Tasas y otros Ingresos	3.122.405	3.122.405		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	19.618.099	24.601.746	25,40	4.983.647
46 DE CORPORACIONES LOCALES	11.625.526	11.625.526		
IV. Transferencias Corrientes	31.243.625	36.227.272	15,95	4.983.647
OPERACIONES CORRIENTES	34.366.030	39.349.677	14,50	4.983.647
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.200.000	1.500.000	25,00	300.000
VII. Transferencias de Capital	1.200.000	1.500.000	25,00	300.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.200.000	1.500.000	25,00	300.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.566.030	40.849.677	14,86	5.283.647



89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.592.530	40.876.177	14,84	5.283.647
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.592.530	40.876.177	14,84	5.283.647

CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

CONSORCIO VIAS VERDES DE LA R. DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	36.141	39.911	10,43	3.770
14 OTRO PERSONAL	19.100	20.800	8,90	1.700
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	13.651	13.711	0,44	60
I. Gastos de Personal	68.892	74.422	8,03	5.530
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	58.285	57.106	-2,02	-1.179
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	252.100	292.700	16,10	40.600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.823	47.772	-0,11	-51
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	600	300	-50,00	-300
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	358.808	397.878	10,89	39.070
OPERACIONES CORRIENTES	427.700	472.300	10,43	44.600
OPERACIONES NO FINANCIERAS	427.700	472.300	10,43	44.600
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	427.700	472.300	10,43	44.600
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	427.700	472.300	10,43	44.600
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	48	33	-31,25	-15
III. Tasas y otros Ingresos	48	33	-31,25	-15
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	250.000	300.000	20,00	50.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	133.285	132.181	-0,83	-1.104
IV. Transferencias Corrientes	383.285	432.181	12,76	48.896
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		9.351		9.351
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFIC	1		-100,00	-1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	44.366	30.735	-30,72	-13.631
V. Ingresos Patrimoniales	44.367	40.086	-9,65	-4.281
OPERACIONES CORRIENTES	427.700	472.300	10,43	44.600
OPERACIONES NO FINANCIERAS	427.700	472.300	10,43	44.600
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	427.700	472.300	10,43	44.600
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	427.700	472.300	10,43	44.600

CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	101.161	103.184	2,00	2.023
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	33.499	34.169	2,00	670
I. Gastos de Personal	134.660	137.353	2,00	2.693
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	24.109	26.146	8,45	2.037
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.791	58.754	5,31	2.963
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	79.900	84.900	6,26	5.000
OPERACIONES CORRIENTES	214.560	222.253	3,59	7.693
OPERACIONES NO FINANCIERAS	214.560	222.253	3,59	7.693
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	214.560	222.253	3,59	7.693
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	214.560	222.253	3,59	7.693
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	238.000	244.000	2,52	6.000
III. Tasas y otros Ingresos	238.000	244.000	2,52	6.000
OPERACIONES CORRIENTES	238.000	244.000	2,52	6.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	238.000	244.000	2,52	6.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	238.000	244.000	2,52	6.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	238.000	244.000	2,52	6.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	23.440	21.747	-7,22	-1.693

Cuadros resumen del presupuesto

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO Presupuesto 2025

Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.396.053
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.485.557.182
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.564.014
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.104.526
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.530.588
Total Operaciones Corrientes	6.174.152.363
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.823.321
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.458.153
Total Operaciones de Capital	189.281.474
Total Operaciones no financieras	6.363.433.837
8 ACTIVOS FINANCIEROS	252.731.609
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.292.380.273
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882
Total	7.908.545.719



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO Presupuesto 2025

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	760.001
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.152.592
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
Total Operaciones Corrientes	2.172.593
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
Total Operaciones de Capital	60.000
Total Operaciones no financieras	2.232.593
Total	2.232.593



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO Presupuesto 2025

I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.235.557
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.858.238
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3
Total Operaciones Corrientes	422.093.798
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.359.073
Total Operaciones de Capital	23.359.073
Total Operaciones no financieras	445.452.871
Total	445.452.871



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2025

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	550.179
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.840.237
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
Total Operaciones Corrientes	145.395.416
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.889.344
Total Operaciones de Capital	8.889.344
Total Operaciones no financieras	154.284.760
8 ACTIVOS FINANCIEROS	275.315
Total Operaciones Financieras	275.315
Total Operaciones Financieras	275.315
Total	154.560.075



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO Presupuesto 2025

I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.507.503
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.861.020
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200.181
Total Operaciones Corrientes	10.568.704
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.503.476
Total Operaciones de Capital	8.503.476
Total Operaciones no financieras	19.072.180
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.141.215
Total Operaciones Financieras	1.141.215
Total Operaciones Financieras	1.141.215
Total	20.213.395



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2025

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.877.303
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.059.444
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1
Total Operaciones Corrientes	30.936.748
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.483
Total Operaciones de Capital	162.483
Total Operaciones no financieras	31.099.231
Total	31.099.231

INGRESOS POR CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.396.053			1.775.396.053
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.485.557.182			2.485.557.182
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.564.014	31.930.543		140.494.557
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.104.526	578.771.531	580.571.531	1.798.304.526
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.530.588	465.185		4.995.773
Total Operaciones Corrientes	6.174.152.363	611.167.259	580.571.531	6.204.748.091
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.823.321			9.823.321
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.458.153	40.974.376	39.864.373	180.568.156
Total Operaciones de Capital	189.281.474	40.974.376	39.864.373	190.391.477
Total Operaciones no financieras	6.363.433.837	652.141.635	620.435.904	6.395.139.568
8 ACTIVOS FINANCIEROS	252.731.609	1.416.530		254.148.139
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.292.380.273			1.292.380.273
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882	1.416.530		1.546.528.412
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882	1.416.530		1.546.528.412
Total	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	7.941.667.980

INGRESOS POR CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.396.053					1.775.396.053
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.485.557.182					2.485.557.182
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.564.014	31.930.543		88.009.063		228.503.620
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.104.526	578.771.531	580.571.531	2.366.221.655	2.360.221.655	1.804.304.526
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.530.588	465.185		1.500.000		6.495.773
Total Operaciones Corrientes	6.174.152.363	611.167.259	580.571.531	2.455.730.718	2.360.221.655	6.300.257.154
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.823.321					9.823.321
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.458.153	40.974.376	39.864.373	45.448.352	45.448.352	180.568.156
Total Operaciones de Capital	189.281.474	40.974.376	39.864.373	45.448.352	45.448.352	190.391.477
Total Operaciones no financieras	6.363.433.837	652.141.635	620.435.904	2.501.179.070	2.405.670.007	6.490.648.631
8 ACTIVOS FINANCIEROS	252.731.609	1.416.530		300.000		254.448.139
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.292.380.273					1.292.380.273
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882	1.416.530		300.000		1.546.828.412
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882	1.416.530		300.000		1.546.828.412
Total	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	2.501.479.070	2.405.670.007	8.037.477.043
Ajustes (+) / (-)						
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	2.501.479.070	2.405.670.007	8.037.477.043

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.396.053					1.775.396.053
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.485.557.182					2.485.557.182
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.564.014	31.930.543		154.342.755		294.837.312
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.104.526	578.771.531	580.571.531	2.565.807.622	2.519.390.493	1.844.721.655
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.530.588	465.185		9.935.621		14.931.394
Total Operaciones Corrientes	6.174.152.363	611.167.259	580.571.531	2.730.085.998	2.519.390.493	6.415.443.596
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.823.321					9.823.321
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.458.153	40.974.376	39.864.373	116.472.815	113.653.780	183.387.191
Total Operaciones de Capital	189.281.474	40.974.376	39.864.373	116.472.815	113.653.780	193.210.512
Total Operaciones no financieras	6.363.433.837	652.141.635	620.435.904	2.846.558.813	2.633.044.273	6.608.654.108
8 ACTIVOS FINANCIEROS	252.731.609	1.416.530		27.932.636		282.080.775
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.292.380.273					1.292.380.273
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882	1.416.530		27.932.636		1.574.461.048
Total Operaciones Financieras	1.545.111.882	1.416.530		27.932.636		1.574.461.048
Total	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	2.874.491.449	2.633.044.273	8.183.115.156
Ajustes (+) / (-)				9.890.843-		9.890.843-
Variación Fondo de Maniobra				1.310.932		1.310.932
Total después de Ajustes	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	2.865.911.538	2.633.044.273	8.174.535.245

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS Presupuesto 2025

Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.562.728.290
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	284.738.466
3 GASTOS FINANCIEROS	249.825.648
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.878.299.105
Total Operaciones Corrientes	5.975.591.509
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	85.669.564
F.Contingencia y Otros Fondos	85.669.564
6 INVERSIONES REALES	307.760.995
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.734.561
Total Operaciones de Capital	631.495.556
Total Operaciones no financieras	6.692.756.629
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.816.244
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.185.972.846
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090
Total	7.908.545.719



POR SECCIONES

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS Presupuesto 2025

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	10.445.089	2.093.069	1.000	2.181.306	14.720.464	0	1.079.441	0	1.079.441	15.799.905	27.647	0	27.647	15.827.552
Total SECCIÓN	10.445.089	2.093.069	1.000	2.181.306	14.720.464	0	1.079.441	0	1.079.441	15.799.905	27.647	0	27.647	15.827.552



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PUBLICA	0	0	249.285.337	0	249.285.337	0	0	0	0	249.285.337	0	1.185.475.776	1.185.475.776	1.434.761.113
Total SECCIÓN	0	0	249.285.337	0	249.285.337	0	0	0	0	249.285.337	0	1.185.475.776	1.185.475.776	1.434.761.113



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2025

Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	932.408	316.753	0	0	1.249.161	0	2.000	0	2.000	1.251.161	0	0	0	1.251.161
Total SECCIÓN	932.408	316.753	0	0	1.249.161	0	2.000	0	2.000	1.251.161	0	0	0	1.251.161



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 05 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA RM

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA RM	353.281	103.735	0	0	457.016	0	40.000	0	40.000	497.016	0	0	0	497.016
Total SECCIÓN	353.281	103.735	0	0	457.016	0	40.000	0	40.000	497.016	0	0	0	497.016



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	743.869	0	0	0	743.869	0	0	0	0	743.869	0	0	0	743.869
Total SECCIÓN	743.869	0	0	0	743.869	0	0	0	0	743.869	0	0	0	743.869



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 11 C. DE PRESID, PORTAV, ACCIÓN EXT Y EMERG

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARÍA GENERAL	7.518.717	1.221.627	0	1.387.092	10.127.436	0	13.499	60.000	73.499	10.200.935	0	0	0	10.200.935
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	2.171.640	133.771	0	0	2.305.411	0	0	0	0	2.305.411	0	0	0	2.305.411
1103 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.927.339	4.374.592	0	22.702.895	29.004.826	0	3	12.375.188	12.375.191	41.380.017	0	0	0	41.380.017
1104 D.G. DE COMUNICACIÓN	1.178.828	1.227.325	0	13.000	2.419.153	0	0	0	0	2.419.153	0	0	0	2.419.153
1105 D.G. DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN	244.046	90.000	0	637.150	971.196	0	0	100.000	100.000	1.071.196	0	0	0	1.071.196
1106 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	798.530	280.714	0	179.000	1.258.244	0	0	0	0	1.258.244	0	0	0	1.258.244
1107 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	3.032.893	8.326.428	0	27.050.609	38.409.930	0	1.500.000	1.500.000	3.000.000	41.409.930	0	0	0	41.409.930
Total SECCIÓN	16.871.993	15.654.457	0	51.969.746	84.496.196	0	1.513.502	14.035.188	15.548.690	100.044.886	0	0	0	100.044.886



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	5.474.868	1.114.723	0	2.360.221.655	2.366.811.246	0	19.835.792	45.448.352	65.284.144	2.432.095.390	0	0	0	2.432.095.390
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	17.933.664	13.119.896	18.101	1.564.694	32.636.355	0	2.048.408	0	2.048.408	34.684.763	0	0	0	34.684.763
1203 D.G. PLANIF.,FARMAC. E INVEST. SANITARIA	7.766.135	491.974	0	4.491.058	12.749.167	0	20.000	872.953	892.953	13.642.120	0	0	0	13.642.120
Total SECCIÓN	31.174.667	14.726.593	18.101	2.366.277.407	2.412.196.768	0	21.904.200	46.321.305	68.225.505	2.480.422.273	0	0	0	2.480.422.273



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 13 C. DE ECONOMIA, HACIENDA, FFEE Y TR.DIG.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1301 SECRETARÍA GENERAL	5.475.042	1.526.833	0	16.327.682	23.329.557	0	0	212.983	212.983	23.542.540	0	0	0	23.542.540
1302 INTERVENCIÓN GENERAL	5.711.250	1.177.481	0	0	6.888.731	0	0	0	0	6.888.731	0	0	0	6.888.731
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	5.323.117	1.508.665	210.210	20.000	7.061.992	85.669.564	18.700	0	18.700	92.750.256	0	0	0	92.750.256
1304 D.G. DE PATRIMONIO	10.765.102	7.463.434	0	0	18.228.536	0	3.690.004	0	3.690.004	21.918.540	0	0	0	21.918.540
1305 D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	14.490.784	42.431.960	123.474	13.458.984	70.505.202	0	56.587.810	5.235.001	61.822.811	132.328.013	0	0	0	132.328.013
1306 D.G. ECONOMÍA, ESTRAT. Y CON. CENTRALIZA	2.197.274	795.918	0	58.924	3.052.116	0	107.149	0	107.149	3.159.265	0	0	0	3.159.265
1307 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	17.511.796	1.514.800	0	64.000	19.090.596	0	6.000	0	6.000	19.096.596	500.000	0	500.000	19.596.596
1308 D.G. CALIDAD, SIMPL. ADMVA E INSP. SERV.	4.244.429	1.338.444	0	20.000	5.602.873	0	13.000	0	13.000	5.615.873	0	0	0	5.615.873
Total SECCIÓN	65.718.794	57.757.535	333.684	29.949.590	153.759.603	85.669.564	60.422.663	5.447.984	65.870.647	305.299.814	500.000	0	500.000	305.799.814



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	5.408.477	1.780.717	15.000	0	7.204.194	0	200.000	0	200.000	7.404.194	0	0	0	7.404.194
1402 D.G. DE VIVIENDA	3.891.746	1.136.961	2.000	6.131.343	11.162.050	0	6.148.680	18.193.443	24.342.123	35.504.173	500.000	0	500.000	36.004.173
1403 D.G. DE CARRETERAS	6.158.776	857.912	50.000	0	7.066.688	0	65.498.952	0	65.498.952	72.565.640	0	0	0	72.565.640
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	2.824.010	1.056.827	0	9.461.511	13.342.348	0	34.643.254	8.956.905	43.600.159	56.942.507	27.788.597	0	27.788.597	84.731.104
1405 D.G. DE LITORAL Y PUERTOS	1.683.193	913.500	0	0	2.596.693	0	250.000	0	250.000	2.846.693	0	0	0	2.846.693
1406 D.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y ARQUITECTUR	2.597.155	98.700	0	0	2.695.855	0	1.830.332	300.000	2.130.332	4.826.187	0	0	0	4.826.187
Total SECCIÓN	22.563.357	5.844.617	67.000	15.592.854	44.067.828	0	108.571.218	27.450.348	136.021.566	180.089.394	28.288.597	0	28.288.597	208.377.991



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARÍA GENERAL	6.427.120	960.195	0	0	7.387.315	0	0	0	0	7.387.315	0	0	0	7.387.315
1502 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	61.529.502	1.905.780	0	3.739.877	67.175.159	0	0	0	0	67.175.159	0	0	0	67.175.159
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. E INNOV	11.414.743	6.950.763	0	2.666.021	21.031.527	0	4.394.593	0	4.394.593	25.426.120	1.000.000	0	1.000.000	26.426.120
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	1.135.101.582	47.110.106	0	350.215.858	1.532.427.546	0	37.463.830	0	37.463.830	1.569.891.376	0	0	0	1.569.891.376
1505 D.G.FOR. PROF. ENSEÑ. RÉG. ESP. Y ED. P.	88.787.297	13.382.707	0	4.336.715	106.506.719	0	2.180.000	0	2.180.000	108.686.719	0	0	0	108.686.719
Total SECCIÓN	1.303.260.244	70.309.551	0	360.958.471	1.734.528.266	0	44.038.423	0	44.038.423	1.778.566.689	1.000.000	0	1.000.000	1.779.566.689



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	3.863.715	462.477	0	102.101	4.428.293	0	0	1.174.169	1.174.169	5.602.462	0	0	0	5.602.462
1602 D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIM	16.103.295	23.951.334	0	170.952	40.225.581	0	27.200.037	1.980.000	29.180.037	69.405.618	0	0	0	69.405.618
1603 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	5.921.074	1.420.194	0	0	7.341.268	0	5.000	42.104.600	42.109.600	49.450.868	0	0	0	49.450.868
1604 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	4.544.083	2.789.889	0	195.730	7.529.702	0	3.092.891	15.951.100	19.043.991	26.573.693	0	0	0	26.573.693
1605 D.G. DEL MAR MENOR	1.378.341	8.723.621	90.000	850.000	11.041.962	0	5.846.521	80.000	5.926.521	16.968.483	0	0	0	16.968.483
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	1.439.138	31.000	7.029	271.991.263	273.468.430	0	4.000	4.350.000	4.354.000	277.822.430	0	497.070	497.070	278.319.500
Total SECCIÓN	33.249.646	37.378.515	97.029	273.310.046	344.035.236	0	36.148.449	65.639.869	101.788.318	445.823.554	0	497.070	497.070	446.320.624



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	10.379.989	3.219.238	0	10.915.885	24.515.112	0	300.000	5.042.338	5.342.338	29.857.450	0	0	0	29.857.450
1702 D.G. DE INDUSTRIA ALIMENT. Y ASOC. AGRAR	3.558.766	71.832	0	14.500.000	18.130.598	0	51.700	15.000.000	15.051.700	33.182.298	0	0	0	33.182.298
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	7.050.827	602.500	0	36.101.000	43.754.327	0	410.000	29.970.000	30.380.000	74.134.327	0	0	0	74.134.327
1704 D.G. DEL AGUA	2.552.518	120.894	0	28.431.989	31.105.401	0	22.601.840	18.137.402	40.739.242	71.844.643	0	0	0	71.844.643
1705 D.G. PROD. AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	14.222.585	4.177.853	23.497	7.259.000	25.682.935	0	2.531.724	5.818.266	8.349.990	34.032.925	0	0	0	34.032.925
Total SECCIÓN	37.764.685	8.192.317	23.497	97.207.874	143.188.373	0	25.895.264	73.968.006	99.863.270	243.051.643	0	0	0	243.051.643



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	3.616.276	625.000	0	410.788.238	415.029.514	0	0	23.359.073	23.359.073	438.388.587	0	0	0	438.388.587
1802 D.G.DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	9.850.231	55.116.116	0	8.502.185	73.468.532	0	3.585.000	0	3.585.000	77.053.532	0	0	0	77.053.532
1803 D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENC.D GÉNERO	1.182.106	1.317.839	0	13.126.982	15.626.927	0	220.000	235.073	455.073	16.082.000	0	0	0	16.082.000
1804 D.G. SER. SOC.,TERCER SECT Y GESTIÓN DIV	2.323.438	4.616.518	0	40.560.335	47.500.291	0	1.300.000	787.500	2.087.500	49.587.791	0	0	0	49.587.791
Total SECCIÓN	16.972.051	61.675.473	0	472.977.740	551.625.264	0	5.105.000	24.381.646	29.486.646	581.111.910	0	0	0	581.111.910



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	2.122.428	900.000	0	36.224.634	39.247.062	0	0	3.240.507	3.240.507	42.487.569	0	0	0	42.487.569
1902 D.G. DE JUVENTUD	1.260.627	1.220.293	0	3.192.441	5.673.361	0	0	0	0	5.673.361	0	0	0	5.673.361
1903 D.G. DE DEPORTES	1.210.853	148.915	0	6.481.353	7.841.121	0	834.275	1.320.174	2.154.449	9.995.570	0	0	0	9.995.570
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	431.454	1.174.656	0	1.125.085	2.731.195	0	10.000	3.350.205	3.360.205	6.091.400	0	0	0	6.091.400
1905 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	7.982.533	5.451.991	0	1.571.604	15.006.128	0	1.577.097	660.490	2.237.587	17.243.715	0	0	0	17.243.715
Total SECCIÓN	13.007.895	8.895.855	0	48.595.117	70.498.867	0	2.421.372	8.571.376	10.992.748	81.491.615	0	0	0	81.491.615



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 20 C. DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
2001 SECRETARÍA GENERAL	587.423	180.392	0	152.413.815	153.181.630	0	11.000	46.931.890	46.942.890	200.124.520	0	0	0	200.124.520
2002 D.G. IMPULSO AL COMERCIO, IE, IOARTESAN.	2.014.445	485.595	0	62.000	2.562.040	0	435.000	8.526.949	8.961.949	11.523.989	0	0	0	11.523.989
2003 D.G. DE CONSUMO	1.481.968	107.653	0	60.000	1.649.621	0	98.500	0	98.500	1.748.121	0	0	0	1.748.121
2004 D.G. DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	1.079.616	140.000	0	5.370.400	6.590.016	0	8.500	2.460.000	2.468.500	9.058.516	0	0	0	9.058.516
2005 D.G. DE TRABAJO	4.506.859	876.356	0	1.372.739	6.755.954	0	66.463	0	66.463	6.822.417	0	0	0	6.822.417
Total SECCIÓN	9.670.311	1.789.996	0	159.278.954	170.739.261	0	619.463	57.918.839	58.538.302	229.277.563	0	0	0	229.277.563



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.916.809	255.784	0	0	2.172.593	0	60.000	0	60.000	2.232.593	0	0	0	2.232.593
Total SECCIÓN	1.916.809	255.784	0	0	2.172.593	0	60.000	0	60.000	2.232.593	0	0	0	2.232.593



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	5.711.999	621.221	0	705.108	7.038.328	0	60.000	260.792	320.792	7.359.120	0	0	0	7.359.120
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40.036.152	116.138.752	3.000	4.780.015	160.957.919	0	6.530.653	1.596.522	8.127.175	169.085.094	0	0	0	169.085.094
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	37.705.253	107.849.719	0	6.405.000	151.959.972	0	14.311.106	600.000	14.911.106	166.871.078	0	0	0	166.871.078
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	12.524.154	1.701.262	0	87.912.163	102.137.579	0	0	0	0	102.137.579	0	0	0	102.137.579
Total SECCIÓN	95.977.558	226.310.954	3.000	99.802.286	422.093.798	0	20.901.759	2.457.314	23.359.073	445.452.871	0	0	0	445.452.871



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOOS
Presupuesto 2025

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.889.074	183.086	0	0	4.072.160	0	0	0	0	4.072.160	0	0	0	4.072.160
5702 EMPLEO	2.629.701	575.315	0	54.211.916	57.416.932	0	0	750.000	750.000	58.166.932	0	0	0	58.166.932
5703 FORMACIÓN	4.586.734	3.257.990	0	33.672.606	41.517.330	0	2.265.812	5.500.000	7.765.812	49.283.142	0	0	0	49.283.142
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	15.178.549	2.460.401	0	24.750.044	42.388.994	0	648.847	0	648.847	43.037.841	0	0	0	43.037.841
Total SECCIÓN	26.284.058	6.476.792	0	112.634.566	145.395.416	0	2.914.659	6.250.000	9.164.659	154.560.075	0	0	0	154.560.075



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	8.798.100	1.770.604	0	0	10.568.704	0	9.644.691	0	9.644.691	20.213.395	0	0	0	20.213.395
Total SECCIÓN	8.798.100	1.770.604	0	0	10.568.704	0	9.644.691	0	9.644.691	20.213.395	0	0	0	20.213.395



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2025

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	17.730.982	12.830.766	375.000	0	30.936.748	0	162.483	0	162.483	31.099.231	0	0	0	31.099.231
Total SECCIÓN	17.730.982	12.830.766	375.000	0	30.936.748	0	162.483	0	162.483	31.099.231	0	0	0	31.099.231

GASTOS POR CAPÍTULO**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL Y OO.AA.**

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.562.728.290	150.707.507		1.713.435.797
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	284.738.466	247.644.900		532.383.366
3 GASTOS FINANCIEROS	249.825.648	378.000		250.203.648
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.878.299.105	212.436.852	582.043.497	3.508.692.460
Total Operaciones Corrientes	5.975.591.509	611.167.259	582.043.497	6.004.715.271
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	85.669.564			85.669.564
Total F.Contingencia y Otros Fondos	85.669.564			85.669.564
6 INVERSIONES REALES	307.760.995	33.683.592		341.444.587
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.734.561	8.707.314	38.392.407	294.049.468
Total Operaciones de Capital	631.495.556	42.390.906	38.392.407	635.494.055
Total Operaciones no financieras	6.692.756.629	653.558.165	620.435.904	6.725.878.890
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.816.244			29.816.244
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.185.972.846			1.185.972.846
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090			1.215.789.090
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090			1.215.789.090
Total	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	7.941.667.980

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.562.728.290	150.707.507		1.744.000.000		3.457.435.797
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	284.738.466	247.644.900		400.696.278		933.079.644
3 GASTOS FINANCIEROS	249.825.648	378.000		8.850.744		259.054.392
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.878.299.105	212.436.852	582.043.497	302.183.695	2.360.221.655	1.450.654.500
Total Operaciones Corrientes	5.975.591.509	611.167.259	582.043.497	2.455.730.717	2.360.221.655	6.100.224.333
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	85.669.564					85.669.564
Total F.Contingencia y Otros Fondos	85.669.564					85.669.564
6 INVERSIONES REALES	307.760.995	33.683.592		37.299.625		378.744.212
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.734.561	8.707.314	38.392.407		45.448.352	248.601.116
Total Operaciones de Capital	631.495.556	42.390.906	38.392.407	37.299.625	45.448.352	627.345.328
Total Operaciones no financieras	6.692.756.629	653.558.165	620.435.904	2.493.030.342	2.405.670.007	6.813.239.225
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.816.244			1.000.000		30.816.244
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.185.972.846			7.448.728		1.193.421.574
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090			8.448.728		1.224.237.818
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090			8.448.728		1.224.237.818
Total	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	2.501.479.070	2.405.670.007	8.037.477.043

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.562.728.290	150.707.507		1.815.566.191		3.529.001.988
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	284.738.466	247.644.900		508.414.411		1.040.797.777
3 GASTOS FINANCIEROS	249.825.648	378.000		32.453.847		282.657.495
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.878.299.105	212.436.852	582.043.497	362.390.014	2.519.390.493	1.351.691.981
Total Operaciones Corrientes	5.975.591.509	611.167.259	582.043.497	2.718.824.463	2.519.390.493	6.204.149.241
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	85.669.564					85.669.564
Total F.Contingencia y Otros Fondos	85.669.564					85.669.564
6 INVERSIONES REALES	307.760.995	33.683.592		65.674.713		407.119.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.734.561	8.707.314	38.392.407	44.108.731	113.653.780	224.504.419
Total Operaciones de Capital	631.495.556	42.390.906	38.392.407	109.783.444	113.653.780	631.623.719
Total Operaciones no financieras	6.692.756.629	653.558.165	620.435.904	2.828.607.907	2.633.044.273	6.921.442.524
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.816.244			26.281.950		56.098.194
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.185.972.846			11.021.681		1.196.994.527
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090			37.303.631		1.253.092.721
Total Operaciones Financieras	1.215.789.090			37.303.631		1.253.092.721
Total	7.908.545.719	653.558.165	620.435.904	2.865.911.538	2.633.044.273	8.174.535.245